



FACULTAD DE POSTGRADO

TESIS DE POSTGRADO

**EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
SU IMPLEMENTACIÓN EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SECRETARÍA DE DEFENSA
NACIONAL (SEDENA)**

SUSTENTADO POR:

ALEXIA LEONOR PINEDA PAZ

JOSHUAN DANIELA MONDRAGÓN MARTINEZ

**PREVIA INVESTIDURA AL TÍTULO DE MÁSTER EN
DERECHOS HUMANOS**

TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

DICIEMBRE, 2025

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

UNITEC

FACULTAD DE POSTGRADO

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTORA

ROSALPINA RODRÍGUEZ GUEVARA

VICERRECTOR ACADÉMICO NACIONAL

JAVIER ABRAHAM SALGADO LEZAMA

SECRETARIO GENERAL/ PRORRECTOR

ROGER MARTÍNEZ MIRALDA

DECANA DE POSTGRADO

ANA DEL CARMEN RETALLY VARGAS

**EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
SU IMPLEMENTACIÓN EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SECRETARÍA DE DEFENSA
NACIONAL (SEDENA)**

**TRABAJO PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DE LOS
REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE
MASTER EN DERECHOS HUMANOS**

ASESOR METODOLÓGICO

JUAN MARTÍN HERNÁNDEZ

ASESOR TEMÁTICO

ARLETTE E. ORELLANA

MIEMBROS DE LA TERNA

LARISSA PINEDA

MIRNA RIVERA

JOSÉ MANUEL FLORES

Derechos de autor

© Copyright 2025

ALEXIA LEONOR PINEDA PAZ
JOSHUAN DANIELA MONDRAGÓN MARTINEZ

Todos los derechos son reservados.



FACULTAD DE POSTGRADO

EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)

ALEXIA LEONOR PINEDA PAZ

JOSHUAN DANIELA MONDRAGON MARTINEZ

RESUMEN

La investigación analizó el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) durante 2024. Utilizando un enfoque mixto, no experimental de tipo transversal, el estudio tuvo como objetivos conocer el marco legal y normativo que regula este derecho, analizar su nivel de cumplimiento respecto a la publicación y actualización de información, e identificar los criterios e indicadores que permiten evaluar dicho cumplimiento. Fundamentado en la teoría del gobierno abierto y la teoría de los bienes públicos, aplicando un enfoque de derechos humanos, el estudio examinó un marco normativo formalmente alineado con estándares interamericanos, pero identificó una brecha crítica entre la suficiencia normativa formal y la claridad operativa necesaria para su aplicación efectiva. Los principales obstáculos identificados fueron la escasez de recursos humanos, herramientas tecnológicas inadecuadas y ausencia de apoyo institucional. Los hallazgos evidencian la necesidad de trascender el paradigma de "transparencia por cumplimiento" hacia una "transparencia por convicción", mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales, actualización normativa y consolidación de una cultura organizacional basada en la apertura gubernamental.

Palabras clave: Información pública, instituciones obligadas, libertad de expresión, Rendición, Transparencia



POSTGRADUATE SCHOOL

**THE RIGHT OF ACCESS TO PUBLIC INFORMATION AND ITS
IMPLEMENTATION IN THE HONDURAN SOCIAL SECURITY
INSTITUTE (IHSS) AND THE SECRETARÍAT OF NATIONAL
DEFENSE (SEDENA)**

ALEXIA LEONOR PINEDA PAZ

JOSHUAN DANIELA MONDRAGON MARTINEZ

ABSTRACT

The research analyzed compliance with the right of access to public information at the Honduran Social Security Institute (IHSS) and the Secretariat of National Defense (SEDENA) during 2024. Using a qualitative, non-experimental, cross-sectional approach, the study aimed to understand the legal and regulatory framework governing this right, analyze its level of compliance with regard to the publication and updating of information, and identify the criteria and indicators that allow for the evaluation of such compliance. Based on open government theory and public goods theory, applying a human rights approach, the study examined a regulatory framework formally aligned with inter-American standards, but identified a critical gap between formal regulatory adequacy and the operational clarity necessary for its effective implementation. The main obstacles identified were a shortage of human resources, inadequate technological tools, and a lack of institutional support. The findings highlight the need to move beyond the paradigm of “transparency through compliance” toward “transparency through conviction” by strengthening institutional capacities, updating regulations, and consolidating an organizational culture based on government openness.

Keywords: Public information, obligated institutions, freedom of expression, accountability, transparency

DEDICATORIA

Primeramente, quiero dedicar este triunfo y dar gracias a Dios, porque sin Él, nada de esto habría sido posible, porque logré observar su gracia resplandecer sobre mí y sentir su favor acompañándome en todo momento. A mis padres, Alexis Dagoberto Pineda y María Luisa Vargas, quienes tomaron la iniciativa de apoyarme a obtener un título de postgrado, gracias por el apoyo moral y espiritual que me impulsó a perseverar y, sobre todo, por su amor incondicional. A mi hermano menor, Luis Pineda, por confiar en mí, estar siempre presente y, alegrarse en compartir mis logros. A toda mi familia en general, quienes me hacen sentir orgullosa de pertenecer a un hogar tan unido, amoroso, y servicial; A mi amiga y compañera Joshuan Daniela, con quien desde la primera clase emprendimos este viaje juntas, ayudándonos mutuamente, y con quien hoy, con mucha satisfacción concluimos esta etapa de nuestras vidas.

Alexia Leonor Pineda Paz

Dedico esta tesis a Dios quien ha sido mi pilar fundamental para superar cada etapa profesional y personal en mi vida, a mi mamá y abuela por siempre apoyarme en cada paso que avanzo en mi vida para cumplir con mis sueños y anhelos aun cuando han dejado delado los suyos, a mi hija Ashly Pavón que es mi motivo para levantarme cada día y querer luchar contra todo, a mis amigos Erick Varela y Wendy Rivera por siempre estar para mí en las buenas y malas a David Valle por ser mi guía profesional, para finalizar a mi amiga, compañera y colega Alexia Pineda por acompañarme durante estos dos años de postgrado sin su apoyo no hubiese terminado esta etapa profesional.

Joshuan Daniela Mondragón Martínez

AGRADECIMIENTO

Queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento a todas esas personas quienes fueron parte de la presente investigación. A cada una de las instituciones públicas investigadas entre ellas el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), y La Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA). De igual manera, a cada uno de los servidores públicos entre ellos, Gerentes, Oficiales de Verificación, y los Oficiales de Información Pública pertenecientes a cada Institución Obligada; a todos ellos, expresarles nuestra gratitud por tomar un momento de su valioso tiempo, y estar dispuestos a colaborar, compartir y facilitar información institucional para el desarrollo de la presente investigación. Asimismo, destacamos un reconocimiento especial a nuestra asesora temática Lic. Arlette E. Orellana quien con mucha paciencia y compromiso nos acompañó durante este periodo, quien nos proporcionó valiosos aportes con el fin de presentar una tesis de alto nivel académico. Finalmente, al catedrático y asesor metodológico, Msc. Juan Martin Hernández, quien nos brindó su apoyo y nos orientó de manera constante a la estructuración y redacción de tesis.

Alexia Leonor Pineda Paz y Joshuan Daniela Mondragón Martínez

ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1 INTRODUCCIÓN	1
1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	2
1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....	4
1.3.1 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	4
1.3.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	5
1.3.3 PREGUNTAS DEL PROBLEMA.....	6
1.4 OBJETIVOS.....	7
1.4.1 OBJETIVO GENERAL.....	7
1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
1.5 JUSTIFICACIÓN.....	7
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	9
2.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	9
2.1.1. MACROENTORNO.....	10
2.1.2. MICROENTORNO.....	13
2.1.3. ANÁLISIS INTERNO	16
2.2. CONCEPTUALIZACIÓN	24
2.2.1. IAIP	24
2.2.2. Derecho de acceso a la información	24
2.2.3. TRANSPARENCIA.....	24
2.2.4. RENDICIÓN DE CUENTAS.....	24
2.2.5. INSTITUCIONES OBLIGADAS.....	24
2.2.6. FONDOS PÚBLICOS Y DEL ESTADO	25
2.2.7. Servidor Público	25
2.3. TEORÍAS DE SUSTENTO	25
2.3.1. TEORÍA DEL GOBIERNO ABIERTO	25
2.3.2. TEORÍA DE LOS BIENES PÚBLICOS	26
2.4. METODOLOGÍAS APLICADAS.....	26

2.4.1.	METODOLOGÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTATALES	27
2.4.2.	METODOLOGÍA DE DERECHO COMPARADO	28
2.5.	INSTRUMENTOS APLICADOS	30
2.5.1	GUÍA PARA ENTREVISTAS	30
2.5.2	REGISTROS Y BASES DOCUMENTALES.....	30
2.6.	MARCO LEGAL	30
2.6.1.	Constitución de la República	31
2.6.2.	Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH)	31
2.6.3.	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	32
2.6.4.	Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	32
2.6.5.	Declaración de principios sobre libertad de expresión.....	32
2.6.6.	Ley de transparencia y acceso a la información pública	32
2.6.7.	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	34
2.6.8.	Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.....	34
CAPITULO III. METODOLOGÍA		35
3.1	CONGRUENCIA METODOLÓGICA.....	35
3.1.1	MATRIZ DE CONGRUENCIA METODOLÓGICA	35
3.1.2	ESQUEMA DE VARIABLES DE INVESTIGACIÓN	37
3.1.3	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	40
3.2	ENFOQUE Y MÉTODOS	42
3.2.1	ENFOQUE MIXTO.....	42
3.2.2	MÉTODO ANALÍTICO	42
3.2.3	ALCANCE DESCRIPTIVO	43
3.2.4	DIAGRAMA DE ENFOQUE, ALCANCE, DISEÑO, TÉCNICA E INSTRUMENTOS.....	43
3.3	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	44
3.3.1	POBLACIÓN	44
3.3.2	MUESTRA	45
3.3.3	TÉCNICAS DE MUESTREO	48
3.4	TÉCNICAS APLICADAS E INSTRUMENTOS.....	49
3.4.1	TÉCNICAS APLICADAS.....	49

3.4.2	PROCEDIMIENTOS.....	50
3.5	FUENTES DE INFORMACIÓN.....	51
3.5.1	FUENTES PRIMARIAS.....	51
3.5.2	FUENTES SECUNDARIAS.....	52
3.5.3	VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS.....	52
CAPITULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS.....		53
4.1.	INFORME DE RECOLECCIÓN DE DATOS	53
4.2.	RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LAS TÉCNICAS APLICADAS	54
4.2.1.	DATOS DEMOGRÁFICOS QUE PARTICIPARON EN LA ENCUESTA Y ENTREVISTAS	56
4.2.2.	DETALLES DE LA MUESTRA.....	59
4.2.2.1.	PARA ENCUESTA	59
4.2.2.2.	PARA ENTREVISTAS.....	60
4.3.	CONOCER EL MARCO LEGAL Y NORMATIVO QUE REGULA EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	60
4.3.1.	CUESTIONARIO VIRTUAL DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA).....	60
4.3.2.	ANÁLISIS CUESTIONARIO VIRTUAL DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)...	62
4.3.3.	ENTREVISTA DIRIGIDA A OFICIALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA (IHSS Y SEDENA)	65
4.3.4.	ANÁLISIS ENTREVISTA DIRIGIDA A OFICIALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA (IHSS Y SEDENA)	67
4.3.5.	ENTREVISTA DIRIGIDA A FUNCIONARIOS GERENCIA DE VERIFICACIÓN del IAIP DEL IAIP..	70
4.3.6.	ANÁLISIS ENTREVISTA DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DEL IAIP	71
4.3.7.	SÍNTESIS DE LOS ANÁLISIS.....	74
4.4.	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICACIÓN.....	75
4.4.1.	CUESTIONARIO VIRTUAL DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA).....	75
4.4.2.	ANÁLISIS CUESTIONARIO VIRTUAL DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA).....	77
4.4.3.	ENTREVISTA DIRIGIDA A OFICIALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA (IHSS Y SEDENA) RESPONSABLES DIRECTOS DE TRANSPARENCIA.....	82

4.4.4.	ANÁLISIS ENTREVISTAS DIRIGIDA A OFICIALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA (IHSS Y SEDENA) RESPONSABLES DIRECTOS DE TRANSPARENCIA.....	85
4.4.5.	ENTREVISTA DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DE VERIFICACIÓN DEL IAIP	89
4.4.6.	ANÁLISIS ENTREVISTA DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DE VERIFICACIÓN DEL IAIP	91
4.4.7.	SÍNTESIS DE LOS ANÁLISIS	94
4.5.	CRITERIOS E INDICADORES QUE PERMITEN EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL IHSS Y SEDENA	95
4.5.1.	CUESTIONARIO VIRTUAL DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	95
4.5.2.	ANÁLISIS CUESTIONARIO VIRTUAL DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)...	97
4.5.3.	ENTREVISTA DIRIGIDA A OFICIALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA (IHSS Y SEDENA)	100
4.5.4.	ANÁLISIS ENTREVISTA DIRIGIDA A OFICIALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA (IHSS Y SEDENA)	101
4.5.5.	ENTREVISTA DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DEL IAIP.....	105
4.5.6.	ANÁLISIS ENTREVISTA DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DEL IAIP.....	106
4.5.7.	SÍNTESIS DE LOS ANÁLISIS	109
4.6.	RECOMENDACIONES PARA FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	110
4.6.1.	CUESTIONARIO DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DEL IHSS Y SEDENA.....	110
4.6.2.	ANÁLISIS CUESTIONARIO DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DEL IHSS Y SEDENA	112
4.6.3.	ENTREVISTA DIRIGIDA A ENTREVISTA DIRIGIDA OFICIALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA (IHSS Y SEDENA)	115
4.6.4.	ANÁLISIS ENTREVISTA DIRIGIDA A ENTREVISTA DIRIGIDA OFICIALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA (IHSS Y SEDENA)	116
4.6.5.	ENTREVISTA DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DE VERIFICACIÓN DEL IAIP ...	119
4.6.6.	ANÁLISIS ENTREVISTA DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DE VERIFICACIÓN DEL IAIP	120
4.6.7.	SÍNTESIS DE LOS ANÁLISIS	123
CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		125
5.1.	CONCLUSIONES	125
5.2.	RECOMENDACIONES	133

CAPITULO VI APLICABILIDAD.....	137
BIBLIOGRAFÍA.....	201
GLOSARIO.....	204
ACRÓNIMOS.....	205
ANEXOS.....	206
ANEXO 1. CUESTIONARIO DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA).....	206
ANEXO 2. ENTREVISTA DIRIGIDA A OFICIALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL IHSS Y SEDENA.....	210
ANEXO 3. MATRIZ DE RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ENTREVISTA DIRIGIDA OFICIALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA (IHSS Y SEDENA) SOBRE PROCESOS OPERATIVOS, DESAFÍOS INSTITUCIONALES, CAPACIDAD INSTALADA Y PERCEPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS RESPONSABLES DIRECTOS DE TRANSPARENCIA.....	215
ANEXO 4. ENTREVISTA DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DE VERIFICACIÓN DEL IAIP.....	240
ANEXO 5. MATRIZ DE RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ENTREVISTA DIRIGIDA A DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DE VERIFICACIÓN DEL IAIP CON EL FIN DE OBTENER UNA PERSPECTIVA EXTERNA, TÉCNICA E INSTITUCIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL IHSS Y SEDENA, ASÍ COMO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VERIFICACIÓN.....	244
ANEXO 5. FORMULARIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN.....	262
ANEXO 6. FORMULARIO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN.....	263
ANEXO 7. PROPUESTA PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	264

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Componentes de verificación del Portal Único de Transparencia	18
Tabla 2. Criterios de Valoración de la Información	20
Tabla 3. Ventajas y desventajas inherentes a la metodología de cumplimiento de las obligaciones estatales	28
Tabla 4. Ventajas y desventajas inherentes a la metodología de derecho comparado	29
Tabla 5. Matriz de Congruencia Metodológica.....	36
Tabla 6. Matriz de operacionalización de variables	41
Tabla 7. Cuadro resumen de todos los grupos muestra para recolección de datos de investigación	56
Tabla 8. Cuadro resumen sobre las preguntas del cuestionario virtual dirigido a funcionarios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA)”	60
Tabla 9. Respuestas a la guía de entrevista a oficiales de información pública (IHSS y SEDENA) sobre procesos operativos, desafíos institucionales, capacidad instalada y percepción del cumplimiento desde la perspectiva de los responsables directos de transparencia	65
Tabla 10. Respuestas a la guía para entrevista a dirigida a funcionarios gerencia de verificación del IAIP, para la variable independiente perspectivas del IAIP sobre el marco legal.....	70
Tabla 11. Cuadro resumen sobre las preguntas del cuestionario dirigido a funcionarios de la Unidad de Transparencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA).....	76
Tabla 12. Respuestas a la guía para entrevista dirigida a oficiales de información pública (IHSS y SEDENA) responsables directos de transparencia para la variable procesos operativos, desafíos institucionales, capacidad instalada y percepción del cumplimiento.....	82
Tabla 13. Respuestas a la guía para entrevistas dirigida a funcionarios de la gerencia del IAIP sobre la perspectiva externa, técnica e institucional sobre el cumplimiento del IHSS y SEDENA.....	89
Tabla 14. Cuadro resumen sobre las preguntas del cuestionario dirigido a funcionarios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA).....	95
Tabla 15. Respuestas a la Guía de entrevistas dirigida a oficiales de información pública (IHSS y SEDENA)	100

Tabla 16. Respuestas de la Guía de entrevistas dirigida a funcionarios de la gerencia de verificación del IAIP	105
Tabla 17. Cuadro resumen sobre recomendaciones para fortalecer la implementación del derecho de acceso a la información pública	110
Tabla 18. Respuestas a la guía de entrevistas dirigida a oficiales de información pública (IHSS Y SEDENA)	115
Tabla 19. Respuesta a la guía de entrevistas dirigida a funcionarios de la gerencia de verificación del IAIP	119
Tabla 20. Resumen de la descripción y desarrollo del Plan de Acción.....	144
Tabla 21. Medidas de control del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido al IHSS.....	159
Tabla 22. Cronograma de implementación 2026-2027, presentado en trimestres	161
Tabla 23. Presupuesto del plan de acción, considerado a 2 años los costos	163
Tabla 24. Resumen del presupuesto por componente del plan de acción.....	165
Tabla 25. Presupuesto de contratación de personal para el fortalecimiento de la unidad de transparencia	165
Tabla 26. Resumen de la descripción y desarrollo del Plan de acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido a la SEDENA	176
Tabla 27. Medidas de control del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido a la SEDENA.....	191
Tabla 28. Presupuesto del plan de acción, considerado a 2 años los costos	196
Tabla 29. Resumen del presupuesto por componente del plan de acción.....	197
Tabla 30. Presupuesto de contratación de personal para el fortalecimiento de la unidad de transparencia	197

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Valoración de los Componentes del Portal Único de Transparencia.....	21
Figura 2. Esquema de Variables.....	39
Figura 3. Diagrama de enfoque, alcance, diseño, técnicas e instrumentos.....	44
Figura. 4 Distribución por sexo	56
Figura 5. Distribución por Género	57
Figura 6. Nivel educativo de las personas que respondieron el cuestionario	58
Figura 7. Institución a la que pertenecen las personas que respondieron el cuestionario.....	59
Figura 8. Respuestas a la pregunta 1 del cuestionario	61
Figura 9. Respuestas a la pregunta 2 del cuestionario	62
Figura 10. Respuestas a la pregunta 3 del cuestionario	62
Figura 11. Respuestas a la pregunta 4 del cuestionario	76
Figura 12. Respuestas a la pregunta 5 del cuestionario	77
Figura 13. Respuestas a la pregunta 6 del cuestionario	77
Figura 14. Respuesta a la pregunta número 10 del cuestionario.....	96
Figura 15. Respuesta a la pregunta número 11 del cuestionario.....	96
Figura 16. Respuesta a la pregunta número 11 del cuestionario.....	97
Figura 17. Proceso de verificación de documentación	142
Figura 18. Flujograma de componentes para la ejecución del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido al IHSS.....	146
Figura 19. Diagrama de Acciones del Componente 1 del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido al IHSS	148
Figura 20. Diagrama de Acciones del Componente 2 del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido al IHSS	148
Figura 21. Diagrama de Acciones del Componente 3 del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido al IHSS	149
Figura 22. Diagrama de Acciones del Componente 3 del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido al IHSS	150
Figura 23. Proceso de acceso a la Información Pública.....	150

Figura 24. Diagrama de Acciones del Componente 4 del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido al IHSS	151
Figura 25. Diagrama de Acciones del Componente 4 del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido al IHSS	152
Figura 26. Diagrama de Acciones del Componente 5 del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido al IHSS	153
Figura 27. Búsqueda de información en sitios web	153
Figura 28. Imagen un proceso de monitoreo y evaluación	158
Figura 29. Proceso de verificación de documentación	176
Figura 30. Flujograma de componentes para la ejecución del Resumen de la descripción y desarrollo del Plan de acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido a la SEDENA.....	179
Figura 31. Diagrama de Acciones del Componente 1 del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido a la SEDENA	180
Figura 32. Diagrama de Acciones del Componente 2 del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido a la SEDENA	180
Figura 33. Diagrama de Acciones del Componente 3 del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido a la SEDENA	181
Figura 34. Proceso de acceso a la Información Pública.....	182
Figura 35. Diagrama de Acciones del Componente 3 del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido a la SEDENA	182
Figura 36. Diagrama de Acciones del Componente 4 del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido a la SEDENA	183
Figura 37. Diagrama de Acciones del Componente 4 del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido a la SEDENA	184
Figura 38. Diagrama de Acciones del Componente 5 del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido a la SEDENA	185
Figura 39. Búsqueda de información en sitios web	185
Figura 40. Imagen un proceso de monitoreo y evaluación	190
Figura 41. Cronograma de implementación 2026-2027, presentado en trimestres	194
Figura 42 Propuesta de Plan de Monitoreo y Evaluación para la SEDENA	264

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

CADH	206
CIDH.....	206
CNA	206
Corte IDH.....	206
IAIP.....	206
IHSS	206
LTAIP	206
OEA	206
SEDENA.....	206

CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 INTRODUCCIÓN

El derecho de acceso a la información pública constituye un pilar esencial en la construcción de sociedades democráticas, participativas y transparentes. En la actualidad, este derecho ha adquirido una relevancia al ser utilizado como un instrumento para garantizar la rendición de cuentas dentro de la gestión y administración pública, desde su reconocimiento como un derecho humano que desprende de la libertad de expresión que es indispensable para el fortalecimiento del Estado de derecho por medio del artículo 13.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH).

A pesar de los marcos normativos existentes y de la creación de instituciones especializadas para promover la transparencia, persisten desafíos significativos en la implementación efectiva de este derecho en Honduras. La Organización de Estados Americanos (OEA) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) han sostenido que el derecho a la libertad de expresión no solo constituye una premisa de divulgar información, sino también una segunda premisa de recibir información como mecanismo que tiene la ciudadanía para solicitar información sobre la gestión y administración de fondos públicos. En este contexto, la creación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) en 2006 y del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) marcó un avance significativo en la institucionalización de este derecho en Honduras.

Sin embargo, la existencia de un marco legal robusto no garantiza automáticamente su cumplimiento efectivo. Las instituciones públicas hondureñas enfrentan múltiples retos que van desde limitaciones técnicas e institucionales hasta resistencias culturales que obstaculizan la transparencia. En particular, instituciones como el Instituto Hondureño de Seguridad Social (En adelante IHSS) y la Secretaría de Defensa Nacional (En Adelante SEDENA), que manejan recursos públicos significativos y desarrollan funciones sensibles para el Estado, presentan desafíos particulares en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia activa.

Este estudio tiene como propósito analizar el grado de cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en el IHSS y la SEDENA durante el año 2024, a través del Portal Único de Transparencia, desde un enfoque cualitativo y centrado en derechos humanos. Esta evaluación busca identificar tanto los avances como las barreras que enfrentan estas instituciones, con el objetivo de proponer estrategias que fortalezcan la implementación efectiva de este derecho fundamental y garanticen el ejercicio pleno de la transparencia gubernamental.

Este estudio se desarrollará en el contexto hondureño, en el marco del trabajo que realiza el IAIP como ente rector en la promoción y supervisión del acceso a la información pública. A través del análisis de fuentes primarias y secundarias, así como entrevistas a actores clave, la investigación busca contribuir al diseño de políticas públicas más eficaces que respondan a las necesidades reales de transparencia y rendición de cuentas. La investigación pretende así responder a la necesidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y de avanzar hacia un sistema de gestión pública más abierto, transparente y comprometido con la participación ciudadana.

1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

El derecho de acceso a la información es un derecho fundamental protegido en el artículo 13.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en adelante CADH), que establece:

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

Se trata de un derecho particularmente importante para la consolidación, funcionamiento y la preservación de los sistemas democráticos, por lo cual en los últimos años ha recibido un alto grado de atención, tanto que los Estados Miembros de la Organización de los Estados

Americanos (OEA)¹ reconoce al derecho de acceso a la información como “*un requisito indispensable para el funcionamiento mismo de la democracia*”. (OEA, 2003)

En este sentido, todos los Estados miembros de la OEA “*tienen la obligación de respetar y hacer respetar el acceso a la información pública a todas las personas y promover la adopción de disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para asegurar su reconocimiento y aplicación efectiva*”.

En relación con lo anterior lo anterior la Corte Interamericana de Derechos Humanos (En adelante Corte IDH) en la sentencia del Caso Claude Reyes y Otros Vs. Chile considera que el artículo 13 de la CADH comprende la obligación positiva que la libertad de expresión debe ser entendida ampliamente y en dos dimensiones principales:

Por una parte, implica “que nadie sea arbitrariamente limitado o impedido de manifestar su propio pensamiento (siendo éste un derecho individual).

Pero también “implica un derecho colectivo a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno”.

Bajo este argumento se vinculan directamente información y democracia. Al considerar el acceso a la información como la dimensión social o colectiva de la libertad de expresión, su fundamento es la existencia y fortalecimiento de la democracia.

En Honduras desde la publicación del decreto 170-2006 de fecha 30 de diciembre del 2006 contentivo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (En adelante LTAIP) y la creación del Instituto de Acceso a la Información Pública (En adelante IAIP) demuestra que esta normativa impulsada en 2006 como una herramienta para contrarrestar los altos índices de corrupción y poco acceso a la información pública de la época.

A nivel del sistema universal se debe de destacar la participación del Estado de Honduras en la Agenda de Gobierno Abierto impulsada por la Organización de Naciones Unidas (ONU), orientada al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, así como su vinculación con los compromisos asumidos en espacios multilaterales

¹ “Acceso a la Información Pública: Fortalecimiento de la Democracia”. 10 de junio de 2003. Ver también las resoluciones de la Asamblea General de la OEA 2057 (XXXIV-O/04), 2121 (XXXV-O/05), 2252 (XXXV-O/06), 2288 (XXXVII-O/07), y 2418 (XXXVIII-O/08).

como la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS). Estas iniciativas promueven principios fundamentales como al acceso a la información pública, la apertura de datos gubernamentales, participación ciudadana en la gestión pública y combate a la corrupción, los cuales se encuentran estrechamente vinculados con el contenido y alcance del derecho de acceso a la información.

La adhesión de Honduras a los espacios anteriormente mencionados evidencia un reconocimiento formal de la transparencia como eje transversal de la gobernanza democrática que se relaciona con nuestras teorías de Gobierno Abierto y Bienes Públicos, lo que refuerza la obligación estatal de armonizar su marco normativo e institucional con los estándares internacionales en materia de derechos humanos, para el fortalecimiento de la transparencia dentro de las instituciones consideradas obligadas del Portal Único de Transparencia donde se encuentra el IHSS y la SEDENA las que manejan recursos públicos significativos y desarrollan funciones sensibles para el Estado en el ámbito salud y seguridad, las que son objeto de investigación por este trabajo para identificar sus debilidades y proponer estrategias de fortalecimiento para cumplir con las obligaciones estatales de garantizar, respetar y proteger el derecho de acceso a la información.

1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La presente investigación parte de la necesidad de analizar la implementación del derecho de acceso a la información pública en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Secretaría de Seguridad Nacional (SEDENA), considerando los desafíos institucionales, normativos, operacionales que se presentan en las diferentes instituciones obligadas. En virtud de ello, en el presente apartado se delimita el problema de investigación y expone ciertos factores que originan los desafíos mencionados.

1.3.1 ENUNCIADO DEL PROBLEMA

En los últimos años, el derecho de acceso a la información pública ha ocupado una gran relevancia en el ámbito nacional, como en el ámbito internacional surgiendo como la necesidad de abogar por instituciones transparentes y permeables haciendo uso de “el derecho a saber” o “romper con la cultura del secreto” según la ((OEA), 2013)

En el contexto hondureño, la LTAIP establece en su artículo 4 que todas las instituciones obligadas deberán publicar la información relativa su gestión o, en su caso, brindar toda la

información concerniente a la aplicación de los fondos públicos que administren o hayan sido garantizados por el Estado (Pública, 2006).

Las Instituciones Obligadas, son todas aquellas entidades encargadas de manejar fondos públicos, las cuales tienen el deber de dar a conocer toda su gestión administrada, desde los servicios que ofrece hasta el manejo y el destino de fondos públicos para realizar una actividad institucional.

La regulación del derecho de acceso a la información pública en Honduras se encuentra bajo la responsabilidad del IAIP, así como de la normativa interna como ser la LTAIP y su reglamento. El objetivo de este conjunto normativo es garantizar que toda persona pueda ejercer el derecho a saber, fortaleciendo de esta manera un Estado de Derecho y consolidar la democracia mediante la participación ciudadana.

1.3.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Para analizar sobre la implementación y promoción del derecho de acceso a la información pública, es importante reconocer los sistemas o plataformas existentes en el país, cuyo objetivo principal es garantizar el derecho a saber y a ser informado (a). En ese sentido, uno de los mecanismos más relevantes es el Portal Único de Transparencia como una “plataforma tecnológica gratuita, creada para facilitar a las personas el ejercicio del derecho de acceso a la información completa, veraz, adecuada y oportuna que generan las diferentes instituciones que manejan fondos públicos” (IAIP, 2024).

El Portal Único de Transparencia fue creado por el IAIP conteniendo los términos de la LTAIP, artículo 4 que nos dice “todas las instituciones obligadas deberán publicar la información relativa a su gestión” vinculándolo con el artículo 13 sobre la publicación y divulgación de oficio periódicamente a través de medios electrónicos o instrumentos computarizados de estructura organizativa, presupuestos, contrataciones, informes financieros, entre otros documentos respecto a su gestión.

Actualmente existen 501 instituciones obligadas que se encuentran incluidas en el Portal Único de Transparencia, abarcando el poder ejecutivo, legislativo, judicial, municipalidades, partidos políticos, instituciones centralizadas, descentralizadas y otras instituciones que

administran recursos públicos. Cada una de estas instituciones está en la obligación de publicar o actualizar periódicamente la información concerniente a su administración en los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, con el propósito de establecer una relación entre el ciudadano y la institución.

No obstante el nivel de cumplimiento y actualización de la información publicada puede variar entre las instituciones debido a la ejecución presupuestaria, recursos tecnológicos o capacidad de gestión de datos, en ese sentido, esta situación permite examinar el grado de cumplimiento de las disposiciones de transparencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), ambas instituciones obligadas, con una diferencia en su ejecución presupuestaria, mayor a once mil millones de lempiras la primera como institución autónoma de seguridad social y la segunda rectora de la defensa del país.

La evaluación de cumplimiento del derecho de acceso a la información de la SEDENA y el IHSS permitirá comprender como se implementan las obligaciones de transparencia activa en ambos institucionales diferentes, pero con presupuestos similares.

En este contexto, y con base a los datos recopilados para esta investigación, surge la necesidad de plantear la siguiente interrogante:

¿Cómo cumple el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) con las disposiciones legales que garantizan el derecho de acceso a la información pública en Honduras, con el fin de identificar debilidades y proponer estrategias que fortalezcan la transparencia y el acceso efectivo de la información pública?

1.3.3 PREGUNTAS DEL PROBLEMA

- ¿Cuál es el marco legal y normativo que regula el derecho de acceso a la información pública en Honduras para el IHSS y la SEDENA?
- ¿Cuál es el grado de cumplimiento del IHSS y la SEDENA respecto a sus obligaciones de publicación y actualización de información en el portal Único de Transparencia?
- ¿Qué criterios e indicadores permiten evaluar el grado de cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en el IHSS y SEDENA?

- ¿Qué recomendaciones pueden originar de los hallazgos de la información para fortalecer la implementación del derecho de acceso a la información pública?

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar el grado de cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en base a las disposiciones legales establecidas en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) durante el año 2024, a través del Portal Único de Transparencia, con el fin de identificar debilidades y proponer estrategias que fortalezcan la transparencia y el acceso efectivo de la información pública.

1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Conocer el marco legal y normativo que regula el derecho de acceso a la información pública en Honduras para el IHSS y la SEDENA.
2. Analizar el nivel de cumplimiento del IHSS y la SEDENA respecto a la publicación y actualización de información en el portal Único de Transparencia.
3. Definir los criterios e indicadores que permiten evaluar el grado de cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en el IHSS y SEDENA
4. Proponer recomendaciones basadas en los hallazgos de la investigación con el propósito de fortalecer la implementación del derecho de acceso a la información pública.

1.5 JUSTIFICACIÓN

Esta investigación es de gran relevancia jurídica y social, ya que el acceso a la información pública ha sido considerado una herramienta fundamental para el control ciudadano del funcionamiento del Estado y la gestión pública, en especial para controlar que no se den actos de corrupción y para la participación ciudadana en asuntos públicos. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2009)

Desde la perspectiva de los derechos humanos lo encontramos reconocido en el artículo 13.1 de la CADH, también la Declaración de Principios Sobre Libertad de Expresión (En adelante principios) en específico: el principio 2 que establece “toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente en los términos que estipula el artículo 13 de la CADH”, y que “todas las personas deben contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información”, el principio 3 prescribe que, “toda persona tiene el derecho a acceder a la información sobre sí misma o sus bienes en forma expedita y no onerosa, ya esté contenida en bases de datos, registros públicos o privados y, en el caso de que fuere necesario, actualizarla, rectificarla y/o enmendarla” y el principio 4 que señala “el acceso a la información [...] es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho”.

En Honduras este derecho se encuentra reconocido en la Constitución de la Republica del Artículo 72 al 76 y desarrollado a través de la LTAIP que establece en su artículo 1 el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana. (Decreto 170-2006, 2006).

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

El presente capítulo, tiene como objetivo principal dar a conocer la situación actual sobre el derecho de acceso a la información pública, dividida en tres secciones: el macroentorno, microentorno y el análisis interno. El macroentorno mostrará a detalle ciertos países de la Unión Europea, que han implementado de gran manera el derecho de acceso a la información pública. Asimismo, el microentorno dará a conocer la implementación del derecho supra aludido en los países regionales, su marco normativo y los medios que utilizan para garantizar el cumplimiento efectivo del mismo. Por último, abordaremos el análisis interno del derecho de acceso a la información pública en Honduras, los conceptos básicos necesarios para el entendimiento de la investigación, las teorías de sustento, la metodología utilizada, y los marcos normativos.

2.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Numerosas legislaciones de distintos Estados reconocen el derecho de acceso a la información en poder del Estado. Ésta es una tendencia que ha crecido recién en los últimos años, donde los países tienen leyes de acceso o de libertad de información que establecen mecanismos para que las personas puedan solicitar y recibir información en poder del Estado. En países de Latinoamérica y el Caribe el desarrollo de normativa de acceso a la información es un proceso reciente. Las legislaciones de acceso adoptadas varían considerablemente en los términos y alcance de la garantía del derecho de acceso a la información (CNA, 2015).

En Honduras es posible distinguir dos líneas argumentativas principales para explicar la implementación de una normativa de acceso a la información pública. La primera es aquella que entiende los mecanismos de transparencia como herramientas de modernización del Estado que contribuyen al fortalecimiento de la ética pública, la probidad administrativa y la lucha contra la corrupción. La segunda en relación con el fortalecimiento de la democracia y el enfoque de derechos sobre el acceso a la información pública y la libertad de expresión, en el marco de los derechos humanos (CNA, 2015).

Desde la aprobación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) en 2007, muy poco ha cambiado en Honduras en torno al tema. A finales del 2013, el Congreso Nacional de Honduras aprobó en su última legislatura, la Ley para la Clasificación de Documentos

Públicos Relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional, que tiene por “objeto establecer el marco jurídico que regula la clasificación especial, sus efectos y las medidas protectoras que se deben brindar a aquellas materias consideradas como clasificadas, por ser estas de interés para la seguridad, la defensa nacional y el logro de los objetivos nacionales”. En ese contexto, se hace necesario generar una deliberación pública que permita conocer y establecer la situación en que se encuentra la tutela de derecho de acceso a la información, especialmente, en el contexto actual del país.

Para ello, se debe continuar promoviendo espacios de reflexión en diversas instancias, para que se pueda ampliar el tema a otros ámbitos que permita generar un debate nacional, basado en estudios técnicos jurídicos que permitan analizar la normativa legal vigente, a efectos de corregir la cultura del secretismo y garantizar debidamente el derecho de las personas a obtener la información que está en poder del Estado (CNA, 2015).

A continuación, se presentará la situación a nivel internacional y nacional en cuanto al derecho de acceso a la información pública, para lo cual se ha dividido en macroentorno, microentorno y su análisis interno. Se detalla a continuación:

2.1.1. MACROENTORNO

El acceso a la información pública, se establece en las convenciones y leyes nacionales, representa un derecho fundamental para todos los ciudadanos que deseen buscar y recibir información y datos en manos del Estado. Asimismo, es importante porque permite participar en los asuntos políticos y monitorear las acciones del Estado transparentando la gestión pública ((OEA), 2013).

El derecho de acceso a la información pública comienza a partir de la adopción del Convenio del Consejo de Europa sobre Derecho de Acceso a la Información, que fue adoptado el 27 de noviembre del 2008. Es el primer instrumento jurídico internacional vinculante que reconoce un derecho general de acceso a documentos públicos en manos de las autoridades públicas. Después de años de activismo por parte de la sociedad internacional, este Convenio fue llamado a ratificar el 18 de junio del 2009 (Info, 2010).

La Convención para el Acceso a Documentos Oficiales establece las garantías mínimas que los Estados miembros del Consejo de Europa deben integrar en sus leyes nacionales de acceso a la información. Aunque este Convenio es un acuerdo de mínimos y por ello no recoge todas las demandas de la sociedad civil europea, consigue establecer las condiciones básicas para la buena puesta en práctica del derecho de acceso a la información. Hoy por hoy más de noventa países en todo el mundo cuentan con una ley de acceso a la información. En Europa 40 de los 47 miembros del Consejo de Europa cuentan con una ley de acceso a la información, es decir, todos los países europeos excepto Andorra, Chipre, Malta, Mónaco, Luxemburgo, San Marino y España (Info, 2010).

Muchos de los países europeos y regionales han avanzado de manera considerable en la implementación de sus leyes, como así también en la construcción de estructuras institucionales encargadas de garantizar la protección de este derecho. La creación de Institutos de Acceso a la Información y órganos garantes en muchos países de la región condujo a la generación de conocimiento, jurisprudencia y personal capacitado para ejercer esas funciones encomendadas. Este mismo proceso llamado por varios autores “maduración” de las políticas de derecho de acceso a la información que permitieron la transformación de políticas generales y amplias en relación al uso y a la apertura de información hacia políticas específicas, focalizadas y dirigidas a un público en concreto, dándole un valor instrumental a este derecho ((OEA), 2013).

2.1.1.1. SUECIA: PIONERO MUNDIAL EN RECONOCER EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

A nivel europeo, Suecia destaca por ser el primer país en implementar de manera sólida los principios de libertad de expresión, libertad de prensa, apertura gubernamental y la transparencia. Suecia sobresale por su protección hacia la democracia, mediante su marco normativo, el cual consta de cuatro leyes fundamentales, descritas a continuación: el instrumento de Gobierno, la Ley de Libertad de Prensa, la Ley Fundamental sobre la Libertad de Expresión y la Ley de Sucesión.

En el contexto sueco, los medios de comunicación gozan de un sólido respaldo legal, que les permite el fortalecimiento del sistema democrático. En 1766, Suecia se convirtió en el primer país del mundo en consagrar la libertad de prensa en su constitución. En el Índice Mundial de

Libertad de Prensa 2025, elaborado por Reporteros Sin Fronteras, Suecia ocupó el cuarto lugar. La lista se basa en el grado de libertad de la que gozan los periodistas y los medios de comunicación en cada país, y en los esfuerzos que realizan las autoridades para salvaguardar dicha libertad (Sverige, 2025).

2.1.1.2. FINLANDIA: PUBLICIDAD DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS

Un segundo país modelo, que cuenta con un marco normativo con mucho auge orientado a garantizar la publicidad de los documentos públicos en la gestión de una institución. Para la década de los 50, Finlandia aprueba la Ley de Publicidad de los Documentos Oficiales, el cual todos los documentos públicos deben de estar disponibles para toda la ciudadanía, sin restricción.

El derecho a la información en Finlandia está consagrado en la Constitución (1999) y las medidas para su aplicación se establecen en la Ley de Transparencia de la Actividad Gubernamental (621/1999; modificada en 2016). Esta ley se aplica a las autoridades administrativas estatales y demás organismos e instituciones estatales, los órganos e instituciones parlamentarias, los tribunales y demás órganos de administración de justicia, las empresas estatales, las autoridades municipales, las instituciones independientes sujetas al derecho público y las organizaciones que desempeñan funciones públicas de conformidad con la ley (EuroPam, 2025)

2.1.1.3. ESPAÑA: UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA QUE GARANTIZA EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

La importancia de la libertad de información en una sociedad democrática es una referencia recurrente en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional español. El párrafo primero del artículo 20 de la Constitución reconoce las libertades informativas que precisan de una interpretación a partir de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por España. El artículo 20.1 d) de la Constitución española en su primera frase reconoce el derecho «a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión.

Desde el principio administrativo del secreto como forma de actuación eficaz, pasando por el derecho a obtener información propia con objeto de poder defenderse ante la administración, la facultad a acceder a nuestros propios datos personales o el insatisfactorio desarrollo del artículo 105. b) de la Constitución, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJ-PAC). En dicha Ley el artículo 38 establecía: «Los ciudadanos tienen derecho a acceder a los registros y a los documentos que, formando parte de un expediente, obren en los archivos administrativos, cualquiera que sea la forma de expresión, gráfica, sonora o en imagen o el tipo de soporte material en que figuren, siempre que tales expedientes correspondan a procedimientos terminados en la fecha de la solicitud (Riva, 2016).

2.1.1.4. PAÍSES BAJOS: PRINCIPIO DE GOBIERNO ABIERTO

Países Bajos define el derecho de acceso a la información pública y la transparencia de una manera muy similar a Francia: “Todo el mundo tiene el derecho a exigir de cada funcionario de la administración pública, la rendición de cuentas y justificación de su conducta” (Banisar 2006, 18).

En el año 2000, el Gobierno de Países Bajos propuso un nuevo derecho fundamental referido al derecho de acceso a la información de las autoridades públicas: Todo el mundo tendrá derecho de acceso a la información en poder de las autoridades públicas. Este derecho puede ser limitado por o según una ley del Parlamento. Debe ser una preocupación de las autoridades asegurar el acceso a la información en poder de las autoridades (Riva, 2016).

2.1.2. MICROENTORNO

En los últimos años en América Latina se ha experimentado una tendencia creciente hacia la institucionalización del derecho de acceso a la información pública como base fundamental de Estados democráticos, donde se fortalece la confianza y promoción de la ciudadanía en asuntos públicos como una herramienta esencial para reducir los índices de corrupción.

Los avances varían según si es América del Norte, Centro y Sur, pero en general los marcos legales se han orientado hacia la creación de organismos autónomos encargados de garantizar el

cumplimiento de las normas de acceso a la información pública por medio de plataformas digitales de libre acceso y la promoción de una cultura ciudadana de veeduría activa, en este contexto México, Panamá, Chile y Colombia representan casos relevantes en la consolidación de leyes de acceso a la información en la región.

2.1.2.1.MÉXICO: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

En México el derecho de acceso a la información pública se encuentra regulado por la Ley Federan de Transparencia y Acceso a la Información Pública con la que se busca garantizar que los ciudadanos puedan fiscalizar al gobierno, supervisar el uso de recursos públicos y participar de manera informada en la democracia (Congreso General de los Estados Unidos Mexicano, 2017). También cuentan con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica la que establece el marco para la generación de información de calidad, la gestión de la misma y la promoción de la participación ciudadana (Congreso General de los Estados Unidos Mexicano, 2017).

Desde la entrada en vigencia de ambas leyes, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y del Portal Nacional de Transparencia (PNT) se considera ha sido altamente aceptada tanto por las instituciones obligadas, como por los particulares, medios de comunicación, partidos políticos, y en general, los Poderes Públicos, ya que la vigilancia de la actuación del Gobierno por parte de la sociedad es un poderoso mecanismo para combatir la corrupción. A partir de la puesta en marcha de la misma, la responsabilidad de los ciudadanos ya no sólo es de elegir a sus autoridades, sino también de exigirles cuentas cotidianamente. Por ello, los servidores públicos se verán obligados a actuar en forma más responsable y honesta. (Aguilar, 2023)

2.1.2.2. PANAMÁ: ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Desde el 22 enero del año 2002 Panamá reconoce el derecho de acceso a la información por medio de la Ley Número 6, la que establece los deberes de transparencia,

figura de hábeas data y la obligación de las instituciones de dar a conocer información sobre la gestión de sus recursos. En el año 2013 se crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) mediante la Ley Número 33 para supervisar, asesorar y sancionar el cumplimiento de la publicidad de estadísticas y requerir a los sujetos obligados a la redención de cuentas en la Plataforma Nacional de Transparencia Activa.

El modelo de acceso a la información pública de Panamá se considera ambicioso porque centra la participación ciudadana que abandona el oscurantismo legista y administrativo de regímenes anteriores reticentes a someter su gestión a la sanción del debate público; así, la legislación actual se distancia y presenta como una ventana abierta, en constante interacción, que debe servir para que los ciudadanos incidan en la vida social, compatibilizando la transparencia y la protección de los intereses públicos y privados. (Bielsa, 2019).

2.1.2.3. CHILE: EL MODELO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Desde el año 2005 Chile incorporo expresamente a su Constitución Política los principios de publicidad, transparencia y probidad de la función pública, en marcado en la sentencia del caso (Caso Claude Reyes y Otros Vs. Chile, 2006), cuyo origen se remonta a una denuncia del año 1998 por la negativa de brindar información relacionada a un proyecto de industrialización forestal al Comité de Inversiones Extranjeras (CIE), lo que vulnero el artículo 13 de la CADH del derecho de buscar y recibir información.

Este avance dio impulso a que el 20 de agosto del año 2008 se aprobara la Ley de Transparencia, la cual crea el Consejo para la Transparencia (CPLT) y las solicitudes de acceso a información (SAI), lo que ha vigilado a los sujetos obligados por la Ley de Transparencia, tanto respecto de su cumplimiento con el derecho de la ciudadanía a acceder a información.

“El modelo de transparencia y acceso a información chileno ha sido exitoso en consolidar una cultura de la transparencia en la ciudadanía, lo cual se evidencia en el masivo uso de las

herramientas que la Ley de Transparencia pone a su disposición (SAI, revisión de transparencia activa e interposición de amparos y reclamos ante el Consejo para la Transparencia)” (Yáñez, Infante, & Figueroa, 2015)

2.1.2.4.COLOMBIA: SEGUIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En Colombia la garantía del derecho de acceso a la información pública se considera un pilar fundamental del Estado de Derecho, esto partir de la entrada en vigor de la Ley 1712 del año 2014 que reconoce este derecho como inherente a la transparencia administrativa y a la participación ciudadana, a través de esta ley Colombia ha establecido obligaciones claras para todas las entidades públicas y privadas que manejen recursos públicos, fomentando la publicación de información por medio de dos plataformas digitales:

- Portal de Datos Abiertos
- Sistema Electrónica de Contratación Pública (SECOP)

La creación d ellos portales ha permitido el control social y la trazabilidad de la gestión estatal, sin embargo, la actualización de la información no se realiza de forma constante lo que hace que se pierda la credibilidad y aun no existe un mecanismo para que los ciudadanos puedan interactuar y aportar sugerencias sobre la información pública, lo que limita una adecuada gestión del derecho. (Universidad Nacional de Protección, 2024)

2.1.3. ANÁLISIS INTERNO

Para entender el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en el contexto hondureño, es importante conocer que el Estado de Honduras ha ratificado numerosas convenciones internacionales sobre el derecho humano de solicitar y recibir información, destacando la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 19, el que define este derecho como “investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión” (Naciones Unidas, 1948). Asimismo,

Honduras acoge lo que es el Principio de Máxima Divulgación, el cual fue explicado por Relatores Especiales sobre Libertad de Expresión de la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en su Declaración Conjunta de 2004, y lo definen de la siguiente manera “el derecho de acceso a la información en poder de las autoridades públicas es un derecho humano fundamental que debería aplicarse a nivel nacional a través de legislación global (...) basada en el principio de máxima divulgación, el cual establece la presunción de que toda la información es accesible, sujeto solamente a un sistema restringido de excepciones” (OEA R. E., 2009).

En ese sentido y considerando las ratificaciones efectuadas por el Estado de Honduras, es importante destacar los responsables de regular y controlar el derecho de acceso a la información pública en contexto nacional. En Honduras, el ente rector responsable de realizarlo es el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) que fue creado mediante decreto No. 170-2006 con el propósito de contribuir al desarrollo y ejecución de la Política Nacional de Transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la Información Pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y Consolidación de la Democracia mediante la participación ciudadana.

Surge como una obligación del Estado de Honduras en materia de transparencia y rendición de cuentas por la Convención Interamericana contra la corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Es así que el Estado de Honduras crea el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), como un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria, responsable de promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública, así como de regular supervisar los procedimientos de las instituciones obligadas en cuanto a la protección, clasificación y custodia de la información pública de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La naturaleza y finalidad de la Ley es de orden público e interés social, tiene por finalidad el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.

En ese sentido, y para aportar a la investigación es importante detallar que la LTAIP y su reglamento, es el marco normativo central que funciona como base para la aplicación del derecho de acceso a la información pública a través de brindar información en dado caso esta haya sido solicitada, y el ejercicio efectivo de la transparencia en la gestión administrativa, mediante la publicación de información, conocida como transparencia activa. Este término, puede apreciarse en los artículos 4 y 13, en el que establecen la obligación de informar que tienen las instituciones públicas, y la información que debe ser difundida de oficio.

Es importante mencionar que el cumplimiento de este marco normativo se realiza a través del Portal Único de Transparencia, una plataforma creada por el IAIP, con el propósito de garantizar y facilitar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública a la población en general, asimismo, cumplir con lo establecido en el artículo 4 y 13 de la LTAIP.

Una vez identificado el ente rector encargado de garantizar el cumplimiento efectivo del derecho de acceso a la información pública, el IAIP, y su plataforma principal, el Portal Único de Transparencia, resulta preciso comprender el procedimiento que se realiza, y los criterios que se deben de tener en cuenta para lograr el cumplimiento total de este derecho, y en virtud a ello, se describen a continuación:

Tabla 1. Componentes de verificación del Portal Único de Transparencia

Componentes de Verificación	Valoración
Estructura Orgánica	10%
Planeación y Rendición de Cuentas	40%
Finanzas	40%
Regulación y Normativa	5%
Participación Ciudadana	5%

Fuente: Elaboración propia con información del Portal Único de Transparencia

Cada uno de estos componentes de verificación, consta de diferentes apartados, correspondientes a cada sección asignada. La LTAIP, en su artículo 13 lo describe de la siguiente manera: 1) Su estructura orgánica, sus funciones, las atribuciones por unidad administrativa, los servicios que presta, las tasas y derechos y los procedimientos, requisitos y formatos para acceder a los mismos; 2) Las Leyes, reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general

que rigen su funcionamiento; 3) Las políticas generales, los planes, programas y proyectos, informes, actividades, los estados financieros y las liquidaciones presupuestarias trimestrales por programas; 4) Toda la información catastral que posean y su vinculación con el Registro de la Propiedad Inmueble; 5) Los registros públicos de cualquier naturaleza; 6) El Diario Oficial La Gaceta actualizado; La remuneración mensual de los servidores públicos por puesto, incluyendo otros pagos asociados al desempeño del puesto; 8) Los presupuestos, un informe trimestral y otro anual de la ejecución presupuestaria, que incluya el detalle de las transferencias, los gastos, la inversión física y financiera, la deuda y la morosidad; 9) Las contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras, convocatorias a concurso, licitación de obras públicas y suministros, los contratos de consultoría, las actas de apertura de ofertas y adjudicación, ampliaciones, prórrogas y declaratorias de compras directas, así como sus resultados; 10) Los mecanismos que permitan la participación ciudadana en la toma de decisiones; 11) El nombre de los servidores públicos encargados de gestionar y resolver las solicitudes de información pública, la dirección, teléfono y dirección electrónica de su centro de trabajo; 12) Los Decretos Ejecutivos, Acuerdos y Resoluciones firmes que emita el Poder Ejecutivo, incluyendo las instituciones descentralizadas; (LTAIP, 2006).

El Instituto de Acceso a la Información Pública mediante la Gerencia de Verificación de Transparencia, realizan revisiones periódicas para verificar la actualización constante de información publicada en los Portales de cada de Institución. Esta Gerencia, cuenta con un equipo de oficiales de verificación, cada uno de ellos, encargados de una cierta cantidad de instituciones, quienes son los responsables de mantener una relación directa con los oficiales de información pública (en adelante OIPs). El OIP es la persona designada por cada Institución obligada como responsable inmediato del funcionamiento eficaz del correspondiente subsistema de información Pública, de la recepción de las peticiones de acceso a la información pública, así como del suministro de la información solicitada (LTAIP, 2006).

Siguiendo con el procedimiento, la verificación y evaluación de la calidad de información se realizará midiendo cuatro principios fundamentales que nos indica en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo N° 4, el cual expresa que la información debe ser completa, veraz, oportuna y adecuada (Transparencia & Lineamientos, 2015). La Gerencia de

Verificación de Transparencia determina la siguiente valoración para los criterios supra aludidos de la siguiente manera:

Tabla 2. Criterios de Valoración de la Información

Criterio	Evaluación
Completa	40%
Veraz	30%
Oportuna	20%
Adecuada	10%
Total	100%

Fuente: Elaboración propia con información del Portal Único de Transparencia

La información administrada por las instituciones es publicada de forma mensual o semestral, y debe ser actualizada conforme a los Lineamientos para la Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada. Estos lineamientos, constituyen en una guía para los OIPs, orientándolas en la correcta actualización de cada portal de transparencia. Asimismo, funcionan como un instrumento para los oficiales de verificación, quienes son los responsables de comprobar los criterios que debe de contener cada documento publicado. Esta verificación y evaluación considerará dos puntos muy fundamentales: El primero, se evalúa estrictamente al cumplimiento normativo de publicación, y se verifica mediante una veeduría a las Instituciones Obligadas para que publiquen la información requerida de oficio por el Artículo N° 13 de la LTAIP. El segundo, evalúa estrictamente la calidad de la información publicada, de esta forma se fortalecerá la Transparencia Activa en el país (Transparencia & Lineamientos, 2015).

Teniendo en cuenta estos dos puntos, es importante destacar específicamente cada uno de ellos. La información pública debe de ser actualizada completamente. Se considera una sanción cuando la información publicada, está incompleta o requiere corrección. En segundo lugar, la información publicada en esta plataforma debe de ser verídica, esto se comprueba mediante la firma y sello de la persona encargada de generar dicha información. La ausencia de estos elementos puede reducir la valoración destinada a ese apartado durante el proceso de verificación. Finalmente, la información debe publicarse en el plazo legalmente establecido, correspondiente a

los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, asegurándose, que esta información sea actualizada adecuadamente, y de fácil visibilidad para el ciudadano.

La información publicada ostentara el nombre de reportes generados y una vez que la calificación de cada apartado evaluado sea establecida de acuerdo con el sector al que pertenece, se le aplicara una ponderación de acuerdo con la calidad del reporte publicado y de esa manera se garantiza que la información sea de calidad para la ciudadanía y de fácil alcance al poder obtenerla con un tan solo clic. La calificación de cada apartado será dividida en la cantidad de reportes a publicar para el mismo y luego en los parámetros de calidad que cumplen.

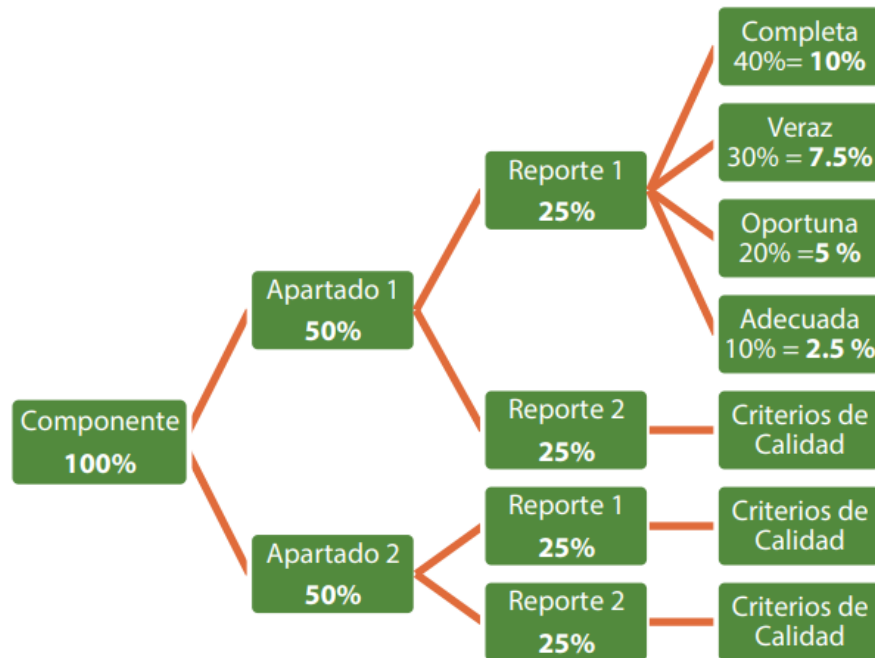


Figura 1. Valoración de los Componentes del Portal Único de Transparencia

Fuente: Se obtuvo de los Lineamientos Para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada

En este ejemplo se detalla la separación de la puntuación a partir del total establecido para cada componente, en el primer recuadro observamos el cien por ciento (100%) del componente que puede ser Estructura Orgánica y Servicios, Planeación y Rendición de Cuentas, Finanzas, Regulación y Normativa o Participación Ciudadana; en el siguiente recuadro se hace referencia a los apartados, los que varían de acuerdo con el sector al que pertenecen y cuya valoración dependerá de ello. En el tercer recuadro se describen los reportes a publicar por apartado y al igual que sus anteriores su valoración estará dividida entre la cantidad de los mismos establecidos en los lineamientos. En el último recuadro se divide finalmente la valoración, esta vez en cuanto a los criterios de calidad en los que se utilizara el cuadro antes descrito, en donde el cuarenta por ciento (40%) equivale a cuan completo sea el reporte, treinta por ciento (30%) a la veracidad del mismo, veinte (20%) a lo oportuno, referente a la fecha en que se publicó y el ultimo diez por ciento (10%) a lo adecuada que esta sea para la ciudadanía (Transparencia & Lineamientos, 2015).

Una vez publicada la información en el Portal Único de Transparencia, es turno de cada oficial de verificación evaluar los reportes publicados en base a las valoraciones antes mencionadas, a cada institución asignada. Posterior a ello, luego del transcurso de seis meses, el IAIP procederá a la publicación del Informe de Verificación de la Información de Oficio en Portales de Transparencia de las Instituciones Obligadas. Este informe detalla los resultados de la Verificación de los Portales de Transparencia de las Instituciones conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en seguimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, garantizando así el ejercicio del derecho que toda persona tiene de acceso a la información pública, lo que conlleva al fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana. La revisión de cada inciso de la estructura de los Portales de Transparencia genera el nivel de cumplimiento de las Instituciones Obligadas. Bajo esta perspectiva se clasifica a las Instituciones Obligadas en dos niveles: cumple y no cumple, según el cumplimiento de los lineamientos de verificación y la LTAIP. (Verificación, 2024).

Siguiendo con el orden de ideas de la presente investigación, analizaremos el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, a través del Portal Único de Transparencia en base a los Informes de Verificación de la Información de Oficio en Portales de Transparencia de las Instituciones Obligadas del primer semestre del año 2024, correspondiente al periodo comprendido

entre enero a junio, y el segundo semestre, correspondiente a los meses de julio a diciembre del año 2024. Las instituciones investigadas se detallan a continuación:

➤ Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

El IHSS es una institución de seguridad social a nivel nacional, comprometida en brindar a la población prestaciones y servicios dignos en materia de salud, pensiones, y otras que sean necesarias para proteger el patrimonio familiar de los asegurados, cumpliendo con los mejores estándares de profesionalismo, calidad y calidez en el servicio, en procura de la protección y desarrollo inclusivo de las familias hondureñas (Portal Único de Transparencia, 2025).

Para el primer semestre del año 2024, el IHSS ejecuto un presupuesto de L. 6,909,897,721.75, y según el Informe en mención, se destacó como una de las instituciones que cumplieron con lo requerido en los artículos 4 y 13 de la LTAIP. Sin embargo, durante el segundo semestre del mismo año, con un presupuesto ejecutado de L. 16,653,464,646.42 se evidencia una deficiencia en la actualización de información, revelando que solo alcanzaron únicamente el 70% de cumplimiento en la publicación de información administrada, quedando faltistas en los siguientes componentes: Estructura Orgánica, Planeación y Rendición de Cuentas, Finanzas, Regulación y Normativa y Participación Ciudadana.

➤ Secretaría de Estado en los Despachos de Defensa Nacional (SEDENA)

Responsable de asesorar al Presidente de la República en la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las Políticas de Defensa Nacional; así como la gestión de los recursos necesarios para garantizar la efectividad del cumplimiento de las misiones asignadas a las Fuerzas Armadas en la Constitución de la República; protegiendo los intereses y objetivos nacionales, contribuyendo así al bienestar y desarrollo de la población hondureña en el aseguramiento de sus procesos democráticos y respeto a su voluntad soberana (Portal Único de Transparencia, 2025).

Al analizar el primer semestre del año 2024, se observa que SEDENA con un presupuesto ejecutado de L 5,553,312,761.00, fue una de las instituciones que cumplieron con los requisitos en los artículos N° 4 y 13 de la LTAIP. Asimismo, durante el segundo semestre del año en estudio, el informe revela que SEDENA, cumplió con todos los criterios de calidad evaluados por la Gerencia de Verificación de Transparencia, consolidándose como una de las mejores instituciones con mejor desempeño en materia de transparencia y derecho de acceso a la información pública.

2.2.CONCEPTUALIZACIÓN

2.2.1. IAIP

El Instituto de Acceso a la Información Pública es un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria, responsable de promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública, así como de regular y supervisar los procedimientos de las instituciones obligadas en cuanto a la protección, clasificación y custodia de la información pública, de acuerdo con esta Ley. (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2006)

2.2.2. Derecho de acceso a la información

Es un derecho que todo ciudadano tiene a conocer y acceder a información de las instituciones que manejan fondos del Estado.

2.2.3. TRANSPARENCIA

Según la (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2006) establece que la transparencia es el conjunto de disposiciones y medidas que garantizan la publicidad de la información relativa de los actos de las instituciones obligadas y el acceso de los ciudadanos a dicha información.

2.2.4. RENDICIÓN DE CUENTAS

Según la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto (2016) “este pilar se basa en las normas, procedimientos y mecanismos institucionales - como deber legal y ético que obligan a las autoridades gubernamentales a fundamentar sus acciones y asumir la responsabilidad sobre sus decisiones, responder oportunamente e informar por el manejo y los rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados, y por los resultados obtenidos en el cumplimiento del mandato conferido (p.17).

2.2.5. INSTITUCIONES OBLIGADAS

El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo, las instituciones autónomas, las municipalidades y los demás órganos e instituciones del Estado; b) Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG’S), las Organizaciones Privadas de Desarrollo (OPD’s) y en general todas aquellas personas naturales o jurídicas que a cualquier título reciban o administren fondos públicos, cualquiera que sea su origen, sea nacional o extranjero o sea por sí misma o a nombre

del Estado o donde éste haya sido garante, y todas aquellas organizaciones gremiales que reciban ingresos por la emisión de timbres, por la retención de bienes o que estén exentos del pago de impuestos;

2.2.6. FONDOS PÚBLICOS Y DEL ESTADO

El artículo 4 en su numeral 6 de la (LTAIP, 2006) define este término como un conjunto de dineros y valores existentes en el erario público y además las obligaciones activas a favor del estado, como impuestos y derechos pendientes de pago, con inclusión de colectas públicas y aquellos fondos cualesquiera que sea su origen, sean nacionales o extranjeros, con destino a la realización de obras de beneficio social.

2.2.7. Servidor Público

Cualquier funcionario o empleado del Estado o de cualquiera de sus entidades, en todos sus niveles jerárquicos, incluidos los que hayan sido seleccionados, nombrados, contratados o electos para desempeñar actividades o funciones que sean competencia del Estado, de sus entidades o al servicio de éste, incluyendo aquellas personas que las desempeñen con carácter ad – honorem

2.3. TEORÍAS DE SUSTENTO

2.3.1. TEORÍA DEL GOBIERNO ABIERTO

El gobierno abierto se ha configurado como una reciente propuesta sobre cómo gestionar lo público, la cual busca responder a una nueva realidad política y social para hacer más pertinente la acción de gobernar, para (Wallece, 1957) lo establece como una “libertad de información pública y la rendición de cuentas en la esfera pública”.

Este antecedente fue determinante para el surgimiento de una propuesta teórica y práctica que transforma la relación entre las autoridades políticas y funcionarios que conforman la administración pública con la ciudadanía y los diferentes sectores sociales.

Reciente (Ruvalcaba-Gómez, 2022) ha establecido que en los últimos años que las bases teóricas del gobierno abierto inician como un “modelo de interacción sociopolítica donde convergen valores democráticos como la participación ciudadana, la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas en un modelo de gestión pública que utiliza el potencial de las nuevas tecnologías para materializar sus acciones y empoderar a la ciudadanía, dándole al ciudadano capacidad de incidir en las decisiones públicas”.

2.3.2. TEORÍA DE LOS BIENES PÚBLICOS

La teoría de los bienes públicos de (Samuelson, 1954) fue diseñada para determinar la mejor manera de lidiar con las fallas del mercado, cuando la asignación de recursos no es óptima, y por lo tanto para determinar la mejor distribución de bienes y servicios por parte del mercado o del Estado.

La clasificación de un bien público se puede hacer sobre la base de lo que no es, es decir, un bien privado. La teoría de los bienes públicos ha cambiado a lo largo de la historia; estudios recientes han cuestionado la caracterización tradicional de los bienes públicos como demasiado estrecha a menudo es una construcción social, es decir, inducida por el hombre.

(Samuelson, 1954) supone que el mercado es la norma, que el ámbito del mercado es a la vez no estatal y privado (reflejando la dualidad liberal ortodoxa), por lo tanto, por razones de eficiencia en la asignación, los bienes privados se deben producir en los mercados. En este argumento, lo público o parte de los bienes públicos son la excepción a la norma. Estos tienden a ser suministrados en baja proporción o no suministrados en los mercados económicos debido a que no son excluyentes, por lo cual, no resulta rentable pagar por bienes que puedan ser adquiridos y disfrutados libremente como resultado de la contribución de otros. Por lo tanto, hay un caso de financiación estatal y/o provisión de bienes públicos. El enfoque de Samuelson se ha convertido en la posición dominante en la economía neoclásica, y desde allí ha sido absorbido por la corriente principal del pensamiento neoliberal en las políticas públicas.

2.4.METODOLOGÍAS APLICADAS

2.4.1. METODOLOGÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTATALES

La metodología de cumplimiento de las obligaciones estatales se fundamenta en el marco normativo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos el que establece que los Estados tienen tres obligaciones frente a los derechos humanos reconocidos por medio de tratados internacionales las que son: respetar, proteger y garantizar², esta tipología tiene su primera aparición por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) indicando que “Los Estados deben de comprometerse a adoptar medidas hasta el máximo de los recursos que disponga, para hacer efectivo progresivamente el cumplimiento de derechos” (Observación General N. 3, 1990).

2.4.1.1.ANTECEDENTES DE LA METODOLOGÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTATALES

La metodología de cumplimiento de las obligaciones estatales ha sido aplicado en distintas investigaciones y evaluación internacionales relacionadas con los derechos humanos, transparencia y rendición de cuentas como un mecanismo de medición y supervisión (Abramovich & Christian Courtis, 2002), esta metodología aplicada al derecho de acceso a la información público permite analizar como los Restados cumplen sus obligaciones de respeto y garantiza a través de la creación de dependencias de transparencia y portales digitales de información pública (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, 2009)

2.4.1.2.ANÁLISIS CRÍTICO DE LA METODOLOGÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTATALES

La metodología de cumplimiento de obligaciones estatales es una técnica útil porque nos permite identificar como Honduras cumple su obligación de respetar, proteger y garantizar del derecho de acceso a la información, lo que facilitara evaluar en cumplimiento formal (Existencia

² Para algunos juristas también se considera como obligación de cumplir

de leyes y reglamentos) y cumplimiento sustantivo (grado de acceso a la información), en relación a esto se puede destacar su compatibilidad con el enfoque de indicadores, lo que permite traducir obligaciones jurídicas en variables observables y medibles de grado de acceso a información (OACNUDH, 2015).

Tabla 3. Ventajas y desventajas inherentes a la metodología de cumplimiento de las obligaciones estatales

Ventajas	Desventajas
1. Permite obtener una visión más amplia y completa del fenómeno estudiado	1.Requiere mayor tiempo para la recolección y análisis de datos
2. Permite desarrollar un enfoque integral porque combina análisis normativo e institucional	2.Su efectividad se ve limitada cuando existe poca transparencia o acceso restringido a la información
3. Identificación clara de responsabilidad para distinguir si estado incumple por acción u omisión	3.Dificultad para medir como el Estado controla a los actores involucrados

Fuente: Elaboración propia

2.4.2. METODOLOGÍA DE DERECHO COMPARADO

La metodología de derecho comparado constituye una herramienta analítica que permite examinar las similitudes y diferencias entre distintos tipos de ordenamientos jurídicos e institucionalidad, con el propósito de identificar buenas prácticas, debilidades normativas y posibles mecanismos de armonización, también permite comprender como las normas función en sus contextos sociales y políticos de manera que los hallazgos puedan orientar reformas o mejoras en lo que se investiga (Zweigert & Kotz, 1996).

2.4.2.1.ANTECEDENTES DE LA METODOLOGÍA

La aplicación del derecho comparado al análisis del derecho de acceso a la información tiene una trayectoria consolidada tanto en la doctrina jurídica como en estudios empíricos, según (Mendel, 2003) posibilita evaluar la forma en que diversos Estados regulan y garantizan este

derecho, comparando elementos como el marco jurídico, las excepciones a la divulgación, mecanismos institucionales de cumplimiento y la eficacia de las leyes, asimismo si se cumplen con los principios internacionales de máxima divulgación, transparencia activa y control ciudadano.

2.4.2.2. ANÁLISIS CRÍTICO DE LA METODOLOGÍA

La metodología de derecho comparado permitirá evaluar el modelo de transparencia y el funcionamiento de los marcos normativos e instituciones de acceso a la información pública de Honduras en su contexto cultural, social y político, porque desde su formulación ha sido concebido no solo como una técnica jurídica descriptiva, sino como una herramienta interpretativa y reformada del ordenamiento jurídico que permite identificar modelos normativos eficientes por medio de análisis de compatibilidad entre legislación nacional y estándares interamericanos y universales y generar recomendaciones contextualizadas (Mendel, 2003).

Tabla 4. Ventajas y desventajas inherentes a la metodología de derecho comparado

Ventajas	Desventajas
1. Permite contrastar marcos legales y practicas institucionales de diferentes países	1. Riesgo de análisis superficial si no se profundiza el contexto jurídico y político de cada país
2. Facilita evaluar la compatibilidad de las leyes nacionales con los estándares interamericanos e internacionales de derechos humanos	2. Las diferencias institucionales y culturales pueden limitar la aplicabilidad directa de los modelos interamericanos e internacionales de derechos humanos
3. Brinda insumos para formular reformas legales a las leyes que garantizan el acceso a la información pública	3. Requiere disponibilidad de información actualizada y confiables de los sistemas comparados

Fuente: Elaboración propia

2.5.INSTRUMENTOS APLICADOS

Para la recolección de información se utilizarán instrumentos correspondientes a ambos enfoques metodológicos:

2.5.1 GUÍA PARA ENTREVISTAS

La guía para entrevistas es un instrumento de recolección de datos diseñado para orientar al investigador durante una conversación con una o más entrevistados, tratándose de un listado estructurado o semiestructurado de preguntas o temas que se desean abordar, lo que permite obtener información válida y confiable dentro del enfoque cualitativo del estudio nos permite asegurar que se cubran tópicos relevantes del problema, dar coherencia y orden al proceso de entrevistas evitando omisiones y posteriormente facilitar el análisis de las respuestas (Hernández Sampieri, 2014).

2.5.2 REGISTROS Y BASES DOCUMENTALES

Los registros y bases documentales se refieren al conjunto de documentos, archivos, datos, actas, informes, estadísticas y expedientes que funcionan como fuentes secundarias para la investigación para la investigación, este instrumento requiere organizar y sistematizar toda la información disponible, definiendo criterios de selección, clasificación y acceso, así como llevar registros detallados que pueden incluir autor, fecha, tipo de documentos. Su propósito es asegurar que los datos documentales sean fiables, completos y útiles ar el análisis del tema objeto de la investigación (Hernández Sampieri, 2014).

Estos instrumentos serán descritos en detalle, junto con su proceso de aplicación y análisis, en el Capítulo de Metodología correspondiente.

2.6.MARCO LEGAL

En este apartado serán presentadas las leyes y reglamentos de Honduras que se relacionan con el tema investigado.

2.6.1. Constitución de la República

En el artículo 1 menciona que Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como República libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.

En relación con el artículo 15, menciona que Honduras hace suyos los principios y prácticas del derecho internacional que propenden a la solidaridad humana, al respeto de la autodeterminación de los pueblos, a la no intervención y al afianzamiento de la paz y la democracia universal. Honduras proclama como ineludible la validez y obligatoria ejecución de las sentencias arbitrales y judiciales de carácter internacional.

2.6.2. Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH)

En su artículo 13 establece libertad de pensamiento y de expresión:

“1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura, sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:

- a) El respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o
- b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el

exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.

5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.” (p.6).

2.6.3. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

El artículo 19 establece que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

2.6.4. Declaración Universal de los Derechos Humanos

El artículo 18 establece que Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

2.6.5. Declaración de principios sobre libertad de expresión

El principio número 4 indica que “el acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho. Este principio sólo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por la ley para el caso que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas”

2.6.6. Ley de transparencia y acceso a la información pública

En el artículo 1 establece que la Ley tiene por objetivo y finalidad el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.

El artículo 4, establece deber de informar y derecho al acceso a la información pública. Todas las instituciones obligadas deberán publicar la información relativa a su gestión o, en su

caso, brindar toda la información concerniente a la aplicación de los fondos públicos que administren o hayan sido garantizados por el Estado.

A su vez, toda persona natural o jurídica, tiene derecho a solicitar y a recibir de las Instituciones Obligadas, información completa, veraz, adecuada y oportuna en los límites y condiciones establecidos en esta Ley.

Artículo 13.- información que debe ser difundida de oficio. Toda Institución Obligada está en el deber de difundir de oficio y actualizar periódicamente a de medios electrónicos o instrumentos computarizados; a falta de éstos, por los medios escritos disponibles, la información siguiente:

- 1) Su estructura orgánica, sus funciones, las atribuciones por unidad administrativa, los servicios que presta, las tasas y derechos y los procedimientos, requisitos y formatos para acceder a los mismos;
- 2) Las Leyes, reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general que rigen su funcionamiento;
- 3) Las políticas generales, los planes, programas y proyectos, informes, actividades, los estados financieros y las liquidaciones presupuestarias trimestrales por programas;
- 4) Toda la información catastral que posean y su vinculación con el Registro de la Propiedad Inmueble;
- 5) Los registros públicos de cualquier naturaleza;
- 6) El Diario Oficial La Gaceta actualizado;
- 7) La remuneración mensual de los servidores públicos por puesto, incluyendo otros pagos asociados al desempeño del puesto;
- 8) Los presupuestos, un informe trimestral y otro anual de la ejecución presupuestaria, que incluya el detalle de las transferencias, los gastos, la inversión física y financiera, la deuda y la morosidad;
- 9) Las contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras, convocatorias a concurso, licitación de obras públicas y suministros, los contratos de consultoría, las actas de apertura de ofertas y adjudicación, ampliaciones, prórrogas y declaratorias de compras directas, así como sus resultados;
- 10) Los mecanismos que permitan la participación ciudadana en la toma de decisiones;

- 11) El nombre de los servidores públicos encargados de gestionar y resolver las solicitudes de información pública, la dirección, teléfono y dirección electrónica de su centro de trabajo;
- 12) Los Decretos Ejecutivos, Acuerdos y Resoluciones firmes que emita el Poder Ejecutivo, incluyendo las instituciones descentralizadas;

2.6.7. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En el artículo 6, el reglamento garantiza el libre acceso a la información pública. Es el derecho que tiene toda persona, sin discriminación alguna, para acceder a la información generada, administrada o en poder de las instituciones obligadas, y el deber de estas de suministrar la información solicitada en los términos y condiciones establecidos en la Ley y en el presente reglamento. Los particulares podrán pedir, a las instituciones obligadas, que la información, por cualquier medio, sea puesta a disposición del público.

2.6.8. Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada

Define los estándares de la información que deben contener los portales de transparencia institucionales y es un instrumento para que las instituciones obligadas normalicen la información que publican de oficio de acuerdo con los indicadores de calidad de la información que se definen en su contenido. Dicha información debe ser de interés social.

CAPITULO III. METODOLOGÍA

El presente capítulo profundiza en la estructura metodológica latente en la investigación sobre El Derecho de Acceso a la Información Pública y su Implementación en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA). Se describe el diseño metodológico de la investigación, detallando el enfoque cualitativo adoptado, los métodos, técnicas e instrumentos utilizados para analizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) durante el año 2024. Se presenta la congruencia entre los objetivos planteados y los procedimientos metodológicos seleccionados, garantizando la rigurosidad científica del estudio.

3.1 CONGRUENCIA METODOLÓGICA

La congruencia metodológica de acuerdo con Hurtado y Cisneros (2023), lo definen como la “conveniencia, coherencia y relación lógica que en un proyecto de investigación incidirá en todas las partes: el protocolo con el marco teórico, el marco referencial, el diseño metodológico, que incluye los instrumentos a utilizar, y los resultados, de tal forma que la relación entre todos estos puntos sea lógica, coherente y adecuada, con una correlación precisa” (p. 52).

En esta investigación, cada elemento metodológico se articula sistemáticamente para responder al objetivo general de analizar el grado de cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en las instituciones estudiadas.

3.1.1 MATRIZ DE CONGRUENCIA METODOLÓGICA

La implementación de una matriz de congruencia metodológica resulta pertinente en la investigación, de acuerdo con Pedraza (2001, p.313):

Es una herramienta que brinda la oportunidad de abreviar el tiempo dedicado a la investigación de manera que desde el principio exista una congruencia entre cada una de las partes involucradas en dicho procedimiento... la matriz permite apreciar a simple vista el resumen de la investigación y comprobar si existe una secuencia lógica, lo que elimina

de golpe las vaguedades que pudieran existir durante los análisis correspondientes para avanzar en el estudio.

La matriz facilitó la ejecución de la investigación ya que permitirá garantizar la coherencia lógica y sistemática entre todos los elementos que compone el estudio. El visualizar esta coherencia se evitan desviaciones del objeto de estudio y asegurar que cada elemento metodológico contribuya efectivamente a responder la pregunta de investigación.

Tabla 5. Matriz de Congruencia Metodológica

EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)					
Problema	Objetivo general	Preguntas de investigación	Objetivos específicos	Variable	Variable
				Dependiente	Independiente
¿Cómo cumple el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) con las disposiciones legales que garantizan el derecho de acceso a la información pública en Honduras, con el fin de identificar debilidades y proponer estrategias que fortalezcan la transparencia y el acceso efectivo de la información pública?	Analizar el grado de cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en base a las disposiciones legales establecidas en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) durante el año 2024, a través del Portal Único de Transparencia, con el fin de identificar debilidades y proponer estrategias que fortalezcan la transparencia y el acceso efectivo de la información pública.	¿Cuál es el marco legal y normativo que regula el derecho de acceso a la información pública en Honduras para el IHSS y la SEDENA?	Conocer el marco legal y normativo que regula el derecho de acceso a la información pública en Honduras para el IHSS y la SEDENA	Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en el IHSS y SEDENA (2024)	Marco legal y normativo sobre acceso a la información pública
		¿Cuál es el grado de cumplimiento del IHSS y la SEDENA respecto a sus obligaciones de publicación y actualización de información en el portal Único de Transparencia?	Analizar el nivel de cumplimiento del IHSS y la SEDENA respecto a la publicación y actualización de información en el portal Único de Transparencia.		
		¿Qué criterios e indicadores permiten evaluar el grado de cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en el IHSS y SEDENA?	Definir los criterios e indicadores que permiten evaluar el grado de cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en el IHSS y SEDENA		Criterios e indicadores utilizados para evaluar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.
		¿Qué recomendaciones pueden originar de los hallazgos de la información para fortalecer la implementación del derecho de acceso a la información pública?	Proponer recomendaciones basadas en los hallazgos de la investigación con el propósito de fortalecer la implementación del derecho de acceso a la información pública.		Recomendaciones para fortalecer la implementación del derecho de acceso a la información pública.

Fuente: Elaboración propia

3.1.2 ESQUEMA DE VARIABLES DE INVESTIGACIÓN

El esquema de categorías de la investigación se diseña con el fin de analizar las complicaciones asociadas al derecho de acceso a la información pública y su implementación en el instituto hondureño de seguridad social (IHSS) y la Secretaría de defensa nacional (SEDENA).

En primer lugar, la categoría dependiente se centra en “cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en el IHSS y SEDENA (2024)” fue seleccionada ya que representa el fenómeno central, el cual se pretende comprender, describir y evaluar en la investigación. Se considera que es dependiente, en el sentido de que su comportamiento está determinado por la existencia de un marco normativo, así como factores institucionales y operativos.

La selección de esta categoría responde a la naturaleza misma del problema de investigación, el cual cuestiona cómo cumple el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) con sus obligaciones de transparencia. Desde una perspectiva de derechos humanos, esta categoría es fundamental ya que el cumplimiento efectivo es lo que llega a transformar un derecho ejercido en la práctica. Metodológicamente, esta categoría es observable y medible a través de los mismos indicadores establecidos por el marco normativo. Además, al ser la variable que responde directamente al objetivo general, esta selección garantiza la congruencia metodológica entre problema, objetivos, categoría e instrumentos.

Las categorías independientes desempeñan un papel fundamental en la investigación, ya que representa el factor determinante que establece las condiciones bajo las cuales opera el fenómeno a estudiar. En el ámbito de derechos humanos, funciona como un instrumento jurídico que operacionaliza el derecho abstracto reconocido en derechos internacionales, transformándolo en obligaciones concretas, específicas y exigibles para las instituciones del Estado hondureño. Se han considerado las siguientes:

1. Marco legal y normativo sobre acceso a la información pública: engloba los lineamientos, reglamentos y disposiciones emitidas por IAIP que regulan la transparencia activa y pasiva en las instituciones públicas.
2. Cumplimiento de las obligaciones de publicación: se refiere al porcentaje alcanzado por la publicación de información en el Portal Único de Transparencia.

3. Criterios e indicadores utilizados para evaluar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública: se refiere a la metodología aplicada por la Gerencia de Verificación de Transparencia en base a los Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.
4. Hallazgos de la investigación sobre el derecho de acceso a la información pública: abarcan las evidencias o resultados obtenidos durante la investigación. Estos hallazgos pueden ser fortalezas, obstáculos o retos que nos permitan comprender el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

Este esquema ayuda a proporcionar una estructura conceptual sólida para la investigación, permitiendo un análisis exhaustivo de las relaciones y dinámicas entre estas.

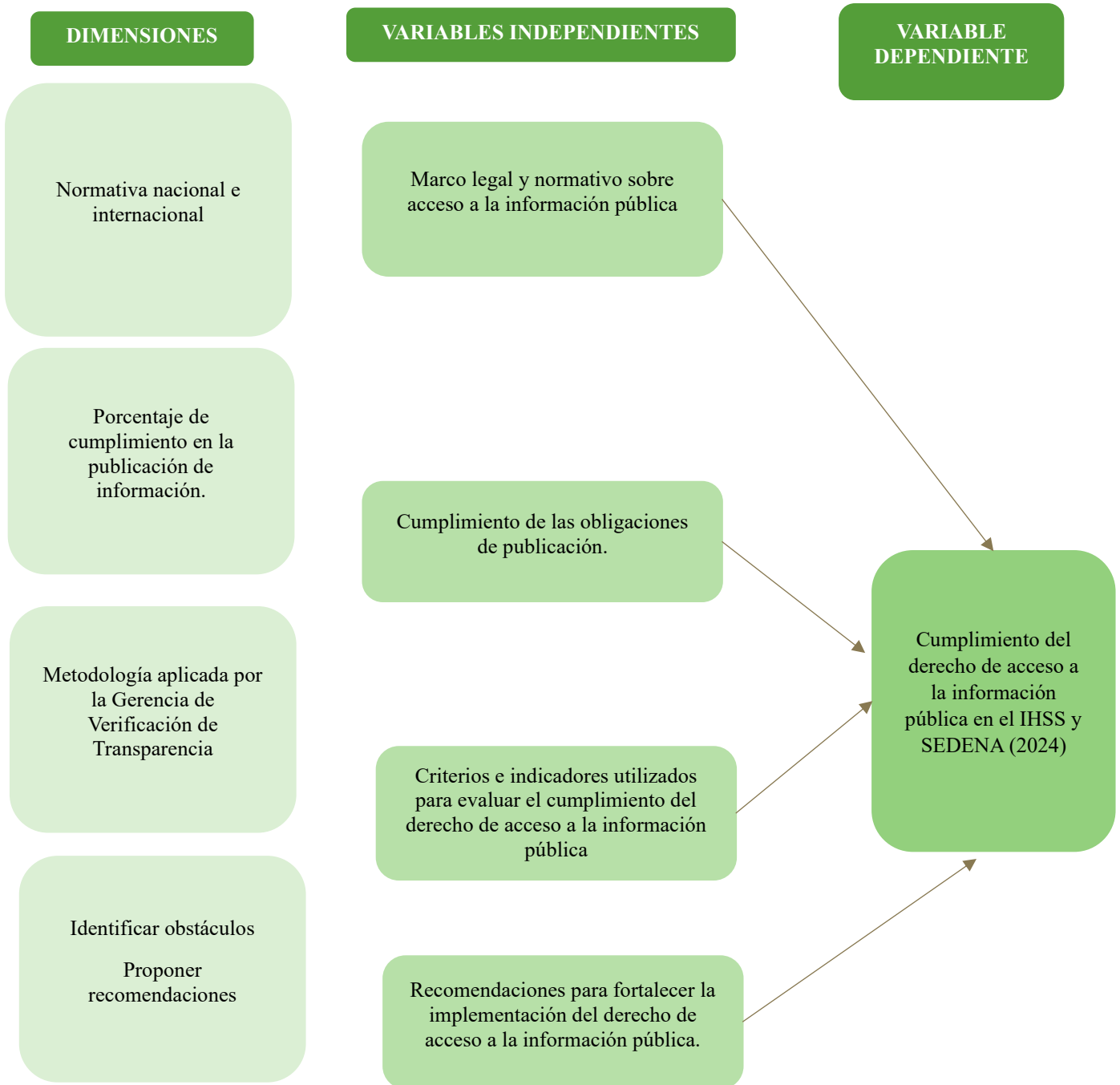


Figura 2. Esquema de Variables

Fuente: Elaboración propia.

3.1.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

La operacionalización de categorías es el proceso mediante el cual se definen conceptualmente las categorías y se descomponen en dimensiones e indicadores observables y medibles, permitiendo su análisis empírico. De acuerdo con Bauce, Córdova, & Avila (2018):

Se define una categoría; esto significa pasarla de un concepto abstracto a un concepto cuantificable, para lo cual se deben definir sus dimensiones; esto es, el ámbito de valores que pueda tomar, a fin de facilitar la recolección, con un alto grado de precisión, de los datos necesarios. (p.46)

La relevancia de utilizar la operacionalización de las variables se debe a tener elementos específicos que puedes observar, documentar, medir y analizar. Además, permite que los fenómenos estudiados sean verificables por otros investigadores.

La operacionalización es particularmente relevante en estudios relacionados a derechos humanos como el presente, donde la precisión conceptual y la rigurosidad metodológica son indispensables para que los hallazgos tengan validez científica y las recomendaciones resultantes sean concretas, accionables y verificables en futuras evaluaciones. Además, al descomponer sistemáticamente cada variable en sus dimensiones constitutivas y asociar a cada una indicadores específicos e instrumentos apropiados, la operacionalización garantiza la congruencia metodológica entre el problema de investigación, los objetivos planteados, las variables definidas y los procedimientos de recolección y análisis de datos, asegurando que cada elemento del diseño investigativo contribuya efectivamente a responder las preguntas planteadas.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

A continuación, se presenta la matriz de operacionalización de variables, donde se detallan para cada variable su definición conceptual, las dimensiones que la componen, los indicadores que permiten su observación, las técnicas de investigación aplicadas y los instrumentos específicos mediante los cuales se recopilará la información necesaria para el análisis.

Tabla 6. Matriz de operacionalización de variables

EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)					
Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Instrumento
Marco legal y normativo sobre acceso a la información pública	Conjunto de leyes, lineamientos y obligaciones jurídicas que determinan lo que IHSS y SEDENA deben publicar y responder.	Normativa nacional e internacional	<ul style="list-style-type: none"> – Directrices específicas para la carga de información – Existencia de manuales o guías aplicadas (Lineamientos del IAIP) 	1,2,3	Cuestionario
				1,2,3,	Guía para entrevista
				1,2	Guía para entrevista
Cumplimiento de las obligaciones de publicación.	Se refiere al porcentaje alcanzado por la publicación de información en el Portal Único de Transparencia.	Porcentaje de cumplimiento en la publicación de información.	<ul style="list-style-type: none"> – Rutinas institucionales para actualizar documentos – Comunicación entre unidades para la entrega de información. – Existencia de un proceso rutinario para publicar la información 	4,5,6,7	Cuestionario
				4,5,6,7,8	Guía para entrevista
				3,4,5	Guía para entrevista
Criterios e indicadores utilizados para evaluar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública	Se refiere a la metodología aplicada por la Gerencia de Verificación de Transparencia en base a los Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.	Metodología aplicada por la Gerencia de Verificación de Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> – Evaluación de las características de calidad – Verificar los apartados en cada componente. – Cumplimiento de los Lineamientos. 	11,12,13	Cuestionario
				12,13,14	Guía para entrevista
				6,7,8	Guía para entrevista
Recomendaciones para fortalecer la implementación del derecho de	Estas recomendaciones pueden ser fortalezas,	Identificar obstáculos	<ul style="list-style-type: none"> – Dificultades culturales 	14,15,16,	Cuestionario
				15,16	Guía para entrevista

acceso a la información pública.	obstáculos o retos que nos permitan comprender el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública	Proponer recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> – Percepción de la transparencia como riesgo – Evidencias de prácticas para el conocimiento del derecho de acceso a la información pública. 	11,12	Guía para entrevista
----------------------------------	---	--------------------------	--	-------	----------------------

Fuente: Elaboración propia

3.2 ENFOQUE Y MÉTODOS

3.2.1 ENFOQUE MIXTO.

La metodología por aplicar en esta investigación será de tipo mixto; según (Tashakkori & Teddlie, 2003) se define como un “diseño de investigación que involucra datos cuantitativos y cualitativos, ya sea en un estudio particular o en varios estudios dentro de un programa de investigación”.

La investigación con metodologías mixtas utiliza la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos en los métodos que forman parte del estudio. Estos estudios poseen procedimientos de recolección de datos cuantitativos y cualitativos o métodos mixtos de investigación. Si bien la investigación con metodologías mixtas se apoya en la recolección y análisis de datos cuantitativos y cualitativos, con frecuencia se llevan a cabo de forma paralela sin que haya una combinación importante, así como las preguntas que plantean y las inferencias que realizan son muchas veces cualitativas o cuantitativas en su naturaleza sin llegar a combinarse entre sí. (Tashakkori & Teddlie, 2003)

El enfoque mixto surge como una alternativa a las limitaciones de los métodos exclusivamente cuantitativos o cualitativos, al permitir complementar las fortalezas de ambos y proporcionar una perspectiva más amplia y profunda del objeto de estudio.

3.2.2 MÉTODO ANALÍTICO

El método de investigación es de tipo analítico. García y García (2012) señalan que, “para estudiar conceptos y sucesos históricos a través del análisis de una selección de documentos, testimonios orales, escritos, entre otros”, por lo que este método constituye el eje central de la investigación, Hernández, Fernández & Baptista (2014) este método implica la descomposición del objeto de estudio en sus elementos constitutivos para examinar cada uno de manera detallada y posteriormente integrarlos en una comprensión global del fenómeno.

3.2.3 ALCANCE DESCRIPTIVO

La investigación posee un tipo de alcance descriptivo, el cual según Hernández et al. (2014) busca especificar propiedades, características y rasgos importantes del fenómeno analizado. En el contexto de este estudio, el alcance descriptivo permitirá describir detalladamente como el IHSS y SEDENA cumplen con las obligaciones de transparencia activa durante el año 2024, detallar el estado de actualización del Portal Único de Transparencia y documentar los procesos operativos que emplean las Unidades de Transparencia para recolectar, procesar y publicar información.

Asimismo, posibilita identificar prácticas institucionales y precisar los factores normativos, institucionales y operativos que influyen en el cumplimiento del derecho de acceso a la información. Este alcance permitirá generar perfiles descriptivos del cumplimiento de cada institución, analizar la calidad de la información publicada, caracterizar recursos y limitaciones, recoger percepciones de los actores involucrados y elaborar un análisis comparativo entre IHSS y SEDENA. Finalmente, se reconoce que el estudio se circunscribe a describir y analizar la situación durante 2024.

3.2.4 DIAGRAMA DE ENFOQUE, ALCANCE, DISEÑO, TÉCNICA E INSTRUMENTOS

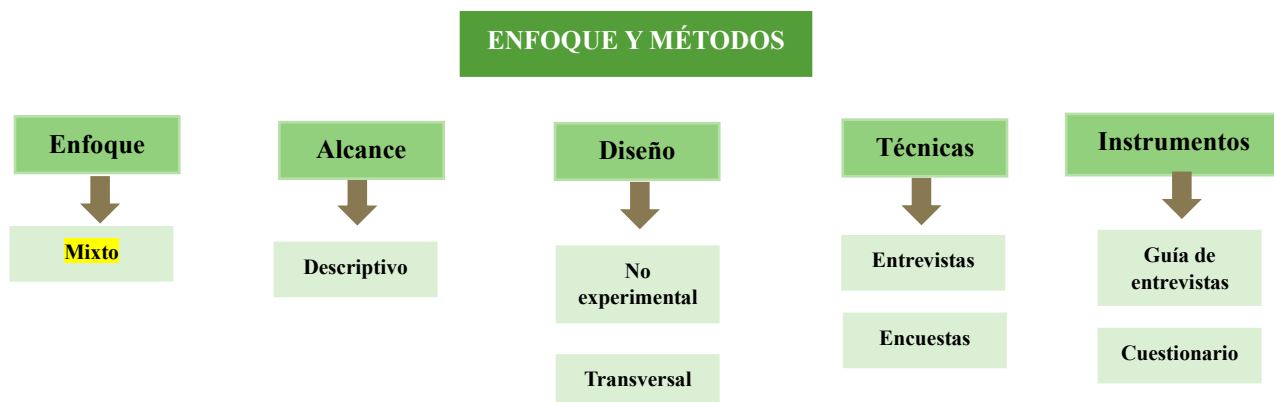


Figura 3. Diagrama de enfoque, alcance, diseño, técnicas e instrumentos

Fuente: Elaboración propia

3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

El diseño de la investigación es no experimental transversal, Hernández Sampieri (2014) define este diseño como “estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos”. Con base en este diseño, no se realizó manipulación de variables independientes ni se intervino en las condiciones de vida de las personas participantes ya que se observa y analiza la situación en su contexto natural. Asimismo, tiene un corte transversal ya que los datos son captados en un momento específico.

Este tipo de diseño permite estudiar el cumplimiento en condiciones reales, facilita la comparación entre instituciones con una naturaleza distinta. Además, posibilita la identificación de buenas prácticas replicables.

3.3.1 POBLACIÓN

La población constituye el universo total de elementos que comparten características específicas y sobre los cuales se pretende obtener información (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014). Por ello, para efectos de esta investigación, la población de estudio está conformada por todos los actores institucionales directamente involucrados en la implementación del derecho de acceso a la información pública en el IHSS y SEDENA, los funcionarios públicos responsables de la verificación de información a través de la Gerencia de Verificación de Transparencia del IAIP y los documentos oficiales relacionados.

La población identificada para realizar entrevistas son las siguientes:

1. Personas de la Unidad de Transparencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) con cargo en:
 - Jefe (a) o coordinador (a) de la Unidad de Transparencia,

- Oficial de Información Pública
- Personal administrativo que genera información para publicación.

2. Personas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) con cargo en:

- Jefe (a) o coordinador (a) de la Unidad de Transparencia,
- Oficial de Información Pública
- Personal administrativo que genera información para publicación

La población identificada para la aplicación de encuestas se detalla a continuación:

3. Funcionarios/as públicos del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) con cargo en:

- Gerente de verificación de transparencia,
- Oficial de verificación asignados a IHSS,
- Oficiales de verificación asignados a SEDENA,
- Personal técnico de la Gerencia y autoridades del IAIP.

3.3.2 MUESTRA

La muestra es un subconjunto de la población seleccionado para participar efectivamente en la investigación. En estudios cualitativos, el tamaño de la muestra no se determina estadísticamente sino por criterios de riqueza informativa y saturación teórica (Hernández et al., 2014). Para ello, se utiliza el muestreo no probabilístico o por conveniencia, el cual es ideal en investigaciones cualitativas ya que permite la selección de la muestra en base a criterios específicos relacionados con el conocimiento y experiencia de los participantes.

3.3.2.1 CRITERIOS DE INCLUSIÓN

Para oficiales de Información Pública (IHSS y SEDENA):

1. Ser OIP oficialmente designado
2. Tener al menos 6 meses de experiencia en el cargo
3. Haber estado activo durante el año 2024
4. Tener conocimiento directo de los procesos de publicación de información
5. Participar voluntariamente mediante consentimiento informado

Para funcionarios del IAIP:

1. Pertenecer a la Gerencia de Verificación de Transparencia
2. Ser oficial de verificación asignado a IHSS o SEDENA
3. Tener al menos 1 año de experiencia en verificación
4. Haber participado en las verificaciones de 2024
5. Contar con conocimiento del marco normativo de transparencia
6. Participar voluntariamente mediante consentimiento informado

Para personal técnico y administrativo:

1. Trabajar en áreas que generan información para el Portal
2. Tener conocimiento de los procesos internos de recolección de datos
3. Haber colaborado con la Unidad de Transparencia durante 2024
4. Participar voluntariamente

3.3.2.2 CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Se excluirán de la muestra:

1. Personal con menos de 6 meses en funciones relacionadas con transparencia
2. Funcionarios que no deseen participar voluntariamente
3. Personal sin contacto directo con procesos de transparencia
4. Personas que hayan estado de licencia o inactivas durante 2024
5. Personal externo o consultores temporales
6. Funcionarios con conflictos de interés declarados

3.3.2.3 TAMAÑO DE LA MUESTRA

A partir de los principios de investigación cualitativa, se ha considerado una muestra mínima de 15 personas (15 entrevistas y 8 encuestas), se abordaron las mismas personas para la encuesta del IHSS y SEDENA debido a la falta de personal en las unidades, la cual estará conformada por:

Personal Encuestado:

- Personal del IHSS: 2 participantes.
- Personal del SEDENA: 6 participantes.

Personal entrevistado:

- Personal de IAIP: 7 participantes
- Personal del IHSS: 2 participantes.
- Personal del SEDENA: 6 participantes.

El tamaño de la muestra podrá ajustarse hasta alcanzar la saturación teórica, es decir, cuando las entrevistas adicionales no aporten información nueva que sea significativa.

3.3.2.4 UNIDAD DE ANÁLISIS

La unidad de análisis es el elemento fundamental sobre el cual se concentra la investigación y del cual se recopila información para responder al problema planteado (Hernández et al., 2014). En estudios cualitativos, la unidad de análisis puede ser individual (personas), grupal (instituciones), documental (textos normativos) o temporal (periodos específicos), dependiendo de la naturaleza del fenómeno investigado. La unidad de análisis en esta investigación se convierte en el enfoque central y del cual se recopila información. Para ello, se establece una unidad de análisis principal: El cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en el IHSS y SEDENA durante 2024. Como unidades de análisis secundarias, se definieron dos categorías:

1. Unidad institucional, que funcionarios públicos correspondientes al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA)

y el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), documentación publicada en el Portal Único de Transparencia correspondiente al IHSS y SEDENA, Informes de Verificación de la Información de Oficio en los Portales de Transparencia de las Instituciones Obligadas emitidos por la Gerencia de Verificación de Transparencia.

2. Unidad normativa, que corresponde al marco jurídico internacional y nacional como ser: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.
3. Unidad operativa, que corresponde al Portal Único de Transparencia, las Unidades de Transparencia y el Sistema de Verificación del IAIP.

Las unidades de análisis identificadas poseen una interrelación a través de un sistema analítico integrado, lo cual permite comprender el cumplimiento desde múltiples perspectivas.

3.3.3 TÉCNICAS DE MUESTREO

Esta investigación utiliza un muestreo no probabilístico de tipo intencional o por criterios, también conocido como muestreo por conveniencia teórica o muestreo propositivo, característico de los estudios cualitativos donde la selección de participantes no se basa en criterios estadísticos de representatividad sino en la riqueza informativa que pueden aportar al fenómeno estudiado (Hernández et al., 2014).

Esta técnica de muestreo permite una comprensión profunda del fenómeno a través de la selección intencional de los participantes. Al ser un universo reducido permite identificar de manera precisas las personas idóneas a participar en la entrevista.

Asimismo, el muestreo documental es intencional y exhaustivo, el cual permite identificar los instrumentos jurídicos que regulan el derecho de acceso a la información (LTAIP, Reglamento, Lineamientos, tratados internacionales ratificados) ya que se requiere analizar el marco normativo

completo para identificar obligaciones específicas. En el caso de la verificación del IAIP, se revisarán los informes semestrales de 2024, ya que son los que evalúan el cumplimiento del IHSS y SEDENA. En el caso del Portal Único de Transparencia, se hará un muestreo sistemático por cada componente lo que permitirá verificar el cumplimiento continuo y no sólo momentos específicos.

3.4 TÉCNICAS APLICADAS E INSTRUMENTOS

Para la realización de la presente investigación se aplicaron diversas técnicas e instrumentos dirigidos a la población seleccionada, con el objetivo de recolectar los datos necesarios para el desarrollo de la investigación en cuestión:

3.4.1 TÉCNICAS APLICADAS

Las técnicas aplicadas fueron las siguientes:

- **Entrevista:** se ha considerado como instrumento dos guías de entrevista, la primera para oficiales de Información pública (IHSS y SEDENA) el cual permite recopilar información sobre procesos operativos, desafíos institucionales, capacidad instalada y percepción del cumplimiento desde la perspectiva de los responsables directos de transparencia. La segunda, dirigida a funcionarios del IAIP con el fin de obtener una perspectiva externa, técnica e institucional sobre el cumplimiento del IHSS y SEDENA, así como sobre el funcionamiento del sistema de verificación.

- **Encuestas:** se aplicó un cuestionario bajo la modalidad virtual, a través de preguntas elaboradas en un Formulario de Google a los funcionarios públicos correspondientes al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) y el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

Instrumentos elaborados (cuestionarios, fichas de observación, guía para entrevista etc.):

- **Cuestionarios:** se realizó una guía de preguntas elaboradas divididas en bloques, con el objetivo de recopilar información sobre el conocimiento del marco normativo, procesos operativos de transparencia, capacidad institucional, cumplimiento y calidad de información, desafíos y propuestas de mejora.
- **Guía para entrevista:** se elaboraron preguntas en base a la Matriz de Operación de Variables que integran las variables en mención y su definición correspondiente, las dimensiones orientadas a cada una de ellas y sus respectivos indicadores. La estructura de esta guía es elaborada en base a nuestra población identificada y seleccionada.

3.4.2 PROCEDIMIENTOS

Para la aplicación de los instrumentos elaborados, se siguió un procedimiento sistemático y organizado. En primer lugar, se realizó una prueba piloto de las guías de entrevistas y la matriz de revisión documental con un grupo reducido de participantes que cumplieran con los criterios de inclusión establecidos. Durante esta fase, se evaluó la claridad de las preguntas, la pertinencia de los temas abordados y la duración estimada de cada instrumento. Los comentarios y observaciones recibidos durante el pilotaje fueron analizados cuidadosamente por el equipo de investigación, lo que permitió realizar ajustes y mejoras a los instrumentos antes de su aplicación final.

Una vez que se contó con la versión definitiva de los instrumentos, se procedió a su aplicación en el contexto de la investigación. Las entrevistas dirigidas a oficiales de Información pública (IHSS y SEDENA) y a funcionarios del IAIP. Las entrevistas se realizarán de manera virtual generando un espacio seguro para las personas participantes, garantizando la confidencialidad de la información compartida.

En cuanto a la matriz de revisión documental, se recopiló información proveniente de diversas fuentes, incluyendo investigaciones académicas, documentos normativos y documentación institucional. Esta información contextual fue fundamental para respaldar y complementar los datos obtenidos a través de las entrevistas.

El procedimiento de aplicación de los instrumentos se llevó a cabo de manera cuidadosa y respetuosa, priorizando en todo momento la seguridad y el bienestar de los participantes. Los datos recopilados fueron manejados con estricta confidencialidad y anonimato, de acuerdo con los principios éticos de la investigación.

3.5 FUENTES DE INFORMACIÓN

Según Roberto Hernández Sampieri, en su libro "Metodología de la Investigación" (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014), las fuentes de investigación son recursos de documentación científica que brindan información y conocimiento útil para llevar a cabo una investigación y generar conocimiento. Estas fuentes pueden ser primarias, como entrevistas y estudios de caso o secundarias, como noticias y documentos originales, enciclopedias y revisiones de resúmenes. Las fuentes primarias proporcionan acceso directo a la información, mientras que las fuentes secundarias consisten en interpretaciones o recopilaciones de fuentes primarias. Es importante seleccionar fuentes confiables y precisas para garantizar la calidad del conocimiento generado.

3.5.1 FUENTES PRIMARIAS

- **Encuestas:** se realizarán a funcionarios/as públicos del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) con cargo en:
 - Gerente de verificación de transparencia,
 - Oficial de verificación asignados a IHSS,
 - Oficiales de verificación asignados a SEDENA,

- **Entrevistas:** se realizarán a funcionarios/as públicos de las Unidades de Transparencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA).

3.5.2 FUENTES SECUNDARIAS

- **Documentos académicos:** Estudios previos sobre el derecho de acceso a la información pública, transparencia en Honduras y experiencias internacionales comparadas.
- **Documentos normativos:**
 - LTAIP y su Reglamento
 - Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.
 - Tratados internacionales
- **Documentos institucionales:**
 - Informes de Verificación de la Información de Oficio en Portales de Transparencia de las Instituciones Obligadas (2 semestres del año 2024)
 - Reportes publicados en el Portal Único de Transparencia correspondientes a cada institución (IHSS y SEDENA).

3.5.3 VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Los instrumentos utilizados en la presente investigación correspondiente a las entrevistas y encuestas aplicadas a los diferentes funcionarios públicos pertenecientes a las instituciones obligadas en estudio, fueron orientadas a responder y garantizar la coherencia con los objetivos formulados y el enfoque de metodología adoptado. Este proceso permitió la correcta formulación de preguntas para obtener información relevante al tema de investigación.

Previo a la aplicación de las técnicas propuestas, se formularon preguntas comprensibles, y ajustes de redacción con el fin de facilitar las respuestas por parte de los actores involucrados, contribuyendo a fortalecer la validez metodológica en la presente investigación.

CAPITULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS

A continuación, se presentan los hallazgos derivados del análisis de los instrumentos aplicados, descritos en el capítulo anterior. Los datos recolectados fueron analizados de manera estructurada, destacando los resultados más relevantes mediante representaciones gráficas y descripciones detalladas de la información obtenida. El análisis se organizó en función de los objetivos específicos y las variables de estudio, garantizando la alineación entre los resultados y los propósitos de la investigación. Estos hallazgos constituyen la base fundamental para el desarrollo del capítulo de conclusiones y recomendaciones.

4.1. INFORME DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La recopilación de información en esta investigación se organizó conforme a los objetivos propuestos, lo que permitió realizar un análisis detallado sobre el derecho de acceso a la información pública y su implementación en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA). Este análisis abarcó, la identificación de debilidades y la propuesta de estrategias que fortalezcan la transparencia y el acceso efectivo de la información pública.

La primera técnica utilizada fue la encuesta, que se llevó a cabo mediante un cuestionario virtual dirigido a funcionarios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA). A través de preguntas cerradas y algunas abiertas, se buscó recopilar información sobre percepciones, valoraciones y experiencias sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, el marco legal y normativo, el cumplimiento y actualización de la información en el Portal Único de Transparencia, la capacidad institucional, así como las dificultades que enfrentan para cumplir con las obligaciones de transparencia y aspectos a mejorar en este. Esta técnica permitió obtener insumos valiosos desde distintas perspectivas institucionales y personales, facilitando la identificación del nivel de comprensión del marco legal desde los responsables de transparencia, la evidencia sobre mecanismos internos y dificultades en el área y las recomendaciones para su fortalecimiento.

La segunda técnica empleada fue la entrevista, aplicada a dos grupos clave: entrevista a oficiales de información pública (IHSS Y SEDENA) y funcionarios del IAIP. Este instrumento permitió explorar a profundidad sobre procesos operativos, desafíos institucionales, capacidad instalada y percepción del cumplimiento desde la perspectiva de los responsables directos de transparencia y una perspectiva externa, técnica e institucional sobre el cumplimiento del IHSS y SEDENA, así como sobre el funcionamiento del sistema de verificación desde el enfoque en derechos humanos. A través de preguntas abiertas, se indagó sobre análisis técnico del marco legal, un diagnóstico externo del cumplimiento y desempeño de las instituciones perspectiva técnica y recomendaciones para la mejora, así como la incorporación del enfoque basado en derechos humanos. Las entrevistas proporcionaron insumos cualitativos valiosos para identificar percepciones contrastantes, validar hallazgos preliminares y formular recomendaciones contextualizadas para mejorar el derecho de acceso a la información pública.

4.2.RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LAS TÉCNICAS APLICADAS

A continuación, se muestran los hallazgos derivados de la aplicación de las técnicas de recolección de información, estructurados en cinco apartados que reflejaron la diversidad de perfiles y experiencias de las personas participantes, en coherencia con los objetivos planteados en la investigación.

En primer lugar, se detallan los resultados obtenidos a partir del cuestionario aplicado a 4 a funcionarios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y 4 funcionarios de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), siendo una muestra total de 8 personas. El 50% de las personas se identifica como mujeres y el otro 50% se identifica como hombre, de estos el 50% se identifica con el género masculino, el 37.5% con el género femenino y el 12.5% prefirió no decirlo. En cuanto al nivel educativo, el 50% cuenta con educación universitaria, el 25% con estudios de posgrado y el 25% con secundaria completa. Asimismo, el 75% son funcionarios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y el 25% labora para la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) donde un 100% pertenecen a la Unidad de Transparencia de su institución.

En segundo lugar, se presentan los resultados obtenidos de la guía de entrevista aplicada a oficiales de información pública (IHSS Y SEDENA). El 50% de las participantes son mujeres, y

se identificaron con el género femenino; el 50% restante son hombres y se identificaron con el género masculino. En cuanto al nivel educativo, el 50% cuenta con formación universitaria, el 25% posee una formación de posgrado y el 25% restante cuenta con secundaria completa. En cuanto a la representación de las instituciones el 75% de las personas entrevistadas forman parte de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) y el 25% es oficial de información del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). A partir de sus aportes, fue posible obtener una mirada crítica y experta sobre procesos internos, cumplimiento de obligaciones de transparencia, desafíos y percepciones institucionales sobre la implementación del derecho de acceso a la información pública.

Finalmente, se presentan los resultados obtenidos de la guía de entrevista aplicada a funcionarios del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), con el propósito de obtener una perspectiva externa, técnica e institucional sobre el cumplimiento del IHSS y SEDENA, así como sobre el funcionamiento del sistema de verificación. El 42.9% de las participantes son mujeres, y se identificaron con el género femenino; el 57.1% restante son hombres y se identificaron con el género masculino. En cuanto al nivel educativo, el 42.9% cuenta con formación universitaria y el 57.1% posee una formación de posgrado. En cuanto a la representación de las instituciones el 100% de las personas entrevistadas forman parte del IAIP dentro de la unidad de Gerencia de Verificación de Transparencia. Asimismo, del total de los participantes (7) el 42.9% posee más de 7 años de experiencia en el cargo, el 28.6% posee de 4 a 7 años y el 28.6% restante posee de 1 a 3 años de laborar en el área. A partir de sus aportes, fue posible obtener una mirada crítica y experta sobre técnica e institucional sobre el cumplimiento del IHSS y SEDENA.

Esta organización de los resultados permitirá realizar un análisis amplio y sistemático sobre el marco legal y normativo que regula el derecho de acceso a la información pública en Honduras para el IHSS y la SEDENA, aportando insumos relevantes para el planteamiento de propuestas que contribuyan al fortalecimiento institucional y a una atención más efectiva, con enfoque de género y derechos humanos.

Tabla 7. Cuadro resumen de todos los grupos muestra para recolección de datos de investigación

INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL GRUPO MUESTRAL
Cuestionario virtual dirigido a funcionarios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA)	Total, de participantes: 8 Personas <ul style="list-style-type: none"> Sexo: Mujer (4) 50% Hombre (4) 50% Desglose: <ul style="list-style-type: none"> Género: Femenino (3) 37.5% Masculino (4) 50% Prefiere no decirlo (1) 12.5% Contexto: Funcionarios del IHSS y SEDENA
Entrevista dirigida oficiales de información pública (IHSS y SEDENA)	Total, de participantes: 8 personas <ul style="list-style-type: none"> Sexo: Mujer (4) 50% Hombre (4) 50% Desglose: <ul style="list-style-type: none"> Género: Femenino (4) 50% Masculino (4) 50% Contexto: Oficiales de Información pública del IHSS y SEDENA
Entrevista dirigida Funcionarios del IAIP	Total, de participantes: 7 personas <ul style="list-style-type: none"> Sexo: Mujer (3) 42.9% Hombre (4) 57.1% Desglose: <ul style="list-style-type: none"> Género: Femenino (3) 42.9% Masculino (4) 57.1% Contexto: Funcionarios del IAIP

Fuente: Elaboración propia

4.2.1. DATOS DEMOGRÁFICOS QUE PARTICIPARON EN LA ENCUESTA Y ENTREVISTAS

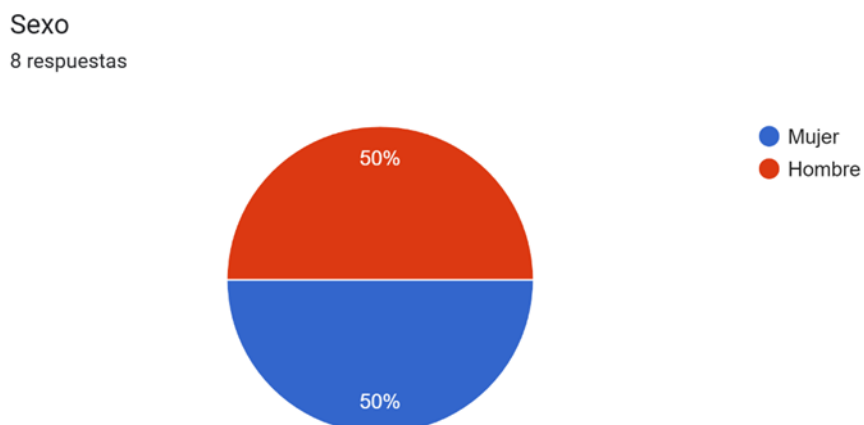


Figura. 4 Distribución por sexo

Fuente: Elaboración propia

Del total de ocho (8) personas que respondieron el cuestionario, se observó una distribución equitativa en cuanto al sexo de los participantes: cuatro (4) personas se identificaron como mujeres, representando el 50% de la muestra, mientras que las cuatro (4) restantes se identificaron como hombres, constituyendo el otro 50%. Esta composición equilibrada permite obtener perspectivas diversas sobre la implementación del derecho de acceso a la información pública en las instituciones estudiadas, sin sesgos significativos relacionados con el sexo de los encuestados.

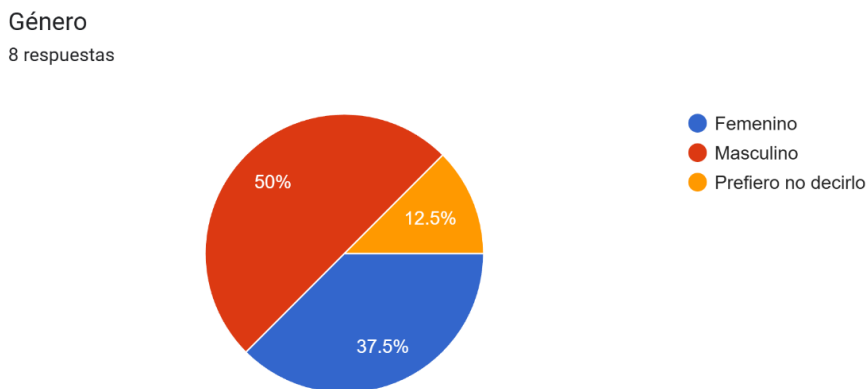


Figura 5. Distribución por Género

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la identidad de género de los participantes, la mitad de los encuestados (4 personas, 50%) se identificó con el género masculino, seguido por tres personas (37.5%) que se identificaron con el género femenino. Adicionalmente, una persona (12.5%) prefirió no especificar su identidad de género. Esta distribución refleja una composición mayoritariamente binaria en la muestra, con apertura hacia opciones de autoidentificación, lo cual es consistente con enfoques inclusivos en la recolección de datos demográficos.

Es importante destacar que existe una diferencia entre las variables "sexo" y "género" en este estudio. Mientras que la distribución por sexo mostró una paridad exacta (50%-50% entre mujeres y hombres), la distribución por género presenta una ligera variación, lo que puede indicar que al menos un participante identificó su sexo y género de manera diferente, o bien optó por no revelar su identidad de género. Esta distinción es relevante desde una perspectiva de derechos humanos, ya que reconoce la diversidad de identidades y respeta la autodeterminación de los participantes.

Nivel Educativo
8 respuestas

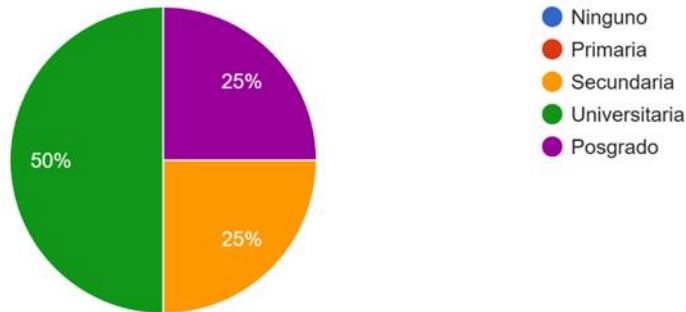


Figura 6. Nivel educativo de las personas que respondieron el cuestionario

Fuente: Elaboración propia.

Respecto al nivel educativo de los encuestados, la mitad de los participantes (4 personas, 50%) reportó contar con educación universitaria completa, lo que constituye el nivel de formación predominante en la muestra. Le siguen dos personas (25%) con estudios de posgrado, evidenciando un nivel de especialización avanzado. Finalmente, dos participantes (25%) cuentan con educación secundaria completa. Estos datos revelan que la totalidad de los encuestados posee al menos educación secundaria, y que el 75% (6 personas) cuenta con formación de nivel superior (universitaria o posgrado), lo cual es significativo considerando que se trata de funcionarios públicos responsables de procesos relacionados con transparencia y acceso a la información pública.

Institución
8 respuestas

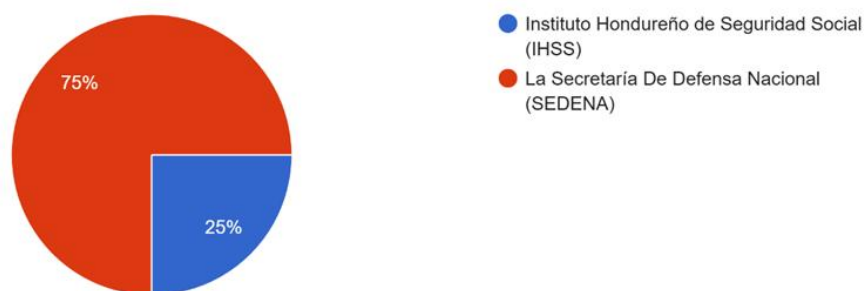


Figura 7. Institución a la que pertenecen las personas que respondieron el cuestionario

Fuente: Elaboración propia.

En relación con la distribución institucional de los participantes, la mayoría de los encuestados (6 personas, 75%) son funcionarios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), mientras que dos personas (25%) laboran en la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA). Es relevante destacar que la totalidad de los participantes (8 personas, 100%) pertenecen a las Unidades de Transparencia de sus respectivas instituciones, lo cual resulta particularmente significativo para los objetivos de esta investigación, ya que se trata de personal directamente involucrado en los procesos de implementación y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

4.2.2. DETALLES DE LA MUESTRA

4.2.2.1. PARA ENCUESTA

Como se mencionó anteriormente, se aplicó una encuesta que a continuación se detallan:

- 8 encuestas virtuales dirigidas a funcionarios del Instituto Hondureño de Seguridad y Social (IHSS) y de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA).

4.2.2.2.PARA ENTREVISTAS

Se aplicaron guías de entrevistas que a continuación se detallan:

- 1 entrevista fue dirigida a 8 oficiales de información pública del IHSS (2) y SEDENA (6) sobre procesos operativos, desafíos institucionales, capacidad instalada y percepción del cumplimiento desde la perspectiva de los responsables directos de transparencia dentro de sus instituciones.
- 1 entrevista fue dirigida a 7 funcionarios de la gerencia de verificación del IAIP con el fin de obtener una perspectiva externa, técnica e institucional sobre el cumplimiento del IHSS y SEDENA, así como sobre el funcionamiento del sistema de verificación.

4.3.CONOCER EL MARCO LEGAL Y NORMATIVO QUE REGULA EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

A continuación, se analizaron los datos obtenidos a través de los instrumentos aplicados para conocer el marco legal y normativo que regula el derecho de acceso a la información pública, este análisis se orientó en la variable independiente de “*marco legal y normativo que regula el derecho de acceso a la información pública*”, a través de la óptica de los funcionarios del IHSS, SEDENA y IAIP.

4.3.1. CUESTIONARIO VIRTUAL DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)

Para la variable independiente sobre el marco legal y normativo que regula el derecho de acceso a la información pública, en el instrumento denominado “*cuestionario virtual dirigido a funcionarios del instituto hondureño de seguridad social (IHSS) y la Secretaría de defensa nacional (SEDENA)*”, se formularon preguntas específicas, a partir de las cuales se obtuvo la siguiente información:

Tabla 8. Cuadro resumen sobre las preguntas del cuestionario virtual dirigido a funcionarios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA)”

Variable	Pregunta	Opciones de Respuesta	Porcentaje de Respuesta	
Marco legal y normativo sobre acceso a la información pública	1	¿Considera que la normativa de transparencia vigente es clara y fácil de aplicar?	De acuerdo	37.5%
		Ni de acuerdo ni en desacuerdo	50%	
		En desacuerdo	12.5%	
	2	¿Considera que la institución donde labora recibe suficiente orientación técnica del IAIP sobre cómo cumplir con la normativa?	De acuerdo	25%
			Ni de acuerdo ni en desacuerdo	62.5%
			En desacuerdo	12.5%
	3	¿Existe un conocimiento adecuado del marco legal dentro de su institución?	Sí, existe conocimiento	62.5%
			Algunos conocimientos	37.5%
			Pocos conocimientos	0%
Ningún conocimiento			0%	

Fuente: Elaboración propia.

1. ¿Considera que la normativa de transparencia vigente es clara y fácil de aplicar?

8 respuestas

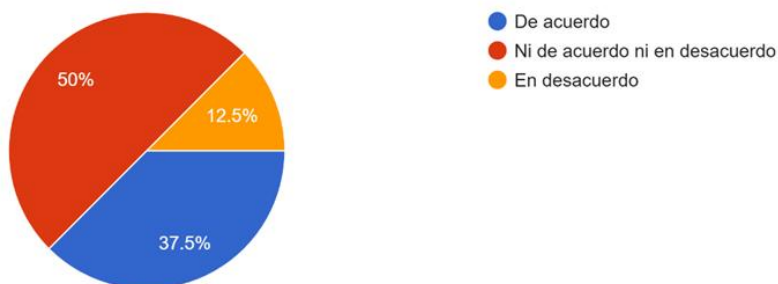


Figura 8. Respuestas a la pregunta 1 del cuestionario

Fuente: Elaboración propia

2. ¿Considera que la institución donde labora recibe suficiente orientación técnica del IAIP sobre cómo cumplir con la normativa?

8 respuestas

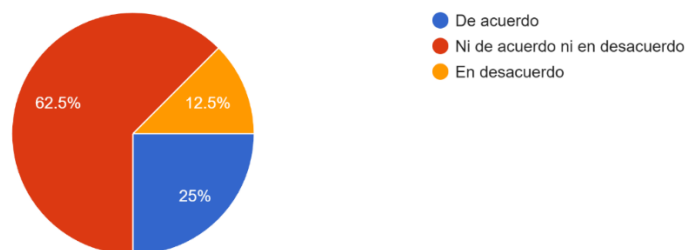


Figura 9. Respuestas a la pregunta 2 del cuestionario

Fuente: Elaboración propia

3. ¿Tiene conocimiento de los Lineamientos que se utilizan para la Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada?

8 respuestas

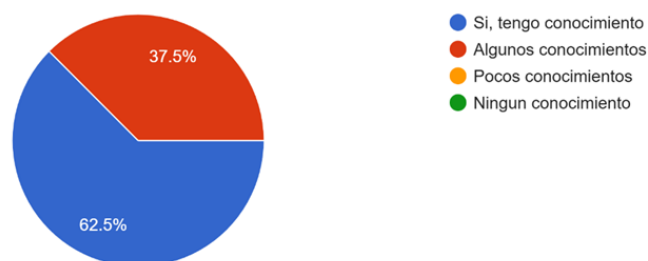


Figura 10. Respuestas a la pregunta 3 del cuestionario

Fuente: Elaboración propia

4.3.2. ANÁLISIS CUESTIONARIO VIRTUAL DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)

Este análisis se orientó hacia la variable independiente “marco legal y normativo que regula el derecho de acceso a la información pública”, con base en las respuestas obtenidas a través del cuestionario aplicado a funcionario del IHSS y SEDENA.

a) Claridad y facilidad de aplicar la normativa de transparencia

A la pregunta 1 *¿considera que la normativa de transparencia vigente es clara y fácil de aplicar?* El 50% manifiesta no estar de acuerdo ni en desacuerdo de que la normativa de transparencia vigente es clara y fácil de aplicar lo que sugiere una posición ambivalente o de incertidumbre frente a este aspecto, el 37.5% está de acuerdo con la claridad y aplicabilidad de la normativa y solo el 12.5% está en desacuerdo con esta.

El dato más significativo es que la mitad de los encuestados adoptó una posición neutral frente a la claridad de la normativa. Esta neutralidad puede interpretarse de múltiples formas, como una ambigüedad normativa donde ciertos aspectos de la normativa son claros, mientras que otros resulten confusos o de difícil interpretación. Asimismo, La normativa puede ser clara en términos teóricos, pero su aplicación práctica en el contexto específico de cada institución (IHSS y SEDENA) podría presentar dificultades que generan esta ambivalencia. El conocimiento del marco legal existe, pero su valoración en términos de claridad y aplicabilidad es ambivalente, ya que existe una brecha entre conocer la normativa y considerarla clara y fácil de aplicar.

b) Orientación técnica por parte del IAIP para el cumplimiento de la normativa

En cuanto a la percepción sobre la pregunta *¿Considera que la institución donde labora recibe suficiente orientación técnica del IAIP sobre cómo cumplir con la normativa?*, los resultados evidencian nuevamente una tendencia predominante hacia la neutralidad. Cinco personas (62.5%) manifestaron no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo con que su institución reciba suficiente orientación técnica del IAIP sobre cómo cumplir con la normativa. Por su parte, dos personas (25%) expresaron estar de acuerdo con la orientación recibida, mientras que solo una persona (12.5%) manifestó desacuerdo con la suficiencia de dicha orientación.

El dato de que el 62.5% adopte una postura neutral frente a la suficiencia de la orientación técnica del IAIP sugiere una debilidad crítica en una de sus funciones esenciales: promover y facilitar el cumplimiento. Si el propio personal de las Unidades de Transparencia no puede afirmar categóricamente que reciben suficiente apoyo técnico, esto cuestiona la efectividad con la que el IAIP está cumpliendo su mandato de acompañamiento institucional, más allá de su rol fiscalizador.

c) Conocimiento de los lineamientos que se utilizan para la verificación de información pública

En contraste con las preguntas anteriores, los resultados sobre el conocimiento del marco legal muestran una tendencia claramente positiva. El 62.5% de las personas encuestadas afirmó poseer conocimiento adecuado sobre los lineamientos que se utilizan para la verificación de información pública en portales de transparencia de la administración pública centralizada y descentralizada, y el 37.5% restante manifestó poseer algunos conocimientos sobre este marco legal. Es particularmente significativo que ningún participante reportó tener pocos o ningún conocimiento del marco normativo, lo que evidencia que el 100% de los encuestados cuenta con al menos un nivel básico de familiarización con el marco legal que regula sus funciones.

d) Opinión del Equipo Investigador

A partir de los hallazgos obtenidos en las tres primeras preguntas del cuestionario, el equipo investigador considera necesario formular una reflexión crítica que articule los resultados empíricos con el enfoque de derechos humanos y el análisis de derecho comparado que fundamentan esta investigación. Esta valoración no solo busca interpretar los datos obtenidos, sino situar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en Honduras dentro del marco normativo internacional y de las mejores prácticas regionales e internacionales identificadas en el marco teórico.

Los resultados de las tres primeras preguntas revelan una paradoja preocupante desde la óptica de los derechos humanos: mientras el 100% de los funcionarios encuestados reporta tener al menos conocimiento básico del marco legal, solo el 37.5% considera que la normativa es clara y fácil de aplicar, y únicamente el 25% percibe como suficiente la orientación técnica proporcionada por el IAIP. Esta disonancia evidencia que conocer un derecho no es equivalente a poder ejercerlo o garantizarlo efectivamente.

Desde el enfoque de derechos humanos, esta situación refleja un cumplimiento formal pero no sustantivo de las obligaciones estatales. Como estableció la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Claude Reyes vs. Chile* (2006), el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos no solo impone al Estado la obligación negativa de no censurar información, sino también obligaciones positivas de crear condiciones efectivas para el ejercicio del derecho. Honduras ha cumplido parcialmente con crear la estructura normativa e institucional (IAIP), pero enfrenta déficits críticos en garantizar que esta estructura sea operacionalmente

efectiva. En el contexto del acceso a la información pública, esto implica no solo crear leyes e instituciones, sino asegurar que funcionen con efectividad práctica.

4.3.3. ENTREVISTA DIRIGIDA A OFICIALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA (IHSS Y SEDENA)

Para la variable sobre el marco legal y normativo que regula el derecho de acceso a la información pública, en el instrumento denominado “*guía de entrevista a oficiales de información pública (IHSS y SEDENA) sobre procesos operativos, desafíos institucionales, capacidad instalada y percepción del cumplimiento desde la perspectiva de los responsables directos de transparencia*”, se formularon preguntas, obteniendo las siguientes respuestas:

Tabla 9. Respuestas a la guía de entrevista a oficiales de información pública (IHSS y SEDENA) sobre procesos operativos, desafíos institucionales, capacidad instalada y percepción del cumplimiento desde la perspectiva de los responsables directos de transparencia

Pregunta 1: Desde su experiencia, ¿cómo describiría el nivel de conocimiento y comprensión del marco legal (Ley de Transparencia, lineamientos del IAIP, etc.) dentro de su institución?	
Funcionario/a público/a	Respuesta
Oficiales de Información Pública del IHSS	El nivel de conocimiento y comprensión del marco legal de transparencia aún es limitado dentro de la institución. Aunque se reconoce la importancia de la Ley de Transparencia y los lineamientos del IAIP, muchos procedimientos no se aplican de manera consistente por falta de capacitación o claridad normativa. Sería necesario fortalecer los procesos de formación y acompañamiento técnico.
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Considero que hay muy poco conocimiento de la ley, reglamento y lineamientos dentro de la SEDENA
Oficiales de Información Pública del IHSS	Conocimiento básico, para poder llevar a cabo el trabajo, sin embargo, no se maneja correctamente según los lineamientos del IAIP
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Considero que el personal tiene un nivel alto de comprensión del marco legal, considero que tenemos autonomía y sobre todo criterio jurídico adecuado.
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Muy amplio
Oficiales de Información Pública del SEDENA	De las personas (jefes y unos pocos subordinados) en continua relación con esta oficina, nivel bueno. De los no relacionados, a pesar de ser capacitados, nivel malo a muy malo. Sobre todo, por falta de interés, la cual demuestran durante las capacitaciones mismas.

Oficiales de Información Pública del SEDENA	Nivel medio
Oficiales de Información Pública del SEDENA	El nivel de conociendo y comprensión del marco legal de transparencia aún resulta limitado y por eso no se le da mayor importancia
Pregunta 2: ¿Considera que la normativa vigente es suficiente y clara para orientar el cumplimiento de las obligaciones de acceso a la información? ¿Por qué?	
Funcionario/a público/a	Respuesta
Oficiales de Información Pública del IHSS	Considero que no siempre son lo suficientemente claras o completas, pienso que se debe a varios factores ambiguos en la clasificación de la información
Oficiales de Información Pública del SEDENA	No, la normativa aún tiene vacíos legales que deberían de estar para mejorar en lineamientos implementados por el IAIP
Oficiales de Información Pública del IHSS	Sí, muy clara; aunque los empleados del IAIP, podrían tener ideas de mejorarla o actualizarla. Toda normativa es susceptible de mejoras, reacondicionamiento.
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Es clara y cumple con los estándares de cumplimiento normativo.
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Es insuficiente porque se debe retomar para establecer términos que quedaron por fuera
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Considero que la normativa vigente, aunque establece la base legal necesaria, aún no es completamente suficiente ni clara para orientar de forma efectiva el cumplimiento de las obligaciones de acceso a la información. Algunos lineamientos carecen de detalle práctico o no están actualizados a las necesidades actuales de las instituciones, lo que genera dudas operativas y criterios dispares. Sería útil contar con guías más específicas, capacitaciones constantes y herramientas estandarizadas para asegurar una correcta aplicación.
Oficiales de Información Pública del SEDENA	No, porque no hay un abordaje más amplio por parte del IAIP a las autoridades superiores de la importancia de la ley, reglamento y lineamientos
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Considero que tiene ambigüedades que no dejan claro en realidad cuando se habla de derecho de acceso a la información y porque la importancia
Pregunta 3: ¿Qué aspectos de la normativa generan mayores dudas o dificultades en la práctica institucional?	
Funcionario/a público/a	Respuesta
Oficiales de Información Pública del IHSS	No siempre existe claridad en qué tipo de información es verdaderamente sensible
Oficiales de Información Pública del SEDENA	La forma de entrega de la información a personas naturales que ya ha sido proporcionada al IAIP
Oficiales de Información Pública del IHSS	La normativa no genera dudas en la práctica, la genera el desconocimiento de la misma, por ignorancia o desidia de muchos
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Las dudas más frecuentes son al momento de que se interpone un Recurso de Revisión en contra en este caso del seguro, se cumple en contestar el requerimiento, pero ignoramos los criterios que se toman al momento de emitir una resolución por parte del pleno.
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Aspectos generales y normativa institucional
Oficiales de Información Pública del SEDENA	En la práctica institucional, las principales dificultades se presentan al interpretar la clasificación de información reservada y confidencial, así como los criterios para justificar una reserva. También existe incertidumbre sobre los formatos y categorías exactas para la carga de información en el portal de transparencia, especialmente cuando los lineamientos no contemplan casos

	específicos. Otro punto complejo son los plazos, ya que en algunos procedimientos no queda claro cómo se contabilizan en situaciones excepcionales o fuera del horario laboral.
Oficiales de Información Pública del SEDENA	los lineamientos de verificación
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Los lineamientos no son tan comprensibles en una primera lectura

Fuente: Elaboración propia.

4.3.4. ANÁLISIS ENTREVISTA DIRIGIDA A OFICIALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA (IHSS Y SEDENA)

Este análisis se enfoca en la información obtenida a través de la *“guía de entrevista a oficiales de información pública (IHSS y SEDENA) sobre procesos operativos, desafíos institucionales, capacidad instalada y percepción del cumplimiento desde la perspectiva de los responsables directos de transparencia”*, orientada hacia la variable independiente: “sobre el marco legal y normativo que regula el derecho de acceso a la información pública”. Se examinan las experiencias de las personas entrevistadas, relacionándolas con la teoría del enfoque de derechos humanos y la teoría feminista de la violencia de género.

a) Conocimiento y comprensión de marco legal de la normativa de transparencia

Desde la visión de los funcionarios y funcionarias públicas entrevistadas revelan una percepción heterogénea y predominantemente crítica sobre el nivel de conocimiento del marco legal dentro de sus instituciones.

Desde la teoría del Gobierno abierto, se conceptualiza como un "modelo de interacción sociopolítica donde convergen valores democráticos como la participación ciudadana, la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas" (Ruvalcaba-Gómez, 2022). Sin embargo, este modelo requiere como condición previa indispensable que los funcionarios públicos responsables de operacionalizar estos valores conozcan y comprendan el marco normativo que los regula. Dentro de las respuestas, se describe que el conocimiento institucional como limitado o bajo constituye una barrera estructural para la transparencia gubernamental, uno de los pilares centrales del gobierno abierto, este hallazgo sugiere que, aunque existe un marco normativo desde 2006 no ha permeado de manera uniforme en la administración pública. Desde la teoría de los bienes públicos, el conocimiento es limitado lo que representa una deficiencia en uno de los insumos esenciales para producir el bien público de información.

b) Vigencia de la normativa para orientar el cumplimiento de las obligaciones de acceso a la información

Las acciones específicas descritas por las y los funcionarios revelan una percepción crítica sobre la suficiencia y claridad del marco normativo vigente, entre las deficiencias identificadas se destaca la ambigüedad conceptual (términos imprecisos y/o conceptos poco claros), vacíos legales (aspectos no regulados que requieren normativa), falta de detalle operativo (lineamientos que carecen de especificidad práctica para implantar), desactualización normativa e insuficiencia en la socialización institucional que refleja la falta de abordaje a autoridades superiores sobre la importancia de la ley.

Desde el enfoque de la teoría del Gobierno Abierto donde se conceptualiza como un modelo de interacción sociopolítica donde convergen valores democráticos como la participación ciudadana, la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas por ello, los hallazgos de las entrevistas se considera que la normativa es insuficiente o poco clara lo que constituye en una barrera estructural para la transparencia gubernamental. Asimismo, para lograr la transparencia se requiere de previsibilidad donde los funcionarios deben poder determinar que se debe publicar y la ciudadanía debe poder anticipar que información estará disponible. Desde la teoría de los bienes públicos se establece que los bienes públicos tienden a ser suministrados en baja proporción cuando no existen condiciones adecuadas para su producción. Sin embargo, el hallazgo en las entrevistas considera que la especificación es insuficiente o poco clara lo que trae consecuencias directas para la producción del bien.

c) Aspectos normativos que dificultan la práctica institucional

Dentro de los aspectos que dificultan la práctica institucional, las personas entrevistadas identificaron diversos desafíos en la interpretación, aplicación y cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Estas dificultades se centran en: dificultades en la clasificación de la información, falta de claridad en los lineamientos y criterios del IAIP, dudas operativas en los procedimientos de entrega/publicación y, debilidades institucionales asociadas al desconocimiento normativo del personal.

Desde el enfoque de la teoría del Gobierno Abierto y la teoría de los Bienes Públicos, se evidencia que las dificultades no provienen únicamente de la normativa, sino de la interacción

entre reglas, capacidades institucionales y cultura organizacional. Desde la teoría del gobierno abierto, se identifica una falta de consolidación del modelo de apertura que se refleja en: lineamientos poco accesibles, baja estandarización de procesos y la capacidad institucional insuficiente para garantizar la transparencia; estas brechas limitan la participación ciudadana, la confianza pública y la rendición de cuentas.

Por otro lado, la teoría de los bienes públicos señala que la información pública es un bien que debe ser provisto por el Estado de manera accesible y gratuita. Las dificultades señaladas por las y los funcionarios reflejan un problema de provisión imperfecta debido a barreras administrativas, el desconocimiento de los procesos, la deficiencia en los instrumentos normativos y la falta de criterios uniformes, por lo que estos elementos impiden que la información llegue de manera oportuna, completa y adecuada para la ciudadanía hondureña.

d) Opinión del equipo investigador

A partir del análisis de las entrevistas realizadas a los oficiales de Información Pública del IHSS (6) y la SEDENA (2), el equipo investigador identificó una serie de patrones que permiten comprender de manera más profunda las tensiones existentes entre la normativa vigente y su aplicación cotidiana en las instituciones públicas hondureñas. Estas tensiones muestran que, aunque el país cuenta con un marco jurídico que reconoce el derecho de acceso a la información pública desde hace casi dos décadas, su implementación aún presenta condiciones estructurales que limitan su efectividad.

Asimismo, se observa que las dificultades señaladas por los funcionarios no responden únicamente a fallas normativas, sino a la interacción compleja entre el marco legal, las capacidades institucionales, la disponibilidad de recursos humanos calificados y la cultura organizacional que predomina en cada institución. Esto confirma que el acceso a la información pública no depende exclusivamente de reglas escritas, sino de la existencia de condiciones institucionales que permitan operarlas adecuadamente. Además, se identificó que el limitado conocimiento del personal sobre la normativa no es un hallazgo menor, sino un elemento que afecta transversalmente todos los procesos de gestión de la información pública. Esta debilidad evidencia la ausencia de estrategias sostenidas de formación, actualización y acompañamiento técnico para los responsables de la transparencia.

Asimismo, las entrevistas revelan dudas persistentes sobre la aplicabilidad, claridad y suficiencia de los lineamientos emitidos por el IAIP, esta situación es especialmente relevante, pues la transparencia requiere uniformidad, previsibilidad y coherencia en la actuación estatal. Cuando los propios oficiales desconocen o interpretan de manera disímil los criterios de clasificación, reserva o publicación, se afecta la calidad del bien público “información” y se debilita la confianza de la ciudadanía en las obligaciones de transparencia activa y pasiva.

El equipo investigador considera que los hallazgos evidencian una brecha significativa entre el marco normativo y la práctica institucional, lo cual constituye un desafío central para la vigencia plena del derecho de acceso a la información en Honduras. Superar esta brecha requiere acciones articuladas entre el IAIP, las instituciones obligadas y los responsables de información pública, orientadas a fortalecer capacidades, clarificar lineamientos y promover una cultura organizacional basada en la apertura y la rendición de cuentas.

4.3.5. ENTREVISTA DIRIGIDA A FUNCIONARIOS GERENCIA DE VERIFICACIÓN del IAIP DEL IAIP

En el instrumento “*guía para entrevista a dirigida a funcionarios gerencia de verificación del IAIP*”, para la variable independiente “perspectivas del IAIP sobre el marco legal” se formularon preguntas orientadas a obtener una perspectiva externa, técnica e institucional sobre el cumplimiento del IHSS y SEDENA, así como el funcionamiento del sistema de verificación, de las cuales se obtuvieron las siguientes respuestas:

Tabla 10. Respuestas a la guía para entrevista a dirigida a funcionarios gerencia de verificación del IAIP, para la variable independiente perspectivas del IAIP sobre el marco legal

Pregunta 1: ¿Cómo evalúa el IAIP la claridad y suficiencia del marco legal vigente para garantizar el derecho de acceso a la información?	
Activistas Especializadas	Respuesta
Funcionarios del IAIP	El IAIP evalúa la claridad y suficiencia del marco legal mediante el seguimiento de los mecanismos que permiten a la ciudadanía el acceso a la información pública. Se evalúan los resultados de estos mecanismos y se hacen actualizaciones periódicas en los procesos de implementación de las mismas para poder dar vida a la normativa vigente.
Funcionarios del IAIP	Se mide a través de lo requerido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus lineamientos.

Funcionarios del IAIP	Evaluaciones continuas de los Portales de Transparencia y seguimiento de las solicitudes en la plataforma SIELHO.
Funcionarios del IAIP	Se realiza una evaluación a través del cumplimiento de la LTAIP, su reglamento y los Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada
Funcionarios del IAIP	Verificaciones mensuales en el Portal Único de Transparencia realizadas por la Gerencia de Verificación de Transparencia
Funcionarios del IAIP	En base a las características de calidad descritas en el artículo 4 y 13 de la LTAIP.
Funcionarios del IAIP	Evaluaciones periódicas en los portales de transparencia de cada Institución Obligada.
Pregunta 2: ¿Qué aspectos de la normativa suelen representar mayores desafíos para las instituciones obligadas, particularmente para el IHSS y la SEDENA?	
Funcionario/a público/a	Respuesta
Funcionarios del IAIP	Los principales desafíos en estas instituciones son la falta de una cultura de transparencia institucional, falta de procesos ordenados para el traslado y manejo de la información dentro de las instituciones y la falta del compromiso de las máximas autoridades institucionales en autorizar el libre acceso a la información pública.
Funcionarios del IAIP	La publicación de las compras y contrataciones.
Funcionarios del IAIP	Los tiempos establecidos de publicación de la información
Funcionarios del IAIP	El desconocimiento de una Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Funcionarios del IAIP	El incumplimiento de las características de calidad mencionadas en los Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada
Funcionarios del IAIP	Los plazos establecidos en la normativa vigente.
Funcionarios del IAIP	El incumplimiento constante de la característica “adecuada”

Fuente: Elaboración propia

4.3.6. ANÁLISIS ENTREVISTA DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DEL IAIP

a) Claridad y suficiencia del marco legal vigente para garantizar el derecho de acceso a la información

Las respuestas brindadas por las y los representantes del IAIP permitieron identificar la perspectiva institucional como ente rector encargado de la funcionalidad y efectividad del marco normativo de transparencia. Dichas respuestas muestran un enfoque centrado en mecanismos de evaluación técnica, el cumplimiento normativo y la verificación periódica, lo que revela como la IAIP interpreta y operacionaliza el marco legal.

Las respuestas brindadas señalan, en primer lugar, la existencia de mecanismos de evaluación del cumplimiento basados en las verificaciones periódicas, evaluaciones continuas de

portales de transparencia y seguimiento de información a través de SIELHO, esto demuestra que la IAIP concibe la claridad normativa en función de su capacidad para monitorear el cumplimiento de las instituciones (IHSS y SEDENA).

Desde la teoría del Gobierno Abierto, se resalta la importancia de contar con mecanismos de supervisión y rendición de cuentas continuas, transparentes y accesibles lo que permite que la ciudadanía pueda ejercer plenamente su derecho al acceso a la información. Desde un enfoque del IAIP, las verificaciones periódicas reflejan un componente esencial de esta teoría la cual está relacionada con la vigilancia activa, sin embargo, la evaluación técnica también revela una concepción limitada de la claridad normativa, centrada más en la verificación de cumplimiento que en la valoración crítica del marco legal en sí mismo.

Desde la teoría de los bienes públicos, un bien público requiere mecanismos adaptativos para evitar su deterioro. Por ello, el enfoque verificativo garantiza la generación y disponibilidad del bien público, pero al no evaluar críticamente la suficiencia normativa, persisten riesgos de provisión imperfecta del bien, afectando la accesibilidad y calidad de la información entregada a la ciudadanía.

En conjunto, el análisis evidencia que el IAIP se posiciona como garante de cumplimiento más que como evaluador crítico del marco legal, lo cual constituye un elemento relevante para comprender los desafíos estructurales de la transparencia en Honduras.

b) Aspectos de la normativa que presentan desafíos para el IHSS y la SEDENA?

Las respuestas brindadas por las y los funcionarios del IAIP permitieron identificar la percepción del ente rector sobre las dificultades persistentes que enfrentan las instituciones durante la implementación del marco legal de transparencia. Uno de los principales desafíos identificados por los funcionarios del IAIP es la falta de una cultura de transparencia y el escaso compromiso de las máximas autoridades institucionales. Esto sugiere que las dificultades no se originan únicamente en la normativa, sino en la disposición institucional para cumplirla. También, la carencia de procedimientos internos claros para la gestión documental y el manejo de datos. Esto genera retrasos, inconsistencias y dificultades para cumplir las obligaciones normativas. Y un desafío que, resulta pertinente es sobre el desconocimiento de las instituciones como el IHSS y SEDENA sobre la normativa de transparencia y sus obligaciones.

A partir de estas respuestas, la teoría de Gobierno Abierto demuestra que el modelo de apertura no ha sido internalizado de manera uniforme en instituciones clave. Además, la falta de cultura de transparencia, la debilidad operativa y el incumplimiento de estándares afectan directamente la rendición de cuentas y la participación ciudadana. En relación con la teoría de Bienes Públicos, las dificultades revelan fallas de provisión del bien público “información”. Aunque existe un marco legal, las instituciones enfrentan barreras para producir información completa, adecuada y oportuna, afectando el acceso equitativo de la ciudadanía.

c) Opinión del Equipo Investigador

A partir del análisis de las siete entrevistas realizadas a funcionarias y funcionarios del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), el equipo investigador identifica elementos claves que permiten comprender cómo el ente rector interpreta la claridad, suficiencia y aplicabilidad del marco legal de transparencia, así como los desafíos que enfrentan las instituciones obligadas, en particular el IHSS y la SEDENA.

En general, se observa que el IAIP posee una valoración predominantemente operativa y procedimental del marco legal vigente. La claridad y suficiencia normativa son entendidas por la institución a partir del grado de cumplimiento observado en las verificaciones mensuales, las evaluaciones de portales de transparencia y el seguimiento de solicitudes a través de SIELHO. Desde esta perspectiva, la normativa es funcional en la medida en que permite realizar procesos de supervisión, medición y control. Sin embargo, este enfoque no incorpora una evaluación crítica sobre si la normativa realmente responde a las necesidades ciudadanas, ni si sus disposiciones son lo suficientemente accesibles, comprensibles o actualizadas para garantizar el ejercicio pleno del derecho de acceso a la información.

Asimismo, se reconocen desafíos persistentes en las instituciones obligadas que exceden los aspectos puramente normativos. Las dificultades más señaladas están vinculadas a elementos estructurales como la falta de una cultura institucional de transparencia, el desconocimiento de la Ley de Transparencia, la ausencia de procesos ordenados de gestión documental, el incumplimiento de plazos y la dificultad para cumplir las características de calidad establecidas en los lineamientos (completa, veraz, oportuna y adecuada). Estos elementos permiten concluir que las barreras principales no derivan exclusivamente del contenido de la normativa, sino de las condiciones institucionales que determinan su implementación.

Estos hallazgos revelan un desbalance entre la función normativa del IAIP y su capacidad de promover procesos de fortalecimiento institucional en las entidades obligadas. Mientras el IAIP se centra en verificar el cumplimiento, las instituciones obligadas presentan debilidades significativas que afectan la calidad y oportunidad de la información pública. Ello implica que, aun cuando el marco normativo pueda considerarse suficiente en términos formales, en la práctica su efectividad se ve limitada por carencias organizacionales, capacidades insuficientes y niveles dispares de voluntad política.

Desde la Teoría del Gobierno Abierto, la normativa vigente constituye un punto de partida, pero no es suficiente para consolidar un modelo de gestión estatal basado en la apertura, la participación y la rendición de cuentas. Sin cultura institucional de transparencia ni procesos internos sólidos, el potencial transformador del Gobierno Abierto se reduce significativamente. Por otra parte, desde la Teoría de los Bienes Públicos, la información pública enfrenta fallas en su producción, calidad y distribución debido a las barreras señaladas. El resultado es una provisión imperfecta del bien, que limita el acceso equitativo y efectivo de la ciudadanía a información relevante para el control social.

4.3.7. SÍNTESIS DE LOS ANÁLISIS

SÍNTESIS DE ANALISIS No. 1

A continuación, se presenta la síntesis de los análisis de los diferentes grupos muestrales sobre el marco legal y normativo que regula el derecho de acceso a la información pública.

a) Percepción general sobre la claridad del marco normativo (IHSS y SEDENA): La mitad de los funcionarios encuestados (50%) adoptó una postura neutral respecto a si la normativa de transparencia es clara y fácil de aplicar, mientras que un 37.5% estuvo de acuerdo y un 12.5% manifestó desacuerdo. Esta distribución sugiere un nivel significativo de ambivalencia, indicando que, aunque existe familiaridad con la normativa, su comprensión práctica no está plenamente consolidada. Dichos resultados, re refuerzan con las respuestas obtenidas en las entrevistas donde se identifica un conocimiento fragmentado o limitado del marco legal y los vacíos operativos y términos ambiguos que dificultan la aplicación uniforme de la ley. Asimismo, el 100% de los

encuestados afirmó poseer conocimiento del marco legal (62.5% “conocimiento adecuado”; 37.5% “algunos conocimientos”). Esto evidencia familiaridad general con los lineamientos del IAIP.

b) Perspectiva externa, técnica e institucional del IAIP sobre el cumplimiento del IHSS y SEDENA: Desde la perspectiva del IAIP, la claridad normativa se evalúa principalmente a través del cumplimiento (verificaciones, SIELHO, portales), lo cual evidencia un enfoque más procedimental que interpretativo. En relación con las debilidades, la IAIP coincide que existe una falta de cultura de transparencia, una falta de compromiso de las autoridades y la ausencia de procesos de gestión documental. En relación con la actualización del marco normativo el IAIP considera adecuada la normativa en la medida en que permite verificar el cumplimiento, pero reconoce desafíos institucionales en su aplicación. Asimismo, el IAIP reconoce su rol como ente rector a través de la verificación, supervisión y cumplimiento técnico, sin embargo, el IAIP no siempre analiza críticamente la suficiencia normativa, lo cual genera tensiones entre su rol fiscalizador y su rol de acompañamiento institucional.

En conjunto, el análisis de los grupos muestrales demuestra que el marco legal hondureño es necesario, pero insuficiente para garantizar el derecho de acceso a la información pública, dado que su efectividad depende de capacidades institucionales, de la claridad normativa y del compromiso político de las instituciones obligadas.

4.4.CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICACIÓN

A continuación, se analizará la información obtenida a través de los instrumentos aplicados para analizar el nivel de cumplimiento del IHSS y la SEDENA respecto a la publicación y actualización de información. Este análisis se realizó a partir de la variable independiente de la investigación: “*cumplimiento de las obligaciones de publicación*”, a través de la óptica de los funcionarios de la Unidad de Transparencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA).

4.4.1. CUESTIONARIO VIRTUAL DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

Para la variable independiente “*cumplimiento de las obligaciones de publicación*”, en el instrumento denominado “*Cuestionario virtual dirigido a funcionarios de la Unidad de Transparencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA)*”, se formularon preguntas específicas, a partir de las cuales se obtuvo la siguiente información:

Tabla 11. Cuadro resumen sobre las preguntas del cuestionario dirigido a funcionarios de la Unidad de Transparencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA)

Variable	Pregunta	Opciones de Respuesta	Porcentaje de Respuesta
Cumplimiento de las obligaciones de publicación	4 ¿Considera que la institución cumple con los plazos de publicación y actualización?	Sí	62.5%
		No	12.5%
		Tal vez	25%
	5 ¿Las unidades internas entregan la información de forma oportuna para su publicación?	Sí	75%
		No	25%
	6 ¿Considera que el nivel de cumplimiento de su institución es adecuado?	Sí	50%
		No	25%
		Tal vez	25%

Fuente: Elaboración propia

4. ¿Considera que la institución cumple con los plazos de publicación y actualización?

8 respuestas

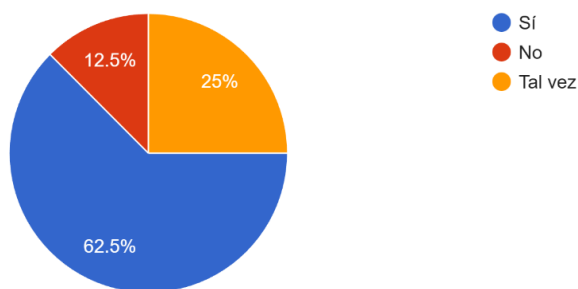


Figura 11. Respuestas a la pregunta 4 del cuestionario

Fuente: Elaboración propia.

5. ¿Las unidades internas entregan la información de forma oportuna para su publicación?

8 respuestas

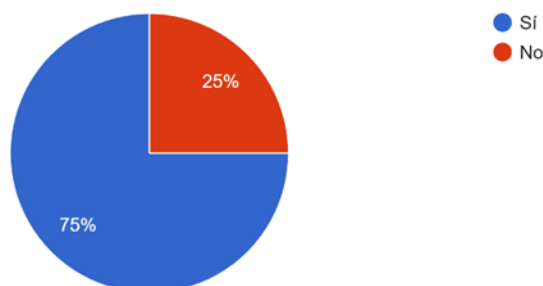


Figura 12. Respuestas a la pregunta 5 del cuestionario

Fuente: Elaboración propia.

6. ¿Considera que el nivel de cumplimiento de su institución es adecuado?

8 respuestas

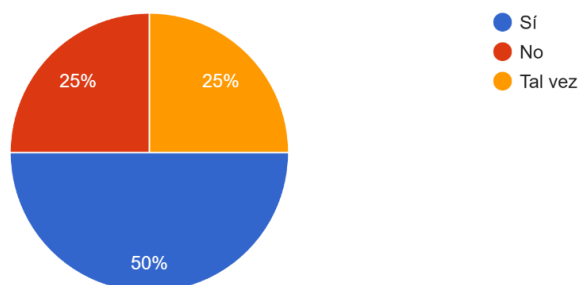


Figura 13. Respuestas a la pregunta 6 del cuestionario

Fuente: Elaboración propia.

4.4.2. ANÁLISIS CUESTIONARIO VIRTUAL DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

Este análisis se orientó hacia la variable independiente “*cumplimiento de las obligaciones de publicación*”, con base en las respuestas obtenidas a través del cuestionario virtual aplicado a funcionarios de la unidad de transparencia del IHSS y SEDENA.

a) Cumplimiento con los plazos de publicación y actualización por parte del IHSS y SEDENA

A partir del cuestionario aplicado a 8 funcionarios del IHSS y SEDENA, se observa que la mayoría de las personas encuestadas percibe un nivel aceptable de cumplimiento institucional respecto a los plazos establecidos para la publicación y actualización de información en los Portales de Transparencia. Del total de participantes, el 62.5% considera que la institución sí cumple con los plazos, mientras que un 25% expresa una postura intermedia al indicar “tal vez”, y únicamente un 12.5% señala que no se cumple con los tiempos requeridos.

Esta distribución evidencia dos elementos clave. Primero, existe una percepción mayoritariamente positiva sobre el cumplimiento, lo cual podría reflejar un esfuerzo sostenido por parte de las instituciones para atender las obligaciones mínimas de la Ley de Transparencia. Sin embargo, el 25% que duda del cumplimiento y el 12.5% que lo niega, sugiere que dicho cumplimiento no es uniforme, pudiendo depender del departamento, área o rol de cada funcionario en relación con la gestión de información.

Desde la Teoría del Gobierno Abierto, el cumplimiento de los plazos es un componente fundamental para garantizar la oportunidad y accesibilidad de la información pública. El hecho de que un porcentaje relevante exprese dudas o desacuerdos indica que la institucionalización de la transparencia aún no está completamente consolidada. La transparencia, entendida como valor democrático, requiere procedimientos claros, capacidades instaladas y voluntad institucional para mantener flujos regulares y previsibles de información. Cuando los plazos se cumplen de manera irregular, se limita la rendición de cuentas y se reduce la posibilidad de que la ciudadanía ejerza control social sobre la gestión estatal.

Por otro lado, desde la Teoría de los Bienes Públicos, la información pública constituye un bien que debe ser provisto por el Estado de forma constante, accesible y gratuita. El cumplimiento o el no cumplimiento de los plazos representa una forma de “provisión imperfecta” del bien, puesto que la información pierde valor cuando no es actualizada oportunamente. El retraso en la publicación afecta directamente la calidad del bien público disponible y, en consecuencia, dificulta su función social como instrumento para la vigilancia ciudadana, la participación informada y la toma de decisiones colectivas.

Si bien, la mayoría de los encuestados afirma que las instituciones cumplen los plazos, la presencia de dudas y percepciones negativas refleja que aún existen desafíos para alcanzar un cumplimiento robusto, consistente y alineado con los principios del Gobierno Abierto y las exigencias propias de la provisión del bien público de la información.

b) Entrega de la información de forma oportuna para su publicación desde las unidades internas

De acuerdo con los resultados del cuestionario aplicado a funcionarios del IHSS y la SEDENA, el 75% de las personas encuestadas considera que las unidades internas sí entregan la información de manera oportuna para su posterior publicación en el Portal de Transparencia, mientras que el 25% señala que no lo hacen. Esta tendencia refleja una valoración mayoritariamente positiva sobre la coordinación interdepartamental y el flujo interno de información, lo cual es un elemento clave para garantizar la actualización de los portales institucionales.

No obstante, el 25% que manifiesta percepciones negativas evidencia que el proceso no es homogéneo en todas las áreas internas. Las respuestas minoritarias sugieren la existencia de brechas en la gestión documental, retrasos recurrentes en ciertos departamentos o dificultades asociadas a la carga laboral, al desconocimiento de plazos o a la falta de claridad en los procedimientos. Esta disparidad en la entrega de información podría repercutir directamente en el cumplimiento institucional, sobre todo en períodos donde los plazos de actualización son estrictos o requieren información técnica consolidada.

Desde una perspectiva teórica, la Teoría del Gobierno Abierto establece que para que un modelo de transparencia sea efectivo, los flujos internos de información deben ser ágiles, coordinados y basados en una cultura organizacional comprometida con la rendición de cuentas. El hecho de que una parte del personal perciba retrasos revela que aún persisten desafíos en la consolidación de esa cultura, afectando la capacidad institucional para garantizar información oportuna y confiable. Por su parte, la Teoría de los Bienes Públicos plantea que la información pública debe ser provista de manera continua y sin restricciones, para que pueda cumplir su función como bien accesible colectivamente. Cuando las unidades internas no entregan la información a tiempo, se genera una interrupción en la “cadena de provisión” del bien, lo que deriva en

contenidos desactualizados, incompletos o inconsistentes en los portales lo cual limita el valor social del bien público, ya que su utilidad disminuye cuando no se encuentra vigente.

c) Nivel de cumplimiento de la institución (IHSS y SEDENA)

Los resultados del cuestionario muestran una distribución equilibrada de percepciones entre el personal del IHSS y la SEDENA respecto al nivel de cumplimiento institucional. El 50% de las personas encuestadas considera que el cumplimiento sí es adecuado, mientras que un 25% manifiesta dudas (“tal vez”) y el otro 25% afirma que no es adecuado. Esta diversidad de percepciones sugiere que, aunque existe un grado importante de conformidad con el desempeño institucional, persisten incertidumbres y valoraciones críticas sobre la capacidad de cumplir plenamente con las obligaciones de transparencia.

Desde el marco conceptual de este estudio, la Teoría del Gobierno Abierto, considera que el cumplimiento adecuado implica no solo satisfacer los requisitos legales, sino consolidar una práctica institucional orientada a la apertura, la integridad y la rendición de cuentas. La división en las percepciones del personal sugiere que la cultura de transparencia aún no es plenamente homogénea dentro de las instituciones. Además, la existencia de dudas y percepciones negativas puede leerse como señales de que el modelo de transparencia aún opera de forma parcial, condicionado por capacidades institucionales y niveles variables de compromiso desde las distintas unidades administrativas.

Por su parte, la Teoría de los Bienes Públicos establece que la provisión del bien público “información” debe ser constante, adecuada y previsible. Por ello, la inconsistencia en la percepción del cumplimiento revela posibles fallas en la provisión del bien, ya sea en términos de oportunidad, calidad o completitud. Cuando la información no se produce o actualiza de forma uniforme, el valor del bien se reduce y sus beneficios no se distribuyen equitativamente entre la ciudadanía.

En conjunto, los resultados muestran que, aunque existe una valoración positiva significativa, el cumplimiento institucional no es plenamente consolidado ni percibido como suficiente por la totalidad del personal.

d) Opinión del Equipo Investigador

A partir del análisis del cuestionario aplicado a funcionarios del IHSS y la SEDENA, el equipo investigador identifica que el nivel de cumplimiento institucional respecto a la publicación y actualización de información presenta avances importantes, pero sigue enfrentando limitaciones estructurales que impiden garantizar una transparencia sostenida, uniforme y plenamente alineada con los estándares del marco normativo vigente.

Si bien la mayoría del personal encuestado considera que sus instituciones cumplen con los plazos de publicación y actualización, esta percepción no es homogénea. La presencia de respuestas de duda (25%) o desacuerdo (25%) revela que el cumplimiento no es estable y depende en gran medida de la dinámica interna de cada unidad, de la disponibilidad de información y del nivel de coordinación entre áreas. Este hallazgo sugiere que la transparencia sigue siendo concebida como una obligación operativa que recae principalmente en los Oficiales de Información Pública, sin que exista una responsabilidad institucional compartida y transversal.

Asimismo, aunque el 75% de las personas consultadas afirma que las unidades internas entregan la información de manera oportuna, la existencia de un 25% que no coincide con esta valoración es indicativa de fallas en la cadena de provisión de información. La oportunidad de entrega depende de procesos administrativos que no están del todo estandarizados, de cargas laborales elevadas y de una cultura institucional que no prioriza la transparencia como función estratégica. Esta inconsistencia impacta directamente en la calidad y regularidad de la información publicada.

Por otro lado, el análisis de la percepción sobre si el nivel de cumplimiento institucional es “adecuado” revela una división clara entre el personal. Mientras la mitad considera que la institución cumple adecuadamente, la otra mitad manifiesta dudas o desacuerdo. Esta fragmentación en las percepciones evidencia que el cumplimiento, aunque presente, no está internalizado como un proceso sólido, continuo y previsible. Además, sugiere que los mecanismos internos de seguimiento, retroalimentación y evaluación de desempeño en transparencia son insuficientes o poco socializados.

Desde la Teoría del Gobierno Abierto, las instituciones estudiadas muestran avances formales, pero aún carecen de los elementos necesarios para consolidar un modelo de apertura robusto. La falta de estandarización, las percepciones divididas y la dependencia excesiva de unidades específicas indican que la transparencia aún no es una práctica institucionalizada ni una

cultura compartida. De igual forma, la Teoría de los Bienes Públicos permite concluir que la información pública se encuentra sometida a fallas de provisión dentro de ambas instituciones. Las irregularidades en la entrega interna, la percepción ambivalente sobre el cumplimiento y los retrasos señalados por algunos funcionarios evidencian que la producción de este bien no es estable ni plenamente garantizada. En consecuencia, la ciudadanía no siempre recibe la información en condiciones de calidad, oportunidad o completitud.

4.4.3. ENTREVISTA DIRIGIDA A OFICIALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA (IHSS Y SEDENA) RESPONSABLES DIRECTOS DE TRANSPARENCIA

En el instrumento “*guía para entrevista dirigida a oficiales de información pública (IHSS y SEDENA) responsables directos de transparencia*” con el fin de conocer sobre los procesos operativos, desafíos institucionales, capacidad instalada y percepción del cumplimiento, para la variable independiente se formularon preguntas, obteniendo las siguientes respuestas:

Tabla 12. Respuestas a la guía para entrevista dirigida a oficiales de información pública (IHSS y SEDENA) responsables directos de transparencia para la variable procesos operativos, desafíos institucionales, capacidad instalada y percepción del cumplimiento

Pregunta 4: ¿Cómo es el proceso interno para recopilar, verificar y cargar la información en el Portal Único de Transparencia?	
Funcionario/a público/a	Respuesta
Oficiales de Información Pública del IHSS	Cada una de las unidades identifica que información le corresponde publicar según la Ley de Transparencia
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Se recolecta la información con los datos de presupuestos, ejecución, contratos, etc.; se hace una revisión interna para verificar los datos y que sea aprobada internamente, se carga al portal único de transparencia por medio de las credenciales correspondientes, y se espera a la gerencia del IAIP para que realicen las auditorías correspondientes y evaluaciones
Oficiales de Información Pública del IHSS	Es un proceso ágil, los colaboradores la envía al OIP en los primeros cinco días de cada mes y si no, envían una constancia con la debida justificación.
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Desde que se creó la oficina de Transparencia cada una de las áreas involucradas firmaron un acta de compromiso para que en los primeros 5 días hábiles envíen la información solicitada de oficio según el Art. 13 de la LTAIP, al área de transparencia. Ya sea vía correo o de manera física siempre revisando que cumpla con los criterios y lineamientos del IAIP.
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Cada una de las unidades identifica que información le corresponde publicar según la Ley de Transparencia
Oficiales de Información Pública del SEDENA	El proceso interno inicia con la recopilación de información por parte de cada unidad responsable, según las categorías establecidas

	en la Ley de Transparencia y los lineamientos del IAIP. Posteriormente, cada área envía la información al enlace de transparencia o a la unidad designada, donde se revisa para verificar su coherencia, vigencia y cumplimiento de los requisitos. Una vez validada, la información se organiza y se carga en el Portal Único de Transparencia dentro de los plazos establecidos.
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Las unidades deben de hacernos llegar la información egresos, planillas y luego nosotros analizarlas y publicarlas
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Cada unidad comparte la información a transparencia
Pregunta 5: ¿Con qué frecuencia se actualiza la información en su institución? ¿Se cumplen los plazos establecidos por el IAIP?	
Funcionario/a público/a	Respuesta
Oficiales de Información Pública del IHSS	Las actualizaciones no son igual para todos los tipos de informes, cada unidad tiene su propio periodo establecido por el IAIP
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Se intenta cumplir con los plazos y actualizarlo de manera periódica, sin embargo, esta frecuencia no es según los plazos establecidos por la carga laboral
Oficiales de Información Pública del IHSS	Cada mes y sí.
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Mes a mes se actualiza la información y si cumplimos con el plazo que son los primeros diez días hábiles de cada mes
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Periodos largos de tiempo y no es muy recurrente
Oficiales de Información Pública del SEDENA	La información se actualiza de manera periódica conforme a los plazos establecidos por el IAIP. Dependiendo de la categoría, las actualizaciones pueden ser mensuales, trimestrales o semestrales. En general, la institución cumple con los plazos, ya que existe un calendario interno y una coordinación constante entre las unidades responsables para garantizar la carga oportuna.
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Las actualizaciones no son iguales para cada unidad e informe, pero por regla general se trata de cumplir en publicar los 10 de cada mes
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Los 10 primeros días de cada mes se debe de actualizar
Pregunta 6: ¿Cuáles son las áreas o unidades internas que presentan mayores dificultades para entregar la información requerida?	
Funcionario/a público/a	Respuesta
Oficiales de Información Pública del IHSS	A mi criterio la Unidad Operativa y de Inteligencia ya que deben pasar por procesos más estrictos de revisión
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Finanzas y adquisiciones o contrataciones, por la complejidad de los datos
Oficiales de Información Pública del IHSS	Si alguna dependencia no envía la información en los primeros cinco días del mes, está obligado a enviar nota o constancia con la debida justificación, para ser subida al portal hasta que entreguen la información adeudada. Suele ocurrir con la Sub Gerencia de Contabilidad
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Las oficinas regionales
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Las mayores dificultades se observan en las unidades encargadas de finanzas, adquisiciones y recursos humanos. Esto se debe a que manejan grandes volúmenes de información, procesos sensibles o documentación que requiere verificación previa antes de ser publicada. En consecuencia, los tiempos de entrega suelen extenderse más que en otras áreas.

Oficiales de Información Pública del SEDENA	modernización y compras
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Finanzas
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Modernización y compras
Pregunta 7: En su opinión, ¿qué categorías del Portal Único de Transparencia representan mayor reto para su institución? (por ejemplo: presupuestos, adquisiciones, sueldos, contrataciones, etc.)	
Funcionario/a público/a	Respuesta
Oficiales de Información Pública del IHSS	Considero que la categoría de compras y contrataciones
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Adquisiciones por las licitaciones y proveedores, suelen tener procesos más largos y con cambios frecuentes
Oficiales de Información Pública del IHSS	En el área administrativa, la recolección de informes contables, compras, relacionada a licitaciones, etc. de las oficinas regionales
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Las compras y licitaciones
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Contrataciones, informes financieros
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Las categorías más difíciles para la institución suelen ser adquisiciones, contrataciones y presupuesto, principalmente porque requieren información muy técnica y coordinada entre varias unidades. Además, la documentación frecuentemente cambia y debe revisarse con rigurosidad antes de publicarse. Esto genera retrasos y desafíos para asegurar que todo cumpla con los lineamientos del IAIP.
Oficiales de Información Pública del SEDENA	presupuestos y adquisiciones
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Adquisiciones y contrataciones
Pregunta 8: ¿Qué tan accesible y comprensible considera que es la información publicada para la ciudadanía?	
Funcionario/a público/a	Respuesta
Oficiales de Información Pública del IHSS	Considero que la información puede representar un reto de comprensión para algunas personas
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Es poco accesible, en especial para el ciudadano suele ser poco amigable por el uso de términos técnicos
Oficiales de Información Pública del IHSS	Hasta donde yo haya leído, es información amable y de fácil comprensión, incluso su Ley y Reglamento.
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Es bajante accesible ya que la plataforma es de fácil manejo para los ciudadanos, como Institución Obligada nos preocupamos porque la información sea de fácil entendimiento para cada uno de los Ciudadanos.
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Presenta un reto para la ciudadanía comprender algunos términos
Oficiales de Información Pública del SEDENA	En general, considero que la información publicada es accesible y comprensible para la ciudadanía. Las categorías están bien organizadas y los documentos se presentan en formatos claros, lo que facilita su consulta. Aunque algunos temas son naturalmente técnicos, la mayor parte del contenido es entendible para cualquier persona interesada.
Oficiales de Información Pública del SEDENA	poco, por la mayoría de población no conoce el portal
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Considero que a la población le cuesta entender el uso del portal y su importancia

Fuente: Elaboración propia

4.4.4. ANÁLISIS ENTREVISTAS DIRIGIDA A OFICIALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA (IHSS Y SEDENA) RESPONSABLES DIRECTOS DE TRANSPARENCIA

a) Proceso interno de recopilación verificación y carga de información en el Portal Único de Transparencia

Las respuestas de los Oficiales de Información Pública del IHSS y la SEDENA permiten identificar que el proceso interno de recopilación, verificación y carga de información en el Portal Único de Transparencia sigue una ruta general relativamente estandarizada, aunque la rigurosidad y consistencia con que se ejecuta varía según las unidades y la estructura interna de cada institución.

Sin embargo, aunque existe una estructura básica común a ambas instituciones, las respuestas muestran que la efectividad del proceso depende significativamente de factores como: el compromiso de cada unidad en enviar la información puntualmente, la claridad con que se comprenden los criterios de calidad, la coordinación interna, la existencia o no de procedimientos formales, y la capacidad de revisión y validación del OIP.

Estas variaciones generan diferencias en la calidad, oportunidad y consistencia de la información publicada, especialmente en categorías más complejas como presupuestos, contratación, planillas y ejecución financiera.

Desde la Teoría del Gobierno Abierto, la existencia de un proceso interno estructurado es un elemento fundamental para garantizar la transparencia como pilar democrático. No obstante, las diferencias en su rigor y ejecución evidencian que el modelo de apertura aún no está completamente institucionalizado. Por su parte, desde la Teoría de los Bienes Públicos, la información pública debe producirse y distribuirse mediante procesos estables, previsibles y uniformes para que su valor sea plenamente accesible a la ciudadanía. Si una unidad se retrasa, proporciona información incompleta, afectando su oportunidad, completitud y utilidad social.

b) Frecuencia en la actualización de la información en el IHSS y SEDENA

Las respuestas brindadas por los funcionarios del IHSS y la SEDENA muestran que, aunque existe una estructura general para la actualización de la información, la frecuencia de

actualización no es uniforme entre todas las unidades ni para todos los tipos de informes. Los participantes señalan que las actualizaciones suelen realizarse de forma mensual, especialmente dentro de los primeros diez días hábiles del mes, tal como indican los lineamientos del IAIP. Sin embargo, también se reconoce que algunos informes poseen periodicidades distintas y que estas diferencias generan variaciones significativas en la práctica institucional.

De manera reiterada, los entrevistados indican que el cumplimiento de los plazos se intenta garantizar, pero que existen factores que dificultan dicha regularidad. Entre ellos destacan la carga laboral, la multiplicidad de categorías que requieren actualizaciones en distintos momentos y la existencia de unidades que presentan retrasos prolongados. Estas situaciones evidencian que, aunque hay un calendario interno y mecanismos de coordinación, su efectividad depende de las capacidades y tiempos de cada unidad. La existencia de “periodos largos sin actualización” en algunas áreas es un indicador de incumplimiento parcial, lo que impacta directamente en la oportunidad de la información disponible en el Portal Único de Transparencia.

Desde esta perspectiva, la regularidad y oportunidad en la actualización de información son elementos clave para garantizar una transparencia efectiva. El Gobierno Abierto no solo implica poner información a disposición del público, sino hacerlo de forma predecible, constante y confiable, permitiendo que la ciudadanía ejerza un control informado y participe en los asuntos públicos.

c) Áreas y/o unidades internas que presentan dificultades para la entrega de información

Las respuestas de los Oficiales de Información Pública del IHSS y la SEDENA muestran similitudes siendo las áreas de Finanzas, Adquisiciones/Compras, Contabilidad, Recursos Humanos, Modernización, algunas oficinas regionales y, en el caso de SEDENA, unidades operativas o de inteligencia que deben someter su información a revisiones más estrictas, las que enfrentan mayores dificultades para entregar la información requerida. Estas áreas suelen manejar información altamente técnica, volúmenes elevados de datos, procesos sensibles o documentación que requiere validación previa antes de su publicación. En consecuencia, la entrega de información suele presentar retrasos debido a la complejidad del contenido, los múltiples niveles de autorización, la necesidad de comprobar exactitud y eliminar posibles inconsistencias, la carga laboral elevada y la condición geográfica que afecta la coordinación con oficinas regionales.

Las unidades financieras y de adquisiciones encabezan la lista de áreas problemáticas, debido a que sus procesos (licitaciones, contratos, ejecución presupuestaria, planillas, compras, informes contables) requieren una consolidación minuciosa y continua. Además, estas áreas suelen estar sometidas a auditorías internas y externas, lo que incrementa la rigurosidad de la revisión previa a la publicación. En otros casos, como en unidades de inteligencia, los procesos de revisión se vuelven más prolongados por la naturaleza sensible de la información que gestionan. Como resultado, la información llega tarde o de manera parcial a las Oficinas de Transparencia, lo que afecta la oportunidad de publicación en el Portal Único de Transparencia y dificulta el cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa.

Desde los marcos del Gobierno Abierto y los Bienes Públicos, esta situación refleja que la transparencia depende de las capacidades diferenciales de cada unidad, lo que genera brechas en la provisión del bien público “información” y limita la consolidación de un modelo institucional de apertura y rendición de cuentas.

d) Principales categorías del Portal Único de Transparencia que presentan dificultades

Las respuestas brindadas muestran que las categorías que presentan mayores dificultades para su actualización y publicación son adquisiciones, compras, contrataciones y presupuesto. Este patrón es consistente en prácticamente todos los entrevistados, quienes señalan que estas áreas implican procesos más complejos, demandan coordinación entre varias unidades y requieren información altamente técnica y sujeta a cambios constantes.

Los OIP mencionan que las adquisiciones y contrataciones están estrechamente vinculadas a licitaciones, proveedores, órdenes de compra y procesos administrativos que suelen ser extensos y sujetos a modificaciones. Esto exige no solo un seguimiento continuo, sino también un flujo de comunicación ágil entre las distintas áreas responsables, incluidas unidades administrativas y oficinas regionales. En el caso de los informes financieros y presupuestarios, las dificultades se relacionan con la necesidad de consolidar datos exactos, verificados y consistentes, los cuales dependen de múltiples fuentes internas y requieren validación técnica antes de ser publicados.

En consecuencia, estas categorías suelen experimentar mayores retrasos, mayor riesgo de inconsistencias y un nivel más alto de exigencia técnica para garantizar que su contenido cumpla

con los lineamientos establecidos por el IAIP. Esto refleja que los desafíos no solo son normativos, sino también operativos, tecnológicos y organizacionales, especialmente en áreas donde la información es compleja y dinámica.

Las entrevistas muestran que las categorías relacionadas con adquisiciones, contrataciones y presupuesto representan los mayores retos para el IHSS y la SEDENA debido a su complejidad técnica, la necesidad de consolidar información de diversas fuentes y la constante actualización que requieren. Desde los marcos del Gobierno Abierto y los Bienes Públicos, estas dificultades evidencian que la transparencia no se garantiza únicamente mediante normas, sino mediante capacidades institucionales, procesos administrativos eficientes y una cultura de apertura. La existencia de desafíos en estas categorías muestra que aún persisten brechas estructurales que limitan la provisión adecuada y oportuna del bien público “información”.

e) Accesibilidad y comprensión de la información para la ciudadanía

Las respuestas de los Oficiales de Información Pública del IHSS y la SEDENA revelan percepciones diversas, pero en su mayoría coinciden en que, aunque existe un esfuerzo institucional por presentar la información de forma organizada, la ciudadanía continúa enfrentando barreras importantes de accesibilidad y comprensión. Algunos entrevistados valoran positivamente la accesibilidad de la información, señalando que la plataforma es de uso relativamente sencillo y que los documentos están organizados en categorías que facilitan su consulta. Desde esta perspectiva, la información se considera “amable”, “fácil de comprender” o bien estructurada. Sin embargo, la mayoría de las respuestas apuntan que la información es poco amigable para la ciudadanía, existe un exceso de términos técnicos, la comprensión puede ser un “reto” y existe una falta de familiaridad con el uso de la plataforma y su importancia.

Estas percepciones sugieren que, aunque la información esté disponible y organizada, persiste una distancia significativa entre la forma en que se publica y la capacidad real de la ciudadanía para interpretarla y utilizarla. Esta brecha no depende exclusivamente del contenido técnico de las categorías, sino también de la ausencia de estrategias de divulgación, alfabetización digital, promoción del derecho de acceso a la información y acompañamiento al usuario.

Desde los marcos del Gobierno Abierto y los Bienes Públicos, esta situación revela que la transparencia institucional aún opera principalmente como un mecanismo formal, más orientado

al cumplimiento normativo que al fortalecimiento de la participación ciudadana y la democratización de la información pública. Para que la transparencia sea efectiva, no basta publicar, sino que es necesario hacer comprensible, cercana y útil la información, garantizando que el bien público realmente llegue a su destinatario final.

f) Opinión del Equipo Investigador

A partir de las entrevistas realizadas a los Oficiales de Información Pública del IHSS y la SEDENA, se identifica que ambas instituciones presentan un cumplimiento parcial y desigual en la publicación y actualización de información. Aunque existe una estructura básica para recopilar, revisar y cargar datos en el Portal Único de Transparencia, su aplicación varía entre unidades debido a diferencias en capacidad operativa, coordinación interna y claridad de lineamientos.

La frecuencia de actualización tampoco es uniforme: aunque muchas categorías se actualizan mensualmente, otras requieren procesos más complejos o tienen periodicidades diversas, lo que genera retrasos. Las áreas más problemáticas (adquisiciones, compras, contrataciones y presupuesto) son también las más sensibles para la rendición de cuentas, dado que manejan información técnica, voluminosa y sujeta a cambios constantes.

Finalmente, aunque algunas personas consideran que la información publicada es accesible, la mayoría reconoce que la ciudadanía enfrenta dificultades para comprenderla, debido al uso de lenguaje técnico y la falta de promoción del derecho de acceso a la información. Esta brecha entre “publicar” y “comprender” limita el acceso efectivo y el ejercicio pleno del derecho ciudadano.

4.4.5. ENTREVISTA DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DE VERIFICACIÓN DEL IAIP

En el instrumento “*guía para entrevista dirigida a funcionarios de la gerencia de verificación del IAIP*”, con el fin de obtener una perspectiva externa, técnica e institucional sobre el cumplimiento del IHSS y SEDENA, así como sobre el funcionamiento del sistema de verificación. Para la variable independiente se formularon preguntas, obteniendo las siguientes respuestas:

Tabla 13. Respuestas a la guía para entrevistas dirigida a funcionarios de la gerencia del IAIP sobre la perspectiva externa, técnica e institucional sobre el cumplimiento del IHSS y SEDENA

Pregunta 3: Desde la perspectiva del IAIP, ¿cómo describiría el nivel de cumplimiento del IHSS y la SEDENA en relación con sus obligaciones de publicación?	
Activistas Especializadas	Respuesta
Funcionarios del IAIP	El cumplimiento del IHSS en relación a sus obligaciones de publicación es mínimo, ya que se publica dentro de su plataforma el nivel mínimo de información para no incurrir en sanciones, pero no el suficiente para dar cumplimiento al principio de máxima divulgación. La SEDENA Es un cumplimiento limitado, basado en la limitación de información por la prerrogativa de la seguridad nacional, sin embargo, es muy amplio al espectro en el que se puede amparar bajo esta limitante para brindar la menor cantidad de información posible en las diferentes plataformas.
Funcionarios del IAIP	Como han tenido cambios de OIPs, la curva de aprendizaje del OIP ha tomado su tiempo. SEDENA: No verifico esta Institución obligada.
Funcionarios del IAIP	No soy la verificadora de dicho portal SEDENA: muy buen cumplimiento continuo.
Funcionarios del IAIP	En relación al IHSS, el nivel de cumplimiento ha sido estándar, sin embargo, el Informe de Verificación de la información de Oficio en Portales de Transparencia de las instituciones obligadas demostró el incumplimiento de lo requerido en el art 4 y art 13 de la LTAIP SEDENA: cumplió con lo requerido en los artículo 3 y 13 de la LTAIP.
Funcionarios del IAIP	IHSS: incumplimiento en la publicación. SEDENA: no he verificado esta IO.
Funcionarios del IAIP	IHSS: incumplimiento de un 70%. SEDENA: trata de cumplir
Funcionarios del IAIP	SEDENA: una institución obligada perteneciente al sector de seguridad nacional y su lentitud para publicar información.
Pregunta 4: ¿Qué categorías del Portal Único de Transparencia suelen representar mayores incumplimientos para estas instituciones?	
Funcionario/a público/a	Respuesta
Funcionarios del IAIP	IHSS: La categoría de planeación y rendición de cuentas. SEDENA: Las categorías de planeación y rendición de cuentas y la de regulación y normativa.
Funcionarios del IAIP	IHSS: Estructura Orgánica, Planeación y rendición de Cuentas, Finanzas, Regulación y Participación Ciudadana. SEDENA: No verifico esta Institución obligada.
Funcionarios del IAIP	IHSS: No soy la verificadora de dicho portal SEDENA: Apartado de Contrataciones y Licitaciones
Funcionarios del IAIP	IHSS: En base al Informe de Verificación de la información de Oficio en Portales de Transparencia de las instituciones obligadas: Estructura Orgánica, Planeación y rendición de Cuentas, Finanzas, Regulación y Participación Ciudadana.
Funcionarios del IAIP	SEDENA: Planeación y rendición de cuentas, específicamente en el apartado de remuneración de empleados, en la categoría de “Regulación” las resoluciones emitidas.
Funcionarios del IAIP	Ambas instituciones presentan incumplimiento en el apartado de Licitaciones correspondiente a los procesos de contratación.
Funcionarios del IAIP	IHSS y SEDENA: Planeación y Rendición de Cuentas.
Pregunta 5: ¿Cuáles son las debilidades más recurrentes identificadas en estas instituciones durante los procesos de verificación?	
Funcionario/a público/a	Respuesta

Funcionarios del IAIP	IHSS: Las debilidades radican en la publicación de las adquisiciones, contratos y remuneraciones del personal contratado. SEDENA: Las debilidades radican en la publicación de las adquisiciones, contratos y remuneraciones del personal contratado; también la normativa ya que muchos acuerdos y resoluciones son anonimizadas en su contenido debido a la reserva de información.
Funcionarios del IAIP	IHSS: Estructura Orgánica, Planeación y rendición de Cuentas, Finanzas, Regulación y Participación Ciudadana. SEDENA: No verifico esta Institución obligada.
Funcionarios del IAIP	IHSS: No soy la verificadora de dicho portal SEDENA: Tiempos de publicación
Funcionarios del IAIP	Incumplimiento del criterio de “Oportuna”.
Funcionarios del IAIP	Poco interés en seguir los Lineamientos para verificar las Instituciones Obligadas.
Funcionarios del IAIP	No considerar los criterios de calidad establecidos en el artículo 4 de la LTIAP.
Funcionarios del IAIP	Falta de comunicación entre el OIP y el Oficial de Verificación

4.4.6. ANÁLISIS ENTREVISTA DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DE VERIFICACIÓN DEL IAIP

a) Nivel de cumplimiento del IHSS y SEDENA en la publicación y actualización de la información

Las respuestas de los funcionarios del IAIP revelan una valoración crítica y diferenciada del nivel de cumplimiento del IHSS y la SEDENA respecto a sus obligaciones de publicación y actualización de información.

La mayoría de los funcionarios entrevistados coincide en que el IHSS presenta un nivel de cumplimiento bajo o insuficiente. Se señala que la institución tiende a publicar únicamente el mínimo indispensable para evitar sanciones, sin cumplir plenamente con el principio de máxima divulgación, que exige transparencia amplia, proactiva y útil para la ciudadanía. Un funcionario incluso estima un incumplimiento del 70%, mientras otros mencionan que los informes de verificación del IAIP evidencian que el IHSS no cumple con lo establecido en los artículos 4 y 13 de la LTAIP, referentes a las características de calidad (completa, veraz, adecuada, oportuna) y a las obligaciones de información de oficio.

En el caso de la SEDENA, los funcionarios del IAIP describen un nivel de cumplimiento limitado o condicionado, principalmente debido a su naturaleza como institución de seguridad nacional. Se menciona que la SEDENA utiliza ampliamente esta prerrogativa para restringir

información, lo que, desde la visión del IAIP, reduce significativamente la cantidad de datos disponibles al público. Aunque algunos funcionarios reportan un “buen cumplimiento”, estos comentarios se basan en verificaciones aisladas o en la percepción de quienes no supervisan directamente la institución.

Desde los enfoques del Gobierno Abierto y los Bienes Públicos, estas situaciones revelan que la transparencia no está aún integrada como una política institucional sólida, sino que opera de manera fragmentada, reactiva y condicionada, lo que afecta el ejercicio pleno del derecho de acceso a la información en Honduras.

b) Categorías del Portal Único de Transparencia presentan mayores incumplimientos.

Las respuestas de los funcionarios del IAIP muestran coincidencias en relación a las áreas del Portal Único de Transparencia donde el IHSS y la SEDENA presentan mayores niveles de incumplimiento. Aunque existen variaciones entre los funcionarios, debido a que algunos no verifican directamente estas instituciones, las tendencias son consistentes.

En el caso del IHSS, se señala que los mayores incumplimientos se centran en la planeación y rendición de cuentas, finanzas, regulación y normativa, participación ciudadana y en la estructura orgánica. Los hallazgos sugieren que el IHSS presenta dificultades estructurales para garantizar una divulgación completa, oportuna y verificable en estas áreas, lo que es coherente con su patrón general de cumplimiento mínimo reportado por otros funcionarios del IAIP. Para la SEDENA, los funcionarios identifican especialmente en la planeación y rendición de cuentas, contrataciones y licitaciones e información relacionada con remuneraciones y recursos humanos. La SEDENA tiende a justificar limitaciones en la publicación de información amparándose en su carácter de institución de seguridad nacional. Sin embargo, esta restricción se interpreta como aplicada de manera amplia, reduciendo considerablemente la información disponible en áreas críticas de control social, particularmente en lo referente a adquisiciones y gestión presupuestaria.

En conjunto, estos hallazgos evidencian que la transparencia institucional continúa siendo desigual, limitada y condicionada por factores operativos, estructurales y culturales dentro de las instituciones públicas.

c) Debilidades identificadas en el IHSS y SEDENA durante los procesos de verificación

Las respuestas de los funcionarios del IAIP evidencian patrones persistentes de incumplimiento en el IHSS y la SEDENA, especialmente en áreas vinculadas a la gestión de recursos públicos. Entre las debilidades señaladas destacan: dificultades para publicar adquisiciones, contratos y remuneraciones; incumplimiento en categorías como Planeación, Rendición de Cuentas, Finanzas y Regulación; falta de cumplimiento del criterio de “oportunidad”; escaso seguimiento de los lineamientos del IAIP; y limitada comunicación entre OIP y verificadores.

Las debilidades recurrentes señaladas por el IAIP reflejan que la transparencia en el IHSS y la SEDENA continúa enfrentando limitaciones estructurales y operativas, especialmente en categorías relacionadas con finanzas, adquisiciones y rendición de cuentas. Desde las teorías de Gobierno Abierto y Bienes Públicos, estos hallazgos evidencian que la transparencia aún opera más como una obligación formal que como un compromiso institucional y que la provisión del bien público de la información es incompleta y desigual. Debido a estas debilidades, la ciudadanía recibe información limitada, tardía o parcialmente accesible, lo cual restringe su capacidad para ejercer control sobre las instituciones investigadas.

d) Opinión del Equipo Investigador

A partir de las respuestas obtenidas de las entrevistas realizadas al personal del IAIP, el equipo investigador identifica que tanto el IHSS como la SEDENA presentan debilidades estructurales y persistentes en el cumplimiento de sus obligaciones de publicación y actualización de información. Estas debilidades no se limitan a fallos aislados, sino que reflejan una problemática más amplia relacionada con la gestión interna, la cultura institucional y la interpretación de la normativa vigente.

En el caso del IHSS, el IAIP coincide en señalar un patrón de incumplimiento en categorías fundamentales como Planeación y Rendición de Cuentas, Finanzas, Contrataciones, Adquisiciones y Regulación, todas ellas esenciales para el escrutinio ciudadano sobre el manejo de recursos públicos. Asimismo, se evidencia una tendencia a publicar únicamente el mínimo necesario para evitar sanciones, lo cual se aleja del estándar de máxima divulgación previsto en la Ley de Transparencia.

Por su parte, la SEDENA presenta un nivel de cumplimiento condicionado por su carácter de institución de seguridad nacional. Si bien la normativa permite ciertas reservas, el personal del IAIP observa que esta ventaja se utiliza de forma amplia, lo que reduce considerablemente la cantidad y calidad de información disponible para la población. Esta situación limita la transparencia y dificulta la evaluación independiente de su gestión administrativa.

El IAIP también identifica debilidades comunes en ambas instituciones, entre ellas: incumplimiento del criterio de oportunidad, falta de apego a los lineamientos para la verificación, ausencia de criterios de calidad en la información publicada y deficiencias en la comunicación entre Oficiales de Información Pública y verificadores. Estas limitaciones reflejan desafíos en la provisión del bien público de la información y evidencian que los procesos internos de transparencia no están plenamente consolidados.

4.4.7. SÍNTESIS DE LOS ANÁLISIS

SÍNTESIS DE ANALISIS No. 2

A continuación, se presenta la síntesis de los análisis de los diferentes grupos muestrales sobre “cumplimiento de las obligaciones de publicación”.

a) Percepción general sobre la claridad del marco normativo (IHSS y SEDENA): Desde la perspectiva de los funcionarios del IHSS y SEDENA se muestra que el 62.5% considera que, si cumplen con los plazos de publicación, asimismo, se reporta que el 75% reporta que las unidades internas entregan la información de manera oportuna. El IHSS muestra un cumplimiento limitado, con debilidades estructurales en categorías críticas y un enfoque mínimo orientado al cumplimiento formal. La SEDENA presenta un cumplimiento condicionado por su carácter de seguridad nacional, lo cual ha derivado en una restricción excesiva de información. Ambos casos presentan fallas en la oportunidad, calidad y accesibilidad de la información.

b) Perspectiva externa, técnica e institucional del IAIP sobre el cumplimiento del IHSS y SEDENA: Desde la perspectiva del IAIP, confirman que existe una estructura básica de recopilación, verificación y carga de información. Sin embargo, su eficacia depende de un compromiso de cada unidad, la claridad en los lineamientos, la coordinación entre áreas y la capacidad operativa. Asimismo, los funcionarios del IAIP coinciden en que el IHSS, presenta un

cumplimiento mínimo en las publicaciones, las cuales se realizan sólo para evitar sanciones, sin tomar en cuenta la calidad de información que la ciudadanía pueda tener acceso. En la SEDENA, el caso es similar, donde persiste la dificultad para publicar información sobre adquisiciones, remuneraciones y contratos, así como, la baja calidad de la información y la falta de apego a los lineamientos establecidos por el IAIP.

4.5.CRITERIOS E INDICADORES QUE PERMITEN EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL IHSS Y SEDENA

4.5.1. CUESTIONARIO VIRTUAL DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)

Para la variable independiente “Criterios e indicadores utilizados para evaluar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública”, en el instrumento denominado “*Cuestionario virtual dirigido a funcionarios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA)*”, se formularon preguntas específicas, a partir de las cuales se obtuvo la siguiente información:

Tabla 14. Cuadro resumen sobre las preguntas del cuestionario dirigido a funcionarios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA)

Variable	Pregunta	Opciones de Respuesta	Porcentaje de Respuesta	
Criterios e indicadores utilizados para evaluar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública	10	¿Los criterios utilizados por el IAIP para evaluar son claros y consistentes?	Sí, muy claro	12.5%
		Medianamente claro	6.5%	
		Poco claro	25%	
		No está incorporado ¿Por qué?	0%	
	11	¿Considera que los procesos de verificación ayudan a mejorar el cumplimiento institucional?	Sí	62.5%
			No	25%
			Tal vez	12.5%
	12	¿En su opinión, la retroalimentación del IAIP es oportuna y comprensible?	Sí	50%
			No	25%
Tal vez			25%	

Fuente: Elaboración propia

10. ¿Los criterios utilizados por el IAIP para evaluar son claros y consistentes?

8 respuestas

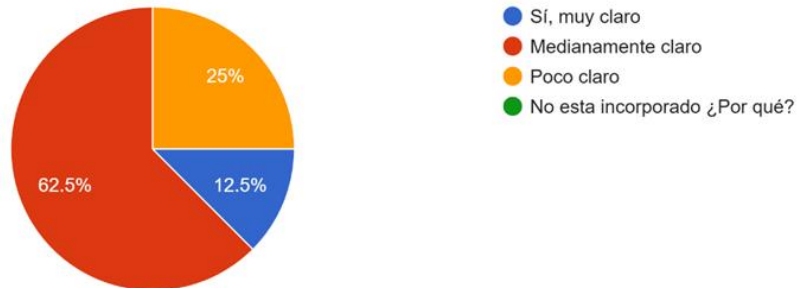


Figura 14. Respuesta a la pregunta número 10 del cuestionario

Fuente: Elaboración propia

11. ¿Considera que los procesos de verificación ayudan a mejorar el cumplimiento institucional?

8 respuestas

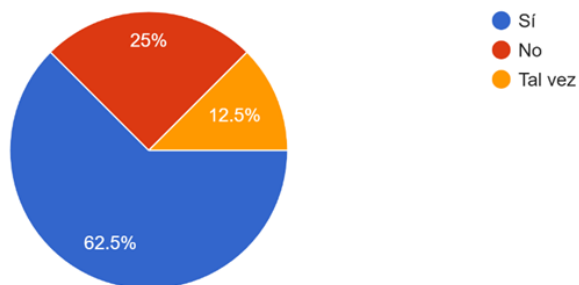


Figura 15. Respuesta a la pregunta número 11 del cuestionario

Fuente: Elaboración propia

12. ¿En su opinión, la retroalimentación del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) es oportuna y comprensible?

8 respuestas

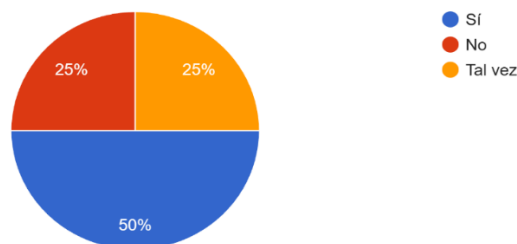


Figura 16. Respuesta a la pregunta número 11 del cuestionario

Fuente: Elaboración propia

4.5.2. ANÁLISIS CUESTIONARIO VIRTUAL DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)

Este análisis se realizó en relación a la variable independiente de la investigación: “*Criterios e indicadores utilizados para evaluar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública*”, utilizando los resultados del cuestionario aplicado a funcionarios del IHSS y SEDENA.

a) Claridad y consistencia de los criterios utilizados por el IAIP

De acuerdo con los resultados del cuestionario aplicado a funcionarios del IHSS y la SEDENA, la percepción sobre la claridad y consistencia de los criterios de evaluación utilizados por el IAIP es moderadamente crítica. El 62.5% de los participantes considera que dichos criterios son medianamente claros, mientras que un 25% opina que no son claros, y solo el 12.5% afirma que son muy claros.

Estos resultados sugieren que, aunque existe un conocimiento general de los lineamientos emitidos por el IAIP, persisten dudas sobre su interpretación, aplicación práctica y uniformidad, lo que puede generar incertidumbre en los procesos de cumplimiento.

Desde la perspectiva de la Teoría del Gobierno Abierto, la ambigüedad o falta de claridad en los criterios afecta uno de los pilares del modelo: la transparencia efectiva. El Gobierno Abierto no se limita a publicar información; requiere reglas claras, estándares comprensibles y procesos

evaluativos consistentes que permitan a los actores institucionales operar con certeza y promover una rendición de cuentas robusta. Si los criterios no son plenamente comprendidos por quienes deben aplicarlos, la evaluación pierde su función formativa y se transforma en un ejercicio sancionatorio o meramente procedimental.

b) Procesos de verificación para el cumplimiento institucional

Según los resultados del cuestionario aplicado a funcionarios del IHSS y la SEDENA, el 62.5% de las personas encuestadas considera que los procesos de verificación del IAIP sí contribuyen a mejorar el cumplimiento institucional; un 25% opina que no, mientras que un 12.5% cree que tal vez. Estos resultados muestran que, aunque la mayoría reconoce el valor de la verificación como mecanismo que impulsa mejoras, aún existe un porcentaje considerable (37.5%) que duda de su efectividad o la percibe como insuficiente. Esta división refleja la manera en que las instituciones experimentan la verificación: unas la entienden como un proceso que genera orden, estandarización y presión positiva para cumplir, mientras que otras pueden verla como un procedimiento administrativo más, sin incidencia directa en los cambios estructurales necesarios para garantizar la transparencia.

Sin embargo, la duda expresada por una parte de las personas encuestadas puede indicar que la verificación, por sí sola, no transforma automáticamente las prácticas institucionales cuando existen limitaciones estructurales como falta de personal, carga administrativa, ausencia de procesos estandarizados o escasa cultura de transparencia. Esto sugiere que el enfoque de mejora continua del Gobierno Abierto requiere no solo verificación, sino también acompañamiento técnico, formación y mecanismos internos de seguimiento.

c) Retroalimentación por parte del IAIP

De acuerdo con los resultados de la encuesta aplicada a funcionarios del IHSS y la SEDENA, el 50% de las personas considera que la retroalimentación brindada por el IAIP es oportuna y comprensible; sin embargo, un 25% opina que no lo es, y otro 25% manifiesta que esto ocurre solo en algunos casos. Estas respuestas revelan una percepción dividida respecto a la claridad y oportunidad de la retroalimentación institucional. Aunque la mitad de las personas encuestadas reconoce que los informes, observaciones o recomendaciones emitidas por el IAIP cumplen con su función, la otra mitad expresa dudas o insatisfacción, lo cual sugiere que la

comunicación entre el ente rector y las instituciones obligadas presenta inconsistencias y no siempre responde a las necesidades operativas de quienes gestionan los portales de transparencia.

Desde la perspectiva de la Teoría del Gobierno Abierto, la retroalimentación del órgano garante es indispensable para fortalecer la rendición de cuentas interna, mejorar la calidad de la información publicada y promover procesos de aprendizaje institucional. En un modelo de Gobierno Abierto, la retroalimentación funciona como un mecanismo de diálogo entre instituciones, orientado no solo a señalar incumplimientos, sino a orientar, acompañar y fortalecer capacidades. El hecho de que el 50% considere la retroalimentación clara y oportuna muestra que estos elementos están presentes; sin embargo, el 50% restante evidencia que aún existen brechas en la comunicación, lo que puede limitar la efectividad del ciclo de mejora continua que exige un enfoque de transparencia activa.

d) Opinión del equipo investigador

A partir del análisis de los resultados obtenidos mediante encuestas aplicadas a funcionarios del IHSS y la SEDENA, el equipo investigador identifica que los criterios e indicadores utilizados para evaluar el cumplimiento del derecho de acceso a la información presentan avances importantes, pero también desafíos estructurales que afectan su aplicación efectiva.

En primer lugar, la percepción de los funcionarios respecto a la claridad y consistencia de los criterios del IAIP refleja una brecha relevante: aunque una mayoría los considera “medianamente claros”, existe un porcentaje significativo que los percibe como poco comprensibles. Esto evidencia que, si bien el IAIP cuenta con lineamientos y criterios establecidos, su interpretación no siempre es homogénea ni accesible para todas las unidades responsables.

En relación con los procesos de verificación, la mayoría de los funcionarios reconoce que estos contribuyen a mejorar el cumplimiento institucional. Esta percepción confirma que la verificación funciona como un mecanismo de retroalimentación y control que impulsa la mejora continua. No obstante, el hecho de que un porcentaje minoritario considere que estos procesos no generan mejoras evidencia la necesidad de fortalecer el acompañamiento técnico y la comunicación entre el IAIP y las instituciones obligadas. Desde la Teoría de los Bienes Públicos, este hallazgo subraya que la calidad del bien público “información pública” depende de que los productores institucionales cuenten con suficiente orientación, incentivos y capacidades para generarlo de manera adecuada.

Finalmente, respecto a la retroalimentación proporcionada por el IAIP, los resultados muestran una división importante en su percepción: mientras la mitad la considera oportuna y comprensible, la otra mitad expresa dudas o insatisfacción sobre su claridad y oportunidad. Esta falta de uniformidad afecta la eficacia del ciclo de mejora y evidencia una debilidad en el modelo de interacción entre el órgano garante y las instituciones verificadas. Desde el enfoque de Gobierno Abierto, la retroalimentación debería funcionar como un canal bidireccional que facilite el aprendizaje institucional, fortalezca capacidades y promueva la transparencia sustentada en evidencia. Cuando esto no ocurre plenamente, se limita el potencial transformador de la verificación y se debilita el principio de “máxima divulgación”.

4.5.3. ENTREVISTA DIRIGIDA A OFICIALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA (IHSS Y SEDENA)

En el caso de las preguntas realizadas a través del instrumento denominado “Guía de entrevistas dirigida a oficiales de información pública (IHSS y SEDENA)”, relacionadas con la variable independiente, se obtuvieron las siguientes respuestas:

Tabla 15. Respuestas a la Guía de entrevistas dirigida a oficiales de información pública (IHSS y SEDENA)

Pregunta 12: ¿Cómo percibe la relación entre su institución y el IAIP durante los procesos de verificación?	
Funcionario/a público/a	Respuesta
Oficiales de Información Pública del IHSS	Pues la relación es una interacción obligatoria y tensa debido a la sensibilidad de la información que maneja la IHSS
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Pues la relación es una interacción obligatoria y tensa debido a la sensibilidad de la información que maneja la SEDENA
Oficiales de Información Pública del IHSS	La relación con el IAIP es profesional y cumple con los protocolos establecidos. Aunque se reciben observaciones que en ocasiones generan dudas, se mantiene un diálogo respetuoso y se trabaja conjuntamente para resolverlas y mejorar el cumplimiento.
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Bien, pero se hace falta mejorar porque a veces los procesos de comunicación son muy tardados por la carga laboral
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Es buena, pero hace falta mejorar los procesos de comunicación
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Considero que normal el IAIP debería de formarnos más seguido
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Considero que normal el IAIP debería de formarnos más seguido
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Resulta ser buena, pero considero que hace falta mejorar la comunicación y retroalimentación de publicación de información
Pregunta 13: ¿Considera que los criterios e indicadores utilizados por el IAIP son claros, pertinentes y aplicables al contexto de su institución?	
Funcionario/a público/a	Respuesta

Oficiales de Información Pública del IHSS	Aunque a veces son complejos considero que los criterios si son aplicables al IHSS
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Aunque a veces son complejos considero que los criterios si son aplicables a la SEDENA
Oficiales de Información Pública del IHSS	En general, los criterios e indicadores del IAIP son pertinentes y aplicables; sin embargo, en algunos casos podrían adaptarse mejor a las particularidades de nuestra institución. La claridad en ciertos indicadores podría mejorarse para evitar interpretaciones diversas y facilitar su implementación.
Oficiales de Información Pública del SEDENA	no, debería de haber un manual o algo más amplio para que las personas que ingresan tengan ese conocimiento de a que responde cada indicador
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Considero que no están adaptados a los rubros de las instituciones
Oficiales de Información Pública del SEDENA	No siempre son claros
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Son aplicables, aunque al inicio cuando era nuevo me tomo mucho tiempo comprenderlos
Oficiales de Información Pública del SEDENA	A veces son complejos por lo que cuesta aplicarlos
Pregunta 14: En su criterio, ¿los procesos de supervisión y retroalimentación del IAIP ayudan a mejorar el cumplimiento institucional? ¿Por qué?	
Funcionario/a público/a	Respuesta
Oficiales de Información Pública del IHSS	Si ya que existen componentes cooperativos para mejorar las capacidades del IHSS.
Oficiales de Información Pública del SEDENA	No ayudan, ya que son generalizados y no individualizados, no tienen en cuenta la capacidad institucional, la carga laboral y no hay monitoreo que sea funcional
Oficiales de Información Pública del IHSS	Respecto a la plataforma o Portal de Transparencia sí.
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Creo que como Instituto garante y verificador debería de estar retroalimentando más a las instituciones Obligadas
Oficiales de Información Pública del SEDENA	A veces porque se suben documentos de información necesarios al público
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Son herramientas valiosas para mejorar el cumplimiento institucional. La retroalimentación oportuna y detallada permite identificar áreas de mejora y ajustar procesos, lo que contribuye a fortalecer la cultura de transparencia y a cumplir con la normativa de manera más eficiente.
Oficiales de Información Pública del SEDENA	sí ayudan, pero considero que se puede mejorar la retroalimentación en no solo decir que se está fallando si no como mejorar y que ellos den los insumos para hacerlo
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Medianamente no, porque no son individualizados en esta unidad y cuando se toman más aspectos generales de todas las secretarías cuesta mucho mejorar

Fuente: Elaboración propia.

4.5.4. ANÁLISIS ENTREVISTA DIRIGIDA A OFICIALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA (IHSS Y SEDENA)

Este análisis se enfoca en la información obtenida a través de la “Guía para entrevista a oficiales de información pública (IHSS y SEDENA)”, orientada hacia la variable independiente: “Criterios e indicadores utilizados para evaluar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública”. Se examinan las experiencias de las personas entrevistadas, relacionándolas con las teorías del Gobierno Abierto y la teoría de los bienes públicos.

a) Percepción de la relación entre su institución (IHSS y SEDENA) y el IAIP durante los procesos de verificación

Las respuestas proporcionadas por los funcionarios del IHSS y la SEDENA evidencian que la relación con el IAIP durante los procesos de verificación es percibida como funcional, pero con tensiones, y con oportunidades claras de mejora, especialmente en materia de comunicación, retroalimentación y procesos formativos.

Por un lado, varias respuestas señalan que la relación es “obligatoria y tensa”, particularmente en instituciones como el IHSS y la SEDENA donde se maneja información sensible, ya sea por la naturaleza de los servicios (salud y seguridad social) o por consideraciones de seguridad nacional. Esta tensión no se identifica como un conflicto directo, sino como una consecuencia de la responsabilidad que implica la entrega, validación y publicación de información cuya divulgación debe evaluarse cuidadosamente. No obstante, otras respuestas describen una relación más profesional, respetuosa y basada en los protocolos, destacando que existe un trabajo colaborativo para corregir observaciones y mejorar el cumplimiento.

La teoría del Gobierno Abierto plantea que la transparencia efectiva se basa en interacciones claras, colaborativas y oportunas entre el órgano garante y las instituciones obligadas. La existencia de tensiones, demoras en la comunicación y falta de retroalimentación constante indican que el modelo de apertura aún no está plenamente consolidado. Por ello, la percepción de la necesidad de más formación y mejores canales de comunicación refleja un área crítica donde aún no se cumple completamente el principio de “máxima apertura institucional”.

Desde la teoría de los bienes públicos, la información pública es entendida como un bien público, cuyo acceso y calidad dependen de los mecanismos de producción, validación y transmisión entre instituciones. Las respuestas indican que la relación con el IAIP se ve afectada por fallas de coordinación y comunicación, lo que genera retrasos, dudas y dificultades para cumplir con los criterios exigidos. En este sentido, la teoría sugiere que cuando los procesos de

coordinación no son eficientes, la provisión del bien público se ve debilitada. La necesidad señalada por los funcionarios de recibir más capacitaciones por parte del IAIP refuerza esta interpretación ya que la debilidad en la transferencia de capacidades institucionales impide que la producción del bien público alcance los estándares esperados.

b) Claridad y pertinencia en los criterios e indicadores utilizados por el IAIP

Las respuestas de los funcionarios del IHSS y la SEDENA evidencian una percepción compartida: aunque los criterios e indicadores utilizados por el IAIP son considerados pertinentes y aplicables en términos generales, existen importantes desafíos de claridad, comprensión y contextualización que afectan su implementación cotidiana.

En primer lugar, se identifica que los criterios son percibidos como complejos y, en algunos casos, poco adecuados a las particularidades institucionales. Los funcionarios señalan que la comprensión de los indicadores requiere tiempo, experiencia o formación previa, lo que genera dificultades especialmente para personal nuevo. Asimismo, algunas respuestas subrayan que los criterios no siempre están adaptados a la estructura funcional o al tipo de información que se maneja en instituciones como IHSS o SEDENA lo que sugiere que, pese a la existencia de lineamientos generales, no existe una adecuación suficiente al contexto operativo de instituciones que manejan información técnica, sensible o propia de procesos especializados.

Desde el enfoque de la Teoría del Gobierno Abierto se enfatiza que la transparencia efectiva requiere marcos normativos comprensibles, accesibles y operativamente aplicables. Cuando los indicadores se perciben como ambiguos o difíciles de interpretar, se debilita la capacidad institucional para cumplir con el principio de máxima divulgación, y se genera una ejecución heterogénea entre instituciones.

c) Procesos de supervisión y retroalimentación del IAIP para la mejora del cumplimiento institucional

Las respuestas de los funcionarios del IHSS y SEDENA reflejan una percepción mixta sobre la efectividad de los procesos de supervisión y retroalimentación del IAIP en la mejora del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública. Algunos funcionarios destacan que los procesos de retroalimentación permiten identificar áreas de mejora, fortalecer capacidades institucionales y ajustar procesos, contribuyendo al cumplimiento normativo, lo cual se alinea con

la Teoría del Gobierno Abierto, que sostiene que la transparencia, la participación y la colaboración entre instituciones y ciudadanía fomentan un mejor desempeño institucional.

Sin embargo, otros funcionarios señalan que la retroalimentación del IAIP es generalizada, poco individualizada y no considera la capacidad institucional ni la carga laboral lo que indica que la supervisión, aunque presente, puede no ser suficiente para generar mejoras significativas en instituciones con particularidades diversas. Visto desde la Teoría del Gobierno Abierto, estas críticas reflejan la importancia de mecanismos de colaboración adaptativos y participativos; la retroalimentación generalizada limita la capacidad de las instituciones de aplicar correcciones efectivas y desarrollar una cultura de transparencia.

Existe un consenso parcial en que los procesos de supervisión y retroalimentación tienen valor potencial, pero su efectividad depende de la personalización, la profundidad de los insumos y la consideración de las condiciones institucionales.

d) Opinión del equipo investigador

A partir del análisis de las percepciones de los funcionarios del IHSS y la SEDENA, el equipo investigador considera que, aunque existen avances en el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, aún persisten desafíos significativos que limitan la efectividad de los procesos de supervisión, retroalimentación y aplicación de criterios e indicadores por parte del IAIP.

En relación con la interacción entre las instituciones obligadas y el IAIP, se observa que la relación es funcional y profesional, pero se encuentra condicionada por tensiones derivadas de la naturaleza sensible de la información que manejan estas instituciones. Si bien estas tensiones no representan conflictos directos, sí reflejan la necesidad de fortalecer la comunicación y los canales de retroalimentación para que el cumplimiento normativo no dependa únicamente de la obligación formal, sino que se convierta en un proceso colaborativo y de mejora continua. Desde la perspectiva del Gobierno Abierto, estas relaciones deben basarse en la claridad, colaboración y oportunidad, elementos que aún requieren consolidación para asegurar una transparencia efectiva.

Respecto a la claridad y pertinencia de los criterios e indicadores del IAIP, si bien los lineamientos son generalmente pertinentes y aplicables, la percepción de complejidad y falta de contextualización evidencia que los instrumentos no siempre se adaptan a la realidad operativa de

instituciones con información sensible o especializada, como el IHSS y la SEDENA. Sobre los procesos de supervisión y retroalimentación, aunque los mecanismos del IAIP tienen un valor potencial para mejorar el cumplimiento institucional, su efectividad se ve limitada por la falta de personalización y seguimiento a las particularidades de cada institución. Esto impide que las instituciones puedan aplicar de manera óptima las recomendaciones y fortalece la necesidad de un enfoque más adaptativo y participativo que considere las capacidades y cargas de trabajo de cada entidad.

4.5.5. ENTREVISTA DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DEL IAIP

En el caso de las preguntas realizadas a través del instrumento denominado “*Guía de entrevistas dirigida a funcionarios de la gerencia de verificación del IAIP*”, relacionadas con la variable independiente fueron las respuestas fueron las siguientes:

Tabla 16. Respuestas de la Guía de entrevistas dirigida a funcionarios de la gerencia de verificación del IAIP

Pregunta 6: ¿Qué tan adecuados considera que son los criterios e indicadores utilizados por el IAIP para evaluar el cumplimiento institucional?	
Activistas Especializadas	Respuesta
Funcionarios del IAIP	Son criterios básicos de publicación de información considerada como pública bajo la normativa vigente que necesitan actualización y modernización para poder cumplir las necesidades actuales de información.
Funcionarios del IAIP	Se debe de hacer una actualización a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus subsistemas.
Funcionarios del IAIP	Muy adecuados
Funcionarios del IAIP	Adecuados
Funcionarios del IAIP	Necesarios para evaluar cada categoría perteneciente al Portal Único de Transparencia.
Funcionarios del IAIP	Necesitan adaptarse a las necesidades que surgen de cada Institución Obligadas.
Funcionarios del IAIP	Los considero adecuados.
Pregunta 7: ¿Reciben con frecuencia solicitudes de aclaración o inconformidad por parte del IHSS o la SEDENA respecto de calificaciones o procesos de verificación?	
Funcionario/a público/a	Respuesta
Funcionarios del IAIP	No
Funcionarios del IAIP	No
Funcionarios del IAIP	Si
Funcionarios del IAIP	No
Funcionarios del IAIP	Si
Funcionarios del IAIP	No
Funcionarios del IAIP	No
Pregunta 8: ¿Qué mejoras cree que deberían implementarse en los mecanismos de verificación para hacerlos más efectivos?	
Funcionario/a público/a	Respuesta

Funcionarios del IAIP	Deberían ser más dinámicos tanto en la forma de realizar las evaluaciones, así como en las formas de publicación de los resultados para garantizar un acceso oportuno a la información pública.
Funcionarios del IAIP	Debería de existir los mecanismos de auditoría para verificar que la información actualizada sea fiable.
Funcionarios del IAIP	Implementar auditorías directas relacionadas a la información publicada en el portal de transparencia
Funcionarios del IAIP	Una mejora al checklist utilizado para verificar cada Institución Obligada
Funcionarios del IAIP	Implementar un mecanismo para verificar la veracidad de la información publicada
Funcionarios del IAIP	Explicación detallada en los Reportes para la Subsanación de Información Pública
Funcionarios del IAIP	Tener la atribución para realizar auditorías.

Fuente: Elaboración propia

4.5.6. ANÁLISIS ENTREVISTA DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DEL IAIP

Este análisis se enfoca en la información obtenida a través de la “*Guía para entrevista a funcionarios del IAIP*”, orientada hacia la variable independiente: “*Criterios e indicadores utilizados para evaluar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública*”.

a) Criterios e indicadores utilizados por el IAIP para evaluar el cumplimiento institucional

Las respuestas de los funcionarios del IAIP reflejan un consenso general en torno a que los criterios e indicadores actuales son adecuados para evaluar el cumplimiento en términos básicos, especialmente en lo relacionado con la publicación de información en los Portales de Transparencia. Sin embargo, también existe una percepción clara sobre la necesidad de actualización y modernización de estos instrumentos para que respondan a las demandas actuales de información y a las particularidades de cada institución obligada.

Desde la teoría del Gobierno Abierto, se sostiene que la transparencia efectiva requiere marcos normativos claros, adaptativos y participativos, que permitan tanto a las instituciones como a la ciudadanía acceder, evaluar y utilizar la información de manera eficiente. En relación a ello, las respuestas indican que, aunque los criterios son funcionales para la verificación de los portales, su rigidez o falta de actualización limita la capacidad del IAIP para promover una apertura real y dinámica. Esto evidencia que el modelo de Gobierno Abierto aún enfrenta desafíos en la

adaptación de sus instrumentos a los contextos institucionales y a las nuevas necesidades de información de la sociedad. Asimismo, desde la Teoría de los Bienes Públicos, se resalta la necesidad de que los instrumentos del IAIP no solo sean adecuados en términos normativos, sino que también permitan una provisión eficiente, accesible y continua de información pública, fortaleciendo así la transparencia y el valor social del derecho de acceso a la información.

b) Recibimiento de solicitudes de aclaración o inconformidad por parte del IHSS o la SEDENA a procesos de verificación

Los funcionarios entrevistados muestran que no reciben con frecuencia solicitudes de aclaración o inconformidad por parte del IHSS o la SEDENA. Este hallazgo puede interpretarse de diversas maneras, y su análisis se enriquece al situarlo en los marcos teóricos del Gobierno Abierto y los Bienes Públicos.

La teoría del Gobierno Abierto, plantea que la transparencia efectiva se fortalece mediante interacciones constantes, colaborativas y participativas entre el órgano garante y las instituciones obligadas. Y la ausencia de solicitudes de aclaración puede reflejar un nivel adecuado de entendimiento y aceptación de los criterios e indicadores por parte de las instituciones, lo cual sería un indicio positivo de claridad y confianza en los procesos de verificación. Sin embargo, también podría indicar una interacción limitada o insuficiente entre el IAIP y las instituciones, lo que podría traducirse en una menor participación activa en los procesos de retroalimentación. En este caso, se identificaría una oportunidad de mejorar los mecanismos de comunicación y participación, un elemento central del Gobierno Abierto para garantizar que los procesos de verificación no solo sean formales, sino también colaborativos y adaptativos.

c) Mejorar que deben implementarse en los mecanismos de verificación

Las respuestas de los funcionarios del IAIP reflejan un consenso en torno a la necesidad de mejorar la eficacia y precisión de los mecanismos de verificación utilizados para evaluar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública. Estas mejoras incluyen: Hacer los mecanismos más dinámicos, tanto en la forma de realizar las evaluaciones como en la publicación de resultados, para garantizar un acceso oportuno a la información, implementar auditorías directas que permitan verificar la veracidad y fiabilidad de la información publicada en los Portales de Transparencia e incorporar explicaciones más detalladas en los reportes de subsanación, para orientar de manera clara las acciones de mejora de las instituciones obligadas.

El análisis evidencia que las mejoras propuestas no solo buscan optimizar los mecanismos internos del IAIP, sino también incrementar la transparencia institucional y la calidad de la información pública, en línea con los principios de Gobierno Abierto y la gestión de bienes públicos. En consecuencia, la incorporación de auditorías, explicaciones detalladas y una publicación más ágil de resultados constituye un paso clave para fortalecer la cultura de transparencia, mejorar el acceso a la información y asegurar que este derecho cumpla su función social.

d) Opinión del equipo investigador

A partir del análisis de las percepciones de los funcionarios del IAIP respecto a los criterios e indicadores utilizados, la frecuencia de solicitudes de aclaración por parte de las instituciones obligadas y las mejoras en los mecanismos de verificación, el equipo investigador considera que, si bien los procesos de supervisión cumplen funciones básicas de control y verificación, existen oportunidades significativas para optimizar su efectividad y contribuir al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública.

En cuanto a los criterios e indicadores utilizados por el IAIP, se reconoce que son adecuados para verificar la información publicada en los Portales de Transparencia. Sin embargo, los funcionarios coinciden en la necesidad de actualización y modernización constante, para adaptarlos a la evolución de la información pública, las necesidades particulares de cada institución y los estándares de transparencia exigidos por la ciudadanía. Desde la perspectiva del Gobierno Abierto, esto implica que los instrumentos de evaluación deben ser claros, adaptativos y participativos, permitiendo que tanto las instituciones como la ciudadanía puedan comprender y evaluar los procesos de manera efectiva.

Respecto a la frecuencia de solicitudes de aclaración o inconformidad, la escasa interacción por parte del IHSS y la SEDENA puede interpretarse como un nivel de comprensión adecuado de los procesos de evaluación, pero también revela posibles limitaciones en los mecanismos de comunicación y retroalimentación del IAIP. La falta de aclaraciones frecuentes podría indicar que las instituciones confían en los procesos, pero también sugiere que se deben fortalecer los canales de interacción para garantizar una mejora continua en la calidad y veracidad de la información publicada.

Finalmente, sobre las mejoras en los mecanismos de verificación, el equipo investigador considera que las propuestas de los funcionarios son pasos estratégicos para incrementar la eficacia de los procesos. Estas acciones no solo contribuyen a la confiabilidad de la información publicada, sino que también refuerzan la transparencia institucional, la participación activa y la rendición de cuentas, principios fundamentales del Gobierno Abierto.

4.5.7. SÍNTESIS DE LOS ANÁLISIS

SÍNTESIS DE LOS ANÁLISIS No. 3

a) Percepción general sobre la claridad del marco normativo (IHSS y SEDENA): La opinión de los funcionarios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) donde el 62.5% considera que los criterios de evaluación del IAIP son "medianamente claros", y un 25% opina que son "poco claros". Solo el 12.5% los califica como "muy claros". Esta distribución sugiere que, si bien hay conocimiento general, persisten dudas sobre su interpretación, aplicación práctica y uniformidad. Asimismo, el 62.5% de los funcionarios reconoce que los procesos de verificación del IAIP sí contribuyen a mejorar el cumplimiento institucional. No obstante, un 37.5% duda de su efectividad o la percibe como insuficiente.

En relación a ello, los funcionarios entrevistados criticaron que la supervisión y retroalimentación son a menudo generalizadas y no individualizadas, sin tener en cuenta la capacidad institucional o la carga laboral, lo que limita la aplicación de correcciones efectivas y la mejora.

b) Perspectiva externa, técnica e institucional del IAIP sobre el cumplimiento del IHSS y SEDENA: Desde la perspectiva del IAIP, también reconocen la necesidad de mejoras, aunque generalmente consideran que los criterios actuales cumplen una función básica en la evaluación. Consideran que existe un consenso en que los criterios actuales son "adecuados" y "necesarios" para evaluar la publicación de información en los Portales de Transparencia.

Un dato relevante son las áreas que los funcionarios identifican para mejorar la efectividad y precisión de los mecanismos de verificación: Implementar auditorías directas para verificar la

veracidad y fiabilidad de la información publicada, hacer los mecanismos de evaluación más dinámicos, e incorporar explicaciones detalladas en los Reportes para la Subsanación de Información Pública, con el fin de orientar de manera más clara las acciones de mejora para las instituciones obligadas.

4.6.RECOMENDACIONES PARA FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

4.6.1. CUESTIONARIO DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DEL IHSS Y SEDENA

Para la variable independiente “recomendaciones para fortalecer la implementación del derecho de acceso a la información pública”, en el instrumento denominado “*Cuestionario dirigido a funcionarios DEL IHSS Y SEDENA* se formularon preguntas específicas, a partir de las cuales se obtuvo la siguiente información:

Tabla 17. Cuadro resumen sobre recomendaciones para fortalecer la implementación del derecho de acceso a la información pública

Variable	Pregunta	Opciones de Respuesta	Porcentaje de Respuesta
Recomendaciones para fortalecer la implementación del derecho de acceso a la información pública	13 ¿Qué principales dificultades enfrenta su institución para cumplir con las obligaciones de transparencia?	Respuesta abierta	Respuesta abierta
	14 ¿Qué medidas considera necesarias para mejorar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en su institución?	Respuesta abierta	Respuesta abierta
	15 ¿Qué aspectos del sistema de verificación del IAIP considera que deberían mejorarse?	Respuesta abierta	Respuesta abierta

Fuente: Elaboración propia

13. ¿Qué principales dificultades enfrenta su institución para cumplir con las obligaciones de transparencia? (Pregunta abierta)

Respuestas	Percepción
<p>Carga laboral y formación muy baja</p> <p>Problemas de gestión interna</p> <p>La carga laboral es demasiada, con escasos procesos de capacitación en relación al personal disponible para su cumplimiento efectivo.</p> <p>Determinar qué información puede hacerse pública y cual se clasifica como reservada</p> <p>La principal dificultad es la entrega oportuna de información por parte de las Regionales.</p> <p>la falta de personal</p> <p>Comunicación</p> <p>No contar con una oficina adecuada, con suficiente personal y tampoco mejor equipo tecnológico.</p>	<p>La falta de recursos para el desarrollo de las obligaciones de transparencia. Así como la carga laboral para realizarse.</p>

14. ¿Qué medidas considera necesarias para mejorar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en su institución? (Pregunta abierta)

Respuestas	Percepción
<p>Que exista un protocolo o manual que nos indique qué hacer porque a veces la retroalimentación del IAIP son incompletas</p> <p>Regulación del personal y revisión de procesos institucionales</p> <p>Más capacitaciones e incremento en el personal</p> <p>El fortalecimiento de la Unidad de Transparencia aumentando la cantidad de personal especializado</p> <p>Implementar procesos más ágiles de gestión documental</p> <p>procesos de formación</p> <p>Reuniones informativas</p> <p>Elevar la categoría de "Sección" a la de, al menos, Unidad o Sub Gerencia. Capacitaciones a los titulares de las dependencias. Oficina más amplia.</p> <p>Más personal, al menos dos. Más y actualizado equipo técnico digital.</p>	<p>La falta de recursos para el desarrollo de las obligaciones de transparencia. Así como la carga laboral para realizarse.</p>

15. ¿Qué aspectos del sistema de verificación del IAIP considera que deberían mejorarse? (Pregunta abierta)

Respuestas	Percepción
Mayor claridad con los criterios de evaluación Eficiencia Capacitación y actualización constante a los colaboradores de las unidades encargadas de cumplir esta obligación Considero que tener una mayor claridad en los criterios de evaluación Considero necesario fortalecer los criterios de evaluación relacionados con la información completa, veraz, adecuada y oportuna, con el fin de garantizar una verificación más precisa y acorde a la realidad Institucional. los lineamientos Comunicación efectiva Rotación de verificadores.	La capacitación y procesos de retroalimentación hacia el personal

4.6.2. ANÁLISIS CUESTIONARIO DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DEL IHSS Y SEDENA

Este análisis se centró en la variable independiente de la investigación: “recomendaciones para fortalecer la implementación del derecho de acceso a la información pública”, utilizando los resultados del cuestionario aplicado.

a) Dificultades enfrenta su institución para cumplir con las obligaciones de transparencia

Las respuestas proporcionadas por funcionarios del IHSS y SEDENA (Instituciones Obligadas), revelan que las principales dificultades para cumplir con las obligaciones de transparencia se concentran en tres áreas clave: Recursos (Personal y Tecnología), Procesos de Gestión Interna, y Clasificación de la Información.

La dificultad más frecuente y acuciante es la falta de recursos humanos y materiales para gestionar eficazmente las obligaciones de transparencia. Asimismo, la carga laboral es demasiada y que el personal disponible es escaso para garantizar el cumplimiento efectivo. También, la formación es muy baja o los procesos de capacitación son escasos en relación con la necesidad y la carga administrativa.

Esta dificultad se relaciona con la naturaleza sensible de la información que manejan instituciones como el IHSS (salud, seguridad social) y la SEDENA (seguridad nacional), lo que genera tensiones en la relación con el ente garante (IAIP).

b) Medidas para mejorar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública

Las respuestas de los funcionarios de las instituciones obligadas (IHSS/SEDENA) se agrupan en tres áreas de acción esenciales para mejorar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública: Fortalecimiento de la Unidad de Transparencia, Mejora de Procesos Internos y Documentación, y Capacitación Constante.

Existe un consenso claro sobre la necesidad de invertir y elevar la capacidad operativa y el estatus jerárquico de la Unidad de Transparencia (UT) dentro de la institución. ADEMÁS, es fundamental aumentar la cantidad de personal y que este sea especializado para manejar la carga laboral de manera efectiva y la mejora de Recursos Materiales ya que la inversión en infraestructura es clave, solicitando una Oficina más amplia y contar con Más y actualizado equipo técnico digital.

En el caso de las mejoras de los procesos internos, se requiere una formalización de los procesos y una revisión de los flujos de trabajo. Asimismo, necesaria la Regulación del personal y revisión de procesos institucionales para estandarizar las responsabilidades y tareas relacionadas con la transparencia. Y la formación es vista como una medida fundamental para asegurar que todo el personal conozca y aplique correctamente las normativas de transparencia.

c) Aspectos a mejorar del sistema de verificación del IAIP

A partir de las respuestas de los funcionarios, los aspectos del sistema de verificación del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) que necesitan mejoras se concentran principalmente en la claridad de los criterios de evaluación, la calidad de la información verificada, y la eficiencia y comunicación del proceso. En relación a ello, se requiere una mayor claridad con los criterios de evaluación y una mejora en los lineamientos. Además, es necesario fortalecer los criterios de evaluación relacionados con la información completa, veraz, adecuada y oportuna. Esto sugiere que la verificación actual es percibida como superficial y debe ser más precisa.

Los funcionarios identifican áreas de mejora en la manera en que el IAIP lleva a cabo el proceso de verificación y se relaciona con las instituciones obligadas. El proceso debe ser más eficiente, implicando un menor tiempo de ejecución o una mejor utilización de los recursos. Además, debe existir una comunicación efectiva, lo cual es vital para el ciclo de retroalimentación y subsanación de observaciones. Un aspecto a considerar es la rotación de verificadores, lo que podría buscar garantizar la objetividad y de mejores prácticas en el tiempo.

d) Opinión Del Equipo Investigador

El análisis de las percepciones de los funcionarios del IHSS y SEDENA frente a la implementación del derecho de acceso a la información pública, en contraste con las funciones del IAIP, revela que el sistema de transparencia en Honduras se encuentra en una fase donde los desafíos estructurales y operativos superan la mera obligación formal de cumplimiento.

La dificultad central que enfrentan las instituciones obligadas (IHSS/SEDENA) radica en un desequilibrio fundamental entre la demanda normativa de transparencia y la capacidad institucional real para satisfacerla. Además de la persistente queja sobre la escasez de personal especializado, la carga laboral excesiva, y la falta de recursos materiales y tecnológicos demuestran que la transparencia es tratada como una función marginal (a menudo con estatus de "Sección"). Esta falta de inversión de recursos, financieros y humanos, condena a las Unidades de Transparencia a una operatividad reactiva, incapaz de asumir la gestión documental ágil y la producción de información completa, veraz, y oportuna.

Si bien el IAIP es el garante, las críticas de los funcionarios obligados apuntan a que su sistema de verificación, aunque necesario, es insuficiente para impulsar una mejora continua efectiva. La demanda de mayor claridad en los criterios de evaluación sugiere que los lineamientos actuales son abstractos. La verificación es percibida como superficial y enfocada en el mero cumplimiento formal (presencia del documento) más que en el cumplimiento de fondo (calidad, veracidad y oportunidad de la información). Esto limita la capacidad del IAIP para ser un verdadero promotor de la transparencia sustantiva.

El equipo investigador concluye que las recomendaciones más urgentes para fortalecer el derecho de acceso a la información deben ser bidireccionales, atacando tanto las carencias internas de las instituciones como las deficiencias del modelo de verificación: El IAIP debe actualizar sus criterios para que sean más claros y fortalezcan la verificación de la calidad de la información,

adaptándolos a la realidad institucional y la naturaleza de la información que manejan instituciones como IHSS y SEDENA. Además, el IAIP debe asegurar la capacitación constante y el desarrollo de una comunicación efectiva, garantizando que el proceso de verificación sirva como un mecanismo de aprendizaje y no solo de control.

4.6.3. ENTREVISTA DIRIGIDA A ENTREVISTA DIRIGIDA OFICIALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA (IHSS Y SEDENA)

En el caso de las preguntas realizadas a través del instrumento denominado “*Guía de entrevistas dirigida a oficiales de información pública (IHSS Y SEDENA)*”, relacionadas con la variable independiente fueron las respuestas fueron las siguientes:

Tabla 18. Respuestas a la guía de entrevistas dirigida a oficiales de información pública (IHSS Y SEDENA)

Pregunta 12: ¿Qué recomendaciones considera necesarias para fortalecer el cumplimiento del derecho de acceso a la información dentro de su institución?	
Funcionario/a público/a	Respuesta
Oficiales de Información Pública del IHSS	Considero que incrementar el personal especializado y capacitaciones continuas en temas relacionados a normativas de transparencia
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Asignar personal suficiente y capacitación constante, así como establecer formatos claros tanto para la unidad como para la ciudadanía
Oficiales de Información Pública del IHSS	Que el IAIP, investigue y unifique las categorías de cada Oficina de Información Pública en cada institución obligada y la de los empleados de las mismas; que si las Instituciones cumplen con los lineamientos del IAIP para Oficinas y Oficiales de Información y demás empleados de la misma; que verifique el buen acondicionamiento de oficinas, equipo tecnológico y mobiliario en cada OIP, de acuerdo con LTAIP, su RLTAIP y los lineamientos para las OIP.
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Promover campañas de difusión sobre el derecho y acceso a la información.
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Mayor control en el manejo de información y eficiencia
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Aumentar la frecuencia y calidad de las capacitaciones sobre la normativa y procedimientos relacionados con la transparencia. También sería beneficioso optimizar los procesos internos de recopilación y verificación de información, con herramientas tecnológicas que automaticen y controlen las cargas en el Portal Único de Transparencia, para asegurar el cumplimiento puntual y uniforme.
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Mayor recurso humano, tecnológico, formaciones periódicas por el IAIP

Oficiales de Información Pública del SEDENA	Más contratación de personal, dotación de equipo tecnológico y sobre todo un manual o protocolo que nos indique cómo dar introducción a nuevas personas también que se aborden más los lineamientos paso a paso desde la perspectiva de nosotros que recibimos toda la información
Pregunta 13: ¿Qué cambios serían útiles en el marco normativo, los procesos, o los mecanismos de verificación para mejorar la transparencia institucional?	
Funcionario/a público/a	Respuesta
Oficiales de Información Pública del IHSS	Pienso que la eliminación de ambigüedades sobre qué información puede hacerse de uso público y cual no
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Armonización de la normativa, simplificación de los trámites para proporcionar la información, así como para el acceso a la misma, y que las auditorías sean más neutras sin generar un ambiente hostil que haga parecer que por parte de la secretaría y la unidad se están realizando actividades fuera del marco legal
Oficiales de Información Pública del IHSS	Fortalecer el marco legal interno para mayor claridad en las responsabilidades y plazos. Implementar auditorías periódicas de cumplimiento.
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Regulación documental y revisiones periódicas
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Podrían beneficiarse de una mayor claridad y acompañamiento técnico por parte del IAIP, con criterios más precisos y retroalimentación constructiva. Además, la implementación de auditorías periódicas y espacios de diálogo entre el IAIP y las instituciones permitiría identificar y resolver problemas de forma más eficaz.
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Multas para las instituciones que no cumplan con las publicaciones
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Armonización de la normativa, simplificación de los trámites para proporcionar la información, así como para el acceso a la misma
Oficiales de Información Pública del SEDENA	Revisión a la ley, reglamento y lineamientos para eliminar ambigüedades

Fuente: Elaboración propia.

4.6.4. ANÁLISIS ENTREVISTA DIRIGIDA A ENTREVISTA DIRIGIDA OFICIALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA (IHSS Y SEDENA)

Este análisis se enfoca en la información obtenida a través de la “*Guía de entrevistas dirigida a oficiales de información pública (IHSS Y SEDENA)*”, orientada hacia la variable independiente: “*recomendaciones para fortalecer la implementación del derecho de acceso a la información pública*”.

a) Recomendaciones para fortalecer el cumplimiento del derecho de acceso a la información dentro del IHSS y SEDENA

El análisis de las respuestas de los funcionarios del IHSS y SEDENA sobre cómo fortalecer el cumplimiento del derecho de acceso a la información revela un conjunto de demandas que, más

allá de la gestión administrativa, se identifican las debilidades estructurales del sistema desde la perspectiva de la Teoría del Gobierno Abierto y la Teoría de los Bienes Públicos.

Bajo la Teoría de los Bienes Públicos, la información relacionada con la gestión gubernamental (presupuestos, contratos, desempeño institucional) es un bien público ideal: es no rival (que un ciudadano la use no impide que otro lo haga) y no excluyente (una vez publicada, es difícil restringir el acceso). Las respuestas evidencian un fenómeno de Sub-provisión o Provisión Deficiente de este bien público como la demanda constante de incremento de personal especializado, dotación de equipo tecnológico, y la exigencia al IAIP de verificar el buen acondicionamiento de oficinas, equipo tecnológico y mobiliario demuestran que las instituciones no han asignado los recursos necesarios para producir un bien público de alta calidad. Asimismo, la Teoría del Gobierno Abierto se basa en tres pilares: transparencia, participación y colaboración. Las recomendaciones buscan reforzar estos principios para ir más allá de la mera divulgación legal.

Las recomendaciones demuestran que, para fortalecer el acceso a la información, se requiere un cambio de enfoque, el pasar de la transparencia formal a la transparencia sustantiva. Esto implica que el Estado debe reconocer la información pública de calidad como un Bien Público esencial que requiere inversión prioritaria (más personal y tecnología) y que el IAIP debe asumir un rol más proactivo y colaborativo como garante, estandarizando los criterios y asegurando que las condiciones materiales de las OIP permitan una provisión efectiva de dicho bien a la sociedad.

b) Cambios serían útiles en el marco normativo, los procesos, o los mecanismos de verificación para mejorar la transparencia institucional

El análisis de las respuestas sobre los cambios necesarios en el marco normativo, procesos y mecanismos de verificación revela una clara necesidad de madurez institucional y legal en el sistema de transparencia.

Desde la perspectiva de la Teoría de los Bienes Públicos, las respuestas de los funcionarios sugieren que el proceso de producción de la información pública es ineficiente y que la ley actual no minimiza los costos de transacción. Asimismo, la demanda por la "eliminación de ambigüedades sobre qué información puede hacerse de uso público y cual no" señala que la ley actual no ha definido claramente la exclusión del bien (clasificación). Esta ambigüedad obliga a las instituciones (como IHSS y SEDENA, que manejan información sensible) a incurrir en un alto costo de transacción para decidir la clasificación. La falta de claridad ralentiza el proceso y

aumenta el riesgo legal, lo que se traduce en una provisión lenta y costosa del bien público informativo.

Una de las propuestas brindadas en la entrevista se relaciona a generar "multas para las instituciones que no cumplan con las publicaciones" es una herramienta aplicada desde la teoría de los bienes públicos como medio para resolver el problema del aprovechamiento sin costo y la sub-provisión. Establecer sanciones efectivas es la forma en que el Estado internaliza el costo del incumplimiento, incentivando a las instituciones a invertir y proveer el bien público de manera adecuada y oportuna.

El análisis concluye que la mejora del sistema de transparencia requiere una reforma normativa integral que se centre en la simplificación y armonización de las reglas de clasificación, lo cual reduciría los costos de provisión del bien público informativo. Paralelamente, el IAIP debe transformar su rol, pasando de ser un fiscalizador punitivo a un socio estratégico y formativo. Al establecer auditorías periódicas que sean neutrales y constructivas y al dotarse de sanciones efectivas, el sistema fortalecerá los principios de la rendición de cuentas y la colaboración, pilares esenciales para un verdadero Gobierno Abierto.

c) Opinión Del Equipo Investigador

El análisis de las respuestas de los funcionarios del IHSS y SEDENA, revela que el fortalecimiento del derecho de acceso a la información en Honduras requiere un cambio de paradigma que aborde simultáneamente tres niveles de intervención: Recursos y Capacidad Interna, Claridad Normativa, y Rol del Ente Garante (IAIP).

El problema de fondo es que la información pública de calidad es un bien público esencial para la democracia, pero actualmente está sub-provisto y es de baja calidad operativa. La constante demanda de incremento de personal especializado, dotación tecnológica y mejora de la infraestructura indica que el Estado no ha asumido el costo real de producir este bien. El equipo investigador sostiene que la transparencia debe ser reconocida y financiada como una función sustantiva y no marginal.

Asimismo, la eficacia de la transparencia se ve obstaculizada por la ambigüedad y la complejidad ya que la principal barrera percibida es la ambigüedad sobre qué información es pública o reservada. Esto genera incertidumbre legal y altos costos de transacción para los

funcionarios. El IAIP debe armonizar la normativa y emitir guías detalladas y ejemplificadas que eliminen esta discrecionalidad, especialmente para sectores sensibles como seguridad y salud.

El equipo investigador enfatiza que el IAIP debe transformar la auditoría en un mecanismo de co-creación, donde el acompañamiento técnico y la retroalimentación constructiva. La rotación de verificadores debe ir de la mano con la unificación de criterios para garantizar la consistencia, no la variabilidad.

Por ello, se considera que la ruta a seguir, como lo indican las respuestas, es crear un sistema donde las Unidades de Transparencia estén capacitadas y dotadas de recursos, la ley sea inequívoca, y el IAIP actúe como un supervisor que colabora y sanciona de forma justa.

4.6.5. ENTREVISTA DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DE VERIFICACIÓN DEL IAIP

En el caso de las preguntas realizadas a través del instrumento denominado “*Guía de entrevistas dirigida a funcionarios de la gerencia de verificación del IAIP*”, relacionadas con la variable independiente fueron las respuestas fueron las siguientes:

Tabla 19. Respuesta a la guía de entrevistas dirigida a funcionarios de la gerencia de verificación del IAIP

Pregunta 9: ¿Qué acciones recomienda el IAIP para fortalecer la transparencia y el acceso efectivo a la información en estas instituciones?	
Activistas Especializadas	Respuesta
Funcionarios del IAIP	IHSS: Principalmente el factor de gobernanza, es muy difícil conseguir una publicación y entrega de información efectiva en los plazos y formatos correctos si no existe un control interno que establezca procesos claros y medibles para su funcionamiento adecuado. Para SEDENA el factor que más influye en el nivel de cumplimiento es el de la gobernanza, ya que por procesos internos de secretividad tanto de operaciones y tácticas hacen que la divulgación de información de la gestión no sea una etapa prioritaria de las actividades realizadas.
Funcionarios del IAIP	IHSS: Capacidad técnica, se debe de fortalecer el conocimiento al OIP. SEDENA: No verifico esta Institución obligada.
Funcionarios del IAIP	IHSS: No soy la verificadora de dicho portal. SEDENA: carga de trabajo del personal para poder entregar la información en los plazos establecidos.
Funcionarios del IAIP	Agendar reuniones con los OIPS de las instituciones investigadas con el propósito de que cumplan a cabalidad con sus funciones
Funcionarios del IAIP	Mejorar la comunicación entre el oficial de verificación con el OIP de cada institución.
Funcionarios del IAIP	Apoyo por parte de las máximas autoridades hacia las Unidades de Transparencia.
Funcionarios del IAIP	El cumplimiento de las sanciones estipuladas en el Reglamento de Sanciones por Infracción a la LTAIP.
Pregunta 10: ¿Qué aspectos del marco normativo podrían ser actualizados o ajustados para mejorar los niveles de cumplimiento?	

Funcionario/a público/a	Respuesta
Funcionarios del IAIP	Si, la falta de procesos definidos en los que se incorpore la divulgación de información como pieza fundamental hace que no se brinde la misma, así como la escala a nivel nacional de estas directrices, ya que en las instituciones con mayor presencia a nivel nacional es casi imposible conseguir la información de las regionales en los plazos adecuados por falta de conocimiento y por el alto volumen de información.
Funcionarios del IAIP	Falta de compromiso por parte de las autoridades.
Funcionarios del IAIP	Fundamentar la no entrega de información amparándose en las reservas de la misma.
Funcionarios del IAIP	Los plazos para la publicación de información pública.
Funcionarios del IAIP	Actualización de los Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada
Funcionarios del IAIP	Ampliación de los plazos para la actualización periódica de información.
Funcionarios del IAIP	La metodología para evaluar el cumplimiento según la estructura y según el sector.

Fuente: Elaboración propia.

4.6.6. ANÁLISIS ENTREVISTA DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DE VERIFICACIÓN DEL IAIP

Este análisis se enfoca en la información obtenida a través de la “*Guía para entrevista a funcionarios de la gerencia de verificación del IAIP*”, orientada hacia la variable independiente: “*recomendaciones para fortalecer la implementación del derecho de acceso a la información pública*”.

a) **Recomendaciones del IAIP para fortalecer la transparencia y el acceso efectivo a la información en el IHSS y SEDENA**

El análisis de las respuestas brindadas por los funcionarios del IAIP, en el contexto de las instituciones IHSS y SEDENA, corrobora que el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública no es primariamente un problema técnico, sino uno de gobernanza, apoyo institucional, y aplicación rigurosa de la ley. Este análisis se apoya en la Teoría del Gobierno Abierto, que enfatiza la transparencia y la colaboración, y la Teoría de los Bienes Públicos, que se enfoca en la provisión eficiente de la información.

Las respuestas destacan el factor gobernanza como el principal obstáculo para el cumplimiento efectivo en ambas instituciones. La teoría de Gobierno Abierto, requiere que el compromiso con la transparencia provenga de la cúspide del poder. La recomendación de buscar "apoyo por parte de las máximas autoridades hacia las Unidades de Transparencia" subraya que,

sin ese respaldo político, la información pública sigue siendo un bien público sub-provisto (Teoría de los Bienes Públicos). El IAIP necesita presionar para que la transparencia se inserte en la agenda estratégica de la alta dirección.

Asimismo, la teoría del Gobierno Abierto, promueve la colaboración y la construcción de capacidades para asegurar la efectividad de la transparencia. Por ello, el IAIP debe invertir en capacitación constante y de alta calidad para que los OIP puedan gestionar eficazmente la demanda de información y la carga laboral con herramientas adecuadas.

Las respuestas de los funcionarios del IAIP validan que la estrategia de fortalecimiento debe ser triple: presionar la gobernanza para obtener apoyo de las máximas autoridades, invertir en la capacidad técnica de los OIP a través de capacitación y mejor comunicación, y aplicar de forma rigurosa las sanciones para establecer la rendición de cuentas como una obligación ineludible.

b) Ajustes de aspectos del marco normativo para mejorar los niveles de cumplimiento

El análisis de las respuestas de los funcionarios del IAIP sugiere que el marco normativo actual enfrenta una crisis de operatividad y aplicabilidad. Las reformas sugeridas no son meramente burocráticas, sino que buscan resolver fallas estructurales en la producción de la información pública.

Desde la Teoría de los Bienes Públicos, la información estatal es un bien que debe ser "producido" y "distribuido" eficientemente. Las respuestas revelan que la cadena de producción está rota, elevando los costos de transacción y provocando escasez de información. Asimismo, la falta de "procesos definidos" y la dificultad de escalar las directrices a nivel nacional generan una situación. Esto indica que el costo de recopilar la información es tan alto que impide la provisión del bien público. La normativa debe ajustarse para descentralizar la responsabilidad o crear canales digitales eficientes que conecten las regionales con la central.

Un hallazgo crítico es la tendencia a "fundamentar la no entrega de información amparándose en las reservas de la misma". Esto atenta directamente contra el principio de Máxima Divulgación. La normativa debe ser actualizada para restringir la discrecionalidad en la

clasificación de reservas, exigiendo pruebas de daño más rigurosas para evitar que la ley se use como escudo para la opacidad.

El análisis concluye que el marco normativo requiere una actualización enfocada en la viabilidad operativa y la clausura de brechas de opacidad. Es imperativo estandarizar procesos para integrar a las oficinas regionales, ajustar los plazos a la realidad de la carga laboral, y desarrollar metodologías de evaluación sectoriales. Simultáneamente, se debe endurecer la normativa para impedir el uso abusivo de la reserva de información y crear mecanismos legales que obliguen al compromiso de las máximas autoridades, asegurando así que la información fluya como un verdadero bien público accesible para todos.

c) Opinión Del Equipo Investigador

A partir de los hallazgos obtenidos de las recomendaciones del IAIP y el análisis de los ajustes normativos necesarios, el equipo investigador concluye que el fortalecimiento del derecho de acceso a la información en instituciones complejas como el IHSS y SEDENA requiere superar una visión puramente tecnocrática para adoptar un enfoque político-estratégico. El análisis revela dos razones son las que obstaculizan la transparencia efectiva: una crisis de gobernanza institucional y una ineficiencia operativa en la base normativa.

El equipo investigador coincide en que el principal obstáculo no es la falta de plataformas tecnológicas, sino la falta de apoyo político de las máximas autoridades. Desde la Teoría de los Bienes Públicos, la información es un bien que actualmente está sub-provisto porque las autoridades no internalizan el costo de la opacidad. Sin un mandato claro desde la dirección estratégica, la Unidad de Transparencia carece de la fuerza para exigir información a otras áreas. Por ello, es necesario que el IAIP ejerza presión directa sobre la gobernanza institucional. La transparencia debe dejar de ser una tarea administrativa delegada a mandos medios para convertirse en una obligación ineludible de la alta dirección, respaldada por la aplicación rigurosa de sanciones para garantizar la rendición de cuentas.

Asimismo, se identifica una crisis de operatividad en el marco normativo actual. La normativa vigente no responde a la realidad logística de instituciones grandes, generando altos costos de transacción. La dificultad para obtener información de las oficinas regionales demuestra que la "cadena de producción" del bien público está rota. El equipo sostiene que la normativa debe

ajustarse para descentralizar responsabilidades y crear canales digitales eficientes, evitando que la centralización se convierta en una excusa para el incumplimiento.

4.6.7. SÍNTESIS DE LOS ANÁLISIS

SÍNTESIS DE LOS ANÁLISIS No. 4

a) Percepción general sobre la claridad del marco normativo (IHSS y SEDENA): La principal barrera percibida por los funcionarios de IHSS y SEDENA es la ambigüedad y complejidad del marco normativo, lo que se traduce en altos costos de transacción y ralentización de los procesos.

La eliminación de ambigüedades sobre qué información es de uso público y cuál es reservada es una demanda crítica. Esta falta de claridad obliga a las instituciones a incurrir en un alto costo de transacción para decidir la clasificación, especialmente en información sensible (salud y seguridad). Asimismo, el sistema de verificación es percibido como superficial, enfocado en el cumplimiento formal (presencia del documento) y no en el cumplimiento de fondo (calidad, veracidad y oportunidad de la información). Los funcionarios demandan mayor claridad en los criterios de evaluación y una verificación que fortalezca la calidad de la información.

Finalmente, existe una persistente queja sobre la escasez de personal especializado, la carga laboral excesiva, y la falta de recursos materiales y tecnológicos. Esto demuestra que la transparencia es tratada como una función marginal y no como una función sustantiva que requiere inversión prioritaria.

b) Perspectiva externa, técnica e institucional del IAIP sobre el cumplimiento del IHSS y SEDENA: Los funcionarios del IAIP corroboran que el problema central no es primariamente técnico, sino de gobernanza y aplicación rigurosa de la ley. El factor gobernanza es destacado como el principal obstáculo para el cumplimiento efectivo en IHSS y SEDENA. Esto se debe a la falta de apoyo por parte de las máximas autoridades hacia las Unidades de Transparencia. Sin este respaldo político, la información pública sigue siendo un bien sub-provisto.

Asimismo, se recomienda el cumplimiento de las sanciones estipuladas para las infracciones. La aplicación rigurosa de sanciones es clave para internalizar el costo del incumplimiento e incentivar a las instituciones a invertir y proveer el bien público de manera

adecuada. Por otro lado, la falta de procesos definidos que incorporen la divulgación de información, y la dificultad de escalar las directrices a nivel nacional generan altos costos de transacción y rompe la "cadena de producción" de la información.

El IAIP recomienda una metodología para evaluar el cumplimiento según la estructura y según el sector. Esto sugiere que los criterios de verificación deben adaptarse a la realidad institucional de cada sector (salud, seguridad, etc.). Además, el IAIP debe ejercer presión directa sobre la alta dirección para que la transparencia se reconozca y financie como una función sustantiva. También, debe pasar de ser un fiscalizador punitivo a un socio estratégico y un mecanismo de aprendizaje, con auditorías neutrales y constructivas, al mismo tiempo que aplica sanciones efectivas

CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Este capítulo presenta las conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis realizado sobre el derecho de acceso a la información pública y su implementación en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) durante el año 2024. Los resultados obtenidos evidenciaron tanto avances relevantes en la adopción de la teoría del Gobierno Abierto y la teoría de los Bienes Públicos, como limitaciones operativas, técnicas e institucionales que han afectado su aplicación efectiva. Desde la perspectiva del personal de la Unidad de Transparencia del IHSS y SEDENA, así como funcionarios/as públicos del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). Dicho análisis ha permitido documentar y analizar las múltiples tensiones existentes entre el reconocimiento formal del derecho y su ejercicio efectivo en la práctica institucional hondureña.

Con base en las conclusiones derivadas del análisis de los hallazgos de la investigación y fundamentadas en la Teoría del Gobierno Abierto y la Teoría de los Bienes Públicos, se formulan las recomendaciones a partir de una visión integral que articula fundamentos teóricos sólidos (Gobierno Abierto y Bienes Públicos), estándares normativos internacionales (sistema interamericano de derechos humanos), evidencia empírica robusta (hallazgos de la investigación), buenas prácticas comparadas (experiencias regionales exitosas) y un enfoque pragmático de implementación que reconoce las particularidades del contexto hondureño y la necesidad de transformaciones graduales pero sostenidas.

Este marco integral busca superar las limitaciones de recomendaciones fragmentadas o puramente técnicas, proponiendo en cambio una agenda transformadora que aborda simultáneamente las dimensiones normativas, institucionales, operativas y culturales necesarias para consolidar el derecho de acceso a la información pública como derecho humano plenamente ejercible en Honduras.

5.1. CONCLUSIONES

1. A partir del estudio, se concluyó que el objetivo conocer el marco legal y normativo que regula el derecho de acceso a la información pública en Honduras para el IHSS y la SEDENA constituye una estructura jurídica formalmente alineada con los estándares

interamericanos e internacionales. Sin embargo, los hallazgos evidencian una brecha crítica entre la suficiencia normativa formal y la claridad operativa necesaria para su aplicación efectiva.

A la luz de la Teoría del Gobierno Abierto, la transparencia, como pilar del Gobierno Abierto propuesto por Ruvalcaba-Gómez (2022), requiere no solo marcos legales existentes, sino reglas claras, comprensibles y operacionalmente aplicables que empoderen tanto a los funcionarios responsables de publicar información como a la ciudadanía que ejerce su derecho de acceso. Los hallazgos revelan que el modelo de transparencia hondureño aún opera principalmente bajo un enfoque de cumplimiento formal más que de apertura sustantiva, el hecho de que el 62.5% de los funcionarios encuestados del IHSS y SEDENA considera que la normativa es "medianamente clara", mientras que el 25% la percibe como "poco clara". Esta falta de claridad normativa genera altos costos de transacción institucional, particularmente en la clasificación de información sensible, reservada o confidencial.

Las entrevistas revelaron que las principales dificultades normativas se concentran en: la ausencia de criterios específicos para determinar qué información es verdaderamente sensible, la falta de guías operativas detalladas que orienten la aplicación práctica de los lineamientos del IAIP, la existencia de términos ambiguos que dificultan la interpretación uniforme entre unidades generadoras de información y la insuficiente actualización de la normativa frente a las necesidades institucionales actuales. Por ello, la persistente percepción de claridad normativa evidencia que Honduras se encuentra en una etapa de institucionalización incompleta del Gobierno Abierto, donde la estructura normativa existe, pero no ha permeado uniformemente en la cultura organizacional ni en los procedimientos operativos de las instituciones obligadas.

Por su parte, la Teoría de los Bienes Públicos permite comprender que la información pública constituye un bien cuya provisión eficiente depende de la claridad de las reglas que regulan su producción y distribución. La falta de claridad normativa identificada genera una "falla de mercado informativo" donde los costos de producción del bien público "información" se elevan innecesariamente debido a la incertidumbre sobre qué debe publicarse, cómo debe hacerse y cuándo. En relación a ello, resulta particularmente significativo que el 100% de los funcionarios encuestados manifestó poseer al menos

conocimiento básico del marco legal, pero solo el 37.5% considera que la normativa es clara y fácil de aplicar. Esta disonancia evidencia que el conocimiento formal de la ley no se traduce automáticamente en capacidad operativa para garantizar el derecho. Esto resulta en una provisión imperfecta del bien, ya que la información que finalmente se publica es incompleta, tardía o inconsistente, reduciendo su valor social para el ejercicio de control ciudadano y participación democrática.

Desde ambas perspectivas teóricas, esto confirma que el fortalecimiento del derecho de acceso a la información en Honduras requiere trascender la mera existencia de normas hacia la construcción de un sistema normativo que sea simultáneo, jurídicamente robusto, operativamente claro, contextualmente adaptado a las particularidades institucionales y culturalmente internalizado por los actores responsables de su implementación.

2. Según los resultados obtenidos, se concluyó que el análisis del nivel de cumplimiento del IHSS y la SEDENA respecto a sus obligaciones de publicación y actualización de información en el Portal Único de Transparencia durante 2024 evidencian un patrón de cumplimiento desigual, fragmentado y predominantemente reactivo, condicionado por capacidades institucionales diferenciadas y por una cultura organizacional que aún no ha internalizado la transparencia como función estratégica.

La Teoría del Gobierno Abierto es entendida como "un modelo de interacción sociopolítica donde convergen valores democráticos como la participación ciudadana, la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas", requiere que las instituciones no solo publiquen información por obligación normativa, sino que integren la transparencia como componente estratégico de su gestión. En relación a ello, los datos recopilados revelan que el IHSS presentó un cumplimiento del 100% durante el primer semestre de 2024, pero experimentó una caída significativa al 70% en el segundo semestre del mismo año. Este desbalance no puede atribuirse únicamente a factores técnicos o de carga laboral, sino que refleja debilidades estructurales más profundas en los procesos internos de gestión documental, coordinación entre unidades generadoras de información y priorización institucional de la transparencia. En el análisis cualitativo se reveló que las áreas con mayores dificultades para entregar información fueron: finanzas, adquisiciones y

contrataciones, contabilidad y las unidades operativas que manejan información sensible relacionada con salud y seguridad social.

Por su parte, la SEDENA mantuvo un cumplimiento más consistente durante ambos semestres de 2024, consolidándose como una de las instituciones con mejor desempeño en el sistema de verificación del IAIP. Sin embargo, los funcionarios del IAIP entrevistados señalaron que este cumplimiento opera bajo una lógica de "cumplimiento condicionado", donde la naturaleza de institución de seguridad nacional se utiliza de manera amplia para justificar restricciones en la publicación de información, particularmente en categorías relacionadas con adquisiciones, remuneraciones y contratos. Asimismo, estos hallazgos confirman que ambas instituciones se encuentran en una etapa de "transparencia reactiva" más que de "apertura proactiva". En el IHSS y SEDENA, la transparencia sigue siendo concebida como una obligación operativa delegada a Unidades de Transparencia con recursos limitados, sin que exista una responsabilidad institucional ni un compromiso decidido desde las máximas autoridades.

Desde la Teoría de los Bienes Públicos, la información pública constituye un bien que debe ser provisto por el Estado de forma constante, completa, veraz, oportuna y adecuada para cumplir su función social como instrumento de control ciudadano y participación democrática. El hecho de que el 50% de los funcionarios encuestados considere que el nivel de cumplimiento de su institución es "adecuado", mientras que el otro 50% manifieste dudas o desacuerdo, revela que la percepción sobre el cumplimiento es ambivalente incluso entre quienes operan directamente los sistemas de transparencia. Esto sugiere que el cumplimiento no es uniforme entre áreas, que los procesos de actualización dependen excesivamente de voluntades individuales más que de sistemas institucionalizados, y que no existen mecanismos internos robustos de seguimiento y retroalimentación que permitan mantener la calidad y oportunidad de la información publicada.

Asimismo, los hallazgos evidencian múltiples fallas en la provisión de este bien público como: información que se publica fuera de los plazos establecidos, omisión de categorías críticas como adquisiciones o remuneraciones y uso de lenguaje técnico incomprensible para la ciudadanía en la información publicada. Estas fallas en el bien público informativo generan dificultades significativas como la reducción de la capacidad ciudadana para ejercer control social efectivo sobre el uso de recursos públicos, debilidad en la confianza

en las instituciones, limitación en la participación informada en asuntos públicos y erosión de la legitimidad democrática del sistema. El hecho de que el 25% de los funcionarios encuestados considere que las unidades internas no entregan información de forma oportuna evidencia que existe una interrupción en la "cadena de producción" del bien público informativo, afectando directamente su disponibilidad y valor social.

Resulta particularmente preocupante que tanto funcionarios del IHSS y SEDENA como del IAIP coincidan en señalar que las categorías con mayor nivel de incumplimiento son precisamente aquellas más relevantes para la rendición de cuentas: planeación y rendición de cuentas y contrataciones/adquisiciones. Esta concentración del incumplimiento en las áreas más sensibles sugiere que persisten resistencias institucionales a someter estas gestiones al escrutinio público, lo cual contradice frontalmente los objetivos del sistema de transparencia.

3. Según el análisis de los resultados obtenidos, se concluyó que los criterios e indicadores utilizados por el IAIP para evaluar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en el IHSS y SEDENA, fundamentados en los principios de información completa (40%), veraz (30%), oportuna (20%) y adecuada (10%) establecidos en el artículo 4 de la LTAIP, constituyen un marco metodológico técnicamente sólido pero operativamente limitado por múltiples factores que reducen su efectividad como herramienta de mejora continua.

Desde la perspectiva de la Teoría del Gobierno Abierto, enfatiza que el Gobierno Abierto requiere no solo mecanismos de control, sino espacios de diálogo, formación continua y co-creación de soluciones entre el órgano garante y las instituciones obligadas. Los hallazgos revelan que mientras el 62.5% de los funcionarios encuestados considera que estos criterios son "medianamente claros", el 100% de ellos reporta "conocer" los lineamientos para verificación. Esta discrepancia evidencia que el problema no radica en el desconocimiento de los instrumentos normativos, sino en la interpretación práctica de sus disposiciones.

Asimismo, las entrevistas permitieron identificar que las principales dificultades de comprensión se concentran en: la determinación de cuándo un documento cumple el criterio de "completitud" más allá de su mera existencia, los mecanismos de verificación

de la "veracidad" de la información, dado que los oficiales de verificación del IAIP no cuentan con atribuciones para realizar auditorías que comprueben la exactitud de los datos publicado, la aplicación del criterio de "oportunidad" en contextos institucionales donde las cargas laborales y los flujos de información son diferenciados y, la evaluación del criterio de "adecuación" en términos de accesibilidad y comprensibilidad ciudadana. Un hallazgo crítico es que el 62.5% de los funcionarios considera que los procesos de verificación del IAIP sí contribuyen a mejorar el cumplimiento institucional, pero simultáneamente el 62.5% manifiesta que la institución recibe orientación técnica "medianamente clara" o insuficiente del IAIP. Esta contradicción aparente sugiere que la verificación funciona más como mecanismo de control y sanción que como proceso formativo y de acompañamiento técnico.

Los funcionarios del IAIP entrevistados reconocen esta limitación, señalando que la verificación actual tiende a ser "superficial" y enfocada en el "cumplimiento del documento en el portal" más que en el "cumplimiento calidad, veracidad y utilidad de la información". Estos hallazgos son particularmente significativos porque evidencia que el modelo de supervisión del IAIP aún no ha logrado consolidar el ciclo de "retroalimentación constructiva" que es esencial para fortalecer las capacidades institucionales en transparencia.

Desde la Teoría de los Bienes Públicos, los criterios e indicadores de evaluación constituyen los estándares de calidad que determinan si el bien público "información" está siendo provisto adecuadamente. Samuelson (1954) establece que la provisión eficiente de bienes públicos requiere mecanismos de monitoreo que minimicen las asimetrías de información y garanticen que el bien cumple las características necesarias para generar valor social. Los hallazgos evidencian que los criterios actuales, aunque conceptualmente adecuados, enfrentan dos limitaciones críticas en su operacionalización: Primero, existe una brecha de verificabilidad ya que el IAIP carece de atribuciones legales para realizar auditorías que comprueben la veracidad de la información publicada. Esto genera un riesgo moral donde las instituciones obligadas podrían cumplir formalmente (publicar un documento) sin garantizar la exactitud de su contenido. El 87.5% de los funcionarios del IAIP entrevistados mencionó que deberían implementarse mecanismos de auditoría directa, reconociendo implícitamente esta limitación estructural del sistema. Segundo, existe una

brecha de contextualización donde los criterios son aplicados de manera uniforme a todas las instituciones obligadas, sin considerar sus particularidades operativas, capacidades instaladas, naturaleza de la información que manejan o contextos institucionales específicos. Esto genera situaciones donde instituciones con recursos limitados son evaluadas bajo los mismos parámetros que instituciones con amplias capacidades técnicas y presupuestarias, reduciendo la equidad del sistema de evaluación.

Resulta especialmente revelador que los funcionarios de IHSS y SEDENA coincidan en señalar que los criterios del IAIP, aunque aplicables, "no siempre son claros" y "necesitan adaptarse a la realidad institucional". Esta demanda de contextualización no implica flexibilizar los estándares de transparencia, sino desarrollar metodologías de evaluación que reconozcan las diferencias institucionales sin comprometer la rigurosidad técnica de la verificación. Algunos funcionarios del IAIP reconocen esta necesidad, proponiendo desarrollar "metodologías de evaluación según estructura y sector institucional" que mantengan los criterios de calidad, pero adapten su aplicación a contextos diferenciados.

4. Finalmente, se concluyó que los hallazgos de la investigación, contrastados con las percepciones de funcionarios del IHSS, SEDENA y el IAIP, permite identificar que el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública en Honduras requiere intervenciones simultáneas en cuatro niveles estructurales: normativo, institucional, operativo y cultural. Estas dimensiones se encuentran profundamente interrelacionadas y su abordaje fragmentado o secuencial limitaría significativamente la efectividad de cualquier estrategia de mejora.

Desde la perspectiva de la Teoría del Gobierno Abierto, estas recomendaciones revelan que Honduras enfrenta un desafío de transformación cultural-institucional más que un problema meramente técnico-operativo. Ruvalcaba-Gómez (2022) establece que el Gobierno Abierto no se consolida únicamente mediante la existencia de leyes e instituciones, sino a través de la internalización de valores democráticos en la gestión pública cotidiana. Los hallazgos evidencian que esta internalización no ha ocurrido completamente en IHSS y SEDENA ya que la transparencia es percibida como una obligación externa impuesta por el IAIP más que como un componente interno de la responsabilidad pública y la rendición de cuentas democrática. En relación a ello, las

recomendaciones más recurrentes identificadas en las entrevistas y cuestionarios coinciden en señalar deficiencias estructurales que trascienden las capacidades individuales de las Unidades de Transparencia. Además, el 75% de los funcionarios encuestados del IHSS y SEDENA identificó como principal obstáculo la insuficiencia de recursos humanos especializados, mientras que el 62.5% mencionó la falta de herramientas tecnológicas adecuadas. Sin embargo, el 100% de los funcionarios del IAIP entrevistados señaló que el principal factor que limita el cumplimiento no es técnico sino de "gobernanza institucional", específicamente la ausencia de apoyo decidido de las máximas autoridades hacia las Unidades de Transparencia.

Esta convergencia entre la perspectiva interna (IHSS/SEDENA) y externa (IAIP) sobre el problema de gobernanza resulta particularmente significativa porque evidencia que el cumplimiento del derecho de acceso a la información no depende únicamente de la voluntad o capacidad de los Oficiales de Información Pública, sino del posicionamiento estratégico que la transparencia ocupa en las prioridades institucionales. Mientras la transparencia siga siendo concebida como una obligación administrativa delegada a unidades con estatus organizacional bajo, recursos limitados y escaso poder de convocatoria hacia otras áreas, el cumplimiento continuará siendo reactivo, fragmentado y vulnerable a cambios en el personal o las prioridades institucionales.

Desde la Teoría de los Bienes Públicos, Samuelson (1954) establece que cuando un bien público es sub-provisto, el Estado debe intervenir para: reducir los costos de producción del bien mediante estandarización de procesos y provisión de recursos, establecer incentivos efectivos que modifiquen el comportamiento de los actores, garantizar que el bien provisto cumpla estándares mínimos de calidad y asegurar que el bien sea efectivamente accesible para sus beneficiarios. Los hallazgos resaltan que, las demandas de los funcionarios por mayor claridad normativa, protocolos estandarizados, capacitación continua, incremento de personal y dotación tecnológica son válidas y urgentes, pero insuficientes si no se acompañan de un cambio en la cultura organizacional que posicione la transparencia como prioridad estratégica. El hecho de que el 87.5% de los funcionarios del IAIP entrevistados haya identificado la "falta de apoyo de las máximas autoridades" como factor crítico confirma que el problema central es de liderazgo institucional y compromiso político con la apertura gubernamental.

El equipo investigador concluye que el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública en el IHSS y SEDENA requiere trascender el paradigma actual de "transparencia por cumplimiento" hacia un paradigma de "transparencia por convicción", donde las instituciones asuman la apertura informativa no como carga administrativa sino como componente esencial de su legitimidad democrática y su responsabilidad ante la ciudadanía. Por ende, para este argumento, es importante incrementar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública a través de planes de acción enfocados en materia de Transparencia. Esta iniciativa requiere liderazgo político decidido, recursos suficientes, marcos normativos claros, sistemas de verificación robustos, capacitación continua y, fundamentalmente, una transformación cultural que reposicione la transparencia como valor central de la administración pública hondureña.

5.2. RECOMENDACIONES

1. Para garantizar una aplicación efectiva del derecho de acceso a la información pública en el IHSS y la SEDENA, se recomienda implementar una estrategia dual basada en: (a) actualización del marco normativo, y (b) fortalecimiento de capacidades interpretativas. En materia normativa, se propone elaborar un Catálogo Nacional de Clasificación de Información con criterios objetivos, verificables y exhaustivos que definan cuándo la información es pública, bajo solicitud, reservada temporalmente o confidencial permanente. Este catálogo debe incluir ejemplos aplicados a sectores sensibles como salud y seguridad. También se recomienda desarrollar Guías Operativas Sectoriales que traduzcan los principios de la LTAIP y los lineamientos del IAIP en procedimientos concretos para instituciones como IHSS y SEDENA, estas guías deben incluir definiciones claras, diagramas de flujo, casos prácticos y formatos modelo. Adicionalmente, se propone crear un Manual Integral del Oficial de Información Pública, que consolide normativa, resoluciones del IAIP, procedimientos estandarizados y herramientas tecnológicas, en formato físico y digital, con enfoque de consulta rápida. En materia de capacidades, se recomienda establecer un programa de capacitación trimestral obligatorio, enfocado en interpretación normativa aplicada y análisis de casos. Estas recomendaciones se alinean con el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y con el estándar

fijado en el caso *Claude Reyes vs. Chile*, que obliga al Estado a garantizar no solo un marco legal adecuado, sino condiciones efectivas que permitan ejercer el derecho de acceso a la información. Desde la Teoría del Gobierno Abierto, la claridad normativa es condición básica para sostener el pilar de transparencia; desde la Teoría de los Bienes Públicos, la ambigüedad normativa incrementa costos de transacción y reduce la calidad del bien público “información”.

2. Para abordar los déficits estructurales que limitan el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en IHSS y SEDENA, se recomienda implementar un Plan de Fortalecimiento Institucional de Transparencia (2025–2027) con acciones en cinco dimensiones: organizacional, humana, tecnológica, presupuestaria y de coordinación. En coordinación interna, se recomienda establecer protocolos formalizados que obliguen a todas las unidades a entregar información oportuna y completa a la Unidad de Transparencia, con responsables designados, plazos claros y consecuencias administrativas por incumplimiento. Específicamente para el IHSS, se sugiere priorizar la integración tecnológica en categorías con mayores incumplimientos. Para SEDENA, se recomienda establecer criterios objetivos para el uso de reservas por seguridad nacional, revisados anualmente por un comité técnico independiente. Estas medidas responden a las obligaciones internacionales del Estado hondureño en materia de derechos humanos y al principio de progresividad, que exige fortalecer sostenidamente las capacidades institucionales. Desde el enfoque de Gobierno Abierto, unidades débiles producen transparencia formal y de baja calidad. Desde la Teoría de Bienes Públicos, mejorar capacidades permite producir información de manera más eficiente y constante.

3. Para aumentar la efectividad del sistema de verificación, se recomienda transformar el modelo actual de supervisión hacia un modelo dual de acompañamiento técnico y control riguroso. En primer lugar, se propone crear matrices de evaluación diferenciadas por sector (salud, seguridad, educación, finanzas), manteniendo los criterios de calidad vigentes, pero adaptándolos a características institucionales específicas. Tanto los OIP como el IAIP identificaron la falta de contextualización como una limitación crítica. En capacitación, se

recomienda un programa permanente con sesiones presenciales trimestrales, plataforma virtual de consultas con respuesta en 48 horas y un sistema de mentorías entre instituciones de buen y bajo desempeño. En comunicación y diálogo técnico, se propone crear Mesas Técnicas Trimestrales de Transparencia y una Oficina de Atención al OIP con asesoría especializada. Estas recomendaciones se sustentan en estándares interamericanos que exigen información no solo disponible, sino veraz y útil.

4. Para superar la lógica de “transparencia por obligación” y avanzar hacia una cultura institucional y ciudadana de “transparencia por convicción”, se recomienda implementar una Estrategia Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (2025–2030) con cuatro componentes: gobernanza institucional, sanciones efectivas, promoción ciudadana y monitoreo-evaluación. En gobernanza, se propone otorgar responsabilidad directa a las máximas autoridades del IHSS y SEDENA mediante compromisos institucionales anuales, comparecencias públicas semestrales ante el IAIP y metas obligatorias de transparencia en la planificación institucional. En el marco sancionatorio, se recomienda modernizar el Reglamento de Sanciones, clarificar procedimientos, definir tipos de infracción, actualizar montos de multas y asegurar mecanismos de cobro efectivos. En promoción ciudadana, se propone ejecutar una campaña nacional de difusión del derecho, con materiales educativos accesibles y estrategias segmentadas para distintos públicos. Asimismo, se propone crear una red de Promotores Comunitarios de Transparencia en zonas rurales y urbanas marginales, acompañada de "Puntos de Información Ciudadana" que faciliten el ejercicio del derecho en contextos con baja alfabetización digital. Finalmente, se recomienda establecer un sistema de monitoreo y evaluación con indicadores de impacto más allá del cumplimiento formal, como aumento de solicitudes ciudadanas y mejora en la percepción de transparencia. Estas recomendaciones buscan consolidar una cultura de transparencia sostenible, alineada con la democracia participativa y los estándares interamericanos. Las recomendaciones formuladas por los participantes de la investigación abordan precisamente estas dimensiones: la demanda de incremento de personal y recursos tecnológicos busca reducir los costos de producción de la información; la solicitud de aplicar sanciones efectivas a instituciones incumplidoras busca establecer incentivos que modifiquen comportamientos; la propuesta de implementar auditorías directas busca

garantizar la calidad del bien provisto; y la sugerencia de simplificar el lenguaje técnico busca mejorar la accesibilidad ciudadana del bien público informativo.

**Plan de Acción para el
fortalecimiento
Institucional**

CAPITULO VI APLICABILIDAD

**Instituto
Hondureño de
Seguridad
Social (IHSS)
2026-2027**



CONTENIDO

6.1 NOMBRE DE LA PROPUESTA.....	¡Error! Marcador no definido.5
6.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	¡Error! Marcador no definido.5
6.3 ALCANCE DE LA PROPUESTA (OBJETIVOS) ...	¡Error! Marcador no definido.6
6.4 DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO A DETALLE DE LA PROPUESTA.....	¡Error!
Marcador no definido.8	
6.4.1 DESCRIPCIÓN CLARA DEL “QUE” “COMO” LO HARÁN	¡Error! Marcador no definido.10
6.4.2 DESARROLLO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS.....	¡Error!
Marcador no definido.17	
6.4.3 MEDIDAS DE CONTROL	¡Error! Marcador no definido.23
6.5 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y PRESUPUESTO.¡	¡Error! Marcador no definido.25
6.5.1 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN 2026-2027¡	¡Error! Marcador no definido.26
6.5.2 PRESUPUESTO PLAN DE ACCIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSO HUMANO	¡Error! Marcador no definido.28
6.6 CONCORDANCIA DE LOS SEGMENTOS DE LA TESIS CON LA PROPUESTA	¡Error! Marcador no definido.30

INTRODUCCIÓN

El Plan de acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia, se presenta ante el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) como una respuesta al incumplimiento en la publicidad de su gestión a través del Portal Único de Transparencia en el segundo semestre del año 2024, periodo comprendido entre junio a diciembre del año en mención.

El plan de acción surge como respuesta a los desafíos encontrados en el transcurso de la investigación, y como estos diferentes factores entre ellos institucionales, operativos, estructurales debilitan la máxima divulgación de las instituciones obligadas, y para la presente investigación, al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Esta iniciativa, tiene como propósito principal mejorar progresivamente en la publicación mensual de información, contemplando la LTAIP, su reglamento y los Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, instrumentos utilizados con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la información pública.

El plan de acción incorpora los sujetos principales involucrados en la actualización periódica de información, considerando a los Oficiales de Información Pública y a las Unidades Generadoras de información, como los entes con mayor responsabilidad. Con ellos, se tiene que trabajar de manera constante para unificar esfuerzos y fortalecer una cultura de Transparencia al interior de la institución.

Luego de haber realizado la presente investigación, el equipo investigador identifico ciertos componentes que resultó necesario integrarlos en el presente plan de acción. Entre ellos, el fortalecimiento de capacidades institucionales, consistente en el fortalecimiento de los conocimientos técnicos, legales, y operativos en marcos legales y normativo que regulan el derecho de acceso a la información. El siguiente componente, orientado a las metodologías de entrega y verificación de información consistente en procedimientos internos para la entrega y

verificación de información la comprensión y aplicación de los criterios e indicadores de evaluación. Asimismo, el establecimiento de una coordinación interinstitucional con el Instituto de Acceso a la Información Pública con el fin de unificar esfuerzos y formar servidores públicos en materia de transparencia y derecho de acceso a la información pública a través de planes de coordinación, capacitaciones, o mesas técnicas, y finalmente, la implementación de sistemas de monitoreo y evaluación para dar seguimiento a las acciones establecidas.

Durante la elaboración del plan de acción, cada uno de los componentes, especifica “que se hará”, “como se hará” y las acciones que se deben de realizar para llevar a cabo la ejecución de cada una de las iniciativas, tomando en consideración el periodo comprendido entre los años 2026-2027.

6.1 NOMBRE DE LA PROPUESTA

Plan de acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) para el periodo comprendido del año 2026 al 2027.

6.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El Plan de acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) para el periodo comprendido del año 2026 se fundamenta en la necesidad de establecer parámetros esenciales para garantizar el derecho de acceso a la información pública a través de los portales de transparencia de diferentes instituciones obligadas; y para la presente investigación, dirigida principalmente al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). Los hallazgos de esta investigación reflejan que, pese a la existencia de un marco normativo consistente en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su reglamento y los Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, persiste ciertas deficiencias en factores estructurales, técnicos e institucionales que limitan la correcta divulgación de información pública hacia la ciudadanía.

Según la evaluación del primer semestre del año 2024, el IHSS mostró un nivel de cumplimiento del 100%, no obstante, para el segundo semestre se reflejó un deterioro, alcanzando el 70% de cumplimiento en su informe de verificación. La falta de personal capacitado para las Unidades de Transparencia, la poca importancia que se le brinda a la unidad, la escasez de recursos tecnológicos, los atrasos internos de la institución para la entrega de información son factores que, en conjunto revelan restricciones para lograr alcanzar el cumplimiento total de información pública en el Portal Único de Transparencia.

Tomando en consideración los factores antes mencionados, el Plan de acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia propuesto en la presente investigación, responderá no solo a los desafíos que se presentan a lo interno del IHSS, sino también a lo establecido en el marco normativo nacional, específicamente lo señalado en el artículo 4 y 13 de la LTAIP. Asimismo, mismo en los instrumentos internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos que establece en su artículo 13, que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir

informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

Los resultados de la investigación mostraron que el análisis del nivel de cumplimiento del IHSS respecto a sus obligaciones de publicación y actualización de la información en el Portal Único de Transparencia durante el año 2024 refleja una caída significativa al 70% en el segundo semestre del mismo año. Este desbalance no puede atribuirse únicamente a factores técnicos o de carga laboral, sino que refleja debilidades estructurales más profundas en los procesos internos de gestión documental, coordinación entre unidades generadoras de información y priorización institucional de la transparencia.

En respuesta a los desafíos encontrados durante la investigación, el Plan de acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia pretende incluir guías para mejorar la capacidad y el rendimiento operacional, teniendo en cuenta principalmente, las Unidades de Transparencia, los Oficiales de Información Pública y las unidades generadoras de información que mantienen una estrecha relación con la Unidad de Transparencia.

En conclusión, este Plan de Acción se justifica en la necesidad de crear una cultura de acceso a la información, la cultura de apertura informativa, y la transparencia de la gestión pública (LTAIP, LTAIP, 2006). Este método es una oportunidad para formar y capacitar a los servidores públicos pertenecientes del IHSS, con el objetivo de promocionar el derecho de acceso a la información pública y garantizar el cumplimiento efectivo del mismo.



Figura 17. Proceso de verificación de documentación

Fuente: Gaming Law

6.3 ALCANCE DE LA PROPUESTA

La propuesta del Plan de acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) tiene como objetivo respaldar lo establecido en el marco normativo nacional consistente en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su reglamento y los Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, mediante la implementación de guías que busquen la aplicación del derecho de acceso a la información pública y la creación de una cultura de transparencia dentro de la institución. Para ello, es importante enfatizar que mediante la creación del plan de acción en mención se pretende integrar mejoras progresivas y destacar los procesos de organización institucional, humanos, tecnológicos y presupuestarios con el fin de alcanzar el porcentaje total del nivel de cumplimiento en el Portal Único de Transparencia correspondiente al IHSS.

El Plan de acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) expone los siguientes objetivos específicos:

1

Fortalecer las capacidades técnicas, legales, y operativos de los oficiales de información pública en los marcos legales y normativo que regula el derecho de acceso a la información pública en Honduras.

3

Garantizar la comprensión y aplicación de los criterios e indicadores utilizados por el IAIP para la evaluación del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en el IHSS.

Fuente: Elaboración Propia

2

Establecer una metodología de entrega y verificación de información para eliminar las barreras internas de entrega de información por las unidades para garantizar la publicación y actualización de información en el Portal Único de Transparencia.

4

Implementar una coordinación interinstitucional con el Instituto de Acceso a la Información Pública con el fin de unificar esfuerzos y formar servidores públicos en materia de transparencia y derecho de acceso a la información pública a través de planes de coordinación, capacitaciones, o mesas técnicas.

6.4 DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO A DETALLE DE LA PROPUESTA

Tabla 20. Resumen de la descripción y desarrollo del Plan de Acción

COMPONENTE	QUÉ SE HARÁ	CÓMO SE HARÁ	ACCIONES
1. Fortalecimiento de capacidades institucionales	Implementar un plan de fortalecimiento de conocimientos técnicos, legales, y operativos en marcos legales y normativo que regula el derecho de acceso a la información	Diseño, validación e implementación de un programa de formación en marcos legales y normativo que regula el derecho de acceso a la información	Elaboración de un plan de formación en marcos legales y normativo que regula el derecho de acceso a la información
			Establecer un cronograma de formación
			Pre y post test de evaluación de jornadas de formación
			Aplicación de encuestas internas periódicas
			Generación de informes
2. Metodología de entrega y verificación de información	Establecer una metodología de procedimiento interno estandarizado para la entrega y verificación de información	Diseño, validación e implementación de una metodología que defina responsables, plazos, formatos y mecanismo de verificación entre las unidades de transparencia y unidades/áreas/direcciones generadoras de información	Mapeo de procesos internos de generación de información Definición de responsables por unidades/áreas/direcciones generadoras de información Elaboración de flujogramas de entrega de información Socialización y seguimiento de la metodología
3. Comprensión y aplicación de los criterios e indicadores de evaluación	A) Diseñar un mecanismo para la comprensión y aplicación de los criterios e indicadores de evaluación del IAIP	Guías de verificación y aplicación de los criterios e indicadores del IAIP	Revisión y análisis de los criterios e indicadores de evaluación del IAIP
			Informe de hallazgos de los criterios e indicadores del IAIP
			socialización de informe sobre hallazgos del análisis de los criterios e indicadores del IAIP
			Guías de verificación y aplicación
			Socialización de las guías
			Implementación de las guías
	B) Consolidar un sistema de monitoreo	Análisis de resultados y mejoras en la aplicación	Matriz de comparación de los resultados

	para el análisis y resultados sobre las guías de verificación y aplicación de los criterios e indicadores del IAIP	de los criterios e indicadores de evaluación del IAIP	obtenidos con los estándares del IAIP Elaboración de dos informes anuales sobre observaciones, hallazgos y recomendaciones
4. Coordinación interinstitucional	Fortalecer la coordinación interinstitucional por medio de convenios	Impulsar mecanismos de coordinación sostenida con instituciones clave mediante la firma de convenios, intercambio de información y acciones conjuntas para garantizar la implementación del derecho de acceso a la información	Identificar instituciones (IAIP y Secretaría de Transparencia y Combate a la Corrupción (STLCC)) Firma de convenios por 2 años Roles a cumplir por institución Capacitación constante Evaluación semestral de los resultados alcanzados
	Se diseñará, validará e implementará estrategias para la respuesta integral articulada entre instituciones obligadas para superar la fragmentación institucional	Se desarrollará una articulación operativa y estratégica mediante el mapeo de acciones realizadas por las instituciones obligadas para el cumplimiento de disposiciones de transparencia activa	Creación de rutas institucionales con responsabilidades definidas Crear, validar e implementar sistemas/ modelos de seguimiento de acciones Creación y socialización de boletines institucionales
5. Monitoreo y evaluación	Implementar un sistema de monitoreo y evaluación	Seguimiento y evaluación de los indicadores con base en los resultados	Definir indicadores en relación a los objetivos Diseño de mecanismo de recopilación de datos en Excel Procesos de evaluación trimestral por medio de encuestas Elaboración de informes semestrales para dar a conocer los hallazgos y su socialización

Fuente: Elaboración propia

6.4.1 DESCRIPCIÓN CLARA DEL “QUE” “COMO” LO HARÁN

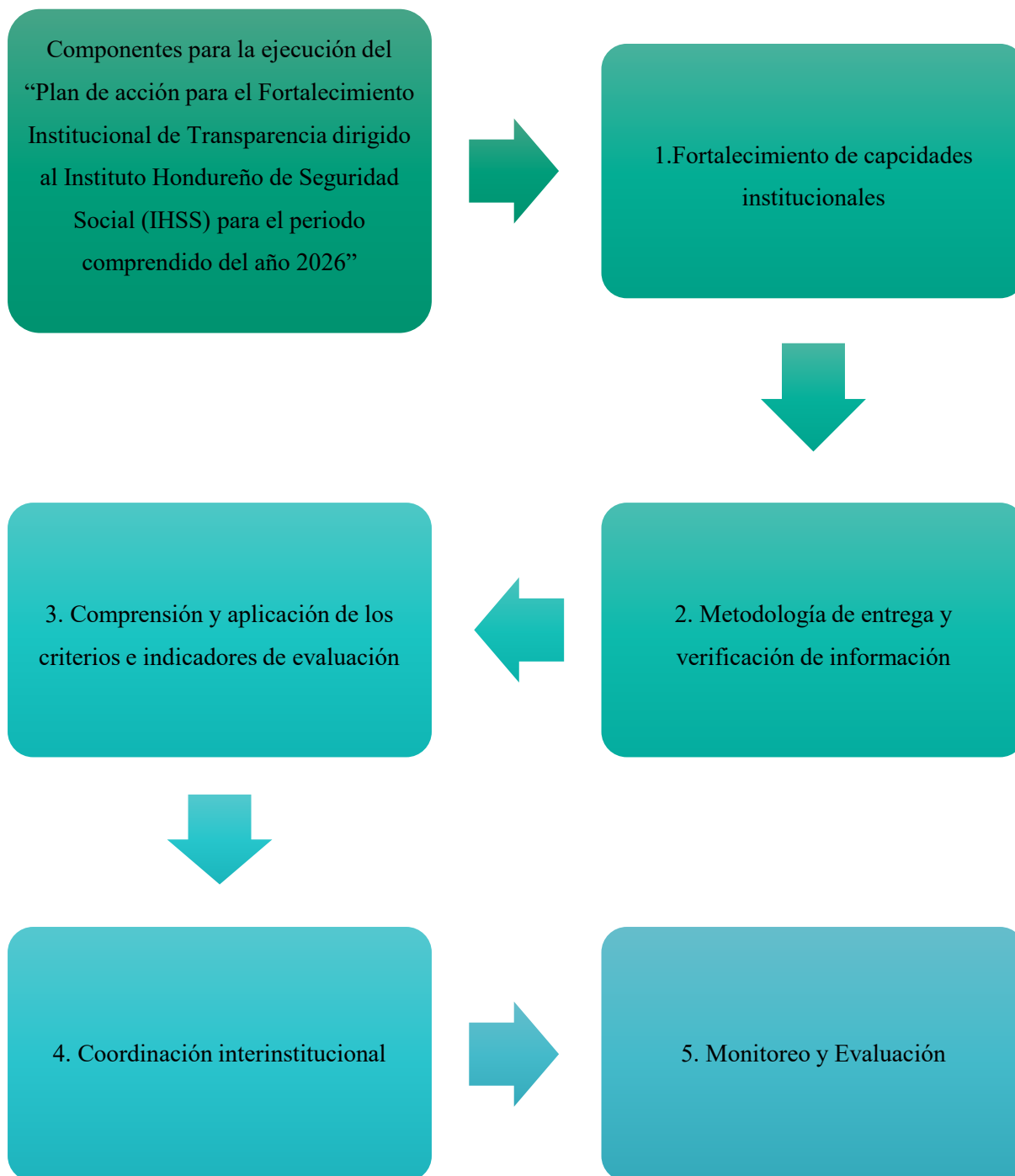


Figura 18. Flujograma de componentes para la ejecución del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido al IHSS

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presenta una visión detallada de las acciones que se llevarán a cabo y están contenidas en el Plan de acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES

a) Implementar un plan de fortalecimiento de conocimientos técnicos, legales, y operativos

Que se hará: Se implementará un plan de fortalecimiento de conocimientos técnicos, legales, y operativos marcos legales y normativo que regula el derecho de acceso a la información.

Como se hará: Se diseñará, validará e implementará un programa de formación en marcos legales y normativo que regula el derecho de acceso a la información. Este programa prioriza metodologías participativas, identificación de buenas prácticas y análisis de casos que permitirán comprender la correcta implementación del derecho de acceso a la información

Acciones:

a) Diseño de módulos de formación en marcos legales y normativo que regula el derecho de acceso a la información.

b) Establecer un cronograma de formación trimestral para el IHSS.

c) Elaboración y aplicación de Pre y post test de evaluación de jornadas de formación.

d) Elaboración y aplicación de encuestas internas para medir los avances o retrocesos en la aplicabilidad de conocimientos adquiridos.

e) Generación y socialización de informes de buenas prácticas

Figura 19. Diagrama de Acciones del Componente 1 del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido al IHSS

Fuente: Elaboración Propia

COMPONENTE 2: METODOLOGÍA DE ENTREGA Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

a) Establecer una metodología de procedimiento interno estandarizado para la entrega y verificación de información

Que se hará: Se establecerá una metodología de procedimiento interno estandarizado para la entrega y verificación de información

Como se hará: Diseño, validación e implementación de una metodología que defina responsables, plazos, formatos y mecanismo de verificación entre las unidades de transparencia y unidades/áreas/ direcciones generadoras de información.

Acciones:

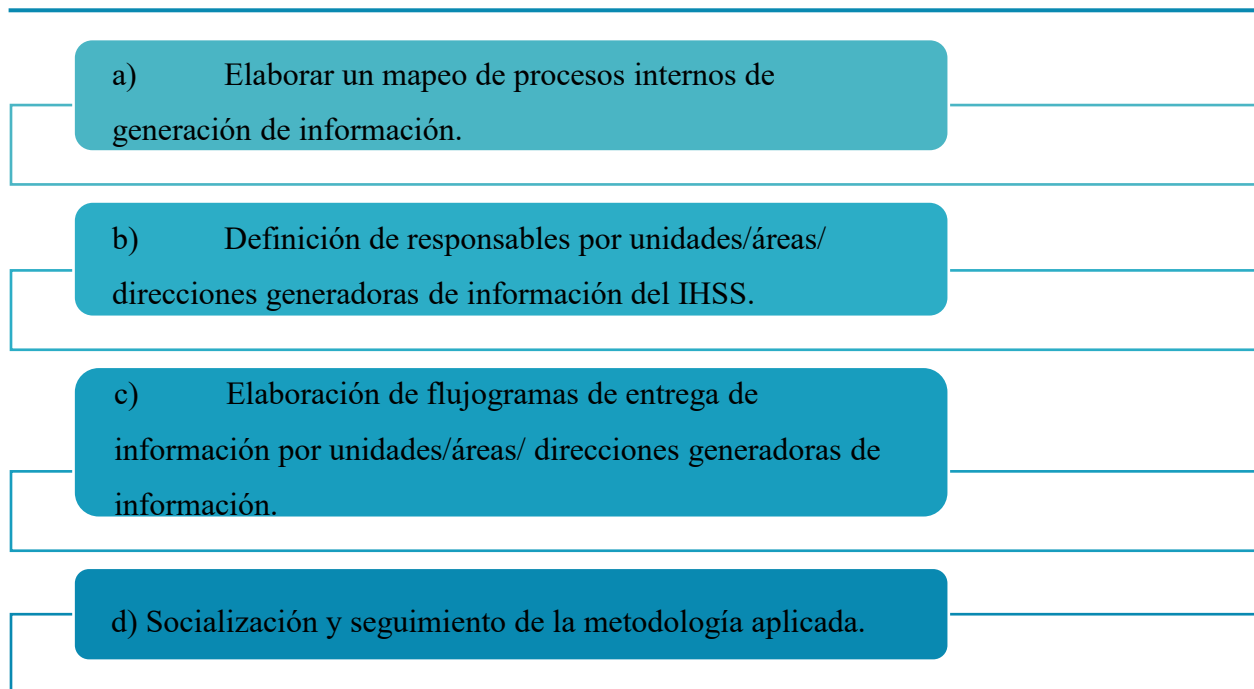


Figura 20. Diagrama de Acciones del Componente 2 del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido al IHSS

Fuente: Elaboración Propia

COMPONENTE 3: COMPRENSIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN

a) **Diseñar un mecanismo para la comprensión y aplicación de los criterios e indicadores de evaluación del IAIP.**

Que se hará: Se diseñará un mecanismo para la comprensión y aplicación de los criterios e indicadores de evaluación del IAIP.

Como se hará: Se realizarán guías de verificación y aplicación de los criterios e indicadores del IAIP

Acciones:

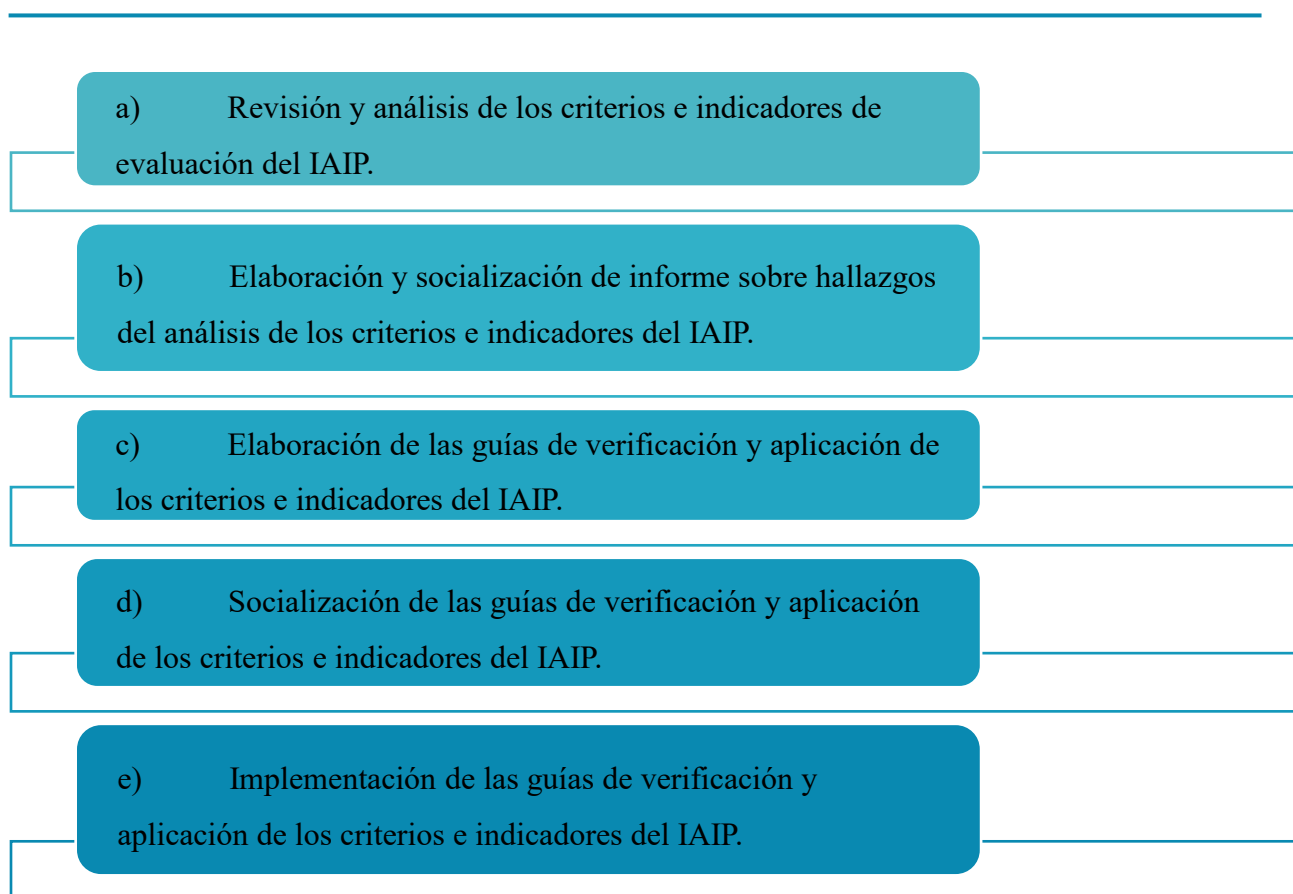


Figura 21. Diagrama de Acciones del Componente 3 del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido al IHSS

Fuente: Elaboración Propia

b) Consolidar un sistema de monitoreo para el análisis y resultados sobre las guías de verificación y aplicación de los criterios e indicadores del IAIP.

Que se hará: Se consolidará un sistema de monitoreo para el análisis y resultados sobre las guías de verificación y aplicación de los criterios e indicadores del IAIP

Como se hará: Se realizará un análisis de resultados y mejoras en la aplicación de los criterios e indicadores de evaluación del IAIP

Acciones:

a) Matriz de comparación de los resultados obtenidos con los estándares del IAIP del año 2025 y 2026.

b) Elaboración de dos informes anuales sobre observaciones, hallazgos y recomendaciones.

Figura 22. Diagrama de Acciones del Componente 3 del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido al IHSS

Fuente: Elaboración Propia

COMPONENTE 4: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

a) Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional por medio de convenios formales de cooperación

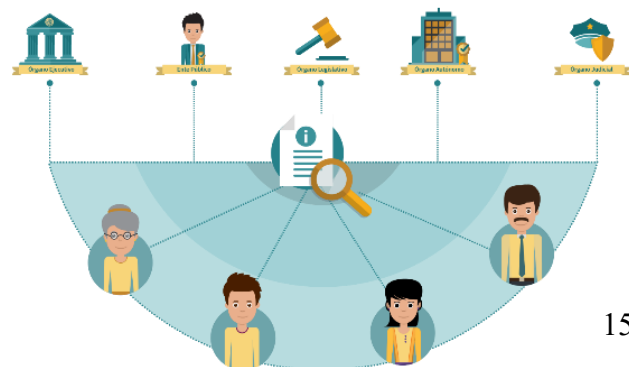


Figura 23. Proceso de acceso a la Información Pública

Que se hará: Se fortalecerá la coordinación interinstitucional por medio de convenios formales de cooperación

Como se hará: Se impulsará un mecanismo de coordinación sostenida con instituciones clave mediante la firma de convenios, intercambio de información y acciones conjuntas para garantizar la implementación del derecho de acceso a la información.

Acciones:

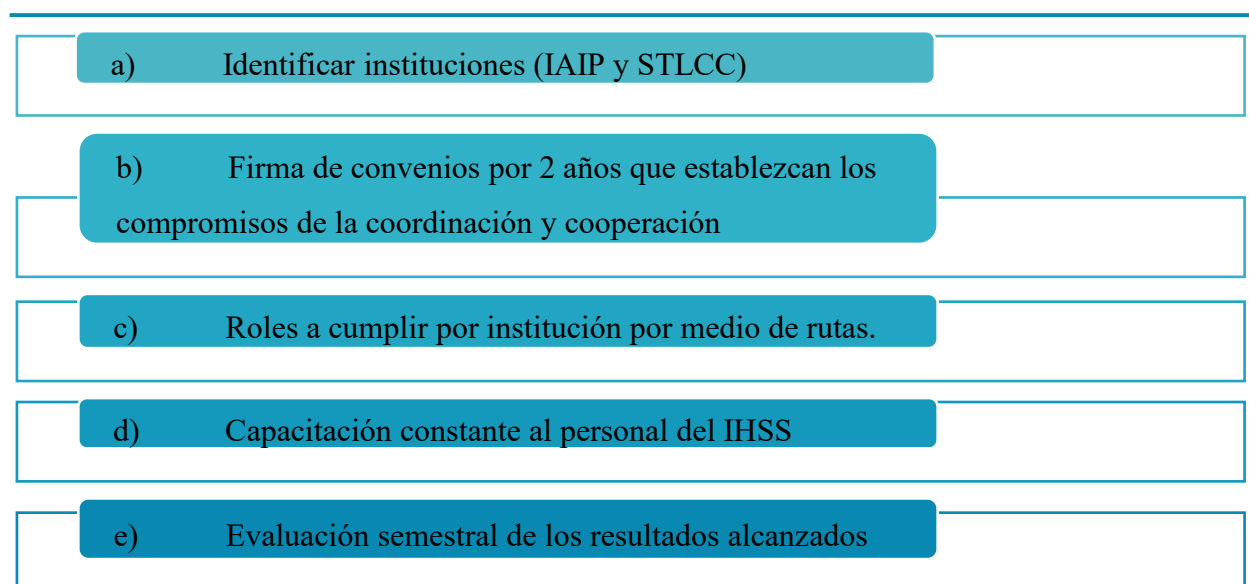


Figura 24. Diagrama de Acciones del Componente 4 del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido al IHSS

Fuente: Elaboración Propia

b) Superar la fragmentación institucional en el derecho de acceso a la información por parte del IHSS

Que se hará: Se diseñará, validará e implementará estrategias para la respuesta integral articulada entre instituciones obligadas para superar la fragmentación institucional

Como se hará: Se desarrollará una articulación operativa y estratégica mediante el mapeo de acciones realizadas por las instituciones obligadas para el cumplimiento de disposiciones de transparencia activa.

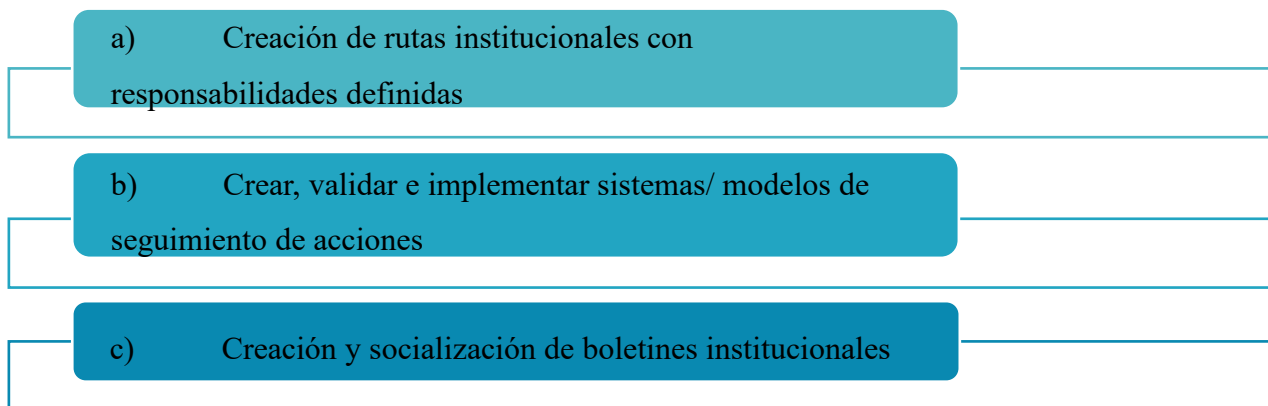


Figura 25. Diagrama de Acciones del Componente 4 del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido al IHSS

Fuente: Elaboración Propia

COMPONENTE 5: MONITOREO Y EVALUACIÓN

Implementación de un sistema de monitoreo y evaluación

Que se hará: Se implementará un sistema de monitoreo y evaluación

Como se hará: Se realizará un Seguimiento y evaluación de los indicadores con base en los resultados de los 4 componentes

Acciones:

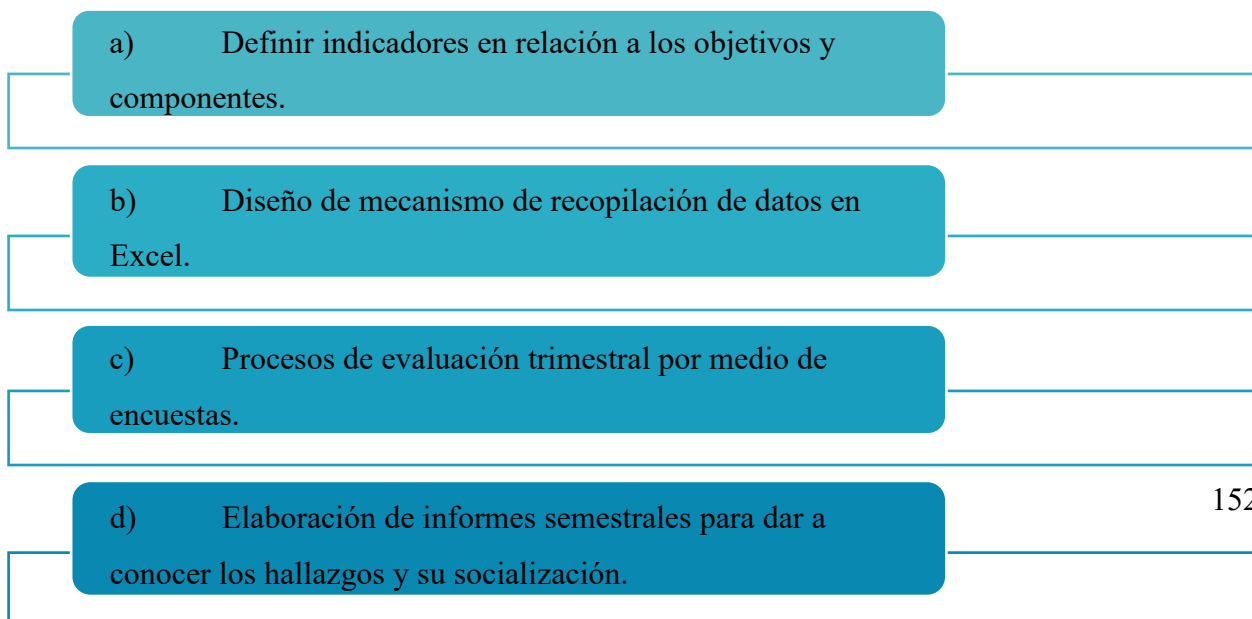


Figura 26. Diagrama de Acciones del Componente 5 del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido al IHSS

Fuente: Elaboración Propia

6.4.2 DESARROLLO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS

COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES

Herramientas:

a) Plataforma virtual de capacitación: Sistema en línea Google Classroom para ofrecer módulos estandarizados de formación en marcos legales y normativo que regula el derecho de acceso a la información.

b) Repositorio en Google Drive sobre normativo y jurisprudencia del derecho de acceso a la información.



Figura 27. Búsqueda de información en sitios web

Fuente: Sitio web HOMODIGITAL.NET

c) Guías metodológicas para facilitadores

d) Formularios digitales en Google Forms de pruebas diagnósticas de aprendizaje (Pre-test), pruebas de medición de aprendizaje (Post-test) y encuestas de percepción y aplicación.

Instrumentos:

a) Módulos de formación en marcos legales y normativo que regula el derecho de acceso a la información.

b) Cronograma trimestral de formación

c) Pruebas diagnósticas de aprendizaje (Pre-test)

d) Pruebas de medición de aprendizaje (Post-test)

- e) Encuestas internas de percepción y aplicación
- f) Formato de informe de buenas practicas

Procesos:

- a) Diseño de programa de formación: Elaboración de contenidos de los módulos, validación interna y aprobación
- b) Implementación del cronograma trimestral: se incluye logística, convocatoria y desarrollo de jornadas
- c) Evaluación de aprendizaje: aplicación de pruebas diagnósticas de aprendizaje (Pre-test) y pruebas de medición de aprendizaje (Post-test) en formaciones
- d) Medición de aplicabilidad: encuestas internas de percepción y aplicación de los conocimientos adquiridos
- e) Generación y socialización de informes sobre buenas prácticas y avances del fortalecimiento institucional

COMPONENTE 2: METODOLOGÍA DE ENTREGA Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Herramientas:

- a) Matriz de mapeo de procesos internos del IHSS
- b) Listado oficial de responsables por unidad/área/ dirección
- c) Formato de solicitud y entrega de información (Ver Anexo 5 y 6)
- d) Flujogramas institucionales
- e) Mecanismos de trazabilidad (como códigos de barras, RFID, sensores, software IA) que rastrean el historial, la ubicación y el recorrido de un producto desde su origen hasta el consumidor, permitiendo identificarlo, documentar cada paso y asegurar calidad, seguridad y eficiencia en la cadena de suministro, esencial para gestionar retiros de productos y mejoras continua,

Instrumentos:

- a) Ruta estandarizada de entrega de información

- b) Registro de responsables institucionales
- c) Flujogramas por cada unidad generadora de información
- d) Formatos de control interno para seguimiento
- e) Actas de socialización

Procesos:

- a) Mapeo de procesos internos: Identificación de flujos actuales y brechas
- b) Asignación y validación de responsables por unidad/ área/ dirección
- c) Diseño de flujogramas estandarizados según el tipo de información
- d) Implementación de metodologías: socialización, capacitación y aplicabilidad
- e) Seguimiento: Revisión periódica de tiempos, cumplimiento y flujo de información entre unidad/área/ dirección

COMPONENTE 3: COMPRENSIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN

- a) Diseñar un mecanismo para la comprensión y aplicación de los criterios e indicadores de evaluación del IAIP.**

Herramientas:

- a) Documentos de criterios e indicadores del IAIP actualizados
- b) Matriz de análisis comparativo
- c) Guía metodológica para interpretación de cada indicador
- d) Plantilla de información de análisis

Instrumentos:

- a) Informe de análisis de criterios e indicadores del IAIP
- b) Guías de verificación
- c) Presentaciones para socialización interna
- d) Checklist de aplicación de criterios

Procesos:

- a) Revisión y análisis técnico de los criterios e indicadores del IAIP
- b) Elaboración del informe de hallazgos: vacíos, riesgos y áreas crítica
- c) Diseño de guías de verificación con pasos, responsables y evidencias requeridas
- d) Socialización de las guías a unidades generadoras y unidades de transparencia
- e) Implementación: aplicación de guías mediante ejercicios prácticos

b) Consolidar un sistema de monitoreo para el análisis y resultados sobre las guías de verificación y aplicación de los criterios e indicadores del IAIP

Herramientas:

- a) Matriz comparativa IAIP 2025-2026
- b) Sistema de monitoreo en Excel
- c) Plantillas de informes anuales

Instrumentos:

- a) Matriz de comparación de resultados y estándares del IAIP
- b) Base de datos en Excel de cumplimiento de criterios
- c) Informes anuales de hallazgos y recomendaciones

Procesos:

- a) Construcción de la línea de base con datos IAIP 2025 y 2026
- b) Análisis de avances y brechas
- c) Elaboración de informes anuales con recomendaciones estratégicas.

COMPONENTE 4: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

a) Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional por medio de convenios formales de cooperación

Herramientas:

- a) Matriz de actores institucionales con desagregación de atribuciones
- b) Modelo de convenio interinstitucional
- c) Protocolos de intercambio de información
- d) Agenda de reuniones interinstitucional

Instrumentos:

- a) Matriz de actores institucionales con desagregación de atribuciones en Excel
- b) Convenio de cooperación por dos años
- c) Rutas institucionales con roles definidos con sus planes anuales
- d) Actas de reuniones

Procesos:

- a) Identificación y selección de instituciones claves por medio de análisis funcionales: IAIP y STLCC
- b) Establecimiento de la coordinación: elaboración del convenio, revisión legal y firma
- c) Implementación de la coordinación: definición de roles por medio de planes anuales de acción
- d) Evaluaciones semestrales: Por medio de reuniones y socializaciones de avances
- b) Superar la fragmentación institucional en el derecho de acceso a la información por parte del IHSS

Herramientas:

- a) Matriz institucional funciones y obligaciones del derecho de acceso a la información
- b) Sistema o modelo de seguimiento interno
- c) Boletines informativos para la socialización

Instrumentos:

- a) Matriz de rutas institucionales formalizadas

b) Sistema digital en Excel de monitoreo de acciones derecho de acceso a la información

c) Boletines institucionales trimestrales

Procesos:

a) Mapeo institucional: Se identificarán las acciones, responsabilidades y análisis de puntos de fragmentación

b) Diseño, validación e implementación del sistema digital de monitoreo en Excel: por medio de definición de indicadores y medición

c) Creación y socialización de boletines institucionales: se realizará por medio de elaboración de contenido relevante, difusión interna y externa por medio del portal de transparencia y redes sociales

COMPONENTE 5: MONITOREO Y EVALUACIÓN



Figura 28. Imagen un proceso de monitoreo y evaluación

Fuente: Imagen del sitio web KINSTA

Herramientas:

a) Matriz de indicadores y medición en sistema de registro en Excel (Ver anexo 7)

b) Formatos de encuesta de evaluación trimestral

c) Planillas de informes semestrales

Instrumentos:

a) Manual del programa de monitoreo y evaluación (PME)

b) Base de datos de respuestas de encuestas

c) Informes semestrales

Procesos:

- a) Definición de indicadores alineados a metas y componentes
- b) Diseño de mecanismo de recolección de datos en Excel
- c) Evaluaciones trimestrales de encuestas internas
- d) Elaboración de informes semestrales y socialización institucionales

6.4.3 MEDIDAS DE CONTROL

Tabla 21. Medidas de control del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido al IHSS

COMPONENTE	INDICADOR	MEDIACIONES
COMPONENTE 1: Fortalecimiento de capacidades institucionales	1. Número de módulos de formación diseñados y validados	Conteo de módulos completados aprobados
	2. Número de personal formado	Listados de asistencia, certificados e informes
	3. Incremento de conocimiento técnico-legal	Promedio de pre-test y post-test
	4. Porcentaje de aplicabilidad de los conocimientos adquiridos	Promedio obtenido en encuestas internas de aplicación
	5. Número de informes de buenas prácticas generadas y socializadas	Conteo de informes generados y socializados
COMPONENTE 2: Metodología de entrega y verificación de información	1. Porcentaje de unidades/áreas/direcciones con procesos mapeados	Número de unidades con procesos mapeados
	2. Porcentaje de unidades/áreas/direcciones con responsables oficialmente asignados	Número de unidades con responsables designados
	3. Número de flujogramas estandarizados, diseñados y validados	Conteo de flujogramas elaborados, aprobados y socializados
	4. Nivel de cumplimiento de la metodología de entrega de información	Porcentaje de entrega realizadas dentro del plazo y formato
	5. Porcentaje de unidades que aplican correctamente la metodología después de la socialización	Número de unidades que lo aplican correctamente

COMPONENTE 3: Comprensión y aplicación de los criterios e indicadores de evaluación	1. Número de guías de verificación diseñadas y validadas para la aplicación de criterios e indicadores del IAIP	Conteo de guías elaboradas y aprobadas formalmente
	2. Porcentaje de unidades que reciben socialización sobre la aplicación de los criterios e indicadores del IAIP	Número de personas alcanzadas con la socialización
	3. Nivel de comprensión de los de criterios e indicadores del IAIP	Medición de personas que comprendieron las guías después de las socializaciones
	4. Porcentaje de criterios e indicadores del IAIP aplicados correctamente según las guías de verificación	Porcentaje de evaluación de la aplicación de los criterios
	5. Número de informes anuales de resultados, hallazgos y recomendaciones generados y socializados	Número de informes elaborados
COMPONENTE 4: Coordinación interinstitucional	1. Número de convenios interinstitucionales firmados y vigentes	Conteo de convenios firmados y activos
	2. Porcentaje de acciones coordinadas implementadas según los planes anuales derivados del convenio	Número de acciones ejecutadas anualmente mediante el plan
	3. Porcentaje de personal del IHSS capacitado en materia de transparencia mediante la coordinación con el IAIP y STLCC	Número de personas capacitadas
	4. Porcentaje de rutas institucionales implementadas para superar la fragmentación en el derecho de acceso a la información	Número de rutas implementadas
	5. Número de boletines institucionales emitidos y socializados sobre acciones coordinadas y avances en transparencia	Conteo de boletines emitidos y evidencia de socialización

COMPONENTE 5: Monitoreo y evaluación	1. Número de indicadores definidos y alineados a los 4 componentes del plan	Conteo de indicadores establecidos, aprobados e implementados
	2. Porcentaje de implementación del mecanismo de recolección de datos Excel	Número de secciones implementadas
	3. Porcentajes de encuestas trimestrales aplicadas según planificación	Número de encuestas aplicadas
	4. Porcentaje de análisis de los daos completados y registrados en la base del sistema de monitoreo y evaluación	Número de análisis realizadas
	5. Número de informes semestrales elaborados y socializados institucionalmente	Conteo de informes generados y evidencia de socialización

Fuente: Elaboración Propia

6.5 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y PRESUPUESTO

6.5.1 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN 2026-2027

Tabla 22. Cronograma de implementación 2026-2027, presentado en trimestres

COMPONENTE/ACTIVIDADES	TRIMESTRE							
	T1-2026	T2-2026	T3-2026	T4-2026	T1-2027	T2-2027	T3-2027	T4-2027
COMPONENTE 1: Fortalecimiento de capacidades institucionales								
Diseñar un programa de formación en marcos legales y normativo que regula el derecho de acceso a la información, con su respectivo cronograma								
Implementar módulos de formación dirigidos a personal del IHSS								
Aplicar pruebas diagnósticas de aprendizaje (Pre-test), pruebas de medición de aprendizaje (Post-test) y encuestas de percepción y aplicación para medir el grado de conocimiento								
Generar y socializar informes sobre avances o retrocesos								
COMPONENTE/ACTIVIDADES	TRIMESTRE							

COMPONENTE 2: Metodología de entrega y verificación de información	T1-2026	T2-2026	T3-2026	T4-2026	T1-2027	T2-2027	T3-2027	T4-2027
Diseñar, validar e implementar de una metodología que defina responsables, plazos, formatos y mecanismo de verificación entre las unidades de transparencia y unidades/áreas/ direcciones generadoras de información								
Mapeo de procesos internos de generación de información								
Definición de responsables por unidades/áreas/ direcciones generadoras de información								
Elaboración de flujogramas de entrega de información								
Socialización y seguimiento de la metodología								
COMPONENTE/ACTIVIDADES	TRIMESTRE							
COMPONENTE 3: Comprensión y aplicación de los criterios e indicadores de evaluación	T1-2026	T2-2026	T3-2026	T4-2026	T1-2027	T2-2027	T3-2027	T4-2027
Crear guías de verificación y aplicación de los criterios e indicadores del IAIP								
Jornada de socialización guías de verificación y aplicación de los criterios e indicadores del IAIP								
Implementación de las guías de verificación y aplicación de los criterios e indicadores del IAIP								
Análisis de resultados y mejoras en la aplicación de los criterios e indicadores de evaluación del IAIP								
Matriz de comparación de los resultados obtenidos con los estándares del IAIP								
Elaboración y socialización de dos informes anuales sobre observaciones, hallazgos y recomendaciones								
COMPONENTE/ACTIVIDADES	TRIMESTRE							
COMPONENTE 4:	T1-2026	T2-2026	T3-2026	T4-2026	T1-2027	T2-2027	T3-2027	T4-2027

Firma de convenios por 2 años para fortalecer la coordinación interinstitucional								
Roles a cumplir por institución								
Capacitación constante								
Evaluación semestral de los resultados alcanzados								
Creación de rutas institucionales con responsabilidades definidas								
Crear, validar e implementar sistemas/ modelos de seguimiento de acciones								
Creación y socialización de boletines institucionales								
COMPONENTE/ACTIVIDADES	TRIMESTRE							
COMPONENTE 5: Monitoreo y evaluación	T1-2026	T2-2026	T3-2026	T4-2026	T1-2027	T2-2027	T3-027	T4-2027
Definir indicadores en relación a los objetivos								
Diseño de mecanismo de recopilación de datos en Excel								
Procesos de evaluación trimestral por medio de encuestas								
Elaboración de informes semestrales para dar a conocer los hallazgos y su socialización								

Fuente: Elaboración propia

6.5.2 PRESUPUESTO PLAN DE ACCIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSO HUMANO

Tabla 23. Presupuesto del plan de acción, considerado a 2 años los costos

COMPONENTE/ACTIVIDADES	Costo Estimado
COMPONENTE 1: Fortalecimiento de capacidades institucionales	L.251,500.00
Contratación de servicios profesionales para diseñar un programa de formación en marcos legales y normativo que regula el derecho de acceso a la información, con su respectivo cronograma	L.120,000
Alquiler de salón y alimentación para la implementación de 3 módulos de formación dirigidos a personal del IHSS	L. 60,000
Material educativo para la aplicación de pruebas diagnósticas de aprendizaje (Pre-test), pruebas de medición de aprendizaje (Post-test) y encuestas de percepción y aplicación para medir el grado de conocimiento	L.1,500.00
Generar y socializar informes sobre avances o retrocesos	L. 60,000

COMPONENTE/ACTIVIDADES	Costo Estimado
COMPONENTE 2: Metodología de entrega y verificación de información	L.180,000.00
Contratación de servicios profesionales para diseñar, validar e implementar de una metodología que defina responsables, plazos, formatos y mecanismo de verificación entre las unidades de transparencia y unidades/áreas/ direcciones generadoras de información	L.120,000.00
Mapeo de procesos internos de generación de información	L.20,000.00
Elaboración de flujogramas de entrega de información	L.20,000.00
Socialización y seguimiento de la metodología	L.20,000.00
COMPONENTE/ACTIVIDADES	Costo Estimado
COMPONENTE 3: Comprensión y aplicación de los criterios e indicadores de evaluación	L.190,000.00
Contratación de servicios profesionales para diseñar las guías de verificación y aplicación de los criterios e indicadores del IAIP	L.120,000.00
Jornada de socialización guías de verificación y aplicación de los criterios e indicadores del IAIP	L.20,000.00
Análisis de resultados y mejoras en la aplicación de los criterios e indicadores de evaluación del IAIP	L.15,000.00
Matriz de comparación de los resultados obtenidos con los estándares del IAIP	L.15,000.00
Elaboración y socialización de dos informes anuales sobre observaciones, hallazgos y recomendaciones	L.20,000.00
COMPONENTE/ACTIVIDADES	Costo Estimado
COMPONENTE 4:	L.95,000.00
Evento para la firma de convenios por 2 años para fortalecer la coordinación interinstitucional	L.15,000.00
Capacitación constante	L.20,000.00
Evaluación semestral de los resultados alcanzados	L.15,000.00
Creación de rutas institucionales con responsabilidades definidas	L.15,000.00
Crear, validar e implementar sistemas/ modelos de seguimiento de acciones	L.15,000.00
Creación y socialización de boletines institucionales	L.15,000.00
COMPONENTE/ACTIVIDADES	Costo Estimado
COMPONENTE 5: Monitoreo y evaluación	L.50,000.00
Reuniones para la definición de indicadores en relación a los objetivos	L.15,000.00
Diseño de mecanismo de recopilación de datos en Excel	L.20,000.00
Elaboración de informes semestrales para dar a conocer los hallazgos y su socialización	L. 15,000.00
Total, de presupuesto para 2 años	L.766,000.00

Fuente: Elaboración propia

Tabla 24. Resumen del presupuesto por componente del plan de acción

COMPONENTE	COSTO TOTAL
Total, del componente 1	L.251,500.00
Total, del componente 2	L.180,000.00
Total, del componente 3	L.190,000.00
Total, del componente 4	L.95,000.00
Total, del componente 5	L.50,000.00
Total, del presupuesto	L.766,000.00

Fuente: Elaboración propia

Tabla 25. Presupuesto de contratación de personal para el fortalecimiento de la unidad de transparencia

Justificación: Fortalecer la unidad con recurso humano debido a que actualmente solo cuenta con dos personas según el capítulo IV de esta investigación.

Número de personas	Profesión	Componente a fortalecer	Salario mensual por persona	Salario mensual por todas las personas	Total, anual a 14 salarios
6 personas	Abogados	Los 5 componentes del plan	L.21,000.00	L.126,000.00	L.1,764,000.00
2 personas	diseñadores gráficos		L.19,000.00	L.38,000.00	L.532,000.00
Total			L.40,000.00	L.164,000.00	L.2,296,000.00

Fuente: Elaboración propia

6.6 CONCORDANCIA DE LOS SEGMENTOS DE LA TESIS CON LA PROPUESTA

CAPITULO I		CAPITULO II		CAPITULO II		CAPITULO V		CAPITULO VI	
Objetivo general	Objetivo específico	Teorías de sustento	VARIABLES	Población	Técnicas	Conclusiones	Nombre de la propuesta	Objetivo de la propuesta	
<p>Analizar el grado de cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en base a las disposiciones legales establecidas en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) durante el año 2024, a través del Portal Único de Transparencia, con el fin de identificar debilidades y proponer estrategias que fortalezcan la transparencia y el acceso efectivo de la información pública.</p>	<p>5. Conocer el marco legal y normativo que regula el derecho de acceso a la información pública en Honduras para el IHSS y la SEDENA.</p>	<p>Teoría de gobierno abierto Teoría de los bienes público</p>	<p>Marco legal y normativo sobre acceso a la información pública</p>	<p>Cuestionario virtual dirigido 8 a funcionarios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA)</p> <p>Entrevista dirigida a 8 oficiales de información pública (IHSS y SEDENA)</p> <p>Entrevista dirigida a 7 funcionarios del IAIP</p>	<p>Cuestionario Entrevista Entrevista</p>	<p>A partir del estudio, se concluyó que el objetivo conocer el marco legal y normativo que regula el derecho de acceso a la información pública en Honduras para el IHSS y la SEDENA constituye una estructura jurídica formalmente alineada con los estándares interamericanos e internacionales. Sin embargo, los hallazgos evidencian una brecha crítica entre la suficiencia normativa formal y la claridad operativa necesaria para su aplicación efectiva. En relación a ello, resulta particularmente significativo que el 100% de los funcionarios encuestados manifestó poseer al menos conocimiento básico del marco legal, pero solo el 37.5% considera que la normativa es clara y fácil de aplicar. Esta disonancia evidencia que el conocimiento formal de la ley no se traduce automáticamente en capacidad operativa para garantizar el derecho.</p>	<p>Plan de acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) para el periodo comprendido del año 2026 al 2027</p>	<p>Fortalecer las capacidades técnicas, legales, y operativas con el personal involucrado en el manejo de la información pública y el Portal Único de Transparencia.</p>	
	<p>6. Analizar el nivel de cumplimiento del IHSS y la SEDENA respecto a la publicación y</p>								<p>Cumplimiento de las obligaciones de publicación.</p>

	<p>actualización de información en el portal Único de Transparencia.</p>				<p>información en el Portal Único de Transparencia durante 2024 evidencian un patrón de cumplimiento desigual, fragmentado y predominantemente reactivo, condicionado por capacidades institucionales diferenciadas y por una cultura organizacional que aún no ha internalizado la transparencia como función estratégica. Este desbalance no puede atribuirse únicamente a factores técnicos o de carga laboral, sino que refleja debilidades estructurales más profundas en los procesos internos de gestión documental, coordinación entre unidades generadoras de información y priorización institucional de la transparencia.</p>	<p>LTAIP, con el fin de eliminar barreras internas y garantizar una interacción comunicativa entre la Unidad de Transparencia y las unidades generadoras de información.</p>
	<p>7. Definir los criterios e indicadores que permiten evaluar el grado de cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en el IHSS y SEDENA</p>	s	<p>Criterios e indicadores utilizados para evaluar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública</p>		<p>Según el análisis de los resultados obtenidos, se concluyó que los criterios e indicadores utilizados por el IAIP para evaluar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en el IHSS y SEDENA, fundamentados en los principios de información completa (40%), veraz (30%), oportuna (20%) y adecuada (10%) establecidos en el artículo 4 de la LTAIP, constituyen un marco metodológico técnicamente sólido pero operativamente limitado por múltiples factores que reducen su efectividad como herramienta de mejora continua. Los hallazgos revelan que mientras el 62.5% de los funcionarios encuestados considera que estos criterios son "medianamente claros", el 100% de ellos reporta "conocer" los lineamientos para</p>	<p>Garantizar la comprensión y aplicación de los criterios e indicadores utilizados por el IAIP para la evaluación del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en el IHSS.</p>

					<p>verificación. Esta discrepancia evidencia que el problema no radica en el desconocimiento de los instrumentos normativos, sino en la interpretación práctica de sus disposiciones.</p> <p>Finalmente, se concluyó que los hallazgos de la investigación, contrastados con las percepciones de funcionarios del IHSS, SEDENA y el IAIP, permite identificar que el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública en Honduras requiere intervenciones simultáneas en cuatro niveles estructurales: normativo, institucional, operativo y cultural por medio de planes de acción enfocados en materia de Transparencia. Esta iniciativa requiere liderazgo político decidido, recursos suficientes, marcos normativos claros, sistemas de verificación robustos, capacitación continua y, fundamentalmente, una transformación cultural que reposicione la transparencia como valor central de la administración pública hondureña.</p>	
	<p>8. Proponer recomendaciones basadas en los hallazgos de la investigación con el propósito de fortalecer la implementación del derecho de acceso a la información pública.</p>		<p>Recomendaciones para fortalecer la implementación del derecho de acceso a la información pública.</p>			<p>Implementar una coordinación interinstitucional con el Instituto de Acceso a la Información Pública con el fin de unificar esfuerzos y formar servidores públicos en materia de transparencia y derecho de acceso a la información pública a través de planes de coordinación, capacitaciones, o mesas técnicas.</p>

Fuente: Elaboración Propia

Plan de Acción para el fortalecimiento Institucional

Secretaría de
Defensa Nacional
(SEDENA)
2026-2027



CONTENIDO

6.1	NOMBRE DE LA PROPUESTA.....	¡Error! Marcador no definido.5
6.2	USTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	¡Error! Marcador no definido.5
6.3	ALCANCE DE LA PROPUESTA (OBJETIVOS) ...	¡Error! Marcador no definido.6
6.4	DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO A DETALLE DE LA PROPUESTA.....	¡Error! Marcador no definido.8
6.4.1	DESCRIPCIÓN CLARA DEL “QUE” “COMO” LO HARÁN	¡Error! Marcador no definido.10
6.4.2	DESARROLLO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS.....	¡Error! Marcador no definido.17
6.4.3	MEDIDAS DE CONTROL	¡Error! Marcador no definido.23
6.5	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y PRESUPUESTO.	¡Error! Marcador no definido.25
6.5.1	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN 2026-2027	¡Error! Marcador no definido.26
6.5.2	PRESUPUESTO PLAN DE ACCIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSO HUMANO	¡Error! Marcador no definido.28
6.6	CONCORDANCIA DE LOS SEGMENTOS DE LA TESIS CON LA PROPUESTA	¡Error! Marcador no definido.30

INTRODUCCIÓN

El Plan de acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia, se presenta ante la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) como una respuesta al cumplimiento en la publicidad de su gestión a través del Portal Único de Transparencia en el año 2024.

El plan de acción surge como respuesta a los desafíos encontrados en el transcurso de la investigación, y como estos diferentes factores entre ellos institucionales, operativos, estructurales debilitan la máxima divulgación de las instituciones obligadas, y para la presente investigación, a la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA).

Esta iniciativa, tiene como propósito principal mejorar progresivamente en la publicación mensual de información, contemplando la LTAIP, su reglamento y los Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, instrumentos utilizados con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la información pública.

El plan de acción incorpora los sujetos principales involucrados en la actualización periódica de información, considerando a los Oficiales de Información Pública y a las Unidades Generadoras de información, como los entes con mayor responsabilidad. Con ellos, se tiene que trabajar de manera constante para unificar esfuerzos y fortalecer una cultura de Transparencia al interior de la institución.

Luego de haber realizado la presente investigación, el equipo investigador identificó ciertos componentes que resultó necesario integrarlos en el presente plan de acción. Entre ellos, el fortalecimiento de capacidades institucionales, consistente en el fortalecimiento de los conocimientos técnicos, legales, y operativos en marcos legales y normativo que regulan el derecho de acceso a la información. El siguiente componente, orientado a las metodologías de entrega y verificación de información consistente en procedimientos internos para la entrega y

verificación de información la comprensión y aplicación de los criterios e indicadores de evaluación. Asimismo, el establecimiento de una coordinación interinstitucional con el Instituto de Acceso a la Información Pública con el fin de unificar esfuerzos y formar servidores públicos en materia de transparencia y derecho de acceso a la información pública a través de planes de coordinación, capacitaciones, o mesas técnicas, y finalmente, la implementación de sistemas de monitoreo y evaluación para dar seguimiento a las acciones establecidas.

Durante la elaboración del plan de acción, cada uno de los componentes, especifica “que se hará”, “como se hará” y las acciones que se deben de realizar para llevar a cabo la ejecución de cada una de las iniciativas, tomando en consideración el periodo comprendido entre los años 2026 y 2027.

6.1 NOMBRE DE LA PROPUESTA

Plan de acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido a la Secretaría de Seguridad Nacional (SEDENA) para el periodo comprendido del año 2026 al 2027.

6.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El Plan de acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido a la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) para el periodo comprendido del año 2026 se fundamenta en la necesidad de establecer parámetros esenciales para garantizar el derecho de acceso a la información pública a través de los portales de transparencia de diferentes instituciones obligadas; y para la presente investigación, dirigida principalmente a la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA). Los hallazgos de esta investigación reflejan que, pese a la existencia de un marco normativo consistente en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su reglamento y los Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, persiste ciertas deficiencias en factores estructurales, técnicos e institucionales que limitan la correcta divulgación de información pública hacia la ciudadanía.

Según la evaluación del primer semestre del año 2024, SEDENA mostró un nivel de cumplimiento del 100%, teniendo el mismo resultado para el segundo semestre, sin embargo, las personas entrevistadas mencionaron, que, si bien es cierto han cumplido con la publicación de la información requerida, esta no es suficiente para alcanzar el Principio de Máxima Divulgación.

La falta de personal capacitado para las Unidades de Transparencia, la poca importancia que se le brinda a la unidad, la escasez de recursos tecnológicos, los atrasos internos de la institución para la entrega de información son factores que, en conjunto revelan restricciones para lograr alcanzar el cumplimiento total de información pública en el Portal Único de Transparencia.

Tomando en consideración los factores antes mencionados, el Plan de acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia propuesto en la presente investigación, responderá no solo a los desafíos que se presentan a lo interno de la SEDENA, sino también a lo establecido en el marco normativo nacional, específicamente lo señalado en el artículo 4 y 13 de la LTAIP. Asimismo, mismo en los instrumentos internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos que establece en su artículo 13, que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

En respuesta a los desafíos encontrados durante la investigación, el Plan de acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia pretende incluir guías para mejorar la capacidad y el rendimiento operacional, teniendo en cuenta principalmente, las Unidades de Transparencia, los Oficiales de Información Pública y las unidades generadoras de información que mantienen una estrecha relación con la Unidad de Transparencia.

En conclusión, este Plan de Acción se justifica en la necesidad de crear una cultura de acceso a la información, la cultura de apertura informativa, y la transparencia de la gestión pública (LTAIP, LTAIP, 2006). Este método es una oportunidad para formar y capacitar a los servidores públicos pertenecientes a la SEDENA con el objetivo de promocionar el derecho de acceso a la información pública y garantizar el cumplimiento efectivo del mismo.

6.3 ALCANCE DE LA PROPUESTA (OBJETIVOS)

La propuesta del Plan de acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido a la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) tiene como objetivo respaldar lo establecido en el marco normativo nacional consistente en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su reglamento y los Lineamientos para Verificación de Información Pública

en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, mediante la implementación de guías que busquen la aplicación del derecho de acceso a la información pública y la creación de una cultura de transparencia dentro de la institución. Para ello, es importante enfatizar que mediante la creación del plan de acción en mención se pretende integrar mejoras progresivas y destacar los procesos de organización institucional, humanos, tecnológicos y presupuestarios con el fin de alcanzar el porcentaje total del nivel de cumplimiento en el Portal Único de Transparencia correspondiente a la SEDENA.

El Plan de acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido a la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) expone los siguientes objetivos específicos:

1

Fortalecer las capacidades técnicas, legales, y operativos de los oficiales de información pública en los marcos legales y normativo que regula el derecho de acceso a la información pública en Honduras.

Establecer una metodología de entrega y verificación de información para eliminar las barreras internas de entrega de información por las unidades para garantizar la publicación y actualización de información en el Portal Único de Transparencia.

2

3

Garantizar la comprensión y aplicación de los criterios e indicadores utilizados por el IAIP para la evaluación del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en el IHSS.

Implementar una coordinación interinstitucional con el Instituto de Acceso a la Información Pública con el fin de unificar esfuerzos y formar servidores públicos en materia de transparencia y derecho de acceso a la información pública a través de planes de coordinación, capacitaciones, o mesas técnicas.

4

Fuente: Elaboración Propia



Figura 29. Proceso de verificación de documentación

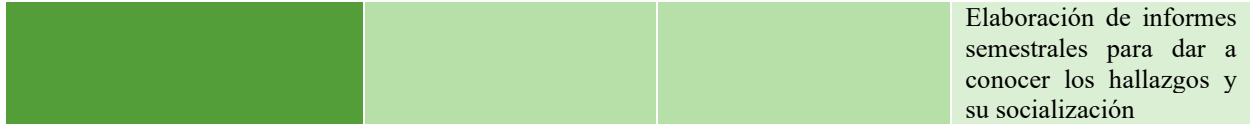
Fuente: Gaming Law

6.4 DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO A DETALLE DE LA PROPUESTA

Tabla 26. Resumen de la descripción y desarrollo del Plan de acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido a la SEDENA

COMPONENTE	QUÉ SE HARÁ	CÓMO SE HARÁ	ACCIONES
1. Fortalecimiento de capacidades institucionales	Implementar un plan de fortalecimiento de conocimientos técnicos, legales, y operativos en marcos legales y normativo que regula el derecho de acceso a la información	Diseño, validación e implementación de un programa de formación en marcos legales y normativo que regula el derecho de acceso a la información	Elaboración de un plan de formación en marcos legales y normativo que regula el derecho de acceso a la información
			Establecer un cronograma de formación
			Pre y post test de evaluación de jornadas de formación
			Aplicación de encuestas internas periódicas
			Generación de informes
2. Metodología de entrega y verificación de información	Establecer una metodología de procedimiento interno estandarizado para la entrega y verificación de información	Diseño, validación e implementación de una metodología que defina responsables, plazos, formatos y mecanismo de verificación entre las unidades de transparencia y unidades/áreas/direcciones generadoras de información	Mapeo de procesos internos de generación de información
			Definición de responsables por unidades/áreas/direcciones generadoras de información
			Elaboración de flujogramas de entrega de información
			Socialización y seguimiento de la metodología

3. Comprensión y aplicación de los criterios e indicadores de evaluación	A) Diseñar un mecanismo para la comprensión y aplicación de los criterios e indicadores de evaluación del IAIP	Guías de verificación y aplicación de los criterios e indicadores del IAIP	Revisión y análisis de los criterios e indicadores de evaluación del IAIP
			Informe de hallazgos de los criterios e indicadores del IAIP
			socialización de informe sobre hallazgos del análisis de los criterios e indicadores del IAIP
			Guías de verificación y aplicación
		Análisis de resultados y mejoras en la aplicación de los criterios e indicadores de evaluación del IAIP	Socialización de las guías
			Implementación de las guías
			Matriz de comparación de los resultados obtenidos con los estándares del IAIP
			Elaboración de dos informes anuales sobre observaciones, hallazgos y recomendaciones
4.Coordinación interinstitucional	Fortalecer la coordinación interinstitucional por medio de convenios	Impulsar mecanismos de coordinación sostenida con instituciones clave mediante la firma de convenios, intercambio de información y acciones conjuntas para garantizar la implementación del derecho de acceso a la información	Identificar instituciones (IAIP y Secretaría de Transparencia y Combate a la Corrupción (STLCC))
			Firma de convenios por 2 años
			Roles a cumplir por institución
			Capacitación constante
			Evaluación semestral de los resultados alcanzados
	Se diseñará, validará e implementará estrategias para la respuesta integral articulada entre instituciones obligadas para superar la fragmentación institucional	Se desarrollará una articulación operativa y estratégica mediante el mapeo de acciones realizadas por las instituciones obligadas para el cumplimiento de disposiciones de transparencia activa	Creación de rutas institucionales con responsabilidades definidas
			Crear, validar e implementar sistemas/ modelos de seguimiento de acciones
			Creación y socialización de boletines institucionales
5. Monitoreo y evaluación	Implementar un sistema de monitoreo y evaluación	Seguimiento y evaluación de los indicadores con base en los resultados	Definir indicadores en relación a los objetivos
			Diseño de mecanismo de recopilación de datos en Excel
			Procesos de evaluación trimestral por medio de encuestas



Fuente: Elaboración Propia

6.4.1 DESCRIPCIÓN CLARA DEL “QUE” “COMO” LO HARÁN

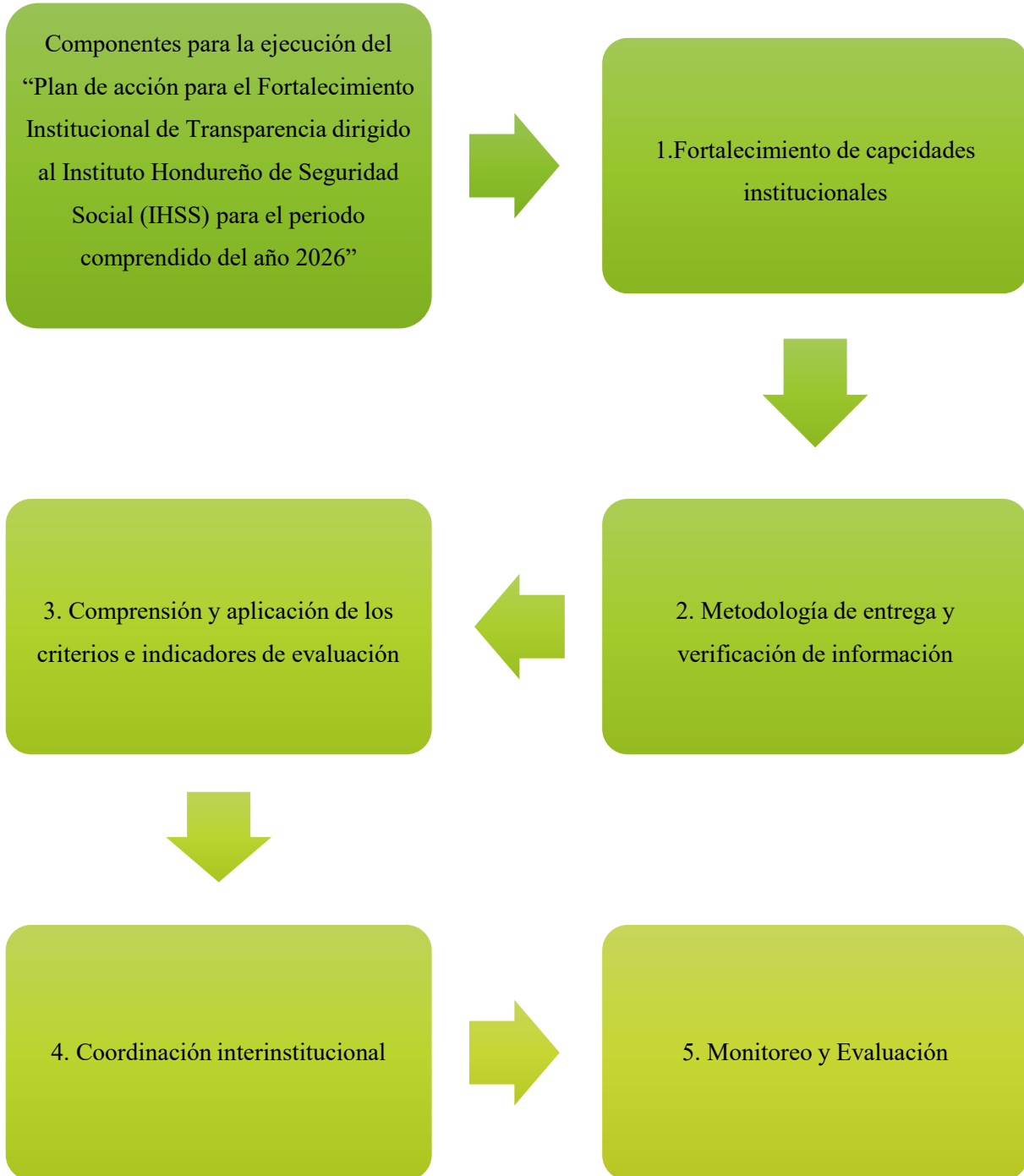


Figura 30. Flujograma de componentes para la ejecución del Resumen de la descripción y desarrollo del Plan de acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido a la SEDENA

Fuete: Elaboración propia

A continuación, se presenta una visión detallada de las acciones que se llevarán a cabo y están contenidas en el Plan de acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido a la Secretaría de Seguridad Nacional (SEDENA):

COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES

b) Implementar un plan de fortalecimiento de conocimientos técnicos, legales, y operativos

Que se hará: Se implementará un plan de fortalecimiento de conocimientos técnicos, legales, y operativos marcos legales y normativo que regula el derecho de acceso a la información.

Como se hará: Se diseñará, validará e implementará un programa de formación en marcos legales y normativo que regula el derecho de acceso a la información. Este programa prioriza metodologías participativas, identificación de buenas prácticas y análisis de casos que permitirán comprender la correcta implementación del derecho de acceso a la información,

Acciones:

- a) Diseño de módulos de formación en marcos legales y normativo que regula el derecho de acceso a la información.
- b) Establecer un cronograma de formación trimestral para el IHSS.
- c) Elaboración y aplicación de Pre y post test de evaluación de jornadas de formación.
- d) Elaboración y aplicación de encuestas internas para medir los avances o retrocesos en la aplicabilidad de conocimientos adquiridos.
- e) Generación y socialización de informes de buenas prácticas

Figura 21. Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia de Acción para el

Fuente: Elaboración propia

COMPONENTE 2: METODOLOGÍA DE ENTREGA Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- a) **Establecer una metodología de procedimiento interno estandarizado para la entrega y verificación de información**

Que se hará: Se establecerá una metodología de procedimiento interno estandarizado para la entrega y verificación de información

Como se hará: Diseño, validación e implementación de una metodología que defina responsables, plazos, formatos y mecanismo de verificación entre las unidades de transparencia y unidades/áreas/ direcciones generadoras de información.

Acciones:

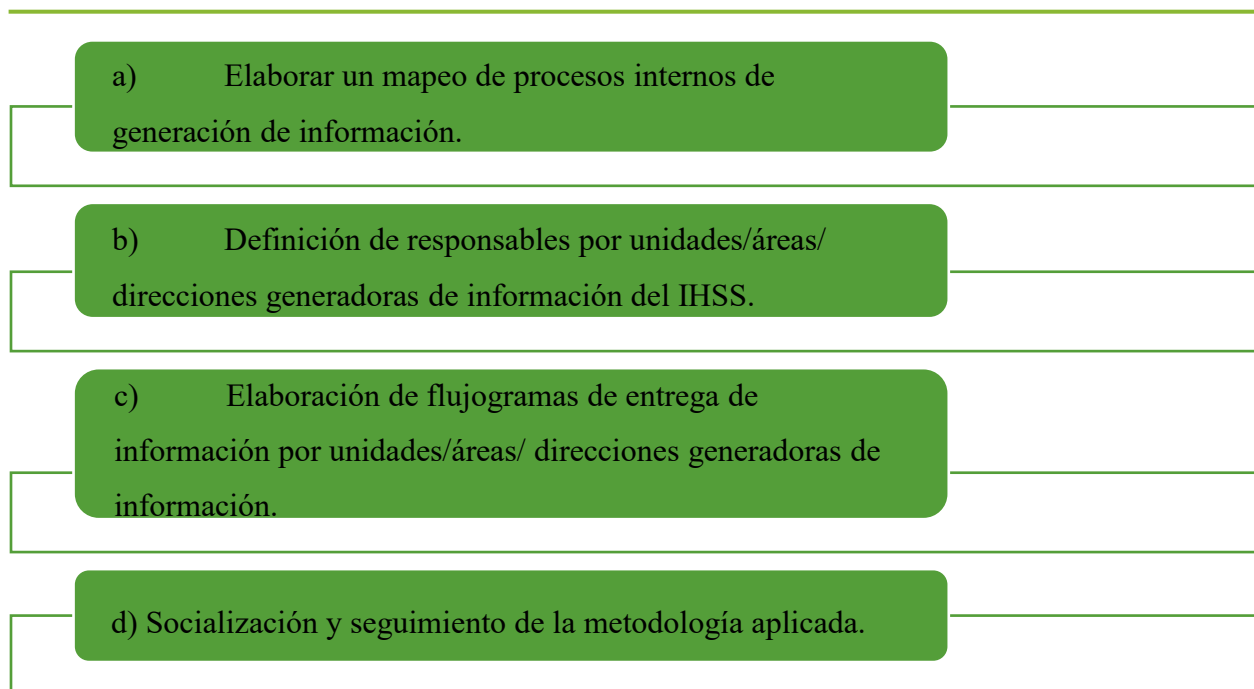


Figura 32. Diagrama de Acciones del Componente 2 del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido a la SEDENA

Fuente: Elaboración Propia

COMPONENTE 3: COMPRENSIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN

a) Diseñar un mecanismo para la comprensión y aplicación de los criterios e indicadores de evaluación del IAIP.

Que se hará: Se diseñará un mecanismo para la comprensión y aplicación de los criterios e indicadores de evaluación del IAIP.

Como se hará: Se realizarán guías de verificación y aplicación de los criterios e indicadores del IAIP

Acciones:

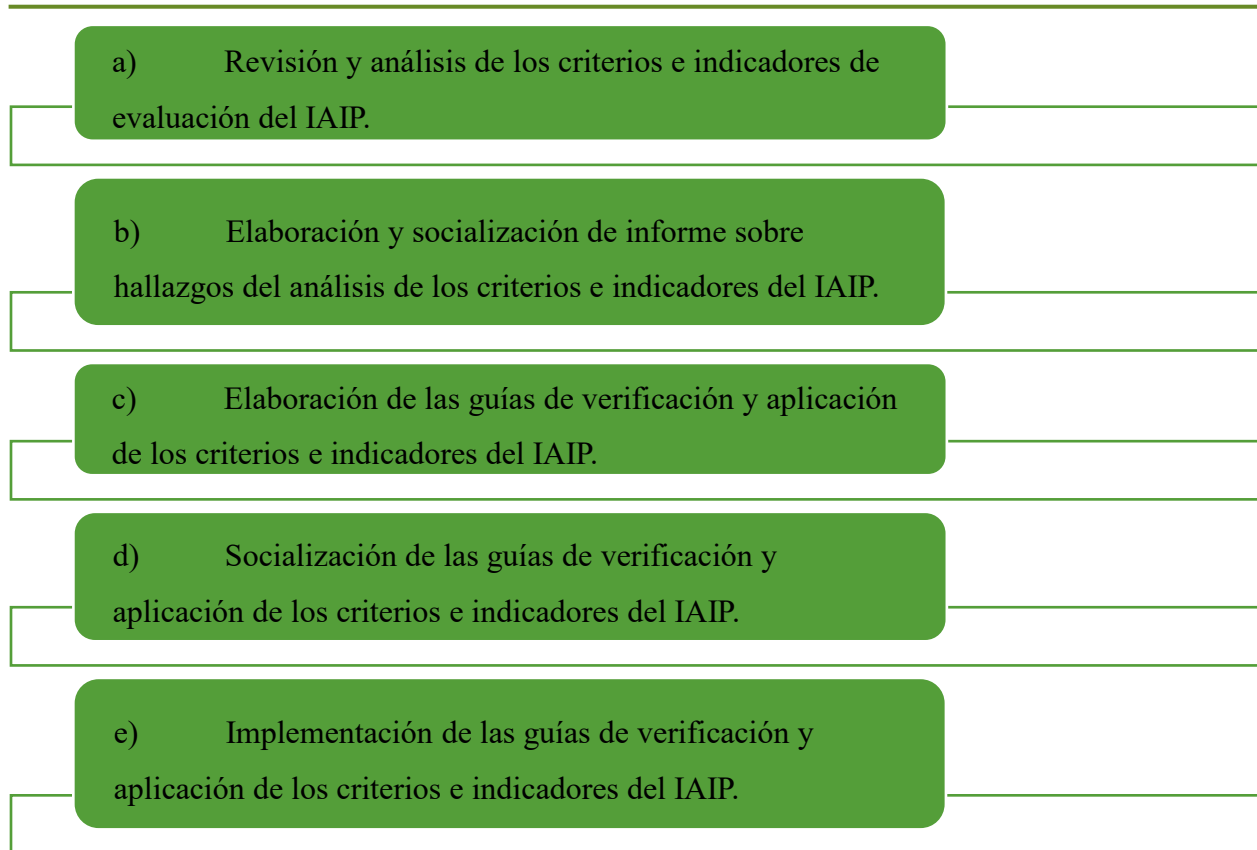


Figura 33. Diagrama de Acciones del Componente 3 del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido a la SEDENA

Fuente: Elaboración Propia

b) Consolidar un sistema de monitoreo para el análisis y resultados sobre las guías de verificación y aplicación de los criterios e indicadores del IAIP.

Que se hará: Se consolidará un sistema de monitoreo para el análisis y resultados sobre las guías de verificación y aplicación de los criterios e indicadores del IAIP

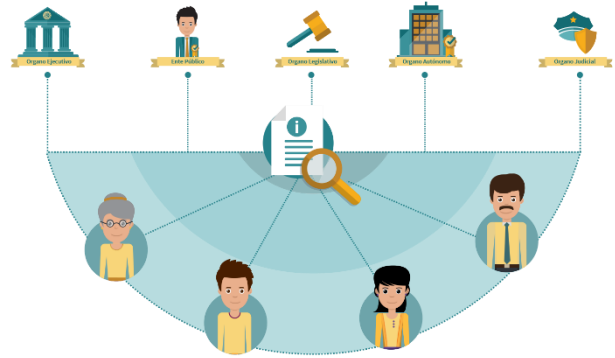


Figura 34. Proceso de acceso a la Información Pública

Fuente: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Como se hará: Se realizará un análisis de resultados y mejoras en la aplicación de los criterios e indicadores de evaluación del IAIP

Acciones:

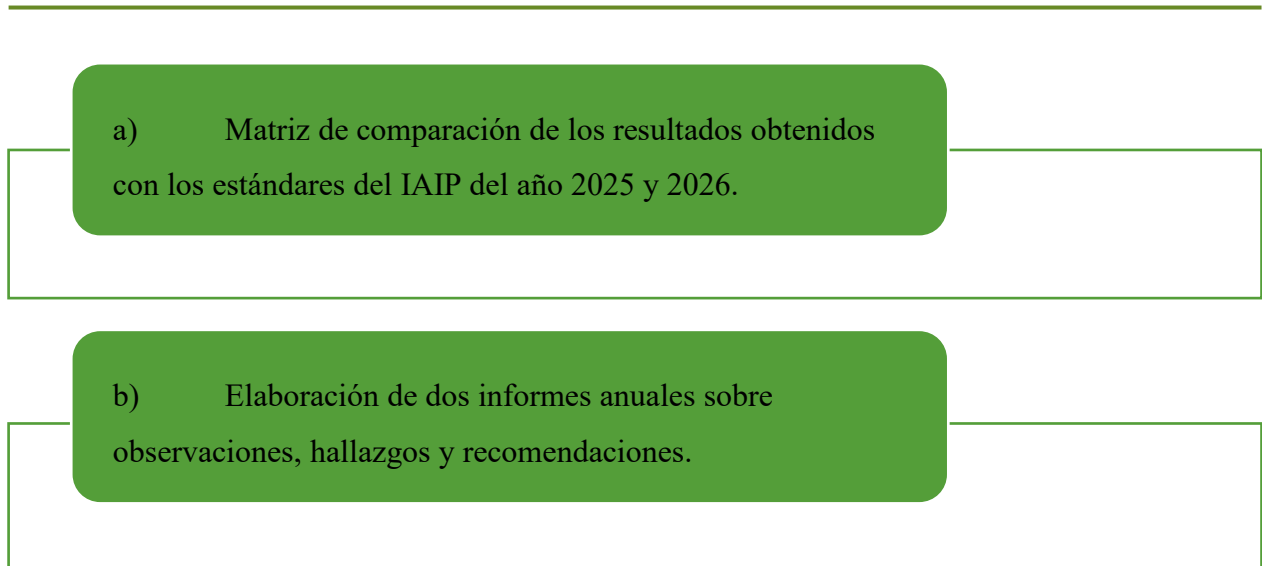


Figura 35. Diagrama de Acciones del Componente 3 del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido a la SEDENA

Fuente: Elaboración Propia

COMPONENTE 4. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

a) Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional por medio de convenios formales de cooperación.

Que se hará: Se fortalecerá la coordinación interinstitucional por medio de convenios formales de cooperación

Como se hará: Se impulsará un mecanismo de coordinación sostenida con instituciones clave mediante la firma de convenios, intercambio de información y acciones conjuntas para garantizar la implementación del derecho de acceso a la información.

Acciones:

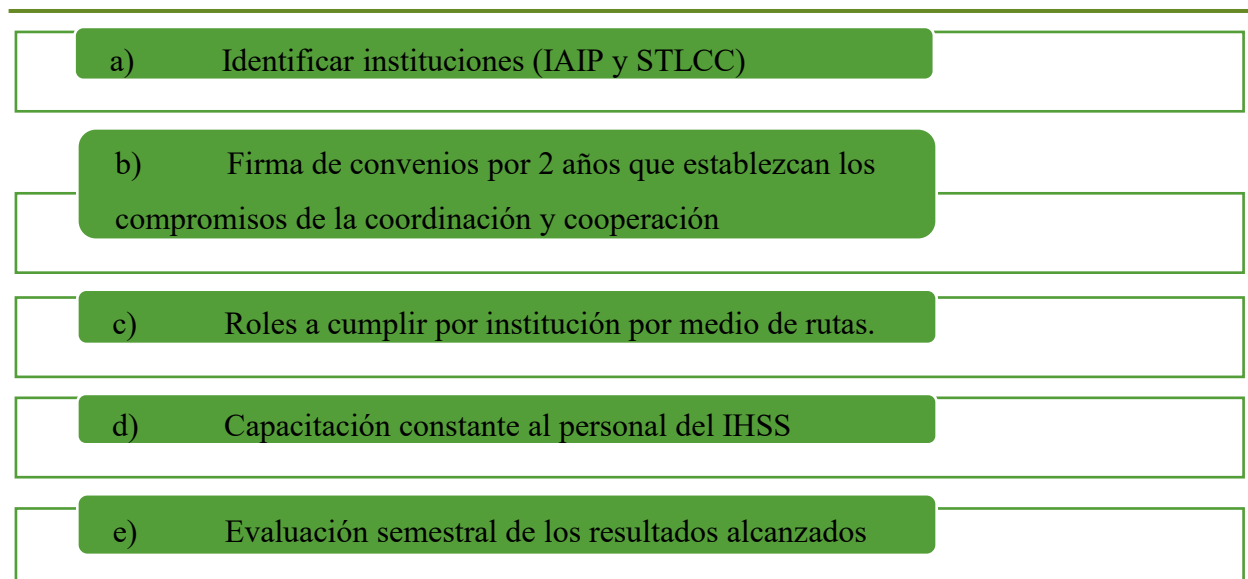


Figura 36. Diagrama de Acciones del Componente 4 del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido a la SEDENA

Fuente: Elaboración Propia

b) Superar la fragmentación institucional en el derecho de acceso a la información por parte del IHSS

Que se hará: Se diseñará, validará e implementará estrategias para la respuesta integral articulada entre instituciones obligadas para superar la fragmentación institucional

Como se hará: Se desarrollará una articulación operativa y estratégica mediante el mapeo de acciones realizadas por las instituciones obligadas para el cumplimiento de disposiciones de transparencia activa

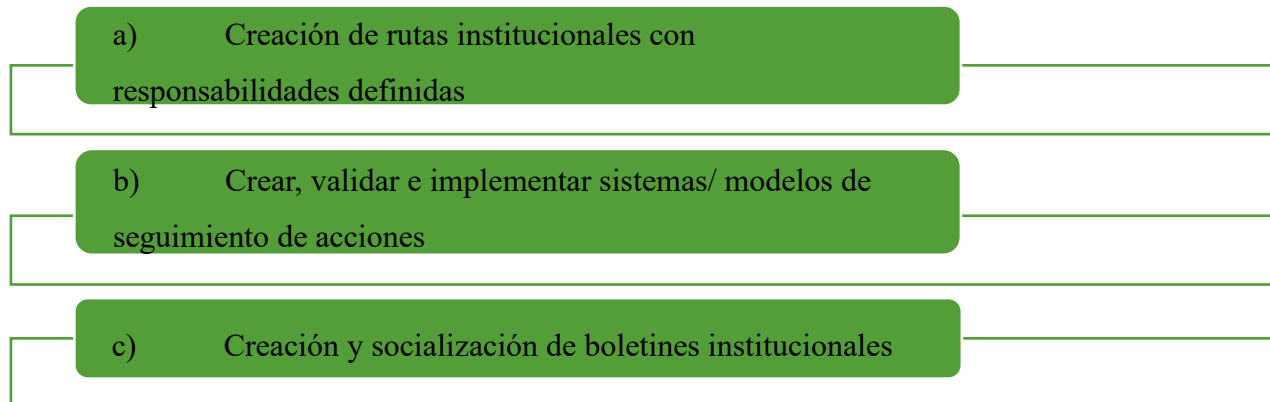


Figura 37. Diagrama de Acciones del Componente 4 del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido a la SEDENA

Fuente: Elaboración Propia

COMPONENTE 5: MONITOREO Y EVALUACIÓN

Implementación de un sistema de monitoreo y evaluación

Que se hará: Se implementará un sistema de monitoreo y evaluación

Como se hará: Se realizará un Seguimiento y evaluación de los indicadores con base en los resultados de los 4 componentes

Acciones:

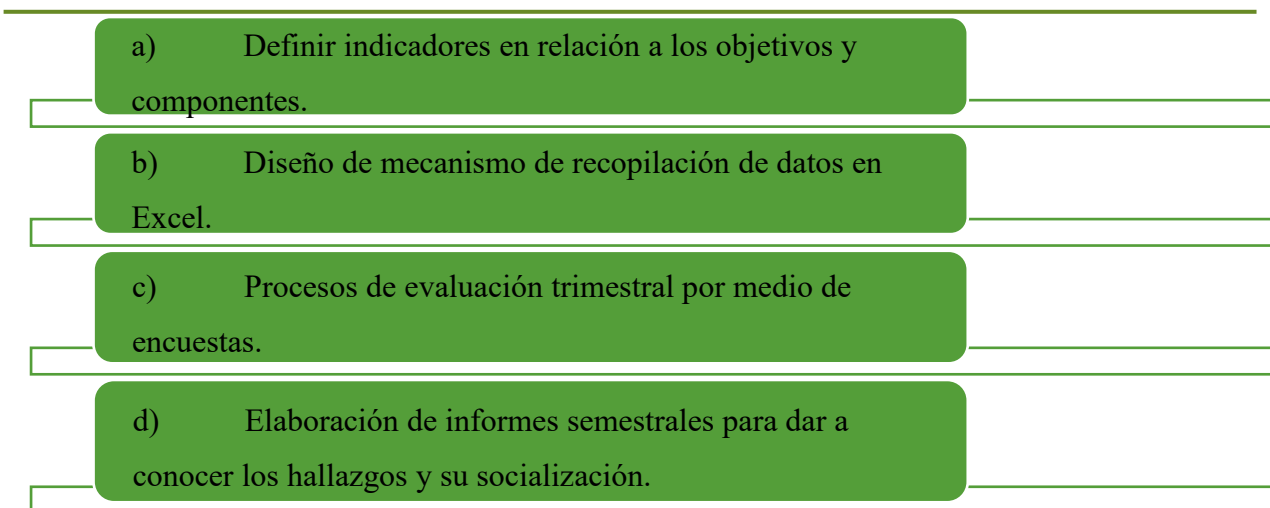


Figura 38. Diagrama de Acciones del Componente 5 del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido a la SEDENA

Fuente: Elaboración Propia

6.4.2 DESARROLLO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS

COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES

Herramientas:

- a) Plataforma virtual de capacitación: Sistema en línea Google Classroom para ofrecer módulos estandarizados de formación en marcos legales y normativo que regula el derecho de acceso a la información.
- b) Repositorio en Google Drive sobre normativo y jurisprudencia del derecho de acceso a la información.



Figura 39. Búsqueda de información en sitios web

Fuente: Sitio web HOMODIGITAL.NET

- c) Guías metodológicas para facilitadores
- d) Formularios digitales en Google Forms de pruebas diagnósticas de aprendizaje (Pre-test), pruebas de medición de aprendizaje (Post-test) y encuestas de percepción y aplicación.

Instrumentos:

- a) Módulos de formación en marcos legales y normativo que regula el derecho de acceso a la información.
- b) Cronograma trimestral de formación
- c) Pruebas diagnósticas de aprendizaje (Pre-test)
- d) Pruebas de medición de aprendizaje (Post-test)

- g) Encuestas internas de percepción y aplicación
- h) Formato de informe de buenas practicas

Procesos:

- f) Diseño de programa de formación: Elaboración de contenidos de los módulos, validación interna y aprobación
- g) Implementación del cronograma trimestral: se incluye logística, convocatoria y desarrollo de jornadas
- h) Evaluación de aprendizaje: aplicación de pruebas diagnósticas de aprendizaje (Pre-test) y pruebas de medición de aprendizaje (Post-test) en formaciones
- i) Medición de aplicabilidad: encuestas internas de percepción y aplicación de los conocimientos adquiridos
- j) Generación y socialización de informes sobre buenas prácticas y avances del fortalecimiento institucional

COMPONENTE 2: METODOLOGÍA DE ENTREGA Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Herramientas:

- f) Matriz de mapeo de procesos internos del IHSS
- g) Listado oficial de responsables por unidad/área/ dirección
- h) Formato de solicitud y entrega de información (Ver Anexo 5 y 6)
- i) Flujogramas institucionales
- j) Mecanismos de trazabilidad (como códigos de barras, RFID, sensores, software IA) que rastrean el historial, la ubicación y el recorrido de un producto desde su origen hasta el consumidor, permitiendo identificarlo, documentar cada paso y asegurar calidad, seguridad y eficiencia en la cadena de suministro, esencial para gestionar retiros de productos y mejoras continua

Instrumentos:

- f) Ruta estandarizada de entrega de información
- g) Registro de responsables institucionales

- h) Flujogramas por cada unidad generadora de información
- i) Formatos de control interno para seguimiento
- j) Actas de socialización

Procesos:

- f) Mapeo de procesos internos: Identificación de flujos actuales y brechas
- g) Asignación y validación de responsables por unidad/ área/ dirección
- h) Diseño de flujogramas estandarizados según el tipo de información
- i) Implementación de metodologías: socialización, capacitación y aplicabilidad
- j) Seguimiento: Revisión periódica de tiempos, cumplimiento y flujo de información entre unidad/área/ dirección

COMPONENTE 3: COMPRENSIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN

- c) Diseñar un mecanismo para la comprensión y aplicación de los criterios e indicadores de evaluación del IAIP.**

Herramientas:

- e) Documentos de criterios e indicadores del IAIP actualizados
- f) Matriz de análisis comparativo
- g) Guía metodológica para interpretación de cada indicador
- h) Plantilla de información de análisis

Instrumentos:

- e) Informe de análisis de criterios e indicadores del IAIP
- f) Guías de verificación
- g) Presentaciones para socialización interna
- h) Checklist de aplicación de criterios

Procesos:

- f) Revisión y análisis técnico de los criterios e indicadores del IAIP

- g) Elaboración del informe de hallazgos: vacíos, riesgos y áreas crítica
- h) Diseño de guías de verificación con pasos, responsables y evidencias requeridas
- i) Socialización de las guías a unidades generadoras y unidades de transparencia
- j) Implementación: aplicación de guías mediante ejercicios prácticos

d) Consolidar un sistema de monitoreo para el análisis y resultados sobre las guías de verificación y aplicación de los criterios e indicadores del IAIP

Herramientas:

- d) Matriz comparativa IAIP 2025-2026
- e) Sistema de monitoreo en Excel
- f) Plantillas de informes anuales

Instrumentos:

- d) Matriz de comparación de resultados y estándares del IAIP
- e) Base de datos en Excel de cumplimiento de criterios
- f) Informes anuales de hallazgos y recomendaciones

Procesos:

- d) Construcción de la línea de base con datos IAIP 2025 y 2026
- e) Análisis de avances y brechas
- f) Elaboración de informes anuales con recomendaciones estratégicas

COMPONENTE 4: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

c) Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional por medio de convenios formales de cooperación

Herramientas:

- e) Matriz de actores institucionales con desagregación de atribuciones
- f) Modelo de convenio interinstitucional

- g) Protocolos de intercambio de información
- h) Agenda de reuniones interinstitucional

Instrumentos:

- e) Matriz de actores institucionales con desagregación de atribuciones en Excel
- f) Convenio de cooperación por dos años
- g) Rutas institucionales con roles definidos con sus planes anuales
- h) Actas de reuniones

Procesos:

- e) Identificación y selección de instituciones claves por medio de análisis funcionales: IAIP y STLCC
- f) Establecimiento de la coordinación: elaboración del convenio, revisión legal y firma
- g) Implementación de la coordinación: definición de roles por medio de planes anuales de acción
- h) Evaluaciones semestrales: Por medio de reuniones y socializaciones de avances
- d) Superar la fragmentación institucional en el derecho de acceso a la información por parte del IHSS

Herramientas:

- d) Matriz institucional funciones y obligaciones del derecho de acceso a la información
- e) Sistema o modelo de seguimiento interno
- f) Boletines informativos para la socialización

Instrumentos:

- d) Matriz de rutas institucionales formalizadas
- e) Sistema digital en Excel de monitoreo de acciones derecho de acceso a la información

- f) Boletines institucionales trimestrales

Procesos:

- d) Mapeo institucional: Se identificarán las acciones, responsabilidades y análisis de puntos de fragmentación
- e) Diseño, validación e implementación del sistema digital de monitoreo en Excel: por medio de definición de indicadores y medición
- f) Creación y socialización de boletines institucionales: se realizará por medio de elaboración de contenido relevante, difusión interna y externa por medio del portal de transparencia y redes sociales

COMPONENTE 5: MONITOREO Y EVALUACIÓN



Figura 40. Imagen un proceso de monitoreo y evaluación

Fuente: Imagen del sitio web KINSTA

Instrumentos:

- d) Manual del programa de monitoreo y evaluación (PME)
- e) Base de datos de respuestas de encuestas
- f) Informes semestrales

Procesos:

- e) Definición de indicadores alineados a metas y componentes
- f) Diseño de mecanismo de recolección de datos en Excel
- g) Evaluaciones trimestrales de encuestas internas
- h) Elaboración de informes semestrales y socialización institucionales

Herramientas:

- d) Matriz de indicadores y medición en sistema de registro en Excel (Ver anexo 7)
- e) Formatos de encuesta de evaluación trimestral
- f) Planillas de informes semestrales

6.4.3 MEDIDAS DE CONTROL

Tabla 27. Medidas de control del Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido a la SEDENA

COMPONENTE	INDICADOR	MEDIACIONES
COMPONENTE 1: Fortalecimiento de capacidades institucionales	1. Número de módulos de formación diseñados y validados	Conteo de módulos completados aprobados
	2. Número de personal formado	Listados de asistencia, certificados e informes
	3. Incremento de conocimiento técnico-legal	Promedio de pre-test y post-test
	4. Porcentaje de aplicabilidad de los conocimientos adquiridos	Promedio obtenido en encuestas internas de aplicación
	5. Número de informes de buenas prácticas generadas y socializadas	Conteo de informes generados y socializados
COMPONENTE 2: Metodología de entrega y verificación de información	1. Porcentaje de unidades/áreas/direcciones con procesos mapeados	Número de unidades con procesos mapeados
	2. Porcentaje de unidades/áreas/direcciones con responsables oficialmente asignados	Número de unidades con responsables designados
	3. Número de flujogramas estandarizados, diseñados y validados	Conteo de flujogramas elaborados, aprobados y socializados
	4. Nivel de cumplimiento de la metodología de entrega de información	Porcentaje de entrega realizadas dentro del plazo y formato
	5. Porcentaje de unidades que aplican correctamente la	Número de unidades que lo aplican correctamente

	metodología después de la socialización	
COMPONENTE 3: Comprensión y aplicación de los criterios e indicadores de evaluación	1. Número de guías de verificación diseñadas y validadas para la aplicación de criterios e indicadores del IAIP	Conteo de guías elaboradas y aprobadas formalmente
	2. Porcentaje de unidades que reciben socialización sobre la aplicación de los criterios e indicadores del IAIP	Número de personas alcanzadas con la socialización
	3. Nivel de comprensión de los de criterios e indicadores del IAIP	Medición de personas que comprendieron las guías después de las socializaciones
	4. Porcentaje de criterios e indicadores del IAIP aplicados correctamente según las guías de verificación	Porcentaje de evaluación de la aplicación de los criterios
	5. Número de informes anuales de resultados, hallazgos y recomendaciones generados y socializados	Número de informes elaborados
COMPONENTE 4: Coordinación interinstitucional	1. Número de convenios interinstitucionales firmados y vigentes	Conteo de convenios firmados y activos
	2. Porcentaje de acciones coordinadas implementadas según los planes anuales derivados del convenio	Número de acciones ejecutadas anualmente mediante el plan
	3. Porcentaje de personal del IHSS capacitado en materia de transparencia mediante la coordinación con el IAIP y STLCC	Número de personas capacitadas

	4. Porcentaje de rutas institucionales implementadas para superar la fragmentación en el derecho de acceso a la información	Número de rutas implementadas
	5. Número de boletines institucionales emitidos y socializados sobre acciones coordinadas y avances en transparencia	Conteo de boletines emitidos y evidencia de socialización
COMPONENTE 5: Monitoreo y evaluación	1. Número de indicadores definidos y alineados a los 4 componentes del plan	Conteo de indicadores establecidos, aprobados e implementados
	2. Porcentaje de implementación del mecanismo de recolección de datos Excel	Número de secciones implementadas
	3. Porcentajes de encuestas trimestrales aplicadas según planificación	Número de encuestas aplicadas
	4. Porcentaje de análisis de los datos completados y registrados en la base del sistema de monitoreo y evaluación	Número de análisis realizadas
	5. Número de informes semestrales elaborados y socializados institucionalmente	Conteo de informes generados y evidencia de socialización

Fuente: Elaboración Propia

6.5 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y PRESUPUESTO.

6.5.1 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN 2026-2027

Figura 41. Cronograma de implementación 2026-2027, presentado en trimestres

COMPONENTE/ACTIVIDADES	TRIMESTRE							
COMPONENTE 1: Fortalecimiento de capacidades institucionales	T1-2026	T2-2026	T3-2026	T4-2026	T1-2027	T2-2027	T3-2027	T4-2027
Diseñar un programa de formación en marcos legales y normativo que regula el derecho de acceso a la información, con su respectivo cronograma								
Implementar módulos de formación dirigidos a personal del IHSS								
Aplicar pruebas diagnósticas de aprendizaje (Pre-test), pruebas de medición de aprendizaje (Post-test) y encuestas de percepción y aplicación para medir el grado de conocimiento								
Generar y socializar informes sobre avances o retrocesos								
COMPONENTE/ACTIVIDADES	TRIMESTRE							
COMPONENTE 2: Metodología de entrega y verificación de información	T1-2026	T2-2026	T3-2026	T4-2026	T1-2027	T2-2027	T3-2027	T4-2027
Diseñar, validar e implementar de una metodología que defina responsables, plazos, formatos y mecanismo de verificación entre las unidades de transparencia y unidades/áreas/ direcciones generadoras de información								
Mapeo de procesos internos de generación de información								
Definición de responsables por unidades/áreas/ direcciones generadoras de información								
Elaboración de flujogramas de entrega de información								
Socialización y seguimiento de la metodología								
COMPONENTE/ACTIVIDADES	TRIMESTRE							
COMPONENTE 3: Comprensión y aplicación de los criterios e indicadores de evaluación	T1-2026	T2-2026	T3-2026	T4-2026	T1-2027	T2-2027	T3-2027	T4-2027

Crear guías de verificación y aplicación de los criterios e indicadores del IAIP								
Jornada de socialización guías de verificación y aplicación de los criterios e indicadores del IAIP								
Implementación de las guías de verificación y aplicación de los criterios e indicadores del IAIP								
Análisis de resultados y mejoras en la aplicación de los criterios e indicadores de evaluación del IAIP								
Matriz de comparación de los resultados obtenidos con los estándares del IAIP								
Elaboración y socialización de dos informes anuales sobre observaciones, hallazgos y recomendaciones								
COMPONENTE/ACTIVIDADES	TRIMESTRE							
COMPONENTE 4:	T1-2026	T2-2026	T3-2026	T4-2026	T1-2027	T2-2027	T3-2027	T4-2027
Firma de convenios por 2 años para fortalecer la coordinación interinstitucional								
Roles a cumplir por institución								
Capacitación constante								
Evaluación semestral de los resultados alcanzados								
Creación de rutas institucionales con responsabilidades definidas								
Crear, validar e implementar sistemas/ modelos de seguimiento de acciones								
Creación y socialización de boletines institucionales								
COMPONENTE/ACTIVIDADES	TRIMESTRE							
COMPONENTE 5: Monitoreo y evaluación	T1-2026	T2-2026	T3-2026	T4-2026	T1-2027	T2-2027	T3-2027	T4-2027
Definir indicadores en relación a los objetivos								
Diseño de mecanismo de recopilación de datos en Excel								
Procesos de evaluación trimestral por medio de encuestas								

Elaboración de informes semestrales para dar a conocer los hallazgos y su socialización								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

6.5.2 PRESUPUESTO PLAN DE ACCIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSO HUMANO

Tabla 28. Presupuesto del plan de acción, considerado a 2 años los costos

COMPONENTE/ACTIVIDADES	Costo Estimado
COMPONENTE 1: Fortalecimiento de capacidades institucionales	L.251,500.00
Contratación de servicios profesionales para diseñar un programa de formación en marcos legales y normativo que regula el derecho de acceso a la información, con su respectivo cronograma	L.120,000
Alquiler de salón y alimentación para la implementación de 3 módulos de formación dirigidos a personal del IHSS	L. 60,000
Material educativo para la aplicación de pruebas diagnósticas de aprendizaje (Pre-test), pruebas de medición de aprendizaje (Post-test) y encuestas de percepción y aplicación para medir el grado de conocimiento	L.1,500.00
Generar y socializar informes sobre avances o retrocesos	L. 60,000
COMPONENTE/ACTIVIDADES	Costo Estimado
COMPONENTE 2: Metodología de entrega y verificación de información	L.180,000.00
Contratación de servicios profesionales para diseñar, validar e implementar de una metodología que defina responsables, plazos, formatos y mecanismo de verificación entre las unidades de transparencia y unidades/áreas/ direcciones generadoras de información	L.120,000.00
Mapeo de procesos internos de generación de información	L.20,000.00
Elaboración de flujogramas de entrega de información	L.20,000.00
Socialización y seguimiento de la metodología	L.20,000.00
COMPONENTE/ACTIVIDADES	Costo Estimado
COMPONENTE 3: Comprensión y aplicación de los criterios e indicadores de evaluación	L.190,000.00
Contratación de servicios profesionales para diseñar las guías de verificación y aplicación de los criterios e indicadores del IAIP	L.120,000.00
Jornada de socialización guías de verificación y aplicación de los criterios e indicadores del IAIP	L.20,000.00
Análisis de resultados y mejoras en la aplicación de los criterios e indicadores de evaluación del IAIP	L.15,000.00
Matriz de comparación de los resultados obtenidos con los estándares del IAIP	L.15,000.00

Elaboración y socialización de dos informes anuales sobre observaciones, hallazgos y recomendaciones	L.20,000.00
COMPONENTE/ACTIVIDADES	Costo Estimado
COMPONENTE 4:	L.95,000.00
Evento para la firma de convenios por 2 años para fortalecer la coordinación interinstitucional	L.15,000.00
Capacitación constante	L.20,000.00
Evaluación semestral de los resultados alcanzados	L.15,000.00
Creación de rutas institucionales con responsabilidades definidas	L.15,000.00
Crear, validar e implementar sistemas/ modelos de seguimiento de acciones	L.15,000.00
Creación y socialización de boletines institucionales	L.15,000.00
COMPONENTE/ACTIVIDADES	Costo Estimado
COMPONENTE 5: Monitoreo y evaluación	L.50,000.00
Reuniones para la definición de indicadores en relación a los objetivos	L.15,000.00
Diseño de mecanismo de recopilación de datos en Excel	L.20,000.00
Elaboración de informes semestrales para dar a conocer los hallazgos y su socialización	L. 15,000.00
Total, de presupuesto para 2 años	L.766,000.00

Fuente: Elaboración propia

Tabla 29. Resumen del presupuesto por componente del plan de acción

COMPONENTE	COSTO TOTAL
Total, del componente 1	L.251,500.00
Total, del componente 2	L.180,000.00
Total, del componente 3	L.190,000.00
Total, del componente 4	L.95,000.00
Total, del componente 5	L.50,000.00
Total, del presupuesto	L.766,000.00

Fuente: Elaboración propia

Tabla 30. Presupuesto de contratación de personal para el fortalecimiento de la unidad de transparencia

Justificación: Fortalecer la unidad con recurso humano debido a que actualmente solo cuenta con dos personas según el capítulo IV de esta investigación.

Número de personas	Profesión	Componente a fortalecer	Salario mensual por persona	Salario mensual por todas las personas	Total, anual a 14 salarios
6 personas	Abogados	Los 5 componentes del plan	L.21,000.00	L.126,000.00	L.1,764,000.00
2 personas	diseñadores gráficos		L.19,000.00	L.38,000.00	L.532,000.00
Total			L.40,000.00	L.164,000.00	L.2,296,000.00

Fuente: Elaboración propia

6.6 CONCORDANCIA DE LOS SEGMENTOS DE LA TESIS CON LA PROPUESTA

CAPITULO I		CAPITULO II		CAPITULO II		CAPITULO V		CAPITULO VI	
Objetivo general	Objetivo específico	Teorías de sustento	Variables	Población	Técnicas	Conclusiones	Nombre de la propuesta	Objetivo de la propuesta	
<p>Analizar el grado de cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en base a las disposiciones legales establecidas en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) durante el año 2024, a través del Portal Único de Transparencia, con el fin de identificar debilidades y proponer estrategias que fortalezcan la transparencia y el acceso efectivo de la información pública.</p>	<p>9. Conocer el marco legal y normativo que regula el derecho de acceso a la información pública en Honduras para el IHSS y la SEDENA.</p>	<p>Teoría de gobierno abierto Teoría de los bienes público</p>	<p>Marco legal y normativo sobre acceso a la información pública</p>	<p>Cuestionario virtual dirigido 8 a funcionarios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA)</p> <p>Entrevista dirigida a 8 oficiales de información pública (IHSS y SEDENA)</p> <p>Entrevista dirigida a 7 funcionarios del IAIP</p>	<p>Cuestionario Entrevista Entrevista</p>	<p>A partir del estudio, se concluyó que el objetivo conocer el marco legal y normativo que regula el derecho de acceso a la información pública en Honduras para el IHSS y la SEDENA constituye una estructura jurídica formalmente alineada con los estándares interamericanos e internacionales. Sin embargo, los hallazgos evidencian una brecha crítica entre la suficiencia normativa formal y la claridad operativa necesaria para su aplicación efectiva. En relación a ello, resulta particularmente significativo que el 100% de los funcionarios encuestados manifestó poseer al menos conocimiento básico del marco legal, pero solo el 37.5% considera que la normativa es clara y fácil de aplicar. Esta disonancia evidencia que el conocimiento formal de la ley no se traduce automáticamente en capacidad operativa para garantizar el derecho.</p>	<p>Plan de acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) para el periodo comprendido del año 2026 al 2027</p>	<p>Fortalecer las capacidades técnicas, legales, y operativas con el personal involucrado en el manejo de la información pública y el Portal Único de Transparencia.</p>	
	<p>10. Analizar el nivel de cumplimiento del IHSS y la SEDENA respecto a la publicación y</p>								<p>Cumplimiento de las obligaciones de publicación.</p>

	<p>actualización de información en el portal Único de Transparencia.</p>				<p>información en el Portal Único de Transparencia durante 2024 evidencian un patrón de cumplimiento desigual, fragmentado y predominantemente reactivo, condicionado por capacidades institucionales diferenciadas y por una cultura organizacional que aún no ha internalizado la transparencia como función estratégica. Este desbalance no puede atribuirse únicamente a factores técnicos o de carga laboral, sino que refleja debilidades estructurales más profundas en los procesos internos de gestión documental, coordinación entre unidades generadoras de información y priorización institucional de la transparencia.</p>	<p>LTAIP, con el fin de eliminar barreras internas y garantizar una interacción comunicativa entre la Unidad de Transparencia y las unidades generadoras de información.</p>
	<p>11. Definir los criterios e indicadores que permiten evaluar el grado de cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en el IHSS y SEDENA</p>	s	<p>Criterios e indicadores para evaluar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública</p>		<p>Según el análisis de los resultados obtenidos, se concluyó que los criterios e indicadores utilizados por el IAIP para evaluar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en el IHSS y SEDENA, fundamentados en los principios de información completa (40%), veraz (30%), oportuna (20%) y adecuada (10%) establecidos en el artículo 4 de la LTAIP, constituyen un marco metodológico técnicamente sólido pero operativamente limitado por múltiples factores que reducen su efectividad como herramienta de mejora continua. Los hallazgos revelan que mientras el 62.5% de los funcionarios encuestados considera que estos criterios son "medianamente claros", el 100% de ellos reporta "conocer" los lineamientos para</p>	<p>Garantizar la comprensión y aplicación de los criterios e indicadores utilizados por el IAIP para la evaluación del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en el IHSS.</p>

						<p>verificación. Esta discrepancia evidencia que el problema no radica en el desconocimiento de los instrumentos normativos, sino en la interpretación práctica de sus disposiciones.</p> <p>Finalmente, se concluyó que los hallazgos de la investigación, contrastados con las percepciones de funcionarios del IHSS, SEDENA y el IAIP, permite identificar que el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública en Honduras requiere intervenciones simultáneas en cuatro niveles estructurales: normativo, institucional, operativo y cultural por medio de planes de acción enfocados en materia de Transparencia. Esta iniciativa requiere liderazgo político decidido, recursos suficientes, marcos normativos claros, sistemas de verificación robustos, capacitación continua y, fundamentalmente, una transformación cultural que reposicione la transparencia como valor central de la administración pública hondureña.</p>	
	<p>12. Proponer recomendaciones basadas en los hallazgos de la investigación con el propósito de fortalecer la implementación del derecho de acceso a la información pública.</p>		<p>Recomendaciones para fortalecer la implementación del derecho de acceso a la información pública.</p>				<p>Implementar una coordinación interinstitucional con el Instituto de Acceso a la Información Pública con el fin de unificar esfuerzos y formar servidores públicos en materia de transparencia y derecho de acceso a la información pública a través de planes de coordinación, capacitaciones, o mesas técnicas.</p>

Fuente: Elaboración Propia

BIBLIOGRAFÍA

- (OEA), O. d. (2013). Obtenido de <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/concursoinformate/docs/cortosp8.pdf>
- Abramovich, V., & Christian Courtis. (2002). *Los derechos sociales como derechos exigibles*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.scjn.gob.mx/relaciones-institucionales/sites/default/files/page/2021-02/Resen%CC%83a_%20Los%20derechos%20sociales%20como%20derechos%20exigibles.pdf
- Aguilar, D. d. (2023). *Orden Jurídico Nacional*. Obtenido de <https://www.ordenjuridico.gob.mx/Congreso/pdf/5.pdf>
- Bielsa, J. S.-J. (Diciembre de 2019). *ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"*. Obtenido de <https://esdegrevistas.edu.co/index.php/resd/article/view/275/467>
- CARTA INTERNACIONAL DE DATOS ABIERTOS. (2015). Obtenido de https://transparencia.gob.gt/wp-content/uploads/Carta_Internacional_de_Datos_Abiertos2015.pdf
- Caso Claude Reyes y Otros Vs. Chile (Corte IDH 19 de septiembre de 2006).
- CEPAL. (03 de Febrero de 2025). *Biblioguias*. Obtenido de <https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/herramientas/datos-abiertos#:~:text=Carta%20Internacional%20y%20Principios%20de%20Datos%20Abiertos&text=En%20octubre%20de%202015%2C%20durante,conseguir%20apoyo%20pol%C3%ADtico%20y%20t%C3%A9cnico.>
- CIDH. (30 de diciembre de 2009). *Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión*. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/anuales/Informe%20Anual%202009%201%20ESP.pdf>
- CIDH. (2009). *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión*. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/acceso_a_la_informacion_lineamientos_cidh.pdf
- CNA. (2015). Obtenido de https://www.cna.hn/wp-content/uploads/2021/09/diagnostico_acceso.pdf
- Congreso General de los Estados Unidos Mexicano. (noviembre de 2017). *infoem*. Obtenido de <chrome-extension://efaihttps://www.infoem.org.mx/doc/publicaciones/LeyDeTransparenciaAccesoALaInformacionPublicaDelEstadoDeMexicoYMunicipios.pdf>
- Decreto 170-2006. (30 de Diciembre de 2006). *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley_de_Transparencia.pdf
- EuroPam. (2025). Obtenido de https://europam.eu/?module=country-profile&country=Finland#info_FOI

- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (6 ed.). McGraw-Hill. Obtenido de https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf#page=576.98
- IAIP. (2024). *Portal Único de Transparencia* . Obtenido de <https://portalunico.iaip.gob.hn/>
- Info, A. (Junio de 2010). Obtenido de https://www.access-info.org/wp-content/uploads/El_Derecho_de_acceso_a_la_informacin._principios_bsicos.pdf
- Johnson , B., & Onwuegbuzie, A. (2004). *Mixed Methods Research: A Research Paradigm Whose Time Has Come* (Vol. 33). Educational Researcher. Obtenido de https://sites.ualberta.ca/~dcl3/KT/Educational%20Researcher_Johnson_Mixed%20methods%20research%20A%20research_2004.pdf?utm_source=chatgpt.com
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. (2006). Obtenido de https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley_de_Transparencia.pdf
- LTAIP. (2006). Obtenido de https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley_de_Transparencia.pdf
- LTAIP. (2006). *LTAIP*. Obtenido de https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley_de_Transparencia.pdf
- Mendel, T. (2003). *UNESCO*. Obtenido de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000134191>
- OACNUDH. (2015). *Indicadores de Derechos Humanos* . Obtenido de chrome-extension://efaidnhttps://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/Human_rights_indicators_sp.pdf
- Observación General N. 3. (1990). *organización de las Naciones Unidas* . Obtenido de https://conf-dts1.unog.ch/1%20spa/tradutek/derechos_hum_base/cescr/00_1_obs_grales_cte%20dchos%20ec%20soc%20cult.html
- OEA. (10 de Junio de 2003). *Resolución 1932 (XXXII-0/03)*. Obtenido de <https://cidh.oas.org/relatoria/section/estudio%20especial%20sobre%20el%20derecho%20de%20acceso%20a%20la%20informacion.pdf>
- OEA, R. E. (2009). Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/acceso_a_la_informacion_lineamientos_cidh.pdf
- ONU. (1948). Obtenido de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Portal Único de Transparencia*. (Octubre de 2025). Obtenido de <https://portalunico.iaip.gob.hn/356/>
- Portal Único de Transparencia*. (Octubre de 2025). Obtenido de <https://portalunico.iaip.gob.hn/386/>
- Pública, L. d. (2006). Obtenido de https://portalunico.iaip.gob.hn/ver_archivo/NjgwODgz
- Riva, M. S. (2016). Obtenido de <https://revista-estudios.revistas.deusto.es/article/view/1258/1506>
- Ruvalcaba-Gómez, E. (2022). *Gobierno abierto: nociones teóricas*. 10.
- Sampieri, H. (2014). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de Mexico: Mc Graw Hill Education.

- Samuelson, P. (1954). Teoría de los bienes públicos.
- Sverige, S. (12 de Octubre de 2025). Obtenido de <https://sweden.se/life/democracy/openness-in-sweden>
- Tashakkori, A., & Teddlie, C. (2003). "Principles of mixed and multi-method research design". *Handbook of mixed methods in social and behavioral research*. Thousand Oaks, California.
- Transparencia, L. p., & Lineamientos. (Junio de 2015). Obtenido de https://portalunico.iaip.gob.hn/ver_archivo/NDYwMzc=
- Universidad Nacional de Protección. (Octubre de 2024). *UNP*. Obtenido de <https://www.unp.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/INFORME-TRANSPARENCIA-OCTUBRE-2024-FINAL.pdf>
- Verificación, I. d. (2024). Obtenido de <https://web.iaip.gob.hn/wp-content/uploads/2025/08/Informe-de-Verificacion-IAIP-Julio-a-Diciembre-2024.pdf>
- Wallece, P. (1957). El principio de gobierno abierto: aplicación del derecho a la información en el marco de la Constitución. *The George Washington Law Review*.
- Yáñez, B. N., Infante, F. L., & Figueroa, J. F. (Enero de 2015). *Revista Española de la Transparencia*. Obtenido de [file:///C:/Users/Unidad%20Legal%20Daniela/Downloads/Dialnet-DesafiosDelModeloDeTransparenciaYAccesoAInformacio-10266089%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Unidad%20Legal%20Daniela/Downloads/Dialnet-DesafiosDelModeloDeTransparenciaYAccesoAInformacio-10266089%20(1).pdf)
- Zweigert, K., & Kotz, H. (1996). Obtenido de <https://www.pierre-legrand.com/zweigert-and-kotz.pdf>

GLOSARIO

1. **Derecho de Acceso a la información Pública:** El derecho que tiene todo ciudadano para acceder a la información generada, administrada o en poder de las instituciones obligadas previstas en la presente ley, en los términos y condiciones de la misma.
2. **Derechos humanos:** Son los derechos que tenemos básicamente por existir como seres humanos; no están garantizados por ningún estado. Estos derechos universales son inherentes a todos nosotros, con independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición.
3. **Libertad de expresión:** Es el derecho que tiene toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión, este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea oralmente, por escrito, o a través de las nuevas tecnologías de la información, el cual no puede estar sujeto a censura previa sino a responsabilidades ulteriores expresamente fijadas por la ley.
4. **Transparencia:** El conjunto de disposiciones y medidas que garantizan la publicidad de la información relativa de los actos de las Instituciones Públicas y el acceso de los ciudadanos a dicha información
5. **Rendición de cuentas:** Es el proceso mediante el cual entidades públicas y servidores públicos informan y explican los resultados de su gestión a la ciudadanía, la sociedad civil y otros organismos de control. Es una obligación de dar respuesta clara, concreta y eficaz sobre el manejo de los recursos y el cumplimiento de las funciones, y sirve para promover la transparencia, la participación y la confianza.

ACRÓNIMOS

CADH: Convención Americana de Derechos Humanos

CNA: Consejo Nacional Anticorrupción

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Corte IDH: Corte Interamericana de Derechos Humanos

IHSS: Instituto Hondureño de Seguridad Social

IAIP: Instituto de Acceso a la Información Pública

LTAIP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

SEDENA: Secretaría de Defensa Nacional

OEA: Organización de los Estados Americanos

ANEXOS

ANEXO 1. CUESTIONARIO DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)

CUESTIONARIO VIRTUAL DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

FACULTAD DE POSTGRADO

MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS

CUESTIONARIO

Somos estudiantes de la facultad de postgrado de UNITEC, pasantes de la Maestría en Derechos Humanos y estamos realizando una investigación relacionada con la “EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)”. Este cuestionario pretende recolectar percepciones, valoraciones y experiencias sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

A) Datos Generales

• **Sexo:**

- A) Mujer B) Hombre

• **Género:**

- A) Femenino B) Masculino C) Otro

• **Nivel Educativo:**

- A) Ninguno B) Primaria C) Secundaria
D) Universitaria E) Posgrado

• **Institución:**

- A) Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
B) La Secretaría De Defensa Nacional (SEDENA)

• **Unidad o departamento:** _____

• **Años de Experiencia en el Cargo:**

- A) Menos de 1 año B) 1-3 años C) 4-7 años
D) Más de 7 años

B) Información propia del estudio

Instrucciones: Marque con una X la respuesta con la que mejor se identifique.

1. ¿Considera que la normativa de transparencia vigente es clara y fácil de aplicar?

- A) De acuerdo B) Ni de acuerdo ni en desacuerdo C) En desacuerdo

2. ¿Considera que la institución donde labora recibe suficiente orientación técnica del IAIP sobre cómo cumplir con la normativa?

- A) De acuerdo B) Ni de acuerdo ni en desacuerdo C) En desacuerdo

3. ¿Tiene conocimiento de los Lineamientos que se utilizan para la Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada?

- A) Sí, tengo conocimiento B) Algunos conocimientos
C) Pocos conocimientos D) Ningún conocimiento

4. ¿Considera que la institución cumple con los plazos de publicación y actualización?

- A) Sí B) No C) Tal vez

5. ¿Considera que la información disponible en el Portal Único de Transparencia es completa y comprensible?

- A) Sí B) No C) Tal vez

6. ¿Las unidades internas entregan la información de forma oportuna para su publicación?

- A) Sí B) No

7. ¿Considera que el nivel de cumplimiento de su institución es adecuado?

- A) Sí B) No C) Tal vez

8. ¿La unidad de transparencia cuenta con el personal y recursos necesarios?

- A) Completamente, cuenta con el personal y recursos adecuados
B) Parcialmente, cuenta con el personal y recursos adecuados
C) Escasamente, cuenta con el personal y recursos adecuados
D) No cuenta con el personal y recursos adecuados

9. ¿La institución ofrece capacitaciones suficientes sobre transparencia?

- A) Sí, completamente B) Parcialmente
C) Escasamente D) No las suficientes

10. ¿Considera que la carga laboral dificulta el cumplimiento de las obligaciones de transparencia?

- A) Siempre B) A veces
C) Raramente D) Nunca

11. ¿Los criterios utilizados por el IAIP para evaluar son claros y consistentes?

- A) Sí, muy claro B) Medianamente claro
C) Poco claro D) No está incorporado ¿Por qué? _____

12. ¿Considera que los procesos de verificación ayudan a mejorar el cumplimiento institucional?

- A) Sí B) No C) Tal vez

13. ¿En su opinión, la retroalimentación del IAIP es oportuna y comprensible?

- A) Sí B) No C) Tal vez

14. ¿Cuáles son las principales dificultades que enfrenta su institución para cumplir con las obligaciones de transparencia?

15. ¿Qué medidas considera necesarias para mejorar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en su institución?

16. ¿Qué aspectos del sistema de verificación del IAIP considera que deberían mejorarse?

ANEXO 2. ENTREVISTA DIRIGIDA A OFICIALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL IHSS Y SEDENA

ENTREVISTA DIRIGIDA OFICIALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA (IHSS Y SEDENA) SOBRE PROCESOS OPERATIVOS, DESAFÍOS INSTITUCIONALES, CAPACIDAD INSTALADA Y PERCEPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS RESPONSABLES DIRECTOS DE TRANSPARENCIA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

FACULTAD DE POSTGRADO

MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS

ENTREVISTA

Somos estudiantes de la facultad de postgrado de UNITEC, pasantes de la Maestría en Derechos Humanos y estamos realizando una investigación relacionada con el “DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)”. Esta entrevista pretende obtener información sobre procesos internos, cumplimiento de obligaciones de transparencia, desafíos y percepciones institucionales sobre la implementación del derecho de acceso a la información pública.

Instrucciones: A continuación, se presentan una serie de preguntas dirigidas a oficiales de información pública (IHSS Y SEDENA). Se solicita que las respuestas se basen en su conocimiento y experiencia institucional. No existen respuestas correctas o incorrectas, por lo que se valoran especialmente sus aportes y sugerencias.

A) Datos Generales

• **Sexo:**

A) Mujer

B) Hombre

• **Género:**

A) Femenino

B) Masculino

C) Otro

• **Nivel Educativo:**

A) Ninguno

B) Primaria

C) Secundaria

D) Universitaria

E) Posgrado

• **Institución:**

A) Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

B) La Secretaría De Defensa Nacional (SEDENA)

• **Unidad o departamento:** _____

• **Años de Experiencia en el Cargo:**

A) Menos de 1 año

B) 1-3 años

C) 4-7 años

D) Más de 7 años

B) Preguntas de la entrevista

Marco legal y normativo

1. Desde su experiencia, ¿cómo describiría el nivel de conocimiento y comprensión del marco legal (Ley de Transparencia, lineamientos del IAIP, etc.) dentro de su institución?

2. ¿Considera que la normativa vigente es suficiente y clara para orientar el cumplimiento de las obligaciones de acceso a la información? ¿Por qué?

3. ¿Qué aspectos de la normativa generan mayores dudas o dificultades en la práctica institucional?

Cumplimiento de las obligaciones de publicación y actualización

4. ¿Cómo es el proceso interno para recopilar, verificar y cargar la información en el Portal Único de Transparencia?

5. ¿Con qué frecuencia se actualiza la información en su institución? ¿Se cumplen los plazos establecidos por el IAIP?

6. ¿Cuáles son las áreas o unidades internas que presentan mayores dificultades para entregar la información requerida?

7. En su opinión, ¿qué categorías del Portal Único de Transparencia representan mayor reto para su institución? (por ejemplo: presupuestos, adquisiciones, sueldos, contrataciones, etc.)

8. ¿Qué tan accesible y comprensible considera que es la información publicada para la ciudadanía?

Procesos operativos, capacidad instalada y desafíos

9. ¿Cuenta la unidad con suficiente personal, herramientas y formación técnica para cumplir adecuadamente sus funciones de transparencia?

10. ¿Qué obstáculos institucionales o estructurales considera que limitan el cumplimiento de las obligaciones de publicación?

11. ¿Podría describir alguna experiencia positiva o avance reciente en materia de transparencia dentro de su institución?

Evaluación del sistema de verificación del IAIP

12. ¿Cómo percibe la relación entre su institución y el IAIP durante los procesos de verificación?

13. ¿Considera que los criterios e indicadores utilizados por el IAIP son claros, pertinentes y aplicables al contexto de su institución?

14. En su criterio, ¿los procesos de supervisión y retroalimentación del IAIP ayudan a mejorar el cumplimiento institucional? ¿Por qué?

Recomendaciones

15. ¿Qué recomendaciones considera necesarias para fortalecer el cumplimiento del derecho de acceso a la información dentro de su institución?

16. ¿Qué cambios serían útiles en el marco normativo, los procesos, o los mecanismos de verificación para mejorar la transparencia institucional?

ANEXO 3. MATRIZ DE RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ENTREVISTA DIRIGIDA OFICIALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA (IHSS Y SEDENA) SOBRE PROCESOS OPERATIVOS, DESAFÍOS INSTITUCIONALES, CAPACIDAD INSTALADA Y PERCEPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS RESPONSABLES DIRECTOS DE TRANSPARENCIA

Objetivos Específicos	Pregunta Entrevista	RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ENTREVISTA DIRIGIDA OFICIALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA (IHSS Y SEDENA) SOBRE PROCESOS OPERATIVOS, DESAFÍOS INSTITUCIONALES, CAPACIDAD INSTALADA Y PERCEPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS RESPONSABLES DIRECTOS DE TRANSPARENCIA								Análisis del investigador
		Informante 1	Informante 2	Informante 3	Informante 4	Informante 5	Informante 6	Informante 7	Informante 8	
1. Conocer el marco legal y normativo que regula el derecho de acceso a la información pública	1 Desde su experiencia, ¿cómo describiría el nivel de conocimiento y comprensión del marco legal (Ley de Transparencia, lineamientos del IAIP, etc.) dentro de su	El nivel de conocimiento y comprensión del marco legal de transparencia aún es limitado dentro de la institución. Aunque se reconoce la	Considero que hay muy poco conocimiento de la ley, reglamento y lineamientos dentro de la SEDENA	Conocimiento básico, para poder llevar a cabo el trabajo, sin embargo, no se maneja correctamente según los lineamientos del IAIP	Considero que el personal tiene un nivel alto de comprensión del marco legal, considero que tenemos autonomía y sobre todo criterio	Muy amplio	De las personas (jefes y unos pocos subordinados) en continua relación con esta oficina, nivel bueno. De los no relacionados, a pesar de ser capacitado	Nivel medio	El nivel de conocimiento y comprensión del marco legal de transparencia aún resulta limitado y por eso no se le da mayor importancia	Las repuestas de las personas entrevistadas evidencian un nivel medio sobre el marco normativo (Ley de transparencia y lineamientos), porque la mayoría de participantes describen niveles de

	institución ?	<p>importancia de la Ley de Transparencia y los lineamientos del IAIP, muchos procedimientos no se aplican de manera consistente por falta de capacitación o claridad normativa . Sería necesario fortalecer los procesos de formación y acompañamiento técnico</p>			<p>jurídico adecuado.</p>		<p>s, nivel malo a muy malo. Sobre todo, por falta de interés, la cual demuestran durante las capacitaciones mismas.</p>		<p>conocimiento bajo o medio, se releja una tendencia en los comentarios como: limitado, muy poco conocimiento, no se manejan correctamente . Este hallazgo sugiere que, aunque existe un marco normativo desde 2006 no ha permeado de manera uniforme en la administración pública.</p>
--	---------------	---	--	--	---------------------------	--	--	--	--

2	¿Considera que la normativa vigente es suficiente y clara para orientar el cumplimiento de las obligaciones de acceso a la información? ¿Por qué?	Considero que no siempre son lo suficiente claramente completas, pienso que se debe a varios factores ambiguos en la clasificación de la información	No, la normativa aún tiene vacíos legales que deberían de estar para mejorar en lineamientos implementados por el IAIP	Sí, muy clara; aunque los empleados del IAIP, podrían tener ideas de mejorarla o actualizarla. Toda normativa es susceptible de mejoras, reacondicionamiento.	Es clara y cumple con los estándares de cumplimiento normativo.	Es insuficiente porque se debe retomar para establecer términos que quedaron por fuera	Considero que la normativa vigente, aunque establece la base legal necesaria, aún no es completamente suficiente ni clara para orientar de forma efectiva el cumplimiento de las obligaciones de acceso a la información. Algunos lineamientos carecen de detalle práctico o no están actualizados a las necesidades actuales	No, porque no hay un abordaje más amplio por parte del IAIP a las autoridades superiores de la importancia de la ley, reglamento y lineamientos	Considero que tiene ambigüedades que no dejan claro en realidad cuando se habla de derecho de acceso a la información y porque la importancia	La normativa hondureña sobre acceso a la información no es percibida como plenamente clara, ni suficiente, esto por la falta de precisión de conceptos, insuficiente guía operativa y ausencia de procesos de actualización coordinada, esta situación refleja no solo un desafío normativo, sino también un problema institucional.
---	---	--	--	---	---	--	---	---	---	--

								de las instituciones, lo que genera dudas operativas y criterios dispares. Sería útil contar con guías más específicas, capacitaciones constantes y herramientas estandarizadas para asegurar una correcta aplicación.			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3	¿Qué aspectos de la normativa generan mayores dudas o dificultades en la práctica institucional?	No siempre existe claridad en qué tipo de información es verdaderamente sensible	La forma de entrega de la información a personas naturales que ya ha sido proporcionada al IAIP	La normativa no genera dudas en la práctica, la genera el desconocimiento de la misma, por ignorancia o desidia de muchos	Las dudas más frecuentes son al momento de que se interpone un Recurso de Revisión en contra en este caso del seguro, se cumple en contestar el requerimiento, pero ignoramos los criterios que se toman al momento de emitir una resolución por parte del pleno.	Aspectos generales y normativa institucional	En la práctica institucional, las principales dificultades se presentan al interpretar la clasificación de información reservada y confidencial, así como los criterios para justificar una reserva. También existe incertidumbre sobre los formatos y categorías exactas para la	los lineamientos de verificación	Los lineamientos no son tan comprensibles en una primera lectura	Las repuestas evidencian que los aspectos de la normativa general mayores dificultades en la práctica institucional están relacionados principalmente con la clasificación y manejo de información, especialmente al diferenciar que datos pueden considerarse sensibles, reservados o confidenciales y cuales deben ser publicados. También se identifican desafíos en la interpretación y aplicación de los lineamientos
---	--	--	---	---	---	--	---	----------------------------------	--	--

							<p>carga de información en el portal de transparencia, especialmente cuando los lineamientos no contemplan casos específicos. Otro punto complejo son los plazos, ya que en algunos procedimientos no queda claro cómo se contabilizan en situaciones excepcionales o fuera del horario laboral.</p>		<p>de verificación del IAIP, incluyendo la falta de claridad en los criterios utilizados para la publicación de información. Asimismo, las personas manifiestan dudas operativas vinculadas a los plazos de publicación de información, entrega de información ya proporcionada al IAIP y en general la comprensión de la normativa donde el desconocimiento del personal</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

											aparece como un factor que profundiza estas dificultades
2. Analizar el nivel de cumplimiento del IHSS y la SEDEN A respecto a la publicación y actualización de información	4	¿Cómo es el proceso interno para recopilar, verificar y cargar la información en el Portal Único de Transparencia?	Cada una de las unidades identifica que información le corresponde de publicar según la Ley de Transparencia	Se recolecta la información con los datos de presupuestos, ejecución, contratos, etc.; se hace una revisión interna para verificar los datos y que sea aprobada internamente, se carga al portal único de transparencia por	Es un proceso ágil, los colaboradores la envía al OIP en los primeros cinco días de cada mes y si no, envían una constancia con la debida justificación.	Desde que se creó la oficina de Transparencia cada una de las áreas involucradas firmaron un acta de compromiso para que en los primeros 5 días hábiles envíen la información solicitada de oficio según el Att. 13 de la LTAIP, al área de	Cada una de las unidades identifica que información le corresponde de publicar según la Ley de Transparencia	El proceso interno inicia con la recopilación de información por parte de cada unidad responsable, según las categorías establecidas en la Ley de Transparencia y los lineamientos del IAIP. Posteriormente, cada área	las unidades deben de hacernos llegar la información egresos, planillas y luego nosotros analizarlas y publicarlas	Cada unidad comparte la información a transparencia	El proceso interno para la recopilación, verificación y carga de información en el portal único de transparencia tiene un orden relativamente estandarizado, pero con variaciones en su formalidad y rigurosidad según la instancia. Cada unidad identifica la información que corresponde a la Ley de Transparencia

			<p>medio de las credenciales correspondientes, y se espera a la gerencia del IAIP para que realicen las auditorías correspondientes y evaluaciones</p>		<p>transparencia. Ya sea vía correo o de manera física siempre revisando que cumpla con los criterios y lineamientos del IAIP.</p>		<p>envía la información al enlace de transparencia o a la unidad designada, donde se revisa para verificar su coherencia, vigencia y cumplimiento de los requisitos. Una vez validada, la información se organiza y se carga en el Portal Único de Transparencia dentro de los plazos establecidos.</p>		<p>y la remite al enlace u oficina responsable dentro de los primeros cinco días cada mes, después el área de transparencia realiza una revisión para verificar coherencia, vigencia y cumplimiento de lineamientos antes de proceder con la carga en el portal, sin embargo aunque existe una estructura básica de recolección y validación la práctica depende en gran medida del compromiso de cada</p>
--	--	--	--	--	--	--	---	--	--

											unidad de la claridad de los lineamientos y del nivel de coordinación interna, lo cual puede generar diferencias en la calidad, oportunidad y consistencia de la información pública.
	5	¿Con qué frecuencia se actualiza la información en su institución? ¿Se cumplen los plazos establecidos por el IAIP?	Las actualizaciones no son iguales para todos los tipos de informes, cada unidad tiene su propio periodo establecido por el IAIP	Se intenta cumplir con los plazos y actualizarlo de manera periódica, sin embargo, esta frecuencia no es según los plazos establecidos por la carga laboral	Cada mes y sí.	Mes a mes se actualiza la información y si cumplimos con el plazo que son los primeros diez días hábiles de cada mes	Periodos largos de tiempo y no es muy recurrente	La información se actualiza de manera periódica conforme a los plazos establecidos por el IAIP. Dependiendo de la categoría, las actualizaciones pueden ser	Las actualizaciones no son iguales para cada unidad e informe, pero por regla general se trata de cumplir en publicar los 10 de cada mes	Los 10 primeros días de cada mes se debe de actualizar	Las repuestas evidencian que la frecuencia de actualización de la información en las instituciones es similar y depende tanto del tipo de informe como de la dinámica interna de cada unidad, aunque hubieron

							<p>mensuales , trimestrales o semestrales. En general, la institución cumple con los plazos, ya que existe un calendario interno y una coordinación constante entre las unidades responsables para garantizar la carga oportuna.</p>			<p>varios participantes afirman que la actualización se realiza mensualmente y dentro de los primeros diez días hábiles, otras personas indicaron que las practicas no siempre se ajustan los plazos debido a la carga laboral , variedad de categorías con diferentes periodicidades o los periodos prolongados en los que algunas áreas no actualizan con regularidad. La información recolectada deja en</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

											evidencia que si bien existe un esfuerzo por el cumplimiento efectivo es variable y condicionado por factores operativos y organizacionales que pueden afectar la oportunidad de la publicación
	6	¿Cuáles son las áreas o unidades internas que presentan mayores dificultades para entregar la información requerida?	A mi criterio la Unidad Operativa y de Inteligencia ya que deben pasar por procesos más estrictos de revisión	Finanzas y adquisiciones o contrataciones, por la complejidad de los datos	Si alguna dependencia no envía la información en los primeros cinco días del mes, está obligado a enviar nota o constancia con la debida justificación, para ser subida al portal hasta que	Las oficinas regionales	Las mayores dificultades se observan en las unidades encargadas de finanzas, adquisiciones y recursos humanos. Esto se debe a que manejan grandes	modernización y compras	Finanzas	Modernización y compras	La mayoría de dificultades para entregar información proviene de las áreas de finanzas, adquisiciones/compras, contabilidad y recursos humanos, así como algunas oficinas regionales y unidades operativas

					entreguen la información adeudada. Suele ocurrir con la Sub Gerencia de Contabilidad		volúmenes de información, procesos sensibles o documentación que requiere verificación previa antes de ser publicada. En consecuencia, los tiempos de entrega suelen extenderse más que en otras áreas.				especializadas, estas dependencias manejan información compleja, sensible o de alto volumen presupuestario lo que exige procesos de verificación más estrictos y genera retrasos en los plazos de entrega a las unidades de transparencia lo que a veces conlleva que no se publique en tiempo y forma y por eso no se cumplan los lineamientos de verificación.
	7	En su opinión, ¿qué categorías del Portal Único de	Considero que la categoría de compras y	Adquisiciones por las licitaciones y	En el área administrativa, la recolección de informes	Las compras y licitaciones	Contrataciones, informes financieros	Las categorías más difíciles para la	presupuestos y adquisiciones	Adquisiciones y contrataciones	Las personas entrevistadas coinciden en que las categorías que

	<p>Transparencia representa un mayor reto para su institución? (por ejemplo: presupuestos, adquisiciones, sueldos, contrataciones, etc.)</p>	<p>contrataciones</p>	<p>proveedores, suelen tener procesos más largos y con cambios frecuentes</p>	<p>contables, compras, relacionada a licitaciones, etc. de las oficinas regionales</p>			<p>institución suelen ser adquisiciones, contrataciones y presupuesto, principalmente porque requieren información muy técnica y coordinada entre varias unidades. Además, la documentación frecuentemente cambia y debe revisarse con rigurosidad antes de publicarse. Esto genera retrasos y</p>		<p>representan mayor reto son adquisiciones, compras, contrataciones y presupuesto, debido a la complejidad técnica de los procesos, la variación constante de la documentación la necesidad de coordinar información proveniente de las distintas unidades, incluidas oficinas regionales, por el proceso de preparación y validación de estos contenidos</p>
--	--	-----------------------	---	--	--	--	--	--	--

								desafíos para asegurar que todo cumpla con los lineamientos del IAIP.			
8	¿Qué tan accesible y comprensible considera que es la información publicada para la ciudadanía?	Considero que la información puede representar un reto de comprensión para algunas personas	Es poco accesible, en especial para el ciudadano suele ser poco amigable por el uso de términos técnicos	Hasta donde yo haya leído, es información amable y de fácil comprensión, incluso su Ley y Reglamento.	Es bastante accesible ya que la plataforma es de fácil manejo para los ciudadanos, como Institución Obligatoria preocupamos porque la información sea de fácil entendimiento para cada uno de los Ciudadanos.	Presenta un reto para la ciudadanía comprender algunos términos	En general, considero que la información publicada es accesible y comprensible para la ciudadanía. Las categorías están bien organizadas y los documentos se presentan en formatos claros, lo que facilita su	poco, por la mayoría de población no conoce el portal	Considero que a la población le cuesta entender el uso del portal y su importancia	Se considera que existe un esfuerzo institucional por presentar la información organizada y comprensible, la ciudadanía aun enfrenta dificultades reales para acceder y entender el contenido publicado, porque no hay una promoción de como acceder al derecho de acceso a la información	

								consulta. Aunque algunos temas son naturalmente técnicos, la mayor parte del contenido es entendible para cualquier persona interesada.			
3. Definir los criterios e indicadores que permiten evaluar el grado de cumplimiento del derecho de acceso a la información pública	9	¿Cómo percibe la relación entre su institución y el IAIP durante los procesos de verificación?	Pues la relación es una interacción obligatoria y tensa debido a la sensibilidad de la información que maneja la SEDENA	Pues la relación es una interacción obligatoria y tensa debido a la sensibilidad de la información que maneja la SEDENA	La relación con el IAIP es profesional y cumple con los protocolos establecidos. Aunque se reciben observaciones que en ocasiones generan dudas, se mantiene un diálogo respetuoso y se trabaja	Bien, pero se hace falta mejorar porque a veces los procesos de comunicación son muy tardados por la carga laboral	Es buena, pero hace falta mejorar los procesos de comunicación	Considero que normal el IAIP debería de formarnos más seguido	Es buena, pero hace falta mejorar los procesos de comunicación	Resulta ser buena, pero considero que hace falta mejorar la comunicación y retroalimentación de información	Se reconoce que existe un vínculo funcional y orientado al cumplimiento de los lineamientos, existe una tendencia de que los procesos de comunicación deben mejorar y que se es necesario una mayor retroalimentación

					conjuntamente para resolverlas y mejorar el cumplimiento.						ción por parte del IAIP
10	¿Considera que los criterios e indicadores utilizados por el IAIP son claros, pertinentes y aplicables al contexto de su institución?	Aunque a veces son complejos considero que los criterios son aplicables a la SEDENA	Aunque a veces son complejos considero que los criterios son aplicables a la SEDENA	En general, los criterios e indicadores del IAIP son pertinentes y aplicables; sin embargo, en algunos casos podrían adaptarse mejor a las particularidades de nuestra institución. La claridad en ciertos indicadores podría mejorarse para evitar interpretaciones diversas y facilitar su implementación.	no, debería de haber un manual o algo más amplio para que las personas que ingresan tengan ese conocimiento de a que responde cada indicador	Considero que no están adaptados a los rubros de las instituciones	No siempre son claros	Son aplicables, aunque al inicio cuando era nuevo me tomé mucho tiempo comprenderlos	A veces son complejos por lo que cuesta aplicarlos	Los criterios e indicadores establecidos por la Ley de Transparencia, persisten desafíos de claridad y adaptación al contexto específico de cada entidad, se reflejó una tendencia que algunos indicadores resultan complejos, lo que dificulta su comprensión e implementación, especialmente para personas nuevo.	

											Asimismo, se señala la necesidad de contar con lineamientos o manuales más amplios que expliquen a detalle el sentido de cada criterio, dado que no siempre se ajustan a la realidad operativa de las entidades
	1	En su criterio, ¿los procesos de supervisión y retroalimentación del IAIP ayudan a mejorar el cumplimiento institucional? ¿Por qué?	Si ya que existen componentes cooperativos para mejorar las capacidades de la SEDENA	No ayudan, ya que son generalizados y no individualizados, no tienen en cuenta la capacidad institucional, la carga laboral y no hay monitoreo que sea funcional	Respecto a la plataforma o Portal de Transparencia sí.	Creo que como Instituto garante y verificar debería de estar retroalimentando más a las instituciones Obligadas	A veces porque se suben documentos de información necesarios al público	Son herramientas valiosas para mejorar el cumplimiento institucional. La retroalimentación oportuna y detallada permite identificar áreas de mejora y ajustar	sí ayudan, pero considero que se puede mejorar la retroalimentación en no solo decir que se está fallando si no como mejorar y que ellos den los insumos	Medianamente no, porque no son individualizados en esta unidad y cuando se toman más aspectos generales de todas las secretarías cuesta	Se refleja una percepción mixta sobre la utilidad de los procesos de supervisión y retroalimentación del IAIP para mejorar el cumplimiento institucional, algunas personas consideran que, si contribuyen especialmente

								procesos, lo que contribuye a fortalecer la cultura de transparencia y a cumplir con la normativa de manera más eficiente.	para hacerlo	mucho mejorar	porque permiten identificar áreas de mejora y fortalecer las capacidades institucionales, en coherencia con el rol del IAIP como garante de la Ley de Transparencia. Sin embargo, otras opiniones señalan que la retroalimentación es generalizada y no se adapta a las particularidades ni a la carga laboral de cada institución, lo que limita su efectividad.
4. Proponer recomendaciones	1 2	¿Qué recomendaciones	Considero que increment	Asignar personal suficiente	Que el IAIP, investigue y unifique las	Promover campañas de	Mayor control en el manejo	Aumentar la frecuencia	Mayor recurso humano,	Más contratación de	Se evidencia la necesidad de fortalecer

<p>medidas para fortalecer la implementación del derecho de acceso a la información pública</p>	<p>¿considera necesarias para fortalecer el cumplimiento del derecho de acceso a la información dentro de su institución?</p>	<p>Realizar el personal especializado y capacitaciones continuas en temas relacionados a normativas de transparencia</p>	<p>y capacitación constante, así como establecer formatos claros tanto para la unidad como para la ciudadanía</p>	<p>en categorías de cada Oficina de Información Pública en cada institución obligada y la de los empleados de las mismas; que si las Instituciones cumplen con los lineamientos del IAIP para Oficinas y Oficiales de Información y demás empleados de la misma; que verifique el buen acondicionamiento de oficinas, equipo tecnológico y mobiliario en cada OIP, de acuerdo</p>	<p>con difusión sobre el derecho y acceso a la información.</p>	<p>de información y eficiencia</p>	<p>y calidad de las capacitaciones sobre la normativa y procedimientos relacionados con la transparencia. También sería beneficioso optimizar los procesos internos de recopilación y verificación de información, con herramientas tecnológicas que automaticen y controlen</p>	<p>tecnológico, formaciónes periódicas por el IAIP</p>	<p>personal, dotación de equipo tecnológico y sobre todo un manual o protocolo que nos indique cómo dar introducción a nuevas personas también que se aborden más los lineamientos paso a paso desde la perspectiva de nosotros que recibimos toda la información</p>	<p>las capacidades internas de las unidades de transparencia principalmente el incremento de personal, dotación de equipo tecnológico, implementación de capacitaciones periódicas sobre la ley de transparencia, reglamento y los lineamientos. También se señala la importancia de contar protocolos o formatos estandarizados que orienten tanto el trabajo interno, atención al ciudadano,</p>
--	---	--	---	---	---	------------------------------------	--	--	---	--

					con LTAIP, su RLTAIP y los lineamientos para las OIP.			las cargas en el Portal Único de Transparencia, para asegurar el cumplimiento puntual y uniforme.			facilitando la correcta gestión y verificación de la información. Asimismo, las personas encuestadas destacan la conveniencia de que el IAIP ejerza un rol más activo en la supervisión, unificación de lineamientos y verificación de canciones materiales de las unidades a fin de asegurar criterios entre instituciones.
	13	¿Qué cambios serían útiles en el marco normativo, los procesos, o los mecanismos	Pienso que la eliminación de ambigüedades sobre qué información puede	Armonización de la normativa, simplificación de los trámites para proporcio	Fortalecer el marco legal interno para mayor claridad en las responsabilidades y plazos.	Regulación documental y revisiones periódicas	Podrían beneficiarse de una mayor claridad y acompañamiento técnico por parte	Multas para las instituciones que no cumplan con las publicaciones	Armonización de la normativa, simplificación de los trámites para proporcionar la	Revisión a la ley, reglamento y lineamientos para eliminar ambigüedades	Las personas entrevistadas demandan una mayor claridad normativa y la eliminación de ambigüedades

	<p>os de verificación para mejorar la transparencia institucional?</p>	<p>hacerse de uso público y cual no</p>	<p>nar la información, así como para el acceso a la misma, y que las auditorías sean más neutras sin generar un ambiente hostil que haga parecer que por parte de la secretaría y la unidad se están realizando actividades fuera del marco legal</p>	<p>Implementar auditorías periódicas de cumplimiento.</p>		<p>del IAIP, con criterios más precisos y retroalimentación constructiva. Además, la implementación de auditorías periódicas y espacios de diálogo entre el IAIP y las instituciones permitiría identificar y resolver problemas de forma más eficaz.</p>		<p>información, así como para el acceso a la misma</p>	<p>sobre qué información debe de considerarse pública, lo que simplificaría tramites y fortalecería los mecanismos de verificación mediante auditorías periódicas y neutrales, que no generen un ámbito hostil. También se señala la importancia de revisar la ley, reglamento y los lineamientos del IAIP para asegurar criterios más precisos, así como incorporar sanciones efectivas para</p>
--	--	---	---	---	--	---	--	--	---

											las instituciones que incumplen el plazo de ubicación.
3 Preguntas complementarias	14	¿Cuenta la unidad con suficiente personal, herramientas y formación técnica para cumplir adecuadamente sus funciones de transparencia?	Considero que en relación al personal es un poco insuficiente para la magnitud operativa de la SEDENA	No, la unidad no cuenta con personas suficientes ni con la formación técnica por la poca capacitación solo somos 2 personas en el IHSS	Actualmente no contamos con el Recurso Humano necesario	Actualmente, la unidad enfrenta limitación en cuanto a personal, herramientas y formación técnica, lo que dificulta cumplir adecuadamente con las funciones de transparencia. La falta de capacitación especializada y recursos	no, conmigo solo somos 6 personas, los procesos de formación no son periódicos, solo que como jefa se piden al IAIP, pero el proceso es tardío	No, la unidad no cuenta con personas suficientes ni con la formación técnica por la poca capacitación.	No, la unidad no cuenta con personas suficientes ni con la formación técnica por la poca capacitación.	No, solo somos 6 personas y es difícil cuando hay una nueva contratación porque somos nosotros quienes formamos aun cuando nuestro conocimiento no es tan amplio	En las ocho respuestas dadas a la pregunta las personas coinciden en que las unidades de transparencia no cuentan con el personal suficiente, herramientas tecnológicas o formación técnica adecuada para cumplir plenamente sus funciones.

						tecnológicos adecuados impacta en la calidad y oportunidad de las respuestas a las solicitudes de información.					
15	¿Qué obstáculos institucionales o estructurales considera que limitan el cumplimiento de las obligaciones de publicación?	Considero que la falta de programas para controlar la clasificación de documentos	Capacidad técnica limitada y fragmentación de sistemas que dificulta la consolidación de datos	Breves atrasos normales en algunas oficinas, porque dependen de una firma directa o aprobatoria de la máxima autoridad, o la que reciben de las regionales, fáciles de solventar. En ocasiones, tardanza de	Puede ser el cambio de autoridades	Apoyo logístico, facilitación de documentos	Los principales obstáculos institucionales para el cumplimiento de las obligaciones de publicación suelen ser la falta de recursos humanos suficientes, la limitada formación	no les dan importancia a las unidades de transparencia	No le dan importancia a la unidad por ende hay poco personal, tecnología y obligatoriedad de las demás unidades para enviar información	Poca prioridad de parte de los superiores jerárquicos con respecto a lograr procesos de formación más efectivos sobre la ley, reglamento y lineamientos. También mencionan que la falta de recurso humano y tecnológica es una gran barrera para	

					la persona veedora del Portal para verificar y/o solicitar subsanaciones al OIP.			técnica en algunas áreas y la escasez de herramientas tecnológicas adecuadas. Estos factores dificultan la recopilación, validación y carga oportuna de la información			la validación, recopilación y carga oportuna de información
16	¿Podría describir alguna experiencia positiva o avance reciente en materia de transparencia dentro de su institución?	Reconocimientos del IAIP del cumplimiento de publicación de informes	Capacitación a más de 10,000 empleados de las fuerzas armadas sobre transparencia por parte de la Secretaría de Transpare	Capacitación a más de 10,000 empleados de las fuerzas armadas sobre transparencia por parte de la Secretaría de Transpare	Capacitación a más de 10,000 empleados de las fuerzas armadas sobre transparencia por parte de la Secretaría de Transpare	Capacitación a más de 10,000 empleados de las fuerzas armadas sobre transparencia por parte de la Secretaría de Transpare	Capacitación a más de 10,000 empleados de las fuerzas armadas sobre transparencia por parte de la Secretaría de Transpare	Capacitación a más de 10,000 empleados de las fuerzas armadas sobre transparencia por parte de la Secretaría de Transpare	Capacitación a más de 10,000 empleados de las fuerzas armadas sobre transparencia por parte de la Secretaría de Transpare	Capacitación a más de 10,000 empleados de las fuerzas armadas sobre transparencia por parte de la Secretaría de Transpare	Reconocimiento del IAIP con respecto al cumplimiento de publicación y con el apoyo de la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción se

				ncia y Lucha Contra la Corrupción en el año 2024	Contra la Corrupción en el año 2024	ncia y Lucha Contra la Corrupción en el año 2024	ncia y Lucha Contra la Corrupción en el año 2024	ncia y Lucha Contra la Corrupción en el año 2024	ncia y Lucha Contra la Corrupción en el año 2024	ncia y Lucha Contra la Corrupción en el año 2024	formaron personas de las fuerzas armadas.
--	--	--	--	--	-------------------------------------	--	--	--	--	--	---

ANEXO 4. ENTREVISTA DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DE VERIFICACIÓN DEL IAIP

ENTREVISTA DIRIGIDA A DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DE VERIFICACIÓN DEL IAIP CON EL FIN DE OBTENER UNA PERSPECTIVA EXTERNA, TÉCNICA E INSTITUCIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL IHSS Y SEDENA, ASÍ COMO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VERIFICACIÓN



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

FACULTAD DE POSTGRADO

MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS

ENTREVISTA

Somos estudiantes de la facultad de postgrado de UNITEC, pasantes de la Maestría en Derechos Humanos y estamos realizando una investigación relacionada con el “DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)”. Esta entrevista pretende obtener una visión técnica y externa sobre el cumplimiento del IHSS y SEDENA, así como sobre el funcionamiento del sistema de verificación y supervisión.

Instrucciones: A continuación, se presentan una serie de preguntas orientadas a conocer su experiencia y percepción sobre los mecanismos estatales de atención a las víctimas/sobrevivientes de violencia basada en género. Se solicita que las respuestas se basen en su conocimiento y

experiencia. No existen respuestas correctas o incorrectas, por lo que se valoran especialmente sus aportes y sugerencias.

A) Datos Generales

- **Sexo:**

A) Mujer

B) Hombre

- **Género:**

A) Femenino

B) Masculino

C) Otro

- **Nivel Educativo:**

A) Ninguno

B) Primaria

C) Secundaria

D) Universitaria

E) Posgrado

- **Unidad o departamento:** _____

- **Años de Experiencia en el Cargo:**

A) Menos de 1 año

B) 1-3 años

C) 4-7 años

D) Más de 7 años

B) Preguntas de la entrevista

Perspectiva del IAIP sobre el marco legal

¿Cómo evalúa el IAIP la claridad y suficiencia del marco legal vigente para garantizar el derecho de acceso a la información?

1. ¿Qué aspectos de la normativa suelen representar mayores desafíos para las instituciones obligadas, particularmente para el IHSS y la SEDENA?

Cumplimiento del IHSS y SEDENA

3. Desde la perspectiva del IAIP, ¿cómo describiría el nivel de cumplimiento del IHSS y la SEDENA en relación con sus obligaciones de publicación?

4. ¿Qué categorías del Portal Único de Transparencia suelen representar mayores incumplimientos para estas instituciones?

5. ¿Cuáles son las debilidades más recurrentes identificadas en estas instituciones durante los procesos de verificación?

Sistema de verificación y criterios de evaluación

6. ¿Qué tan adecuados considera que son los criterios e indicadores utilizados por el IAIP para evaluar el cumplimiento institucional?

7. ¿Reciben con frecuencia solicitudes de aclaración o inconformidad por parte del IHSS o la SEDENA respecto de calificaciones o procesos de verificación?

8. ¿Qué mejoras cree que deberían implementarse en los mecanismos de verificación para hacerlos más efectivos?

Procesos, capacidades y desafíos institucionales

9. Desde su experiencia, ¿qué factores internos (capacidad técnica, recursos, gobernanza) influyen en el nivel de cumplimiento del IHSS y SEDENA?

10. ¿Existen patrones comunes entre instituciones con altos niveles de incumplimiento que también aplican al IHSS y SEDENA?

Recomendaciones

11. ¿Qué acciones recomienda el IAIP para fortalecer la transparencia y el acceso efectivo a la información en estas instituciones?

12. ¿Qué aspectos del marco normativo podrían ser actualizados o ajustados para mejorar los niveles de cumplimiento?

ANEXO 5. MATRIZ DE RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ENTREVISTA DIRIGIDA A DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DE VERIFICACIÓN DEL IAIP CON EL FIN DE OBTENER UNA PERSPECTIVA EXTERNA, TÉCNICA E INSTITUCIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL IHSS Y SEDENA, ASÍ COMO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VERIFICACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PREGUNTA ENTREVISTA	RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ENTREVISTA DIRIGIDA A DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DEL IAIP CON EL FIN DE OBTENER UNA PERSPECTIVA EXTERNA, TÉCNICA E INSTITUCIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL IHSS Y SEDENA, ASÍ COMO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VERIFICACIÓN							PERSPECTIVA DEL INVESTIGADOR
		Informante 1	Informante 2	Informante 3	Informante 4	Informante 5	Informante 6	Informante 7	
1. Conocer el marco legal y normativo que regula el derecho de acceso a la información pública	1 ¿Cómo evalúa el IAIP la claridad y suficiencia del marco legal vigente para garantizar el derecho de acceso a la información?	El IAIP evalúa la claridad y suficiencia del marco legal mediante el seguimiento de los mecanismos que permiten a la ciudadanía el acceso a la información	Se mide a través de lo requerido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus lineamientos.	Evaluaciones continuas de los Portales de Transparencia y seguimiento de las solicitudes en la plataforma SIELHO.	Se realiza una evaluación a través del cumplimiento de la LTAIP, su reglamento y los Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de	Verificaciones mensuales en el Portal Único de Transparencia realizadas por la Gerencia de Verificación de Transparencia	En base a las características de calidad descritas en el artículo 4 y 13 de la LTAIP.	Evaluaciones periódicas en los portales de transparencia de cada Institución Obligada.	Las respuestas brindadas por las personas entrevistadas dan a conocer que el IAIP evalúa la claridad y suficiencia del marco legal vigente en base a evaluaciones periódicas

		n pública. Se evalúan los resultados de estos mecanismos y se hacen actualizaciones periódicas en los procesos de implementación de las mismas para poder dar vida a la normativa vigente.			Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada				que realizan los oficiales de verificación, considerando lo establecido en la LTAIP, su reglamento y los Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada
2	¿Qué aspectos de la normativa suelen representar mayores desafíos para las	Los principales desafíos en estas instituciones son la falta de una cultura de	La publicación de las compras y contrataciones.	Los tiempos establecidos de publicación de la información	El desconocimiento de una Ley de Transparencia y Acceso a la	El incumplimiento de las características de calidad mencionadas en los	Los plazos establecidos en la normativa vigente.	El incumplimiento constante de la característica	Los funcionarios del IAIP reconocen a través de las respuestas brindadas que la

		<p>instituciones obligadas, particularmente para el IHSS y la SEDENA?</p>	<p>transparencia institucional, falta de procesos ordenados para el traslado y manejo de la información dentro de las instituciones y la falta del compromiso de las máximas autoridades institucionales en autorizar el libre acceso a la información pública.</p>			<p>Información Pública</p>	<p>Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada</p>		<p>“adecuada”</p>	<p>normativa suele tener desafíos institucionales para las instituciones obligadas en investigación.</p> <p>Las respuestas coinciden cuando se trata en cumplir completamente las características de calidad, que consisten en:</p> <p>Completa, Veraz, Oportuna y Adecuada.</p> <p>Es importante mencionar que representan desafíos por la de una cultura de transparencia</p>
--	--	---	---	--	--	----------------------------	---	--	-------------------	---

										a nivel institucional y el apoyo por parte de las máximas autoridades.
2. Analizar el nivel de cumplimiento del IHSS y la SEDENA respecto a la publicación y actualización de información	3	Desde la perspectiva del IAIP, ¿cómo describiría el nivel de cumplimiento del IHSS y la SEDENA en relación con sus obligaciones de publicación?	El cumplimiento del IHSS en relación a sus obligaciones de publicación es mínimo, ya que se publica dentro de su plataforma el nivel mínimo de información para no incurrir en sanciones, pero no el suficiente para dar cumplimiento al principio de máxima	Como han tenido cambios de OIPs, la curva de aprendizaje del OIP ha tomado su tiempo. SEDENA: No verifico esta Institución obligada.	No soy la verificadora de dicho portal SEDENA: muy buen cumplimiento continuo.	En relación al IHSS, el nivel de cumplimiento ha sido estándar, sin embargo, el Informe de Verificación de la información de Oficio en Portales de Transparencia de las instituciones obligadas demostró el incumplimiento de lo requerido en el art 4 y art 13 de la LTAIP	IHSS: incumplimiento en la publicación. SEDENA: no he verificado esta IO.	IHSS: incumplimiento de un 70%. SEDENA: trata de cumplir	SEDENA: una institución obligada perteneciente al sector de seguridad nacional y su militancia para publicar información.	Las respuestas demuestran al IHSS como una de las Instituciones Obligadas con poco cumplimiento en el Portal Único de Transparencia revelando ciertos factores, como la publicación mínima de información y los resultados obtenidos en el Informe de Verificación de la información de Oficio en

		<p>divulgación</p> <p>La SEDENA Es un cumplimiento limitado, basado en la limitación de información por la prerrogativa de la seguridad nacional, sin embargo, es muy amplio al espectro en el que se puede amparar bajo esta limitante para brindar la menor cantidad de información posible en las diferentes</p>			<p>SEDENA: cumplió con lo requerido en los artículo 3 y 13 de la LTAIP.</p>			<p>Portales de Transparencia de las instituciones obligadas.</p> <p>Según las respuestas, se muestra a SEDENA como una institución dependiente del sector de seguridad nacional, factor con el que trata de justificar la poca información actualizada.</p>
--	--	---	--	--	---	--	--	---

		plataformas							
4	¿Qué categorías del Portal Único de Transparencia suelen representar mayores incumplimientos para estas	<p>IHSS: La categoría de planeación y rendición de cuentas.</p> <p>SEDENA: Las categorías</p>	<p>IHSS: Estructura Orgánica, Planeación y rendición de Cuentas, Finanzas, Regulación</p>	<p>IHSS: No soy la verificadora de dicho portal</p> <p>SEDENA: Apartado de Contratación</p>	<p>IHSS: En base al Informe de Verificación de la información de Oficio en Portales de Transparencia</p>	<p>SEDENA: Planeación y rendición de cuentas, específicamente en el apartado de remuneración de empleados,</p>	<p>Ambas instituciones presentan incumplimiento en el apartado de Licitaciones correspondiente a los procesos de contratación.</p>	<p>IHSS y SEDENA: Planeación y Rendición de Cuentas.</p>	<p>Se evidencia que, para el IHSS, las categorías del Portal Único de Transparencia que suelen representar mayores</p>

	instituciones?	de planeación y rendición de cuentas y la de regulación y normativa.	n y Participación Ciudadana. SEDENA: No verifico esta Institución obligada.	nes y Licitaciones	cia de las instituciones obligadas: Estructura Orgánica, Planeación y rendición de Cuentas, Finanzas, Regulación y Participación Ciudadana.	en la categoría de “Regulación” las resoluciones emitidas.			incumplimientos son: Planeación y rendición de Cuentas, Finanzas. En relación a SEDENA: apartado de Contrataciones y Licitaciones y la Planeación y Rendición de Cuentas.
5	¿Cuáles son las debilidades más recurrentes identificadas en estas instituciones durante los procesos de verificación?	IHSS: Las debilidades radican en la publicación de las adquisiciones, contratos y remuneraciones del personal contratado. SEDENA: Las debilidades radican en	IHSS: Estructura Orgánica, Planeación y rendición de Cuentas, Finanzas, Regulación y Participación Ciudadana. SEDENA: No verifico	IHSS: No soy la verificadora de dicho portal SEDENA: Tiempos de publicación	Incumplimiento del criterio de “Oportuna”.	Poco interés en seguir los Lineamientos para verificar las Instituciones Obligadas.	No considerar los criterios de calidad establecidos en el artículo 4 de la LTIAP.	Falta de comunicación entre el OIP y el Oficial de Verificación	Los periodos de Verificación es la etapa donde los oficiales de la GVT evalúan a cada institución obligada. Durante este proceso, es posible identificar ciertas debilidades en la

			la publicación de las adquisiciones, contratos y remuneraciones del personal contratado; también la normativa ya que muchos acuerdos y resoluciones son anonimizados en su contenido debido a la reserva de información.	esta Institución obligada.						información publicada. Según las respuestas brindadas por los entrevistados existe una falencia en los apartados relacionados con el manejo de fondos públicos, y así mismo se reflejan ciertos incumplimientos a los criterios de calidad establecidos.
3. Definir los criterios e indicadores que permiten evaluar el grado de cumplimiento del derecho	6	¿Qué tan adecuados considera que son los criterios e indicadores utilizados por el IAIP para evaluar el	Son criterios básicos de publicación de información considerados	Se debe de hacer una actualización a la Ley de Transparencia y	Muy adecuados	Adecuados	Necesarios para evaluar cada categoría perteneciente al Portal Único de	Necesitan adaptarse a las necesidades que surgen de cada Institución Obligadas.	Los considero adecuados .	La mayoría de respuestas brindadas por las personas entrevistadas reflejan la necesidad de

<p>de acceso a la información pública</p>	<p>cumplimiento institucional?</p>	<p>a como pública bajo la normativa vigente que necesitan actualización y modernización para poder cumplir las necesidades actuales de información.</p>	<p>Acceso a la Información Pública y sus subsistemas.</p>			<p>Transparencia.</p>			<p>modificar los criterios e indicadores utilizados por el IAIP para evaluar el cumplimiento institucional. Si bien es cierto, reconocen que son adecuados para la verificación de los Portales de Transparencia, señalan que deben mantenerse en una constante actualización para adaptarse a la evolución del derecho de acceso a la información pública.</p>
--	------------------------------------	---	---	--	--	-----------------------	--	--	---

	7	¿Reciben con frecuencia solicitudes de aclaración o inconformidad por parte del IHSS o la SEDENA respecto de calificaciones o procesos de verificación?	No	no	Si	NO	si	No	no	A partir de las respuestas obtenidas, se observa que no reciben con frecuencia solicitudes de aclaración o inconformidad por parte del IHSS o SEDENA. Esto puede significar que existe un nivel de entendimiento de las instituciones con las evaluaciones realizadas, o una limitada interacción entre el OIP y los oficiales de Verificación.
	8	¿Qué mejoras cree que deberían	Deberían ser más dinámicos	Debería de existir los	Implementar auditorías directas	Una mejora al checklist utilizado para	Implementar un mecanismo	Explicación detallada en los Reportes para la	Tener la atribución para	Los entrevistados coinciden en

		implementarse en los mecanismos de verificación para hacerlos más efectivos?	tanto en la forma de realizar las evaluaciones, así como en las formas de publicación de los resultados para garantizar un acceso oportuno a la información pública.	mecanismos de auditoría para verificar que la información actualizada sea fiable.	relacionadas a la información publicada en el portal de transparencia	verificar cada Institución Obligada	para verificar la veracidad de la información publicada	Subsanación de Información Pública	realizar auditorías.	que los mecanismos de verificación deben volverse más dinámicos y precisos. Proponen la incorporación de auditorías directas que permiten comprobar la veracidad y fiabilidad de la información publicada. Sugieren incluir explicaciones más detalladas en los reportes de subsanación y otorgar atribuciones formales para realizar auditorías. Asimismo, consideran
--	--	--	--	---	---	-------------------------------------	---	------------------------------------	----------------------	--

										fundamental que la publicación de los resultados sea más ágil para garantizar el derecho de acceso a la información pública.
4. Proponer recomendaciones para fortalecer la implementación del derecho de acceso a la información pública	9	¿Qué acciones recomienda el IAIP para fortalecer la transparencia y el acceso efectivo a la información en estas instituciones?	IHSS: Principalmente el factor de gobernanza, es muy difícil conseguir una publicación y entrega de información efectiva en los plazos y formatos correctos si no existe un control interno	IHSS: Capacidad técnica, se debe de fortalecer el conocimiento al OIP. SEDENA: No verifico esta Institución obligada.	IHSS: No soy la verificadora de dicho portal SEDENA: carga de trabajo del personal para poder entregar la información en los plazos establecidos .	Agendar reuniones con los OIPS de las instituciones investigadas con el propósito de que cumplan a cabalidad con sus funciones	Mejorar la comunicación entre el oficial de verificación con el OIP de cada institución.	Apoyo por parte de las máximas autoridades hacia las Unidades de Transparencia	El cumplimiento de las sanciones estipuladas en el Reglamento de Sanciones por Infracción a la LTAIP.	Las recomendaciones señaladas por los entrevistados evidencian que el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública no depende únicamente de requisitos técnicos, sino de varios factores institucionales

		<p>que establezca procesos claros y medibles para su funcionamiento adecuado.</p> <p>SEDENA: Para SEDENA el factor que más influye en el nivel de cumplimiento es el de la gobernanza, ya que por procesos internos de secretividad tanto de operaciones y tácticas hacen que la divulgación de información de la</p>							<p>s que incluyen la gobernanza, la comunicación e interacción entre instituciones obligadas y el IAIP, apoyos internos de las máximas autoridades y las unidades generadoras de información.</p>
--	--	---	--	--	--	--	--	--	---

			gestión no sea una etapa prioritaria de las actividades realizadas.						
10	¿Qué aspectos del marco normativo podrían ser actualizados o ajustados para mejorar los niveles de cumplimiento?	Si, la falta de procesos definidos en los que se incorpore la divulgación de información como pieza fundamental	Falta de compromiso por parte de las autoridades.	Fundamentar la no entrega de información amparándose en las reservas de la misma.	Los plazos para la publicación de información pública.	Actualización de los Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada	Ampliación de los plazos para la actualización periódica de información.	La metodología para evaluar el cumplimiento según la estructura y según el sector.	Las personas entrevistadas coincidieron en que el marco normativo necesita ajustes para mejorar el cumplimiento. Señalan la falta de procesos internos para

		<p>al hace que no se brinde la misma, así como la escala a nivel nacional de estas directrices, ya que en las instituciones con mayor presencia a nivel nacional es casi imposible conseguir la información de las regionales en los plazos adecuados por falta de conocimiento y por el alto volumen de</p>				<p>a y Descentralizada</p>		<p>divulgar información. Destacan la falta de compromiso de las autoridades y el uso de la reserva de información para justificar la no entrega de información.</p>
--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	---

			información.							
Preguntas complementarias	11	Desde su experiencia, ¿qué factores internos (capacidad técnica, recursos, gobernanza) influyen en el nivel de cumplimiento del IHSS y SEDENA?	Fomentar la cultura de transparencia dentro de estas instituciones estableciendo los procesos sancionatorios por el incumplimiento de la normativa para incentivar la divulgación de información.	Implementar mayores sanciones a las Instituciones, actualizar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus subsistemas.	Seguir fortaleciendo la cultura de transparencia dentro de la institución.	Apoyo por las máximas autoridades	Capacitación constante para los oficiales de información pública de cada Institución Obligada	Darles a conocer las consecuencias de la no publicación/actualización de la información	Hacerles saber la importancia del derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas.	Según las respuestas proporcionadas los factores que influyen en el nivel de incumplimiento para las instituciones obligadas investigadas, consisten en fortalecer una cultura de transparencia dentro de la institución, acompañado por procesos sancionatorios que claros que incentiven la divulgación de información, la capacitación continua para los OIPS, y

									destacar la importancia del derecho de acceso a la información pública.
1 2	¿Existen patrones comunes entre instituciones con altos niveles de incumplimiento que también aplican al IHSS y SEDENA?	Podría actualizarse el marco sancionatorio ya que al no estar definido correctamente no se aplica en su totalidad y al no ser tan fuerte puede incurrirse en un incumplimiento voluntario de la norma por parte de los sujetos obligados.	actualizar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus subsistemas.	Seguimiento más directo de la información publicada en los portales de transparencia.	Si, la falta de colaboración de las Unidades generadoras de información.	Falta de apoyo al OIP en recursos materiales.	Aplicación de sanciones	Poco interés en fomentar una cultura de transparencia.	Los patrones comunes identificados a través de los funcionarios entrevistados consisten en la falta de colaboración de las unidades generadoras de información, el escaso apoyo material a los OIP, el seguimiento insuficiente de lo publicado en los portales de transparencia. Por tal

										razón, mencionan que debe actualizarse el marco sancionatorio ya que refleja debilidad lo que permite el incumplimiento voluntario de la normativa.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

ANEXO 5. FORMULARIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

A) Datos del solicitante:

Nombre y apellidos: _____

Cargo: _____

Unidad que lo solicita: Unidad de Transparencia SEDENA

Teléfono: 2242-7950

Correo electrónico: transparencia@sedena.gob.hn

Fecha: 31 de octubre del 2025

B) Detalle de la información solicitada:

C) Razón por la cual solicita información:

Firma

ANEXO 6. FORMULARIO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

FORMULARIO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

A) Datos de quien entrega:

Nombre y apellidos: _____

Cargo: _____

Unidad que lo solicita: Pagaduría SEDENA

Teléfono: 2242-7950

Correo electrónico: pagaduria@sedena.gob.hn

Fecha: 05 de noviembre del 2025

B) Detalle de la información que se entrega:

C) Observaciones:

Firma

ANEXO 7. PROPUESTA PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN


ANEXO 3: PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN							
		Nombre del Plan: Nombre de la institución: Receptor: Período:		Plan de acción para el Fortalecimiento Institucional de Transparencia dirigido a la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) para el periodo comprendido del año 2026 al 2027 SEDENA 2026-2027			
Plan de Recolección de Datos							
Indicador por Componente	Desagregación	Meta	Línea base	Metodologías	Frecuencia	Fuente de Datos	Responsable
Componente 1							
1. Número de módulos de formación diseñados y validados 2. Número de personal formado 3. Incremento de conocimiento técnico-legal 4. Porcentaje de aplicabilidad de los conocimientos adquiridos 5. Número de informes de buenas prácticas generados y socializados	personas pertenecientes a la SEDENA	Secretaría general, unidad de transparencia y unidad legal	0				
Componente 2							
1. Porcentaje de unidades/áreas/direcciones con procesos mapeados 2. Porcentaje de unidades/áreas/direcciones con responsables oficialmente asignados 3. Número de flujogramas estandarizados, diseñados y validados	personas pertenecientes a la SEDENA	Todas las unidades/áreas/ direcciones que conforman la SEDENA	0				
Componente 3							
1. Número de guías de verificación diseñadas y validadas para la aplicación de criterios e indicadores del IAP 2. Porcentaje de unidades que reciben socialización sobre la aplicación de los criterios e indicadores del IAP 3. Nivel de comprensión de los de criterios e indicadores del IAP 4. Porcentaje de criterios e indicadores del IAP aplicados correctamente según las guías de verificación 5. Número de informes anuales de resultados, hallazgos y recomendaciones generados y socializados	personas pertenecientes a la SEDENA	Unidad de transparencia	0				
Componente 4							
1. Número de convenios interinstitucionales firmados y vigentes 2. Porcentaje de acciones coordinadas implementadas según los planes anuales derivados del convenio 3. Porcentaje de personal del IBSS capacitado en materia de transparencia mediante la coordinación con el IAP y STLCC 4. Porcentaje de rutas institucionales implementadas para superar la fragmentación en el derecho de acceso a la información 5. Número de boletines institucionales emitidos y socializados sobre acciones coordinadas y avances en transparencia	IAP y STLCC	Unidad de verificación del IAP y Formación de la STLCC	0				

Figura 42 Propuesta de Plan de Monitoreo y Evaluación para la SEDENA

Fuente: Elaboración propia

Véase documento en: <https://www.dropbox.com/scl/fi/rjd9cinefpt5gdlas9hrr/Plan-de-Monitoreo-Plan-SEDENA.xlsx?rlkey=eettmixu4jum86ryzd861e3f5&dl=0>